TOMO XCIV — Montevideo, Miércoles 16 de Enero de 1929 — Núm. 6771

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Ministerio del Interior

1

Mensaje. Se solicita una suma para una gratificación al personal de la policía de Montevideo

Ministerio del Interior.

Montevideo, Diciembre 24 de 1928.—Número 3141|928.

Al Honorable Consejo Nacional de Administración:

Tengo el agrado de someter a consideración de Vuestra Honorabilidad, a fin de que se sirva elevar al Honorable Cuerpo Legislativo, con inclusión expresa entre los asuntos que deben tratarse en sesiones extraordinarias, el adjunto proyecto de ley, por el cual se acuerda al personal de la policía de Montevideo, con excepción del Jefe de dicha policía, un mes de sueldo por concepto de gratificación.

Fundando la iniciativa que motiva este mensaje, el Jefe de Policía de Montevideo ha formulado las consideraciones que se transcriben a continuación: "Los motivos que me mueven a esta iniciativa, son de conocimiento general, recompensar los esfuerzos, el sacrificio, la dedicación, el entusiasmo de todos los empleados a mis órdenes, sin excepción alguna, a fin de obtener éxito en la averiguación del paradero de los asaltantes al Cambio Mesina y satisfacer, no sólo las exigencias de sus cargos, sino también la ansiedad pública provocada por la indignación que produjo el atentado y por la natural alarma de la población honesta preocupada por la residencia en la ciudad de sujetos de tan peligrosos antecedentes como los capturados en la finca de la calle Juan Jacobo Rousseau número 41. Juzgo necesario no hacer una sola excepción en la gratificación al personal que menciono. Desde los empleados superiores hasta los de más modesta jerarquía, desde los que ejercen la policía activa de las calles hasta los de labor regularmente administrativa, todos tuvieron una tarea recargada, incesante, absorbente; todos contribuyeron al esfuerzo total de la policía y, lo que es muy digno de ser conocido, la colaboración de ellos fué tan unánime, tan desinteresada, de tal magnitud, que obliga a afirmar el alto concepto que en general y extensamente se puede tener de esos empleados, de su aptitud para los puestos que desempeñan y de su total vocación para los deberes y responsabilidades de las funciones que ejercen.

Un mes de sueldo como gratificación, no es, ni con mucho, señor Ministro, una dádiva extemporánea y abusiva, ni una dilapidación de los dineros de la Nación. Muchos de los entes autónomos del Estado, que para suerte de los funcionarios que en ellos actúan, recaudan rentas y dan beneficios monetarios, conceden simplemente por concepto

En este número — con la publicación del Indice Ejecutivo del cuarto trimestre 1928 — quedan completados los índices de "Diario Oficial" del último año

de aguinaldo, a fin de año, esa cantidad a sus dependientes. No existe para ello ninguna razón extraordinaria, ningún aumento de tareas; la justificación reside, únicamente en la fecha anual, y nada más. La paga que solicito para los empleados del instituto a mis órdenes es, en primer término, una compensación por los esfuerzos extraordinarios que acaban de realizar; y puede ser tenida en cuenta, además, como retribución compensadora de lo que debieron haber ya obtenido con la sanción del proyecto de presupuesto que se encuentra actualmente en el Parlamento, y que no fué aprobado sólo por causas circunstanciales que son del dominio público: el receso de las Cámaras y la investigación que se produjo en la Comisión de Presupuesto de Representantes, cuando finalizaba el estudio del proyecto que contemplaba los sueldos del personal de policía.

Y el mismo funcionario también hace notar acertadamente que la medida propuesta no sería justa si no se incluyera entre los beneficiados a otros funcionarios que aunque ajenos al instituto policial cooperaron en la conducción del personal de policía, realizando tareas extraordinarias con relación a sus funciones habituales. Los funcionarios que se encuentran en estas condiciones y que prestaron servicios con autorización de sus superiores, son los conductores de las Usinas Eléctricas del Estado, José María Rodríguez, Antonio Callegari, Alberto Paz, Enrique Agnesi, Benjamín Salazar, Antonio Gorga y Vicente Ciaquinto.

La Presidencia estima que la iniciativa promovida por el Jefe de Policía merece el más franco y decidido apoyo, porque a las consideraciones anteriores se agrega el hecho de que en tanto que las dotaciones del personal de policía han permanecido inalterables los sueldos de todos los funcionarios nacionales y municipales han sido mejorados en forma sensible.

Por otra parte, la reorganización de gran número de oficinas, ha comportado aumento de personal de suerte de proveer a una más adecuada distribución de tareas, lo que no ha ocurrido en los organismos policiales, en los que a la inmutabilidad de los cuadros de funcionarios ha correspondido un acrecentamiento resueltamente extraordinario de servicio y funciones.

Con tal motivo, reitero a Vuestra Honorabilidad las seguridades de mi mayor consideración. — **CAMPISTEGUY.** —EUGENIO J. LAGARMILLA.

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General, etc.,

DECRETAN:

Artículo 1.o Destínase de "Rentas Generales" la cantidad de $ 102.388.74, que será distribuída en la forma que indica el artículo siguiente, destinada a remunerar, por vía de gratificación extraordinaria, al personal de la policía de Montevideo con motivo de su actuación en la individualización y detención de los asaltantes del Cambio Messina.

Art. 2.o La suma a que se refiere el artículo anterior se descompondrá en la forma que a continuación se expresa:

Sueldos civiles y militares presupuestados, con excepción del que corresponde al Jefe de Policía de Montevideo	$	101.188 74
Bomberos de designación conforme a la ley de 15 de Octubre de 1924	,,	500 —
Guardias civiles de designación conforme a la ley de 15 de Octubre de 1924	,,	150 —
7 Conductores de las Usinas Eléctricas del Estado	,,	550 —
	$	102.388 74

Art. 3.o Comuníquese, etc.—EUGENIO J. LAGARMILLA.

2

Mensaje. Se hacen observaciones al proyecto sobre reorganización de la Imprenta Nacional

Ministerio del Interior.

Montevideo, Diciembre 15 de 1928.—NNúmero 3289|928.

Honorable Consejo Nacional de Administración:

Tengo el honor de acusar recibo del mensaje de Vuestra Honorabilidad, recibido con fecha 5 del corriente, por el que, de acuerdo con el artículo 98 de la Constitución, recaba opinión de esta Presidencia acerca del proyecto de ley sobre reorganización de la Imprenta Nacional.

En respuesta, la Presidencia de la República debe manifestar a Vuestra Honorabilidad que la única observación que le sugiere el proyecto en consulta es la disposición contenida en el artículo 2.o del mismo respecto a la centralización de todos los trabajos de tipografía y litografía en general que necesitan las oficinas del Estado.

La sanción de la referida disposición en la forma proyectada, que supone la supresión implícita de las imprentas dependientes del Ministerio de Guerra y Marina y de la Jefatura de Policía de Montevideo, traería aparejados graves e insalvables inconvenientes para el regular funcionamiento administrativo de esos importantes organismos del Estado, pues es evidente y sabido que la eficacia de los procedimientos de carácter militar y policial, dada la índole especialísima de los mismos, depende casi siempre de la oportunidad y rapidez con que son transmitidas las órdenes e instrucciones correspondientes, lo que sólo puede lograrse teniendo bajo la utoridad directa de aquellos organismos los talleres encargados de la impresión de los respectivos trabajos, los que se llevan a cabo con toda urgencia y al costo, o sea sin ganancia alguna, hechos éstos, que no han sucedido en la práctica con los trabajos encomendados a la Imprenta Nacional.

La propia naturaleza de la función, de responsabilidad exclusiva atribuída constitucionalmente a la Presidencia de la República, en materia de conservación del orden y tranquilidad públicos, hacen que a diario las autoridades encargadas del cumplimiento de esa alta misión social, que es de carácter permanente, se encuentren frente a circunstancias especiales e imprevistas que las obliguen a disponer en términos perentorios, prescindiendo de los horarios preestablecidos y con la mayor discreción posible la publicación de órdenes, volantes, edictos, etc., cuya inmediata distribución es condición esencial e imprescindible para asegurar el éxito de aquella finalidad a efecto de facilitar la acción preventiva o represiva, en su caso, de las autoridades militares y policiales, lo que sería imposible lograr de recurrirse a talleres desplazados e independientes.

Por otra parte, el mantenimiento de las Imprentas Militares y la de la Policía, que se hallan perfectamente montadas y disciplinadas, se justifica hasta como una medida de prudente previsión, pues constituyen, dada la índole de su organización, una garantía permanente para el Estado en caso de huelga, paros o conflictos de un servicio tipográfico.

Las razones expresadas han sido, indudablemente, las que fundamentalmente han determinado la incorporación en el Presupuesto General de Gastos del personal necesario para la ejecución de los trabajos referidos correspondientes al Ejército y la Armada y la Policía de la Capital, habiéndose, para esta última, destinado en el año 1925 una partida de $ 6.000.00 para la compra del equipo para la imprenta de la misma.

Con tal motivo saludo a Vuestra Honorabilidad con mi mayor consideración. — **JUAN CAMPISTEGUY.** — EUGENIO J. LAGARMILLA.

3

Decreto. Se establece el horario de verano en las reparticiones dependientes de la Presidencia de la República. (*)

Ministrio del Interior.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo, Noviembre 28 de 1928.—Número 3170|928.

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.o Las reparticiones dependientes de la Presidencia de la República funcionarán, a partir del día 1.o de Diciembre próximo y hasta nueva disposición, desde la hora 7 y 30 a la hora 12 y 30.

Art. 2.o Comuníquese, etc. — **CAMPISTEGUY.** — EUGENIO J. LAGARMILLA. — RUFINO T. DOMINGUEZ. —General de División ESTANISLAO MENDOZA.

(*) Llegado a "Diario Oficial" el 11 de Enero.

4

Decreto. Se nombra Jefe de Policía del Departamento de Salto

Ministerio del Interior.

Montevideo, Diciembre 19 de 1928.—Número 3425|925.

Visto el mensaje del Honorable Consejo Nacional de Administración proponiendo la terna respectiva para la provisión del cargo de Jefe de Policía del Departamento de Salto;

Atento a lo dispuesto en los artículos 79, inciso 15 y 143 de la Constitución,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.o Nómbrase al doctor don Prudencio Sosa para desempeñar el cargo de Jefe de Policía del Departamento de Salto.

Art. 2.o Comuníquese, publíquese e insértese. — **CAMPISTEGUY. — EUGENIO J. LAGARMILLA.**

5

Resolución. Se archiva el sumario instruído a un Comisario de Tacuarembó (*)

Ministerio del Interior.

Montevideo, Diciembre 12 de 1928.—Número 2180|928.

Vista la presente información sumaria instruída al Comisario de la Policía de Tacuarembó don Eladio de León con motivo de una denuncia publicada por el diario "El Día" de esta Capital.

Resultando: Que ordenada la investigación correspondiente, se tomó declaración al vecino Guillermo Bregni, víctima de malos tratos infligidos por el Comisario sumariado. A fojas 8 Bregni denuncia que habiendo sido citado al local de la comisaría, a fin de esclarecer algunos hechos de los que había sido actor, fué agredido por el Comisario De León, quien le causó una herida en el labio superior, agregando que previamente al castigo recibido aquel funcionario había cerrado el local de la comisaría. Indica como testigos de los hechos referidos a los vecinos señores Cantalicio Rodríguez y Pedro Estevenson;

Resultando: Que de las deposiciones de los testigos que obran en estos obrados no surge prueba alguna que permita abrigar la menor verdad en la denuncia formulada por Bregni; no sólo son contrarias a sus dichos todas las declaraciones obtenidas sino que, además, aquellas de las personas que indicó como testigos, le son también contrarias. En efecto, Estevenson, a fojas 11 vuelta y 12, declara que no vió ni habló con Bregni del atentado de que dice ser víctima, a quien, por otra parte, apenas conoce, añadiendo que tiene un buen concepto de la policía local; y Rodríguez, a fojas 10 y 11, es más explícito al declarar que Bregni estuvo, el día que dice haber sido agredido, en su casa, y que no le notó señales de contusiones ni oyó comentar nada del supuesto atentado;

Considerando: Que no existen en autos elementos de convicción que permitan comprobar actos de violencia por parte del Comisario De León en la persona del vecino Guillermo Bregni; Que hay uniformidad de criterio, entre las personas que declararon, respecto del buen comportamiento de la policía seccional,

SE RESUELVE:

1.o Archivar este expediente.

2.o Que se comunique y publique. — **CAMPISTEGUY. —EUGENIO J. LAGARMILLA.**

(*) Llegada a "Diario Oficial" el 11 de Enero.

6

Resolución. Se declaran cesantes a Comisario y Subcomisario de la 1.ª sección rural de Salto (*)

Ministerio del Interior.

Montevideo, Noviembre 7 de 1928.—Número 2984|28.

Vista la presente información sumaria instruída en la comisaría de la 1.ª sección rural del Departamento de Salto (San Antonio), con motivo de una denuncia formulada por el Suboficial de la misma, don Juvenal da Silva;

Resultando: Que el denunciante manifiesta a fojas 6 y siguientes y amplía a fojas 31 y siguientes, que estando a cargo del destacamento policial ubicado en el lugar llamado parada Herrería, detuvo a varias personas, sorprendidas mientras jugaban a juegos prohibidos en casa de Joaquín Gonçalvez (a) El Portugués a cuyas personas puso más tarde en libertad por orden telefónica recibida del Subcomisario de la sección en que actuaba, don Tomás Valerio, quien invocaba en esa emergencia la voluntad del señor Comisario don Domingo Barboza; Que la detención mencionada había ocurrido durante la noche del 14 al 15 de Abril próximo pasado, y que como la orden de libertad emanaba de sus superiores, la cumplió, anotando el hecho en su libreta de "Novedades diarias" y que como hacia el 20 del mismo mes, notara que de su libreta faltaran las hojas correspondientes a la sorpresa en lo de Gonçalvez, la que con un mazo de cartas requisado a los infractores guardaba en el local de la parada Herrería y que aquéllas habían desaparecido mientras estaba de recorrida, concurrió personalmente a la comisaría seccional donde hizo la denuncia pertinente; Que entregó en ese momento un cuchillo y la suma de $ 2.65 agregando que creía que el autor de la sustracción de las hojas, debía ser el Subcomisario Valerio, por causas que allí mismo expuso;

Resultando: Que está probado en autos que el Suboficial Da Silva sorprendió una timba en la fecha aludida, en cuya ocasión este funcionario cumplió un procedimiento correcto; y que también está probado que fueron sustraídas las páginas de la libreta en que constaba aquel procedimiento; Que la perpetración de ese hecho imputada al Subcomisario Valerio en complicidad con Juan Barboza, hijo del Comisario seccional, no ha podido aclararse perfectamente, pero hay indicios evidentes de que ellos, fueron los autores de la sustracción; desde luego, la circunstancia de haber desaparecido las hojas mientras estaba ausente el Suboficial, y se hallaban en el local del destacamento el Subcomisario y el hijo de Barboza, el hecho de estar éste, ajeno a la policía, en el destacamento, por un pretexto que no se ha podido justificar bien en autos; por ser casi analfabeto el Comisario lo que escudaría su participación en el robo de las páginas, pero que se hace más evidente con la muy posible cooperación del hijo de Barboza quien sabe leer y escribir; y por último, por las falsas negativas y contradicciones en que incurrió durante la instrucción del sumario, el mencionado Valerio, quien negó reiteradamente toda participación en el asunto, para terminar por confesar la verdad, en su tercera deposición (fojas 59 a 61), cuando ya estaba casi todo esclarecido;

Resultando: Que el Subcomisario Valerio ha confesado haber ordenado a Da Silva la libertad de los detenidos en lo de Gonçalvez, aduciendo que habiéndolos interrogado sobre las causas de sus detenciones, aquéllos manifestaron que el Suboficial los había detenido en circunstancias que jugaban al truco y que estaban cenando; Que le negaron que estuvieron jugando a juegos prohibidos y que el dinero de que se había incautado la policía provenía de un cambio de pago de gastos hechos en el comercio; Que el Suboficial Da Silva le dijo que estaban jugando a juegos prohibidos y que ante esas contradicciones resolvió trasladarse a la Comisaría para consultar al Comisario Barboza; Que este funcionario había dejado a su criterio la conducta a seguir en ese caso, por lo que, después de la consulta telefoneó a Da Silva diciéndole que libertara a los presos, pues ya había hablado con el Comisario. Agrega que las negativas anteriores las hizo para no perjudicar a Da Silva y que no se ha puesto de acuerdo con el Comisario para negar estas cosas;

Resultando: Que el Comisario Barboza en su declaración y ampliación de fojas 61 vuelta a 63 vuelta, niega terminantemente haber tenido ninguna participación en este asunto aunque surgen pruebas bastantes en autos, como para demostrar que este funcionario conoció la detención de los jugadores en lo de Gonçalvez, pues además de la deposición de testigos, consta que el propio Comisario visitó a aquel vecino, dos días después de haber sido sorprendida la timba por Da Silva (V. fojas 67);

Resultando: Que Durante la instrucción preliminar de este sumario, a cargo del Inspector Minutti, ocurrieron novedades que permiten abrigar el convencimiento de que la policía de San Antonio procuraba obstinadamente hacer silenciar la sorpresa de lo de Gonçalvez, cuyo episodio principal fué la sustracción de las hojas de la libreta de novedades llevada por el Suboficial Da Silva;

Considerando: Que la actitud del Comisario Barboza no ha podido ser satisfactoriamente aclarada en estos antecedentes, puesto que encerrándose en una negativa absoluta de participación en lo ocurrido, está en contradicción con los testigos y circunstancias confesadas por él mismo, lo que demuestra que tuvo conocimiento de la irregularidad cometida por el Subcomisario Valerio y que sólo puede admitirse le reiterada negativa del Comisario a confesar lo que realmente tenía que saber, como

un médio para evitar todo compromiso en este asunto, con lo que ha conseguido únicamente agravar su situación, no por su actuación en el incidente, sino porque con su actitud obstaculizó el esclarecimiento de los hechos denunciados;

Considerando: Que la actitud del Comisario Valerio es también comprometida, puesto que, además de existir en estos obrados elementos de convicción bastante como para congeturar que, juntamente con Juan Barboza fueron los que arrancaron las hojas de la libreta del Suboficial Da Silva en que constaban los hechos que podían comprometerlo, existe contradicción evidente entre sus propias declaraciones, y surge de ellas que no ha dicho la verdad con el fin de salvar su situación,

SE RESUELVE:

1.° Declarar cesantes en el ejercicio de sus funciones al Comisario de la 1.ª sección rural del Departamento de Salto, don Domingo Barboza, y al Subcomisario de la misma, don Tomás Valerio.

2.° Que se comunique, publique, anote en los legajos respectivos y archívense estos obrados.—**CAMPISTEGUY.** —EUGENIO LAGARMILLA.

(*) Estos sumarios e informaciones llegaron a "Diario Oficial" el 11 de Enero.

7

Resolución. Se declara cesante aun agente de investigaciones de la policía de Salto

Ministerio del Interior.

Montevideo, Diciembre 26 de 1928.—Número 3392|928.

Vista la nota de la Jefatura de Policía de Salto dando cuenta que el agente de investigaciones, Ramón Trinidad ha quebrantado un arresto que le fuera impuesto por falta cometidas en el servicio, así como también que anteriormente le han sido aplicadas sanciones disciplinarias por causa de su incultura y carácter levantisco;

Atento a que las omisiones en que ha incurrido dicho empleado revelan que carece de las condiciones requeridas para el buen desempeño del cargo que inviste,

SE RESUELVE:

1.° Declarar cesante al referido agente de investigaciones de la policía de Salto, Ramón Trinidad.

2.° Comuníquese, anótese en el legajo y archívese. — **CAMPISTEGUY.** — EUGENIO J. LAGARMILLA.

8

Resolución. Se declara cesante al Escribiente de la 7.ª sección rural policial de Salto

Ministerio del Interior.

Montevideo, Diciembre 26 de 1928.—Número 3491|928.

Vista la precedente nota de la Jefatura de Policía de Salto haciendo saber que ha sido dictada sentencia condenatoria en el sumario que por homicidio se seguía al Escribiente de la 7.ª sección rural, Daniel S. Barboza, quien se halla preso en la Cárcel Preventiva y Correccional,

SE RESUELVE:

1.° Declarar cesante al referido Escribiente Barboza.

2.° Comuníquese, anótese en el legajo y archívese. — **CAMPISTEGUY.** — EUGENIO J. LAGARMILLA.

9

Resolución. Se suspende al Comisario de la 15.ª sección de Tacuarembó

Ministerio del Interior.

Montevideo, Diciembre 19 de 1928.—Número 2082|928.

Vista la presente información sumaria instruída con motivo de denuncias formuladas contra el Comisario de la 15.ª sección del Departamento de Tacuarembó, don Franklin Gravina;

Resultando: Que está probado en autos que en circunstancias que el Comisario Gravina transitaba a caballo por una calle se cruzó con él Gabino C. Herrera, que ocupaba un automóvil y quien se le dirigió en términos vejatorios increpándole haberle hecho envenenar un perro de su propiedad, a lo que Gravina se limitó a contestar que no era ese el lugar de tratar esa cuestión, actitud que ese funcionario explica manifestando que "siendo enemigo personal de mi provocador no reduje a prisión a Herrera, a fin de evitar mayor escándalo en la vía pública, concretándome a dar cuenta a la superioridad";

Resultando: Que no está probado en autos que el Comisario Gravina haya faltado al respeto debido a Antonia G. de Rubino, constando que ésta y miembros de su familia han tenido incidentes con vecinos que obligaron la intervención policial; que tampoco está probado que el expresado funcionario haya pretendido obligar a Elvira Silva y a Benita González a tener relaciones sexuales con él, si bien dicho funcionario procedió en forma incorrecta al concurrir al domicilio de esta última, siendo pasada la hora 22, para notificarle que la obligaría a su inscripción en el registro de la prostitución en caso de que ejerciera la prostitución clandestina, de lo que no tenía más que indicios más o menos fundados; y que tampoco está probado que el mismo funcionario haya formulado insinuaciones incorrectas a la esposa de Crispín Vaz;

Resultando: Que Isabelino Segui y Juan P. Coitinho declaran que siendo miembros de la Comisión de Fomento Escolar, ésta resolvió no invitar al Comisario Gravina a un almuerzo "porque en reuniones familiares anteriores, había observado una conducta irrespetuosa dando quejas a las familias", declarando al respecto Gravina que si bien es cierto que no fué invitado por la Comisión para asistir a ese almuerzo, no sabe por qué causas, fué invitado, en cambio, por la Directora de la escuela, señoria Ignacia Gutiérrez Luqué, no habiendo podido aceptar esa invitación debido a habérselo privado exigencias del servicio;

Resultando: Que Carlos de León declara haber tenido tres o cuatro incidentes personales con el Comisario Gravina, los que ocurrieron sin testigos presenciales, y que este funcionario niega tales hechos;

Resultando: Que Juan J. Anglet se queja de que a pesar de haber denunciado al Comisario Gravina hechos cometidos por vecinos en perjuicio suyo, ése funcionario no adoptó ninguna medida y si bien declara que es cierto que Anglet "le ha hecho denuncias contra Carlos Núñez, vecino del barrio Torres por cuestiones de pastoreo de animales, habiendo tomado las medidas necesarias en cada caso y fecha que no puede precisar" no ha dejado las constancias respectivas en los libros de la comisaría;

Resultando: Que no están probados los cargos formulados por Brígido Márquez y César Silva contra el funcionario sumariado;

Considerando: Que el Comisario Gravina incurrió en una grave irregularidad al permitir que Gabino Herrera lo destratara con menoscabo de su investidura, sin reducirlo a prisión, como correspondía por haber incurrido en infracción a la ley penal, no siendo motivo valedero para justificar esa actitud la circunstancia de ser enemigo personal de su provocador que invoca en su descargo, puesto que el funcionario policial está en todo momento obligado a hacer respetar la autoridad que inviste, de la cual no puede desprenderse sino en los actos privados y siempre que no comprometa su prestigio;

Considerando: Que el mismo funcionario ha incurrido en omisiones en ocasión de las denuncias formuladas ante él por el vecino Anglet y ha sido incorrecto en el procedimiento seguido con Benita González,

SE RESUELVE:

1.° Suspender en el ejercicio de sus funciones por el término de dos meses, con privación de la mitad del sueldo, al Comisario de la 15.ª sección de Tacuarembó don Franklin Gravina.

2.° Que se comunique, publique, anote en la respectiva foja de servicios y se archive. — **CAMPISTEGUY.** — EUGENIO J. LAGARMILLA.

10

Resolución. Se aprueba lo resuelto por la Jefatura de Policía de Montevideo en una gestión relativa a una provisión de forrajes.

Ministerio del Interior.

Montevideo, Diciembre 19 de 1928.—Número 2665|927.

Vista la gestión promovida por los señores Máximo y Víctor Pérez en el sentido de que la Jefatura de Policía de Montevideo no haga uso del derecho que le acuerda el artículo 5.o del pliego de condiciones que sirvió de base al llamado a licitación para la provisión de forrajes a esa repartición en los meses de Noviembre y Diciembre de 1927 y Enero de 1928, porque la Jefatura podría aumentar o disminuir en un máximum del 10 o|o las cantidades licitadas;

Resultando: 1.o Que la referida licitación fué adjudicada a la firma Máximo y Víctor Pérez; 2.o Que la mencionada firma se presentó ante la Jefatura de Policía de Montevideo solicitando que ésta renunciara al derecho que le acordaba el mencionado artículo 5.o del pliego de condiciones, recayendo en su petitorio la siguiente resolución: "No siendo facultad del suscripto la renuncia a derechos del instituto, no es posible hacer lugar a lo solicitado. Pase a la División Administrativa a los efectos de la notificación a los interesados"; 3.o Que según el artículo 4.o del pliego de condiciones, la cantidad de maíz a proveerse era de 225.000 kilos, y que según manifiestan los señores Pérez lo entregado en demasía a la Jeftaura de Policía de Montevideo son 9.500 kilos, cantidad que no alcanza al 10 o|o a que tiene derecho a exigir dicha repartición de acuerdo con el artículo 5.o del referido pliego de condiciones;

Considerando: Que el contrato celebrado por los señores Máximo y Víctor Pérez con la Jefatura de Policía de Montevideo, luego de la licitación pública respectiva, significa un contrato de adhesión por el que los prenombrados señores Pérez quedan obligados al cumplimiento de todas y cada una de las cláusulas del pliego de condiciones que sirvió de base al llamado a licitación, y que, por tanto, la Jefatura de Policía ha ejercido un derecho indiscutible al no renunciar a la facultad que le otorga el artículo 5.o del pliego de condiciones; 2.o Que los señores Máximo y Víctor Pérez deben someterse, como a la ley misma, a ese contrato legalmente celebrado (artículo 1291 de Civil), 209 del Código de Comercio; 3.o Que frente al derecho incuestionable que tiene la Jefatura de exigir mayores cantidades que las licitadas no es de tenerse en cuenta las manifestaciones de los peticionarios de que lo entregado era suficiente para el racionamiento de la caballada policial,

SE RESUELVE:

1.o Aprobar lo resuelto por la Jefatura de Policía de Montevideo en la gestión de los señores Máximo y Víctor Pérez.

2.o Que se comunique y vuelvan estos antecedentes a la expresada Jefatura de Policía a los efectos que hubiere lugar. — **CAMPISTEGUY.—EUGENIO J. LAGARMILLA.**

11

Resolución. Se apercibe al Comisario de la 1.a sección urbana de Rocha

Ministerio del Interior.

Montevideo, Diciembre 12 de 1928.—Número 3024|928.

Vista la presente información sumaria instruída con motivo de una denuncia formulada por el diario "La Gaceta" de Rocha contra la policía de la 1.a sección urbana de este Departamento, imputándole haber procedido atentatoriamente al detener a Ignacio Garaza en circunstancias que se celebraba una reunión política en el Teatro 25 de Mayo, sin más motivo que el de haber interrumpido al conferenciante doctor Baltasar Brum con previa autorización de éste;

Resultando: Que está probado en autos que en circunstancias de hallarse el Comisario Donato L. Marchand en el biógrafo de los señores Roca Hnos. fué avisado por Juan Roca que Ignacio Larrañaga, que acababa de llegar del Teatro 25 de Mayo, manifestaba que en este local, donde en esos momentos se celebraba una reunión política, se estaba produciendo un desorden con motivo de haber Ignacio Garaza interrumpido al orador doctor Brum, cuya noticia decidió al Comisario Marchand a acudir de inmediato a dicho teatro; Que al llegar a este local, y entre un grupo de gente que salía precipitadamente de la sala, se encontró con el señor Miguel Fernández, miembro de la Comisión D. Batllista, según Marchand, quien le manifestó, en presencia de Francisco Pasiello, "que tratara de reprimir el desorden provocado por el público con motivo de las interrupciones de Garaza al doctor Brum", en virtud de cuyo pedido Marchand se dirigió de inmediato al palco donde se hallaba Garaza, contra quien protestaba el público pidiendo a grito que lo sacaran de la sala, invitó a aquél a retirarse, y como se negara a hacerlo, lo asió de un brazo, y sacándolo del palco lo entregó al Subcomisario Alvaro Techera, quien, con la cooperación de los guardias civiles Domingo Iroldi y Justo Sánchez, lo condujo a la comisaría; Que en el trayecto del teatro a la comisaría, como fueran seguidos por numerosas personas que proferían gritos y hacían manifestaciones hostiles, el guardia civil Oscar Montañez, conocido por Perdomo, intimó a aquéllas a que se retiraran, y como no fuera obedecido empuñó el revólver, si bien no está probado que haya apuntado con él, con el fin de intimidar, según manifiesta en su declaración; Que como al llegar al local de la comisaría se procediera al registro de armas de Garaza, se constató que éste cargaba un revólver, en cuyo mérito, según el Comisario Marchand, éste le comunicó al detenido que de acuerdo con los artículos 254 del Reglamento Policial y 404, inciso 11 del Código Penal, su arma caía en decomiso y quedaba sujeto a una multa de $ 4.00, la que hizo efectiva, expidiéndole el recibo número 1070", lo que confirma el Subcomisario Sánchez Cuba, aunque no así el detenido Garaza, quien declara que si bien es cierto que le decomisaron el arma no lo es que le hayan aplicado multa alguna; Que el doctor Antonio Valino Sueiro declara que al ser conducido Garaza a la comisaría, como considerara una injusticia la prisión de aquél y una intromisión indebida la del señor Fernández, de la que de ninguna manera podíamos hacernos responsables", de acuerdo con el doctor Reyes Pena y Amaranto B. Torres, resolvieron dirigirse a la comisaría para pedir la libertad de Garaza, explicándole al Comisario el motivo de su pedido "y, atendidos correctamente por el Comisario, fué obtenida la libertad inmediatamente", y el doctor Reyes Pena y el señor Amaranto B. Torres confirman en sus declaraciones lo manifestado por el doctor Valiño Sueiro;

Considerando: Que si bien el Comisario Marchand procedió con alguna precipitación al practicar la detención de Garaza, los elementos de convicción que obran en autos no dejan lugar a duda alguna de que su actitud fué determinada por el loable propósito de amparar el libre ejercicio del derecho de reunión, que creyó amenazado en el caso por la intervención de aquél y por la reacción producida en el público asistente a la conferencia, desconociendo, como desconocía, al llegar al local del teatro, que las interrupciones se habían producido por haberlas autorizado previamente el conferenciante, y habiendo sido, por otra parte, reclamada su intervención por una persona que pudo suponer autorizada por los organizadores del acto para hacerlo;

Considerando: Que el Comisario Marchand no procedió con arreglo a las disposiciones legales vigentes al aplicar una multa administrativa a Garaza por porte indebido de armas, por cuanto lo procedente era someter al infractor a disposición de la justicia ordinaria, puesto que había incurrido en la falta prevista por el inciso 11 del artículo 404 del Código Penal, cuyo enjuiciamiento y castigo, así como los de todas las faltas comprendidas en el libro 3.o del precitado Código, corresponden a los Jueces de Paz, por así prescribirlo el artículo 4.o de la ley de 17 de Abril de 1918 (véanse circulares ministeriales de 26 de Abril de 1924 y 10 de Marzo de 1928),

SE RESUELVE:

1.o Apercibir al Comisario de la 1.a sección urbana del Departamento de Rocha don Donato L. Marchand.

2.o Que se comunique, publique, anote en la respectiva foja de servicios y se archive. — **CAMPISTEGUY. — EUGENIO J. LAGARMILLA.**

CONSEJO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN

Ministerio de Hacienda

12

Resolución. Se reglamenta la ley que autoriza la construcción de unas obras en la zona portuaria de la Capital.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Enero 9 de 1929.—Número 657|926.

Vista la ley de 18 de Octubre de 1928, por la que se autoriza al Consejo Nacional para disponer de la suma de $ 401.046.44. a que asciende el fondo de reserva de la Administración Nacional del Puerto, así como también del producido de los arrendamientos del hangar número 10 en la construcción de depósitos o hangares en el muelle A y de una verja que limita la zona portuaria,

El Consejo Nacional de Administración

DECRETA:

Artículo 1.o La Dirección Puerto de Montevideo (Ministerio de Obras Públicas) proyectará la construcción de dos depósitos o hangares a ejecutarse en el muelle A y la construcción de la verja destinada a limitar la zona portuaria, de acuerdo con las necesidades que indicará en oportunidad el Directorio de la Administración Nacional del Puerto.

Art. 2.o Una vez aprobados por el Consejo Nacional de Administración los proyectos que se formulen en cumpli-

miento de lo que establece el artículo anterior, la Administración Nacional del Puerto hará los respectivos llamados a licitación pública y contratará las obras.

Art. 3.o La Dirección Puerto de Montevideo (Ministerio de Obras Públicas) tendrá a su cargo la vigilancia técnica de dichas obras, debiendo expedir en las debidas oportunidades los certificados del trabajo hecho, que serán abonados por la Administración Nacional del Puerto de acuerdo con los contratos respectivos. Una vez terminadas las obras la institución citada dará cuenta al Consejo Nacional de Administración de las sumas invertidas.

Art. 4.o Comuníquese, etc. — Por el Consejo: **CAVIGLIA.** — DANIEL BLANCO ACEVEDO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

13

Resolución. Se nombra un Vocal del Directorio del Banco de Seguros del Estado

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Enero 9 de 1929.

Vacante un cargo de Vocal del Directorio del Banco de Seguros del Estado por término de mandato del Arquitecto Juan M. Aubriot.

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Designar para ocupar el expresado cargo al Escribano Eduardo Pittaluga.

Comuníquese a quienes corresponda y pase a la Contaduría General de la Nación.—Por el Consejo: **CAVIGLIA.** —DANIEL BLANCO ACEVEDO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

14

Resolución. Se nombra Presidente y un Vocal del Directorio de las Usinas Eléctricas del Estado

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Enero 9 de 1929.—Número 357|919.

Vacante el cargo de Vicepresidente y un puesto de Vocal del Directorio de las Usinas Eléctricas del Estado,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Desígnanse para ocupar los expresados cargos al ingeniero Axel Sundberg y señor Ramón P. Miranda, respectivamente,

Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación. — Por el Consejo: **CAVIGLIA.** — DANIEL BLANCO ACEVEDO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

15

Resolución. Se nombra Presidente del Directorio del Banco de la República

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Enero 9 de 1929.—Número 916|920.

Vacante el cargo de Presidente del Directorio del Banco de la República por fallecimiento del señor Pedro Aramendía, que lo desempeñaba,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Designar al doctor Alejandro Gallinal para ocupar el mencionado cargo.

Comuníquese a quienes corresponda y pase a la Contaduría General de la Nación. — Por el Consejo: **CAVIGLIA.** — DANIEL BLANCO ACEVEDO. — Manuel V. Rodríguez.

16

Resolución. Se acepta la renuncia de un miembro del Jurado para la licitación de un fichero de la Dirección General de Impuestos Directos.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Enero 9 de 1929.

Vista la renuncia presentada por el doctor Becerro de Bengoa del cargo de miembro del Jurado que debe decidir el llamado a licitación para la provisión de un fichero destinado a la Dirección General de Impuestos Directos,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Aceptar la expresada renuncia, designando en su reemplazo al Inspector de Hacienda don Horacio Fariña.

Comuníquese a quienes corresponda y pase a la Proveeduría de Muebles y Utiles. — Por el Consejo: **CAVIGLIA.** — DANIEL BLANCO ACEVEDO.—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

17

Resolución. Se nombran Subinspectores de 4.a clase de la Dirección de Impuestos Internos

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Enero 9 de 1929.

Vacantes dos cargos de Subinspectores de 4.a clase de la Dirección de Impuestos Internos,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Desígnase para ocupar los expresados cargos a los señores Emilio Gaidón y Mayo Bacigalupi, con sujeción al decreto de fecha 28 de Mayo de 1925.

Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación. — Por el Consejo: **CAVIGLIA.** — DANIEL BLANCO ACEVEDO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

18

Resolución. Se deja sin efecto un nombramiento de Oficial 3.o de la Dirección General de Estadística y se sustituye.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Enero 9 de 1929.

Vistos estos antecedentes, relacionados con el reclamo interpuesto por la Auxiliar señorita Delia Quincoces apelando de la designación efectuada a favor de la señorita Elida Pitto para el cargo de Oficial 3.o de la Dirección General de Estadística;

Resultando: Que el Consejo Nacional con fecha 5 de Diciembre de 1928 dispuso que se efectuara una prueba de suficiencia para proveer el referido cargo;

Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

1.o Déjase sin efecto la designación de la señorita Elida Pitto.

2.o Desígnase a la señorita Delia Quincoces Oficial 3.o de la Dirección General de Estadística. Este nombramiento tiene carácter de definitivo.

3.o Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación. — Por el Consejo: **CAVIGLIA.**—DANIEL BLANCO ACEVEDO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

19

Resolución. Se establecen los principios por que deben regirse los empleados suspendidos o con licencia a medio sueldo.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Enero 9 de 1929.—Número 429|920.

Vistos estos antecedentes, relativos a la cuestión planteada por la Dirección General de Aduanas para que se aclare el punto referente a la aplicación del descuento de montepío, a los efectos de la jubilación, en los sueldos de los empleados que hayan sido suspendidos o a quienes se les haya concedido licencia a medio sueldo;

El Consejo Nacional de Administración, tomando en cuenta la aclaración solicitada y como ampliación al decreto de 28 de Noviembre de 1927,

RESUELVE:

1.o Que las licencias concedidas con medio sueldo deberán regirse por los mismos principios que las otorgadas con goce de sueldo, no computándose en el exceso de 20 y 60 días, según se acuerden por descanso o enfermedad.

2.o Que, en el caso de suspensión, si se reconoce posteriormente que ésta fué inmotivada y se abonan al empleado los sueldos o las diferencias retenidas, debe computarse el tiempo que aquélla haya durado.

3.o Que en lo relativo a la suspensión aplicada como pena, debe tenerse presente que el tiempo de duración de la misma no debe computarse, aun cuando el empleado perciba medio sueldo, en virtud de que no corresponde a servicios prestados.

4.o Comuníquese a quienes corresponda, a sus efectos. Publíquese y archívese. — Por el Consejo: **CAVIGLIA.** —DANIEL BLANCO ACEVEDO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

20

Resolución. Se otorga jubilación a don Manuel B. Nieto

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Enero 9 de 1929. — Número 2802|928.

Vistos la gestión del señor doctor Manuel B. Nieto a efecto de que se le otorgue jubilación como ex miembro del Consejo de la Asistencia Pública Nacional, en virtud de haber quedado cesante el día 17 de Octubre de 1928, por terminación de mandato, contando hasta esa fecha con 29 años y 2 días de servicios efectivos, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;

Atento a lo informado por la Contaduría General y a lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada por el señor doctor Manuel B. Nieto, con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 2.764.70.

En consecuencia pase este expediente a la Caja Civil para que expida al interesado la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.

Publíquese. — Por el Consejo: **CAVIGLIA.** — DANIEL BLANCO ACEVEDO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

21

Resolución. Se otorga jubilación a don Emilio Renaud

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Enero, 9 de 1929. — Número 2993|928.

Vistos la gestión del señor Emilio Renaud, a efecto de que se le otorgue jubilación del cargo de Tesorero del Concejo de Administración Departamental de Treinta y Tres, en virtud de tener más de 60 años de edad, contando hasta el mes de Noviembre de 1928 con 29 años, 7 meses y 16 días de servicios efectivos, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;

Atento a lo informado por la Contaduría General y a lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada por el señor Emilio Renaud, con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 1.382.88.

En consecuencia pase este expediente a la Caja Civil para que expida al interesado la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.

Publíquese y comuníquese. — Por el Consejo: **CAVIGLIA.** — DANIEL BLANCO ACEVEDO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

Ministerio de Instrucción Pública

22

Resolución. Se modifica la jubilación de don León A. Cabrera

Ministerio de Instrucción Pública.

Montevideo, Enero 7 de 1929.—Número 945|928.

Vistos estos antecedentes, relacionados con la gestión promovida por el señor León A. Cabrera solicitando modificación de su cédula de jubilado escolar;

Resultando: Que por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 21 de Mayo del año en curso el peticionario fué declarado jubilado escolar, con opción a una asignación de dos mil ochocientos veinte pesos en virtud de haber prestado servicios a la instrucción pública primaria como Inspector de Escuelas del Departamento de San José por espacio de 30 años, 4 meses y 7 días;

Resultando: De los nuevos informes producidos por la Caja Escolar de Jubilaciones y Pensiones y por la Contaduría General que el postulante prestó simultáneamente servicios por espacio de tres años, 2 meses y 11 días, es decir, desde Julio 20 de 1909 hasta el 30 de Setiembre de 1912, en el cargo de Director del Curso para Adultos en Dolores (Soriano) y en el de Director de la escuela de 2.° grado de dicho Departamento;

Considerando: Lo dispuesto en las leyes de 28 de Mayo de 1896, 16 de Julio de 1920 y 27 de Agosto de 1926;

De acuerdo con lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

1.° Modificar la resolución de fecha 21 de Mayo de 1928, declarando que la jubilación que le corresponde percibir al señor León A. Cabrera, de acuerdo con la ley de 27 de Agosto de 1928 es de tres mil trescientos cuarenta y dos pesos con noventa centésimos anuales, o sea las 30|25 avas partes del promedio de los sueldos que percibió durante los últimos cinco años de servicios y alquileres que al efecto acumula, debiendo abonar los montepíos adeudados, de conformidad con la ley de 16 de Julio de 1920.

2.° Vuelvan estos antecedentes a la Contaduría General para la toma de razón correspondiente, fecho, los remitirá a la Caja Escolar de Jubilaciones y Pensiones a sus eefctos.

3.° Comuníquese. — Por el Consejo: **CAVIGLIA.** — E. RODRIGUEZ FABREGAT. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

Ministerio de Industrias

23

Resolución. Se aprueba la designación de un delegado del Uruguay ante la Conferencia Internacional de la Carne.

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Enero 2 de 1929.—Número 903|926.

Vistos,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

1.° Aprobar el acuerdo celebrado entre el señor Ministro de Relaciones Exteriores y el de Industrias para designar delegado del Uruguay ante la Conferencia Internacional de la Carne a realizarse en Roma o en París, en el corriente año, al Cónsul de nuestro país en Roma, señor Enrique José Rovira.

2.° Diríjase el mensaje de práctica a la Presidencia de la República.

Comuníquese y publíquese. — Por el Consejo: **CAVIGLIA.** — CARLOS MANDILLO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

Poder Ejecutivo.

Consejo Nacional de Administración.

Montevideo, Enero 2 de 1929.

Excelentísimo señor Presidente de la República, doctor Juan Campisteguy.

El señor Ministro de Industrias ha dado cuenta a este Consejo de haber acordado con el de Relaciones Exteriores designar al Cónsul de nuestro país en Roma, señor Enrique José Rovira, como Delegado ante la Conferencia Internacional de la Carne a realizarse en el corriente año en Roma o en París.

Este Consejo tiene el agrado de comunicar al señor Presidente que en sesión de la fecha ha resuelto prestar su aprobación a dicha designación.

Reitero al señor Presidente las seguridades de mi mayor consideración. — Por el Consejo: **LUIS C. CAVIGLIA.** —CARLOS MANDILLO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

CONSEJO N. DE ADMINISTRACIÓN

Sesión del día 15 de Enero

Bajo la Presidencia del doctor Luis C. Caviglia se reunió hoy a las nueve horas y treinta en su Salón de Sesiones el Consejo Nacional de Administración, con asistencia de los señores Consejeros Lussich, Terra, Sosa, Fleurquin, Martínez, Morales, Herrera y Sorín.

Iniciada la sesión se dió cuenta de los siguientes

Asuntos entrados

La Presidencia de la República acusa recibo de mensaje por el que se le comunicó la aprobación del acuerdo celebrado por los señores Ministros de Relaciones Exteriores y de Industrias, sobre la designación del señor Enrique José Rovira, en el carácter de Delegado Oficial del Uruguay en la Conferencia Internacional de la Carne, a celebrarse en Roma o en París, en el corriente año y en su respuesta remite copia del decreto respectivo que ha expedido. Al Ministerio de Industrias.

El Ministerio de Guerra y Marina transcribe el decreto por el cual se dispone la rendición de honores militares a los restos del Excelentísimo señor Presidente de la Alta Corte de Justicia, doctor Julio Bastos. Al Ministerio de Instrucción Pública.

Natalio C. Medina, Guarda de vigilancia de la División Resguardo de la Capital, reclama de los nombramientos de don Modesto Padilla y don Cayetano Badino para los cargos de Guardas 3.os. Al Ministerio de Hacienda.

La razón social Fernández y Amo, propietarios del establecimiento "Frigorífico Modelo", invita a los señores Consejeros para concurrir a la inauguración de sus dependencias. Quedan invitados los señores Consejeros, acúsese recibo y archívese.

Varios vecinos de la Ciudad de San José solicitan se habilite, a la mayor brevedad, el servicio de saneamiento de esa localidad. Al Ministerio de Obras Públicas.

Además el señor Presidente hizo dar lectura del siguiente telegrama: Señor Presidente del Consejo Nacional de Administración. — Florida 7|29. Como dato ilustrativo que corrobora lo expresado en su fallo por la Corte Electoral, y a los efectos de mejor proveer en la resolución a dictar por ese Honorable Consejo en la convocatoria o no a elecciones del circuito N. R. 2 de la serie Q. G. C., donde no se instaló la Mesa Receptora, esta Corporación en sesión de la fecha y por unanimidad de sus miembros resolvió dirigirse a ese Consejo, haciéndole presente que efectuado el recuento de los votos emitidos en el circuito N. R. 1 de la serie mencionada, se ha llegado a la conclusión de que sólo quedan ocho ciudadanos sin votar, pertenecientes al circuito N. R. 2 Q. G. C.. Saluda. — Mario Fernández, Presidente. Al Ministerio de Instrucción Pública.

El señor Consejero doctor Terra dejó expresa constancia de que había sufragado por el señor Luis Alberto Bouzas para el cargo de Adjunto de la Fiscalía del Crimen de 2.o turno y no por el señor Antonio Bouzas como había aparecido en la prensa.

El señor Consejero Fleurquin expresó que, dadas las malas condiciones del tiempo, podría considerarse perdida casi en su totalidad la cosecha de maíz, y conviene que el Estado interponga sus buenos oficios a fin de contener la venta del que aún se conserva en depósito con destino a exportación, a fin de evitar se especule después por la falta de stock de semillas y poderlo facilitar a los agricultores con este fin, a un precio equitativo, con un pequeño margen de beneficio para el Estado. En ese sentido hace indicación para que por el Ministerio de Industrias se estudie el asunto, con intervención de la Comisión Especial que entiende en la adquisición de la superproducción de ese cereal proveniente de la cosecha anterior. El señor Consejero Lussich adhirió a la indicación del doctor Fleurquin de que se terminen las ventas para exportación, agregando que con el empleo de máquinas secadoras podrá conservarse el remanente que se posee para suministrarlo a los agricultores a bajo precio. Se aceptó el temperamento indicado por los señores Consejeros nombrados y se comunicará al señor Ministro de Industrias a sus efectos.

Con el señor Ministro de Obras Públicas

El señor Consejero Lussich trasmitió al Consejo un pedido de Dolores, a fin de que se le suministre agua potable a los vecinos de esa licalidad, interesando la atención del señor Ministro para que se proceda con toda urgencia.

Con este motivo el doctor Herrera dijo que recrudecía el clamor de los vecinos por la falta de agua. Considera que les asiste razón, pero que debe destacarse el empeño que ha puesto el Consejo Nacional en resolver el problema, a pedido insistente de todos y cada uno de sus miembros. Crée que la Dirección de Saneamiento debe cumplir con más diligencia las resoluciones adoptadas por la Corporación. De nuevo, pide noticias precisas del estado de sus actividades. Es necesario tomar las medidas extraordinarias que se impongan para dar agua en su oportunidad a los pueblos que y tienen prontas las instalaciones. En ese caso está San José. La Dirección de Saneamiento no ha cumplido la promesa hecha de habilitar ese servicio que ya desde hace un mes debiera funcionar.

El señor Ministro expresó que en lo que le es personal no tiene nada de que reprocharse, habiendo extremado sus esfuerzos en el sentido de ver realizados los deseos del Consejo, que son también los suyos, de contemplar los pedidos bien justificados, en demanda de agua, de las poblaciones del interior. En cuánto al caso de San José es exacto que hubo demoras y promesas incumplidas; pero esa tardanza tiene, en parte, por razones que explicó, su justificativo, ya que existieron desperfectos en las maquinarias, etc. Dijo el señor Benavídez que se hallan ya librados al servicio público dieciocho postes surtidores, y nueve más, de sistema central, serán dados al servicio dentro de tres días, pues fallas en una pieza de conexión impidieron hacerlo ya. En cuanto a las conexiones a los particulares, demoran un poco porque se deben correr algunas tramitaciones formales, que se activarán en todo lo posible. Agregó que en la ciudad de Rocha se había ya dado el agua, aunque sin filtrar y en Tréinta y Tres se dará en lo que resta del mes. Para dotar a otras poblaciones, dijo el Ministro que había resuelto ordenar la construcción de seis tanques de hierro y la compra de cuatro equipos de motores con bomba, con los cuales se podrá servir a las de Soriano, Aiguá, Young, Carmen, Algorta, Cerro Chato, etc. Además presentó el señor Benavídes a consideración del Consejo una propuesta para hacer instalaciones de aguas corrientes, con pozo, bómba, tanque y surtidores en quince poblaciones del interior, al precio unitario de cinco mil pesos cada una y a treinta meses de plazo ,a fin de que el Consejo se pronuncie sobre su aceptación para resolver el problema en numerosas localidades del interior. El doctor Herrera agregó que no bastaba con haber habilitado veintisiete surtidores que nada representaban frente a las necesidades de una población de más de veinte mil habitantes que desde hace años está pagando el impuesto y tiene las instalaciones prontas.

También el doctor Sorín solicitó al señor Ministro que en la ciudad de Florida se establecieran surtidores en los barrios pobres, que están en la actualidad carentes en absoluto de agua. Pidió, además la habilitación rápida del pozo ya construido en Soriano. Finalmente después de breve deliberación, se resolvió autorizar al señor Ministro a disponer, sin mayores trámites y con toda urgencia, se dé el servicio de agua a los vecinos de San José que tengan su cañería interior pronta, procediéndose después a llenar los requisitos necesarios. En lo que respecta a la localidad de Dolores, el Ministro dispondrá la colocación de uno de los tanques adquiridos y de un cloronizador, sin perjuicio de mandar hacer el proyecto, como lo establece la ley, a fin de dotar de inmediato a esa población de agua atendiendo a sus insistentes reclamos.

Además se resolvió, como lo indicaron los doctores Terra y Lussich, considerar en la sesión del jueves próximo, la propuesta de una empresa privada, a que hizo referencia el señor Ministro.

El señor Presidente doctor Caviglia reclamó la atención del Ministro para el aprovisionamiento de agua potable en la Villa de Libertad, manifestando que había sido entrevistado, con ese fin, por varios vecinos de la licalidad.

También el doctor Caviglia puso en conocimiento del Consejo que, según se le había informado, el puente sobre la Barra del Río Santa Lucía necesita algunos arreglos de pintura, pues ésta se encuentra deteriorada.

El señor Ministro tomó nota de ambas indicaciones.

Dijo el doctor Herrera que tenía noticia de que los pagos de las cuadrillas de Vialidad están atrasados en dos meses.

Como se trata de trabajos que están a terminarse, solicita que se hagan hasta el día antes de retirarse el personal.

El señor Consejero Martínez preguntó al señor Ministro sobre la demarcacion de las zonas de influencia a los efectos del pago señalado por la ley de Vialidad, que deberá hacerse conjuntamente con la de contribución inmobiliaria, y recabó datos sobre si se habían hecho las comunicaciones respectivas a la Dirección de Impuestos Directos. El Ministro explicó que se estaba trabajando a fin de cumplir esa formalidad y que el efecto se han puesto al habla la Dirección citada con la de Avaluaciones. Hizo indicación el citado Consejero para que se vayan efectuando las comunicaciones del caso a la Dirección de Impuestos a medida que adelantan los trabajos de Avaluaciones a que se ha referido el Ministro. Agregó el doctor Martínez que como la Dirección respectiva ha escalonado los plazos para el pago del impuesto en la reglamentación proyectada, — cuya reglamentación

será considerada en el acuerdo próximo de Hacienda, — sería del caso acordar preferencia en las obras de Vialidad a aquellas zonas que deban efectuar primero el pago del impuesto. Estas indicaciones fueron aceptadas y el señor Ministro procederá en consecuencia.

El señor Consejero Morales expresó que había sido visitado por una Comisión de vecinos que piden se resuelva de una vez la divergencia existente sobre el trazado a seguirse para la construcción de la carretera Sauce-Santa Rosa, a fin de que los trabajos se inicien a la brevedad. Los señores Consejeros Sosa, Lussich y Terra, adhirieron a esa indicación, agregando este último que es una razón más para apurar la construcción el hecho de que en esos parajes quedará mucha gente desocupada con motivo de la gran sequía actual. Se resolvió que el señor Ministro traiga el trazado definitivo a consideración del Consejo.

Por indicación del señor Consejero Terra, se resolvió tratar en el acuerdo del jueves próximo y en primer término, la cuestión promovida por dicho señor Consejero, a fin de obtener rebajas en el precio del portland, debiendo considerarse el asunto en los diversos aspectos que comprende su iniciativa, vale decir, reducción de derechos de aduana al portland extranjero, de acuerdo con su valor real en depósito; establecimiento de una fábrica nacional de ese producto por cuenta del Estado, etc. Así quedó convenido.

Además, se resolvió firmar la siguiente resolución, acordada en sesiones anteriores:

Teniendo el propósito de reducir los derechos de importación del portland que se introduce al país y considerando que en el caso de procederse así, la rebaja que por tal concepto se obtenga en el precio del material importado que se utilice en la ejecución de obras públicas, debe redundar en beneficio del Estado: El Consejo Nacional de Administración, resuelve: Que en todos los pliegos de condiciones para licitaciones de obras públicas que hayan de realizar las oficinas de su dependencia, se incluya la siguiente cláusula adicional: "Si durante la ejecución de la obra se redujeran los derechos, aforos y gastos de puerto de importación del portland, se deducirán de las liquidaciones de obra hecha, el valor de la rebaja de derechos en la obra liquidada y que hubiera sido construída en época posterior al día en que dicha rebaja se haya efectuado, siempre que en esas obras se hubiera empleado portland importado. En caso de emplearse portland nacional la dedución se hará tomando como base la diferencia entre el precio del portland el día de la licitación y el precio fijado en épocas posteriores a esa fecha". Para las obras ya licitadas se establecerá también una cláusula análoga en el momento de firmarse el contrato respectivo.

El señor Consejero Herrera dijo que algunos órganos de Paysandú comentaban desvaforablemente, por estimar exagerado su precio, la compra para depósitos aduaneros de la Barraca Americana. Considera injustificado ese comentario, pero cree que debe ser oído. Por eso y para que se hagan públicos los antecedentes del asunto, hace referencia a esa crítica, recordando el apremio con que fué pedida por la opinión sanducera la adquisición de aquellos depósitos.

Con este motivo el señor Consejero Lussich manifestó que es legítimo y corriente que todos los actos y resoluciones del Consejo Nacional de Administración deban pasar por el análisis y sufrir la crítica de la opinión pública y la prensa, y se felicitaba de que los diarios de la ciudad de Paysandú se hayan ocupado de la adquisición directa de la Barraca Americana, dispuesta por el Consejo. Entiende el Consejero que habla que las críticas a que se ha referido el doctor Herrera, merecen un comentario detallado. Se fundan en el pensamiento de que si se hubiese utilizado el procedimiento de expropiar la finca, el Estado podría haber realizado una operación mucho más beneficiosa.° Hay que puntualizar que la Dirección de Avalúos, tasó el bien en la cantidad de $ 150.000.00, cifra que siempre los árbitros tienen muy en consideración. Sería extraordinario que llegaran a una cifra menor. Los propietarios ofrecían en venta los locales en la suma de pesos 250.000.00, estimación reducida luego a $ 215.000.00. La práctica enseña que los árbitros encargados de fijar precios se colocan generalmente en un término medio entre la tasación oficial y el precio solicitado, y si esa práctica se hubiera realizado en este caso, se habría llegado a una estimación poco distante de la fijada en la compra directa. El error si hubiera existido, habría sido, como se deja evidenciado, de poca monta, porque la estimación de un inmueble no se regula casi nunca en estos juicios por el precio señalado por la Dirección de Avalúos lo que puede demostrarse con un sinnúmero de operaciones análogas realizadas por el Estado.

El señor Ministro manifestó que eran, a su juicio, injustas las críticas referidas y que en cuanto al procedimiento seguido él había propuesto las dos soluciones, sin preferencia por ninguna de ellas. Agregó que, en cuanto a los títulos, serán examinados debidamente antes de procederse a la firma de la escritura, como lo indicara oportunamente el señor Consejero doctor Sorín.

Con el señor Ministro de Hacienda

Se hizo pasar a Sala al señor Ministro de Hacienda doctor Blanco Acevedo, quien dió cuenta que el doctor Alejandro Gallinal se había dirigido telegráficamente al Ministerio, presentando renuncia indeclinable del cargo de Presidente del Banco de la República, para el que fuera recientemente electo. Por indicación del señor Consejero Martínez, se resolvió gestionar del doctor Gallinal el retiro de su renuncia.

Sigue el acuerdo de Obras Públicas

El señor Ministro Benavides refiriéndose al reciente incendio del depósito de inflamables en Bella Vista, y de los peligros señalados por la prensa y por la opinión pública en general respecto a la mala ubicación de esa clase de almacenes hizo saber al Consejo el estado en que se encuentran las instalaciones autorizadas para depósitos de explosivos en la Isla de Libertad, que en parte van a ser de inmediato utilizados, trasladando a ellos la mayor cantidad posible de los que se encuentran dentro de la zona portuaria. Se congratuló de que el suceso referenciado al principio haya puesto de manifiesto, aún dentro de su gravedad y perjuicios materiales ocasionados, la previsión de esta rama del Poder Ejecutivo, al resolver el nuevo destino, en parajes aislados, de esa clase de materiales extendiéndose en detalles sobre el proyecto de Dársena de Inflamables a construirse en La Teja y que motivará importantes obras de acceso en el canal allí existente para que los transatlánticos puedan operar cómodamente y tener fácil entrada al dique de Carena. Es cierto, agregó, que no se dispone allí de mucho terreno para la realización del plan mencionado, pero se podrían adquirir para mayor amplitud parcelas complementarias. Dejó bien aclarado que estas instalaciones, serán completamente independientes de las que entran en el plan de ampliación del Puerto, explicando que su financiación podría alcanzarse con el producido de los terrenos vendidos, por la Comisión Financiera a las Usinas Eléctricas del Estado y algunos arbitrios del producido del Puerto. Anticipó que, por lo pronto, se levantará un galpón de dimensiones adecuadas, cuyo anteproyecto puso de manifiesto, que contará con los últimos adelantos en la materia de la respectiva especialidad, y cuyas obras se licitarán de inmediato. Esbozó asimismo la posibilidad de disponer de una parte de los terrenos que, mencionó para las ampliaciones, a fin de canjearlos con las Compañías importadoras de los inflamables por aquéllos en que están ubicadas actualmente.

El señor Consejero Martínez mocionó, siendo aprobado, para que se publiquen estas explicaciones del señor Ministro á manera de una satisfacción al clamor público, dada la expectativa y alarma consiguientes al incendio registrado en estos últimos días. Se convino asimismo, en utilizar de inmediato la parte habilitada de las nuevas construcciones en la Isla de Libertad.

El señor Ministro dió cuenta de que se seguía abonando paulatinamente la diferencia de jornal mínimo a los obreros del Puente Internacional del Yaguarón, en cuyas obras se adoptó para el personal de ambas Repúblicas el horario de ocho horas, pues en el Brasil regía una jornada mayor. El Consejo se dió por enterado.

En una consulta formulada por el señor Ministro a solicitud de varios Jefes de repartición de su dependencia sobre el horario que debe regir los días sábados en las oficinas correspondientes, se convino en considerarlo el viernes con el Ministro de Industrias.

El señor Ministro hizo saber que la Comisión Especial designada para el estudio de las expropiaciones a efectuarse, con motivo de la apertura de la Rambla Portuaria, presentará su informe en estos días.

Igualmente anunció el señor Ministro el próximo repartido del proyecto de explotación del Mercado de Frutos pasado para asesoramiento e informe a las respectivas oficinas técnicas. Se tratará en la Comisión de Hacienda. A propósito de este asunto, el señor Presidente Caviglia recordó que el Consejo había resuelto el estudio de un ofrecimiento formulado por nuestro Ministro en Alemania don Pedro Cosio, para enviar informes concernientes a la organización y régimen de explotación del Puerto de Franckfort.

El Señor Ministro dijo que se habían solicitado al rsepecto varios informes. A propuesta del Consejero Sorín y del señor Presidente Caviglia, se decidió aceptar dicho ofrecimiento, a cuyo efecto el señor Ministro presentará el decreto en el acuerdo próximo debiendo contestarse al señor Cosio, en ese sentido.

Se aprobaron los asuntos de la relación en número de 81.

Al aprobarse el asunto N.o 7, que trata de la designación de un sobrestante para obras en el Departamento de Artigas, el señor Ministro tomó nota de una

indicación del Consejero Lussich para que se tenga en cuenta al antiguo Sobrestante don Pedro Alvariza y Barrios y se utilicen sus servicios en la primera oportunidad.

Al aprobarse el asunto N.o 58, por el que se declara que la Administración se recibe definitivamente de las obras del muelle de Soriano, ejecutadas por el contratista S. Calvagno, el señor Consejero Sosa observó que dicho muelle no podrá ser habilitado de inmediato por falta de fondo. Propone y así qudeó convenido que el señor Ministro disponga el envío a dicho paraje de una draga que se encuentra en el Salvador.

Al designar personal para la Oficina de Saneamiento de San José, propuesto por el señor Ministro en el asunto N.º 80, se resolvió nombrar un solo cobrador, en vez de dos como venía en la nómina presentada. Para ese cargo se eligió al señor Manuel Rodríguez Bonavita.

Se aplazó el asunto número 81, por el que se designada Encargado del servicio de agua del pueblo Pan de Azúcar, al señor Juan Macías, por haber habido reclamaciones de otros candidatos con mejor derecho.

El señor Ministro hizo saber que el Concejo Departamental de Río Negro solicitaba la terminación del camino carretero que viene desde Mercedes hasta el puerto de Fray Bentos, obra incluída en el plan de vialidad aprobado por ley reciente. Dada la importancia de Mercedes como centro de concentración de productos para la exportación de los referidos puertos, se autorizó al señor Ministro para llevar a cabo la obra indicada.

El señor Consejero Herrera solicitó y obtuvo que se prosigan los trabajos de la carretera que va desde Mansavillagra hasta el arroyo del Sauce, a partir de este último, toda vez que existe un remanente de fondos que se aprecia en unos cuarenta mil pesos.

La Mesa dió por terminado el acuerdo de Obras Públicas para recibir al Ministro de Instrucción Pública que entra a Sala.

Con el señor Ministro de Instrucción Pública

El señor Rodríguez Fabregat hizo saber que el Presidente del Patronato de Delincuentes y Menores, doctor Alberto Cima, había retirado la renuncia que de dicho cargo había presentado y de la cual tiene conocimiento esta rama del Poder Ejecutivo. El Consejo se enteró con agrado, firmándose un decreto por el que se agradecen los servicios prestados por el Vicepresidente doctor Leopoldo Mendoza y Durán, que ejerció la Presidencia durante el tiempo en que el doctor Cima mantuvo su dimisión.

Habiendo sonado la hora reglamentaria, el señor Presidente dió por terminado el acto.

SECRETARÍAS DE ESTADO

Ministerio del Interior

Relación de los asuntos firmados por el señor Presidente de la República el día 19 de Diciembre de 1928.

1—Se manda acusar recibo al mensaje del Consejo Nacional de Administración sobre ley de reorganización de la Imprenta Nacional (firmado el día 15).

2—Mensaje a que se refiere la anotación anterior (firmado el día 15).

3—Se autoriza a la Secretaría del Ministerio del Interior para adquirir artículos para la Oficina Dactiloscópica de Rivera, en la suma de $ 19.30.

4—Se manda liquidar a favor de la Jefatura de Maldonado la suma de pesos 108.00 en concepto de reintegro de los medios sueldos retenidos al guardia civil Carlos J. Sánchez y al ex guardia civil Leopoldo G. Audiffred.

5—Se manda liquidar a favor de la Jefatura de Rocha la suma de $ 117.29 para pago de una cuenta del señor Juan López.

6—Se manda liquidar la suma de pesos 188.45 a favor de la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas para pago del personal de obras de la comisaría de la 1.ª sección urbana de Flores.

7—Se manda liquidar la suma de pesos 117.96 a favor de la Compañía Uruguaya de Navegación por pasajes de Julio a Diciembre de 1927.

8—Se manda librar orden de pago de $ 14.28 a favor del Arsenal de Guerra por reparación de armas de la Jefatura de Treinta y Tres.

9—Se manda librar orden de pago de $ 197.54 a favor del Arsenal de Guerra por reparación de armas de la Jefatura de Paysandú.

10—Se manda librar orden de pago de $ 255.41 a favor del Arsenal de Guerra por reparación de armsa de la Jefatura de Rocha.

11—Se manda librar orden de pago de $ 27.34 a favor del Arsenal de Guerra por reparación de armas de la Jefatura de Colonia.

12—Se autoriza a la Secretaría del Ministerio del Interior para invertir la suma de $ 14.00 en artículos de dactiloscopía para la Jefatura de Canelones.

13—Se autoriza a la Secretaría del Ministerio del Interior para invertir la suma de $ 16.80 en artículos de dactiloscopía para la Jefatura de Rocha.

14—Se manda dejar sin efecto la resolución de fecha 28 de Noviembre próximo pasado en la parte que autorizaba la adquisición en la casa Guendelman de cuatro escritorios para la Jefatura de Maldonado en la suma de $ 80.00.

15—Se declara que la persona designada con fecha 14 de Noviembre próximo pasado para desempeñar el cargo de Comisario de la 2.ª sección rural de Salto es José Castañé y no José Castagnet.

16—Se autoriza a la Secretaría del Ministerio del Interior para invertir la suma de $ 154.50 en la adquisición de revólveres "Colt" para la Jefatura de Maldonado.

17—Se conceden diez días de licencia por razones de enfermedad con sueldo al Comisario de la 5.ª sección rural de Flores, Ramón Aizpuro.

18—Se autoriza a la Secretaría del Ministerio del Interior para invertir la suma de $ 32.00 en arreglo del extractor de aire de esa Secretaría.

19—Se manda librar orden de pago de $ 5.00 a favor del Instituto de Ensayo de Materiales por inspección de gabardinas.

20—Se autoriza a la Secretaría del Ministerio del Interior para invertir pesos 31.00 en la adquisición de una biblioteca de roble para la Jefatura de Durazno.

21—Se autoriza a la Jefatura de Tacuarembó para invertir $ 51.60 en el pago de la cuenta de hospedaje del Escribiente de la 11.ª sección en esa ciudad.

22—Se manda liquidar la suma de pesos 27.90 a favor de la Jefatura de Colonia para pago de cuentas de herrería.

23—Se manda liquidar a favor de la Jefatura de Paysandú la suma de $ 99.00 pra pago de provisión de leña.

24—Decreto trasladando al Subcomisario de la 3.ª sección de Flores, Rufino Mendaro a la 5.a sección.

25—Decreto trasladando al Subcomisario de la 5.a sección de Flores, Luis M. Jaime, a la 3.ª sección.

26—Resolución nombrando guardahilos de la Jefatura de Artigas al guardia civil Hildebrando Silveira.

27—Decreto nombrando Subcomisario de la 4.ª sección de Rivera a Plinio L. Palomeque.

28—Resolución nombrando Oficial Inspector de la Policía de Canelones al Auxiliar de la Jefatura del mismo Departamento, Hipólito Suárez.

29—Se nombra Auxiliar de la Jefatura de Policía de Canelones al Alcaide-Escribiente de la misma, Lorenzo Mallo.

30—Se nombra Alcaide-Escribiente de la Jefatura de Canelones al guardia civil de la 1.a sección de ese Departamento, Aníbal Ferreyra.

31—Se manda paasr a la Contaduría General la relación de pasajes oficiales expedidos por la Jefatura de San José en Noviembre próximo pasado.

32—Se manda pasar a la Contaduría General la relación de pasajes y fletes expedidos por la Jefatura de Colonia en Noviembre próximo pasado.

33—Se manda pasar a la Contaduría General la relación de órdenes de fletes expedidas por la Jefatura de San José en Noviembre próximo pasado.

34—Se manda pasar a la Contaduría General la relación de pasajes oficiales y órdenes de fletes expedidos por la Jefatura de Florida en Noviembre próximo pasado.

35—Se manda pasar a la Contaduría General la relación de órdenes de flete expedidas por la Jefatura de Cerro Largo en Noviembre próximo pasado.

36—Se manda pasar a la Contaduría General la relación de pasajes oficiales expedidos por la Jefatura de Tacuarembó en Noviembre próximo pasado.

37—Se manda pasar a la Contaduría General la relación de pasajes oficiales expedidos por la Jefatura de Cerro Largo en Noviembre próximo pasado.

38—Se manda pasar a la Contaduría General la relación de pasajes oficiales y fletes expedidos por la Jefatura de Río Negro en Noviembre próximo pasado.

39—Se manda pasar a la Contaduría General la relación de pasajes oficiales expedidos en Noviembre próximo pasado por la Jefatura de Maldonado.

40—Se manda pasar a la Contaduría General la relación de pasajes oficiales y órdenes de fletes expedidos por la Jefatura de Artigas en Noviembre próximo pasado.

41—Se manda pasar a la Contaduría General la relación de pasajes oficiales expedidos por la Jefatura de Salto en Noviembre próximo pasado.

42 y 43—Se manda acusar recibo de los mensajes de la Excelentísima Alta Corte de Justicia sobre libertad anticipada de los penados Fulgencio Bustelo y Juan Manuel García.

44—Mensaje a que se refiere la anotación anterior.

45 y 46—Se manda hacer saber a la Excma. Alta Corte de Justicia las comunicaciones de la Jefatura de Policía de Montevideo, sobre libertad anticipada de los penados Clemente Martínez y Loylo Flores.

47—Mensaje a la Excma. Alta Corte de Justicia a que se refiere la anotación anterior.

48—Resolución nombrando Escribiente de la 6.ª sección de Canelones (Sauce) al guardia civil de la 1.ª sección Héctor R. Hernández.

49—Se prorroga por el término de dos meses con sueldo la licencia concedida al

guardia civil de la 15.ª sección de Colonia, Hipólito Gamarra.

50—Decreto trasladando provisoriamente al Subcomisario de la 1.ª sección urbana de Flores, Manuel L. Menéndez a la 6.ª sección.

51—Decreto trasladando provisoriamente al Subcomisaroi de la 6.ª sección de Flores, Ramón Paz a la 1.ª sección urbana.

52—Se manda acusar recibo al mensaje de la Alta Corte de Justicia sobre pedido de testimonios solicitados por el Juzgado Departamental de Cerro Largo.

53—Mensaje de la Excma. Alta Corte de Justicia a que se refiere la anotación anterior.

54—Se autoriza a la Jefatura de Rivera para efectuar un llamado a licitación pública para las obras de reparación del edificio de la comisaría de la sección Fronteras.

55—Se manda librar orden de pago de $ 2.50 a favor de Dornaleche Hnos. por aposición de membrete a mil hojas de papel numerado.

56—Se autoriza a la Jefatura de Artigas para utilizar en comisión los servicios del guardia civil, Felipe J. Quiro.

57—Se autoriza a la Jefatura de Treinta y Tres para utilizar en comisión los servicios de los guardias civiles Abril Yelos y Adrial Astolf Jackson.

58—Se autoriza a la Dirección de Comunicaciones para invertir $ 22.00 en la compra de pilas secas para la Jefatura de Tacuarembó.

59—Decreto nombrando Oficial 1.º, de la Jefatura de Salto a don Nicanor Castro Díaz.

60—Se manda librar orden de pago de $ 218.27 a favor de la Jefatura de Canelones para pago de transporte y manutención de fuerzas militares en las últimas elecciones.

61—Se autoriza a la Jefatura de T. y Tres para utilizar en comisión los servicios del guardia civil Santos Rodríguez.

62—Se manda liquidar $ 40.80 a favor de la Compañía Mihanovich Ltda. por pasajes oficiales de Julio a Diciembre de 1927.

63—Se manda librar orden de pago de $ 40.40 a favor de la Secretaría del Ministerio del Interior, reintegro de igual suma entregada al Teniente Coronel Almada en comisión a Cerro Largo.

64—Se manda librar orden de pago por la suma de $ 30.00 a favor de la Secretaría del Ministerio del Interior reintegro de gastos originados al Teniente Coronel Almada en comisión a Artigas.

65—Se manda librar orden de pesos 30.00 a favor de la Secretaría del Ministerio del Interior, reintegro de gastos del Capitán Díaz Arnesto en la comisión a Colonia.

66—Se manda librar orden de pago de $ 20.00 a favor de la Secretaría del Ministerio del Interior, reintegro de los gastos del Teniente Coronel Almada en comisión a Durazno.

67—Se manda librar orden de pago de $ 80.00 a favor de la Jefatura de Paysandú para pago de publicación de llamado a licitación para reparación de los edificios de las comisarías de la 1.ª sección rural y 4.a y 5.a urbanas.

68—Se manda librar orden de pago por la suma de $ 40.00 a favor de la Secretaría del Ministerio del Interior, reintegro de los gastos del Capitán Díaz Arnesto en comisión a Treinta y Tres.

69—Se manda librar orden de pago de $ 65.00 a favor de la Secretaría del Ministerio del Interior, reintegro de igual suma entregada al Jefe de Durazno en Agosto, Setiembre y Octubre próximo pasados.

70—Se manda librar orden de pago de $ 40.00 a favor del Ministerio del Interior reintegro de lo entregado al Mayor Madrazo en comisión a Tacuarembó.

71—Se manda librar orden de pago de $ 500.00 a favor de la Secretaría del Ministerio del Interior para atender gastos de funcionarios policiales de campaña que bajan a esta Capital.

72—Se acepta la renuncia presentada por el Subcomisario de la 4.ª sección rural de Rivera, Casimodo Lucas.

73—Se manda librar orden de pago de $ 120.50 a favor de la Secretaría del Ministerio del Interior, reintegro de igual suma entregada al Capitán Díaz Arnesto en comisión a Colonia.

74—Se traslada al Suboficial de la 4.ª sección rural de Paysandú, Alberto H. Martínez a la 1.ª sección rural.

75—Se traslada al Suboficial Inspector de la 1.ª sección rural de Paysandú, Casiano de los Santos a la 4.a sección rural.

76—Se manda librar orden de pago de $ 100.70 a favor de la Secretaría del Ministerio del Interior, reintegro de igual suma entregada al Mayor Medrazo en comisión a la Jefatura de San José.

77—Se manda librar orden de pago de $ 60.00 a favor de la Secretaría del Ministerio del Interior, reintegro de igual suma entregada al doctor Reta, en su comisión al Departamento de Salto.

78—Se manda librar orden de pago de $ 50.00 a favor de la Secretaría del Ministerio del Interior, reintegro de lo gastado por el Mayor Díaz Arnesto en comisión a Maldonado y Rocha.

79—Se manda librar orden de pago por la suma de $ 30.00 a favor de la Secretaría del Ministerio del Interior, reintegro de igual suma entregada al Teniente Coronel Almada en comisión a Canelones.

80—Se suspende por el término de dos meses, con privasión de la mitad del sueldo al Comisario de la 15.a sección de Tacuarembó, Franklin Gravina, en mérito a las resultancias del sumario que se le instruyó.

81—Decreto nombrando Subcomisario de la 6.ª sección de Treinta y Tres a Andrés Klinger.

82—Se autoriza a la Jefatura de Flores para adquirir en la casa de Eugenio Barth seis rollos de alambre galvanizado a $ 8.50 los 100 kilos.

83—Se manda librar orden de pago de $ 20.00 a favor de la Secretaría del Ministerio del Interior, reintegro de lo entregado al señor I. Vicens en comisión a Canelones.

84—Se manda librar orden de pago de $ 40.00 a favor de la Secretaría del Ministerio del Interior, reintegro de lo entregado al Mayor Madrazo en comisión a Soriano.

85—Se manda librar orden de pago de $ 30.00 a favor de la Secretaría del Ministerio del Interior, reintegro de lo entregado al Capitán Díaz Arnesto en comisión a Canelones.

86—Se manda librar orden de pago de $ 25.00 a favor de la Secretaría del Ministerio del Interior, reintegro de lo entregado al señor Jefe de Maldonado en su estada en Octubre próximo pasado en esta Capital.

87—Se manda librar orden de pago de $ 25.00 a favor del Ministerio del Interior, reintegro de lo entregado al señor Jefe de Maldonado en su estada en Diciembre en sta Capital.

88—Se manda librar orden de pago de $ 20.00 a favor de la Secretaría del Ministerio del Interior, reintegro de lo entregado al Mayor Madrazo en su comisión a Soriano.

89—Se manda librar orden de pago de $ 40.00 a favor de la Secretaría del Ministerio del Interior, reintegro de lo entregado al Teniente Coronel Almada en comisión a Rocha.

90—Se manda librar orden de pago de $ 50.00 a favor de la Secretaría del Ministerio del Interoir, reintegro de lo entregado al Mayor Madrazo en comisión a Colonia.

91—Se manda librar orden de pago de $ 30.00 a favor de la Secretaría del Ministeroi del Interior, reintegro de lo entregado al Teniente Coronel Almada en comisión a Treinta y Tres.

92—Se manda acusar recibo al mensaje del Consejo Nacional de Administración proponiendo terna para el cargo de Jefe de Policía de Salto.

93—Acuse de recibo a que se refiere la anotación anterior.

94—Decreto nombrando al doctor Prudencio Sosa, Jefe de Policía de Salto.

95—Mensaje al Consejo Nacional de Administración transcribiendo el decreto por el que se nombra al doctor Prudencio Sosa, Jefe de Policía de Salto.

96—Se manda librar orden de pago a favor de la Jefatura de Soriano por la suma de $ 65.00 para pago de gastos originados en la persecusión de un auto.

97—Se concede prórroga de licencia por un mes con sueldo al Médico del servicio público de Colonia, doctor Américo Garbarino.

98—Decreto nombrando Médico supernumerario del servicio público en el pueblo 25 de Mayo, 3.ª sección de Florida, al doctor Guillermo R. Fuster.

99—Se aprueba lo resuelto por la Jefatura de Montevideo en la gestión de los señores Máximo y Víctor Pérez en la gestión de provisión de forrajes.

Relación de los asuntos firmados por el señor Presidente de la República el día 26 de Diciembre de 1928.

1—Se manda liquidar la suma de pesos 56.13 a favor del Ferrocarril Noroeste del Uruguay, importe de pasajes y fletes expedidos en Octubre pasado.

2—Se manda pasar a la Contaduría General la relación de pasajes oficiales y órdenes de fletes expedidos por la Jefatura de Lavalleja en Noviembre pasado.

3—Se manda pasar a la Contaduría General la relación de pasajes oficiales expedidos en Noviembre pasado por la Jefatura de Soriano.

4—Se manda liquidar la suma de pesos 266.17 a favor del Ferrocarril Midland por pasajes y fletes en el mes de Octubre pasado.

5—Se manda liquidar la suma de pesos 1.618.10 a favor del Ferrocarril Central por pasajes y fletes expedidos en el mes de Octubre pasado.

6—Se manda liquidar la suma de pesos 100.60 a favor del Ferrocarril Norte del Uruguay por pasajes y fletes en el mes de Octubre pasado.

7—Se manda archivar el mensaje de la Excelentísima Alta Corte de Justicia sobre la libertad anticipada del penado Juan C. Muñoz Corbalán.

8—Mensaje al Consejo Nacional de Administración adjuntando proyecto de ley sobre gratificación extraordinaria a la policía de Montevideo, por la actuación en el esclarecimiento del asalto al Cambio Messina.

9—En la nota de la Jefatura de Montevideo solicitando gratificación extraordinaria para los empleados de la misma, se manda dirigir el mensaje anterior.

10—Se manda pasar a la Contaduría General la relación de pasajes oficiales expedidos por la Jefatura de Montevideo, en Noviembre pasado.

11, 12, 13, 14—Se manda acusar recibo a los mensajes de la Alta Corte de Justicia, sobre libertad de los penados José Maneiro, Gil González, Alberto Pardo Fernández y Domingo Pereira.

15—Acuse recibo a que se refiere la anotación anterior.

16—Se conceden por razones de enfermedad, veinte días de licencia con sueldo

al sargento de órdenes de la Jefatura de Salto, Pedro I. Castro.

17—Se concede un mes de licencia con sueldo al alcaide escribiente de la Jefatura de Colonia, Santiago Mendoza.

18—Se autoriza a la Jefatura de Paysandú, para utilizar en comisión los servicios del guardia civil José María Rodríguez.

19—Se manda liquidar la suma de pesos 99.80 a favor de la Compañía Argentina de Navegación Lta. de Mihanovich por concepto de pasajes oficiales de Enero a Julio de 1927.

20—Se manda liquidar la suma de pesos 445.50 a favor de la Jefatura de Treinta y Tres, en concepto de devolución de medios sueldos retenidos a los guardia civiles Julio Castro, Alfredo Olivera y Tomás Domínguez, de Febrero a Diciembre de 1927.

21—Se manda librar orden de pago por la suma de $ 82.60 a favor de la Jefatura de Salto para pago de reparaciones del local de la Comisaría de la 1.a sección.

22—Se autoriza a la Jefatura de Durazno para adquirir en la suma de pesos 128.00 una máquina de escribir y en $ 135.00 otra.

23—Se repone en el ejercicio de sus funciones al comisario de la 9.a sección de Maldonado, don Ramiro Cardozo Etcheverri.

24—Se autoriza a la Jefatura de Colonia para solicitar de la Inspección Técnica la confección y proyecto de presupuesto de las obras que requiere el edificio de la Cárcel Departamental.

25— Se autoriza a la Jefatura de Montevideo para reponer en su cargo al sargento de la 18.a sección, León Barreto.

26—Se autoriza a la Jefatura de Río Negro para aceptar la donación de pesos 1.337.97 ofrecida por el vecindario del pueblo Young para atender las reparaciones del edificio de la Subcomisaría de la 3.a sección rural.

27—Se autoriza a la Jefatura de Treinta y Tres para adquirir en $ 795.00 un automóvil Ford para uso de esa repartición.

28—Se acepta la renuncia presentada por el subcomisario de la 11.a sección de Durazno, Modesto A. Correa.

29—Se manda liquidar la suma de pesos 203.40 a favor de la Compañía Uruguaya de Navegación por concepto de pasajes oficiales de Enero a Junio de 1927.

30—Se manda hacer saber a la Excelentísima Alta Corte de Justicia, la nota de la Jefatura de Montevideo sobre la libertad condicional del penado Fermín Malo.

31—Mensaje a la Excelentísima Alta Corte de Justicia a que se refiere la anotación anterior.

32—Se declara cesante al escribiente de la 7.a sección rural de Salto, Daniel S. Barboza.

33—Se declara cesante al agente de Investigaciones de Salto, Ramón Trinidad.

34—Se acepta la renuncia presentada por el suboficial inspector de la 6.a sección urbana de Colonia, Faustino Guerrero.

35—Se deja sin efecto el traslado dispuesto con fecha 7 de Noivembre pasado del Escribiente de la 6.a sección rural de Flores, Segundo E. Correa a la 1.a y el de ésta, Adimar P. Caballero, a aquélla.

36—Resolución autorizando a la Comisión de vestuario designada en Octubre de 1927 para recoger propuestas privadas para la provisión de gorras.

37—Se manda librar orden de pago por la suma de $ 65.00 a favor de la Secretaría del Ministerio del Interior por gastos del Mayor Madrazo en Comisión a Soriano.

38— Se manda librar orden de pago por la suma de $ 16.634.00 a favor de la Jefatura de Policía de Montevideo para pago de corte y confección de uniformes de campaña.

39—Se autoriza a la Jefatura de Soriano para formar un Escuadrón Policial con personal de las seccionales del Departamento.

40—Se autoriza a la Secretaría del Ministerio del Interior para invertir pesos 270.00 en la adquisición de seis monturas completas para la Policía de Maldonado.

41—Se aprueba el procedimiento por la Jefatura de Montevideo en el llamado a licitación para la provisión de alfalfa, maíz y avena.

42—Se autoriza a la Comisión de vestuario para invertir la suma de pesos 62.109.00 en la adquisición de artículos para la confección de uniformes destinados a la policía de campaña.

43—Se faculta a la Comisión de vestuario para invertir $ 11.604.50 en la compra de artículos para vestuario para la policía y se le faculta para que notifique a los licitantes aceptados, suscriba los contratos con ellos y devuelva las garantías presentadas en tal concepto.

44—Se declara pensionista del Estado a la señora Francisca Machado de Farias con una asignación mensual de $ 27.00.

45—Cedula de pensión otorgada a favor de la señora Francisca Machado de Farias a que se refiere la anotación anterior.

46—Se suspende por quince días con privación de la mitad del sueldo al Comisario y Subcomisario de la 2.a sección urbana de Tacuarembó, Leonardo Christy y Octaviano Núñez, en mérito de las resultancias del sumario que se les instruyó.

47—Se acepta la renuncia presentada por el Escribiente de la 8.a sección rural de Rivera, Gregorio Cardozo.

48—Se acepta la renuncia presentada por el Suboficial Inspector de la 3.o sección urbana de San José, Ramón Tabarez.

49—Se acepta del Banco de Seguros del Estado la suma de $ 4.750.00 como aguinaldo de fin de año al personal del Cuerpo de Bomberos de la Capital y Destacamentos de Salto, Paysandú y Mercedes.

50—Se acepta y agradece la donación de $ 4.000.00 efectuada por el Consejo Nacional de Administración para distribuir entre el personal que intervino en la averiguación y captura de los asaltantes del Cambio Messina.

51—Se nombra Escribiente de la 8.a sección de Rivera a Norberto Luz.

52—Se autoriza a la Comisión de Vestuario para recabar precio privadamente para la provisión de 1.100 pantorrilleras para la policía de campaña.

54—Se resuelve confirmar lo dispuesto por la Jefatura de Policía de Montevideo denegando el aumento del alquiler de la finca que ocupa la Comisaría de la 7.a sección y desestimar el ofrecimiento de venta de la misma.

55—Resolución declarando cesante al Tenedor de Libros de las Cantinas Policiales de Montevideo, don Julio Rius.

56—Decreto designando al Médico Veterinario de la Policía de Montevideo, doctor Ricardo R. Gerona para integrar, como representante del Ministerio del Interior, el jurado de la 2.a Exposición Feria de Yeguarizos a efectuarse el 23 del corriente.

Relación de órdenes de pago libradas por el Ministerio del Interior del 1.o al 29 de Octubre de 1928.

A favor de Trabucati y Cía. por pesos 38.40 adquisición de materiales telefónicos destinados a las Jefaturas de Policía de campaña.

—A favor de Guendelman y Cía. por $ 144.00, provisión de 3 docenas de sillas destinadas a la Jefatura de Policía de Treinta y Tres.

—A favor de los mismos por $ 24.00, provisión de 6 sillas destinadas a la Jefatura de Policía de Maldonado.

—A favor de los mismos por $ 144.00, provisión de 3 docenas de sillas destinadas a la Jefatura de Policía de Flores.

—A favor del Arsenal de Guerra por $ 2.38, provisión de elementos de equipo militar para la Jefatura de Policía de Treinta y Tres.

—A favor del mismo por $ 43.50, provisión de 3 carabinas destinadas a la Jefatura de Policía de Treinta y Tres.

—A favor de F. Cammarano por pesos 12.00 provisión de 3 metros de paño mordoré destinados a la confección de 50 blusas para la policía de Durazno.

—A favor de la Secretaría del Ministerio del Interior por $ 250.00, importe a girarse al Capitán M. Irigoyen para gastos de comisión en Salto.

—A favor de la Jefatura de Policía de Florida por $ 300.00 entrega al contado sobre el precio total de compra de un auto Ford para la Jefatura.

—A favor de "La Uruguaya" por pesos 4.40, conducción de encomiendas con efectos telefónicos remitidos por la Dirección de Comunicaciones en Setiembre próximo pasado.

—A favor de la Jefatura de Policía de Montevideo por $ 545.26 pago al Banco Hipotecario del Uruguay del importe de la 49.a cuota trimestral de la hipoteca de la finca que ocupa la expresada.

—A favor de la misma por pesos 163.94, reintegro al Banco Hipotecario del Uruguay del importe abonado al Banco de Seguros por la póliza de seguro contra incendio del edificio de la Jefatura.

—A favor de la Jefatura de Policía de Treinta y Tres por $ 600.00, precio de adquisición de un inmueble para sede de la Subcomisaría de la 7.a sección.

—A favor de Claudio Sapelli por pesos 324.85, provisión de materiales radiotelegráficos.

—A favor de Romeo Villarino por pesos 344.55 provisión de materiales radiotelegráficos.

—A favor de la Jefatura de Policía de Montevideo por $ 70.00 pago de gastos de corte y confección de 50 blusas para la policía de Durazno.

—A favor de Staudt y Cía. por pesos 180.18 provisión de materiales para la confección de 50 blusas para la policía de Durazno.

—A favor de la Compañía de Aguas Corrientes por $ 500.00 pago de la cuota de subvención de Setiembre de 1928.

—A favor de la Jefatura de Policía de Montevideo por $ 70.71 reintegro de igual suma entregada al Subcomisario de Investigaciones Luis Alvarez, para gastos de una comisión en Rocha.

—A favor de Dornaleche Hnos. por pesos 2.50, impresión de membrete de este Ministerio a 1.000 hojas de papel numerado en Octubre.

—A favor de Crocker y Cía. por pesos 29.60 pago de reparación y limpieza de la máquina "Underwood" de este Ministerio.

—A favor de Caviglia Hnos, por pesos 180.00 provisión de 12 sillas para la Jefatura de Policía de Durazno.

—A favor de la Secretaría del Ministerio del Interior por $ 25.00 reintegro de igual suma entregada al Jefe de Policía de Maldonado para gastos de permanencia en esta Capital del 2 al 6 de Octubre de 1928.

—A favor de la misma por $ 25.00, reintegro de igual suma entregada al Jefe de Policía de Maldonado para gastos de permanencia en esta Capital del 11 al 15 de Setiembre de 1928.

—A favor de la misma por $ 70.00 reintegro de igual suma entregada al Jefe de la Sección Inspectores para gastos del sumario en Rivera.

—A favor de la misma por $ 30.00, reintegro de igual suma entregada al Comandante Almada para gastos de la comisión desempeñada en Lavalleja al Jefe de Policía de Treinta y Tres para gastos de permanecia en esta Captial del 8 al 12 de Setiembre de 1928.

—A favor de la misma por $ 20.00, reintegro de igual suma entregada al Jefe de Policía de Treinta y Tres para gastos de permanecia en esta Capital del 10 al 13 de Octubre de 1928.

—A favor de la misma por $ 25.00 reintegro de igual suma entregada al Jefe de Policía de Lavalleja para gastos de permanecia en esta Capital del 18 al 22 de Agosto de 1928.

—A favor de la misma por $ 25.00 reintegro de igual suma entregada al Jefe de Policía de Flores para gastos de permanencia en esta Captial del 25 al 29 de Setiembre de 1928.

—A favor de la Jefatura de Policía de Canelones por $ 4.80 pasajes expedidos desde San Jacinto a Montevideo con motivo de la conducción de los menores J. Rey y F. Gómez.

—A favor de la Jefatura de Policía de Montevideo por $ 240.00 pago de 6 monturas completas remitidas a la Jefatura de Policía de Salto.

Relación de órdenes de pago libradas por el Ministerio del Interior desde el 3 de Noviembre hasta el 30 del mismo mes.

A favor de la Jefatura de Policía de Montevideo por $ 1.329.11, reintegro de la cantidad girada el 8 de Octubre al Comisario Benavente, para gastos de la comisión desempeñada en Cerro Largo.

—A favor de la Compañía de Aguas Corrientes por $ 500.00, cuota de subvención correspondiente a Octubre de 1928.

—A favor de Dornaleche Hermanos por $ 2.50, importe de la impresión de membrete de este Ministerio a 1.000 hojas de papel numerado en Octubre de 1928.

—A favor del "Diario Oficial" por pesos 7.00, publicación de avisos al llamado a licitación para la provisión de ponchos para las policías rurales de los Departamentos de campaña.

—A favor del "Diario Oficial" por pesos 7.00, publicación de avisos al llamado a licitación para la provisión de calzado para las policías de campaña.

—A favor de la Jefatura de Policía de Montevideo por $ 48.50, reintegro de igual suma entregada al Subcomisario de Investigaciones: Luis Alvarez, para gastos de la comisión desempeñada en Río Negro, Paysandú y Salto.

—A favor de la Jefatura de Policía de Treinta y Tres por $ 285.85, pago al señor C. Milani contratista del edificio de la Comisaría Suburbana de los trabajos para la provisión de agua.

—A favor de la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas por $ 131.44, para completar el importe total de las obras de reparación del edificio de la Comisaría de la 13.a sección rural.

—A favor de la Jefatura de Policía de Lavalleja por $ 60.00, gastos que origine el envío a esta Capital por un mes del encargado de la Oficina Dactiloscópica y Fotográfica para completar sus conocimientos en la Oficina Dactiloscópica de Montevideo.

—A favor de E. Barth y Compañía por $ 59.00, provisión de 2 aparatos telefónicos "Berliner" para la Jefatura de Policía de Rivera.

—A favor de C. F. Rogberg y Compañía por $ 33.00, adquisición de 60 pilas Hellesens para la Jefatura de Policía de Salto.

—A favor de los mismos por $ 27.50, adquisición de 60 pilas "Hellesens" para Jefatura de Policía de Paysandú.

—A favor de los mismos por $ 27.50 adquisición de 50 pilas "Hellesens" para la Jefatura de Policía de Rivera.

—A favor de los mismos por $ 55.00, adquisición de 50 pilas secas "Hellesens" para la Jefatura de Policía de Cerro Largo.

—A favor de "La Uruguaya" por pesos 6.05, conducción de encomiendas con efectos telefónicos remitidos por la Dirección de Comunicaciones en Octubre a varias Jefaturas de Policía de campaña.

—A favor de la Secretaría del Ministerio del Interior por $ 500.00, importe del 3.o y 4.o duodécimo del rubro Conducción de Presos.

—A favor de la Dirección de Comunicaciones por $ 500.00, gastos de instalación de servicios extraordinarios con motivo del acto eleccionario.

—A favor de la Jefatura de Policía de Durazno por $ 240.00, gastos de reparación de la red telefónica policial.

—A favor de la Jefatura de Policía de San José por $ 300.00, pago de un automóvil para el uso de la repartición.

—A favor de la Jefatura de Policía de Artigas por $ 120.00, gastos de prosecución de los trabajos de reparación de las líneas telefónicas de la 2.a y 6.a sección y terminación de la 4.a sección.

—A favor del Instituto de Ensayos de Materiales por $ 60.00, ensayos practicados sobre muestras de paño y gabardina presentados al llamado a licitación.

—A favor de la Secretaría del Ministerio del Interior por $ 150.00, gastos de distribución de los uniformes de verano para las policías urbanas de campaña.

—A favor de Dornaleche Hermanos por $ 2.50, impresión de membrete de este Ministerio a 1.000 hojas de papel numerado.

—A favor del Instituto de Ensayo de Materiales por $ 5.00, ensayos practicados en la gabardina adquirida del señor Mourelle para la confección de uniformes para la policía.

—A favor de "La Mañana" por pesos 28.00, publicación de avisos al llamado a licitación para la provisión de paño y accesorios para el vestuario para la policía.

—A favor del "Diario Oficial" por pesos 8.00, publicación de avisos al llamado a licitación para la provisión de paño y accesorios para el vestuario de la policía.

—A favor de "El Día" por $ 24.00, publicación de avisos al llamado a licitación para la provisión de paño y accesorios para el vestuario de la policía.

—A favor de "El País" por $ 35.00, publicación de avisos al llamado a licitación para la provisión de paño y accesorios para el vestuario de la policía.

—A favor de "Imparcial" por $ 21.00, publicación de avisos al llamado a licitación para la provisión de paño y accesorios para el vestuario de la policía.

—A favor del Banco Hipotecario del Uruguay por $ 1.299.55, importe de la cuota N.o 32 sobre la hipoteca del edificio de este Ministerio.

—A favor de la Secretaría del Ministerio del Interior por $ 140.30, suma a girarse a la Jefatura de Policía de Tacuarembó en reintegro de lo entregado al Mayor Madrazo para gastos de la información sumaria instruída.

—A favor de la Jefatura de Policía de Canelones por $ 14.40, pago de cuentas provenientes de pasajes expedidos en Octubre próximo pasado desde San Jacinto hasta Montevideo, con motivo de diversas comisiones.

—A favor de Rocco y Compañía por $ 69.85, provisión de 8 rollos de alambre y un rollo de alambre galvanizado para la construcción del alambrado de la 6.a sección rural de Flores.

—A favor de Crespi Hermanos por pesos 57.24, provisión de 530 pickets para la construcción del alambrado de la 6.a sección rural de Flores.

—A favor de Ernesto Quincké por pesos 6.00, provisión de 3 rollos de alambre para la construcción del alambrado de la 6.a rural de Flores.

—A favor de F Susena e Hijos por $ 136.50, provisión de 78 postes para la construcción del alambrado de la 6.a sección rural de Flores.

—A favor de Mosca Hermanos por pesos 4.40, suministro de 1.000 sobres impresos para formular pedidos de precios que utilizará la Sección Inspectores de este Ministerio.

—A favor de la Jefatura de Policía de Montevideo por $ 252.52, reintegro de la suma líquida de $ 250.00, girada al Capitán Irigoyen para gastos de la comisión que desempeña en Salto.

—A favor de Adolfo Reich por $ 4.50, compostura de un reloj de pared perteneciente a este Ministerio.

Relación de Ordenes de pago libradas por el Ministerio del Interior del 3 al 31 de Diciembre de 1928.

A favor de la Jefatura de Policía de Paysandú por $ 11.95 para completar la cantidad girada con fecha 28|3|28 para pago del impuesto de saneamiento de los años 1924 a 1927.

—A favor del "Diario Oficial" por pesos 6.00, publicación de avisos en el llamado a licitación para la provisión de cascos para las policías de campaña.

—A favor de "La Mañana" por $ 5.60, publicación de avisos en el llamado a licitación para la provisión de cascos para las policías de campaña.

—A favor de "El País" por $ 5.50 publicación de avisos en el llamado a licitación para la provisión de cascos para las policías de campaña.

—A favor de "El Día" por $ 4.80, publicación de avisos en el llamado a licitación para la provisión de cascos para las policías de campaña.

—A favor de "El Imparcial" por pesos 4.20, publicación de avisos en el llamado a licitación para la provisión de cascos para las policías de campaña.

—A favor de Guendelman y Cía. por pesos 280.00, adquisición de un casillero archivo para la Jefatura de Policía de Treinta y Tres.

—A favor de los mismos por $ 500.00, provisión de muebles para la Jefatura de Policía de Cerro Largo.

—A favor de los mismos por $ 39.00, embalaje de los muebles adquiridos para las Jefaturas de Policía de Cerro Largo y Treinta y Tres.

—A favor de Pablo Ferrando por pesos 8.40, provisión de películas para la Jefatura de Policía de Flores.

—A favor de Heider y Fornio por pesos 8.40, provisión de películas para la Jefatura de Policía de Flores.

—A favor de C. F. Rogberg y Cía. por $ 27.50, adquisición de 50 pilas secas para la Jefatura de Policía de Canelones.

—A favor de E. Barth y Cía. por pesos 20.35 adquisición de materiales telefónicos para reparación de líneas en Durazno.

—A favor de C. F. Rogberg y Cía. por $ 16.50, adquisición de 50 pilas secas para la Jefatura de Policía de Durazno.

—A favor de E. Barth y Cía. por pesos 36.70, adquisición de 200 aisladores y 200 pernos curvos para el servicio telefónico de Artigas.

—A favor de la Jefatura de Policía de Canelones por $ 73.20, reintegro a los señores Juan Martín y P. Dalgalarrondo, del importe abonado al Actuario del Juzgado L. D. por honorarios y gastos de escrituración del inmueble para sede de la Comisaría de la 9.a sección.

—A favor de Mosca Hnos. por $ 35.00 provisión de 2.000 carpetas exteriores para uso de este Ministerio.

—A favor de la Secretaría del Ministe-

rio del Interior por $ 45.00, reintegro de igual suma entregada al Jefe de Policía de Colonia para gastos de permanencia en esta Capital del 23 al 27|10|28 y 3, 4, 5|11|28.

—A favor de la misma por $ 25.00, reintegro de igual suma entregada al Jefe de Policía de Treinta y Tres para gastos de permanecia en esta Capital los días 6, 7, 8, 9, y 10|11|28.

—A favor de la Jefatura de Policía de Durazno por $ 38.50 pago al Actuario del Juzgado L. Departamental por honrarios y gastos de escrituración de un terreno adquirido por el Estado para caballeriza y alojamiento del escuadrón policial.

—A favor de la Jefatura de Policía de Montevideo por $ 6.262.91, sobrante de fondos de la misma Jefatura a la clausura del ejercicio 1926-27.

—A favor de la misma por $ 3.700.00, distribución entre los empleados de la Policía de Investigaciones a razón de pesos 25.00 cada uno en concepto de provisión de un traje particular.

—A favor de la Jefatura de Policía de Colonia por $ 156.18, pago de las obras de ampliación de la comisaría de la 1.a sección.

—A favor de la misma por $ 3.00, importe de 2 pasajes expedidos en Julio próximo pasado.

—A favor de Trabucati y Cía. por pesos 29.35, adquisición de materiales telefónicos para la reparación de lineas en Durazno.

—A favor de la Jefatura de Policía de Durazno por $ 58.35, pago de manutención del personal del ejército que prestó servicio extraordinario de vigilancia policial en Durazno y Sarandí del Yi con motivo del acto eleccionario del 25 de Noviembre de 1928.

—A favor del Instituto de E. de Materiales por $ 5.00, importe del ensayo 4316 de una partida de gabardina adquirida del señor Mourelle para la confección de uniformes para la policía.

—A favor de "La Uruguaya" por pesos 12.60, conducción en Noviembre de encomiendas con efectos telefónicos remitidos por la Dirección de Comunicaciones a las Jefaturas de Florida, Salto y Canelones.

—A favor de la Compañía de Aguas Corrientes por $ 500.00, cuota de subvención correspondiente al mes de Noviembre de 1928.

—A favor de F. Cammarano por pesos 12.312.10, provisión de 1.000 uniformes de verano para las policías urbanas de campaña.

—A favor de la Jefatura de Policía de Durazno por $ 137.00, construcción de dos piezas en la comisaría de la 5.a sección.

—A favor de E. Barth y Cía. por pesos 110.00 adquisición de 20 listones Jacks para la Dirección de Comunicaciones.

—A favor de Mosca Hnos., por $ 35.00 provisión de 2.000 carpetas impresas de ambos lados para la Jefatura de Policía de Treinta y Tres.

—A favor de P. Ferrando por $ 275.00 provisión de la cámara Graflex compacta con adaptados de film pack para la Jefatura de Flores.

—A favor de Juan Pons por $ 435.00, adquisición de 250 postes de quebracho para la prosecución de la línea telefónica de Florida.

—A favor de la Jefatura de Policía de Soriano por $ 65.00 pago de cuentas a los señores Della Santa Hnos. por servicio de auto utilizado por la policía en Noviembre próximo pasado.

—A favor de la Secretaría del Ministerio del Interior por $ 20.00 reintegro de igual suma entregada al Comandante Almada para gastos de comisión en Durazno.

—A favor de la misma por $ 30.00 reintegro de igual suma entregada al Capitán Arnesto para gastos de comisión en Colonia.

—A favor de la misma por $ 30.00, reintegro de igual suma entregada al Comandante Almada para gastos de comisión en Artigas.

—A favor de la misma por $ 40.00, reintegro de igual suma entregada al Comandante Almada para gastos de comisión en Cerro Largo.

—A favor de la misma por $ 40.00, reintegro de igual suma entregada al Mayor Madrazo para gastos de comisión en Tacuarembó.

—A favor de la misma por $ 65.00, reintegro de igual suma entregada al Jefe de Policía de Durazno para gastos de permanencia en esta Capital en los meses de Agosto, Setiembre y Octubre próximo pasados.

—A favor de la misma por $ 40.00, reintegro de igual suma entregada al Capitán Arnesto para gastos de comisión en Treinta y Tres.

—A favor de la misma por $ 120.50, reintegro de igual suma entregada al Capitán Arnesto para gastos de comisión en Colonia.

—A favor de la misma por $ 100.70 reintegro de igual suma entregada en Setiembre próximo pasado al Mayor Madrazo para gastos de comisión en San José.

—A favor de la misma por $ 60.00 reintegro de igual suma entregada al doctor Reta para gastos de comisión en Salto.

—A favor de la misma por $ 60.00 reintegro de igual suma entregada al Capitán Arnesto para gastos de comisión en Maldonado.

—A favor de la misma por $ 30.00, reintegro de igual suma entregada al Comandante Almada para gastos de comisión en Canelones.

—A favor de la misma por $ 30.00, reintegro de igual suma entregada al Comandante Almada para gastos de comisión en Treinta y Tres.

—A favor de la misma por $ 20.00, reintegro de igual suma entregada al Oficial de la Sección Inspectores L. V. Thievent para gastos de comisión en Canelones.

—A favor de la misma por $ 40.00, reintegro de igual suma entregada al Mayor Madrazo para gastos de comisión en Soriano.

—A favor de la misma por $ 30.00, reintegro de igual suma entregada al Capitán Arnesto para gastos de comisión en Canelones.

—A favor de la misma por $ 25.00, reinetgro de igual suma entregada al Jefe de Policía de Maldonado para gastos de permanencia en esta Capital los días 25, 26, 27, 28 y 29|10|28.

—A favor de la misma por $ 25.00, reintegro de igual suma entregada al Jefe de Policía de Maldonado para gastos de permanencia en esta Capital los días 13, 14, 15, 16, y 17|12|28.

—A favor de la misma por $ 20.00, reintegro de igual suma entregada al Mayor Madrazo para gastos de comisión en Soriano.

—A favor de la misma por $ 40.00, reintegro de igual suma entregada al Comandante Almada para gastos de comisión en Rocha.

—A favor de la misma por $ 50.00, reintegro de igual suma entregada al Mayor Madrazo para gastos de comisión en Colonia.

—A favor de la misma por $ 500.00, importe del 5.o y 6.o duodécimo del rubro manutención de presos.

—A favor de la Jefatura de Policía de Paysandú por $ 80.00 pago de la cuenta de "El Paysandú" por avisos de licitación para la ejecución de las obras de reparación en los edificios de las comisarías 1.a rural, 4.a y 5.a urbanas y destacamentos de Merinos y ejidos de Guichón.

—A favor de la Jefatura de Policía de Canelones por $ 218.27, gastos de transporte y manutención de fuerzas militares que prestaron servicio extraordinario de vigilancia policial en el Departamento con motivo del acto eleccionario del 25|11|28.

—A favor de Dornaleche Hnos., por $ 2.50, impresión de membrete de este Ministerio a mil hojas de papel numerado en Diciembre corriente.

—A favor del Instituto de Ensayo de Materiales por $ 5.00, ensayos practicados en la gabardina adquirida al señor Mourelle para la confección de uniformes para las policías de la República.

—A favor del Arsenal de Guerra por $ 27.34, pago de cuentas por reparaciones practicadas en el armamento de la Jefatura de Policía de Colonia.

—A favor del mismo por $ 255.41 pago de cuentas por reparaciones practicadas en el armamento de la Jefatura de Policía de Rocha.

—A favor del mismo por $ 197.54 pago de cuentas por reparaciones practicadas en el armamento de la Jefatura de Policía de Paysandú.

—A favor del mismo por $ 14.28 pago de cuentas por reparaciones practicadas en el armamento de la Jefatura de Policía de Treinta y Tres.

—A favor de Abayan Hnos. por pesos 416.40 adquisición de alfombras y caminos y ocho chapas de bronce para la Jefatura de Policía de Treinta y Tres.

—A favor de H. Oswold Coates y Cía. por $ 277.85 por provisión de tres máquinas de escribir Remington para la Jefatura de Policía de Cerro Largo.

—A favor de la Secretaría del Ministerio del Interior por $ 65.00, reintegro de igual suma entregada al Mayor Madrazo para gastos de una comisión a Soriano.

—A favor de la Jefatura de Policía de Salto por $ 82.00, importe de reparaciones en el local de la comisaría de la 1.a sección.

—A favor de Brocqua Scholberg por $ 154.50, importe de seis revólveres Colt para la Jefatura de Policía de Maldonado.

—A favor de hijos de Francisco Lanza por $ 75.50 provisión de 18 sillas y dos perchas para la Jefatura de Policía de Maldonado.

—A favor de la Jefatura de Policía de Montevideo por $ 16.634.00 corte y confección de 2.500.00 uniformes para el completo de las policías de campaña y 2.670 capotes para las mismas policías.

—A favor de la Jefatura de Policía de Río Negro $ 182.00 para pago de la cuenta de Anastasía Hnos., por reparacoines efectuadas en el edificio de la comisaría de la 2.a sección urbana.

La Secretaría.

ESCRIBANIA DE ADUANA

COPIA. — Montevideo, Octubre 21 de 1927. — Vistos: Este sumario mandado instruir en razón de haber denunciado el señor Ricardo Pérez Vila, Jefe de la Oficina de Contralor de Tránsito, que un fardo conteniendo mercaderías de tienda, venido por Ferrocarril Central del Uruguay, con conocimiento número 99, procedente de Paysandú, y remitido por el señor Angel B. Siri, viene sin el correspondiente certificado aduanero que determina el decreto de fecha 20 de Diciembre de 1923; y Resultando: Que la mercadería detenida fué clasificada por el Verificador de Despacho, don Pedro Estevenet, como franela de algodón, 27 1|2 kilos, del aforo de $ 0.90 el kilo y derechos de $ 0.28 + 5; y un kilo de chales de seda artificial, valor el kilo $ 5.00 y derechos 48 + 5, con un valor total de $ 29.75, adeudando por concepto de derechos, etc., $ 14.45, según la liquidación de fojas 9 vuelta. Que habiéndose oído a las partes en la oportunidad y por el tiempo que marca la ley de 18 de Diciembre de 1918, en su artículo 11, no se han producido incidentes que cambiaran la cuestión en litigio. Que en cuanto al escrito de fojas 14, de los Guerín y C.ª, no se toma en consideración en

razón de que los referidos señores no son parte en el sumario y además, el asunto que trata en el sumario no es el por ellos planteado, sino, de la movilización de mercaderías de origen extranjero que vienen de Departamentos contiguos a las fronteras, terrestre, fluvial o marítima, sin el certificado aduanero exigido por el decreto de 20 de Diciembre de 1923. Considerando: Que por las resultancias del sumario se evidencia que se ha incurrido en la infracción definida en el artículo 7.º, inciso E), de la ley de 18 de Diciembre de 1918, ya citada, y que también clasifica el mencionado decreto de 20 de Diciembre de 1923, en sus artículos 4.º y 15, correspondiendo, por tanto, hacer aplicación de las sanciones contenidas en las mismas y en las ordenanzas de Aduana. En tal virtud y teniendo en cuenta lo preceptuado por los artículos 8.º y 19 de la mencionada ley, y por los artículos 280 y 286 del Reglamento de Aduana y Resguardos, que tiene sanción legislativa de 13 de Marzo de 1862, esta Dirección General, resuelve: Declarar el comiso de los 27 1|2 kilos de franela de algodón y un kilo de chales, de referencia, e imponer al remitente, señor Angel B. Siri, una multa igual en su valor al que la mercadería decomisada tiene, según la liquidación de fojas 9 vuelta debiendo hacerse entrega del comiso y de la multa al empleado denunciante, don Ricardo Pérez Vila. Hágase saber, anótese donde corresponda, pase a sus efectos a la División de Contaduría, oportunamente remítase el sumario con carácter de devolución al señor Juez Letrado de Instrucción que corresponda, y publíquese la presente en la forma dispuesta por el artículo 25 de la reglamentación del 27 de Enero de 1919. Y ejecutoriada y cumplida en todas sus partes con las debidas constancias, previa reposición del sellado y estampillas correspondientes, por el sumariado, archívese el expediente. — E. Vázquez. — Así lo proveyó y lo firmó el señor Director General de Aduanas de la República don Eduardo Vázquez en la ciudad de Montevideo, a veintiuno de Octubre de mil novecientos veintisiete.— Doy fe. — Alejandro Dufrechou, Escribano de Aduana.

5645.

INFORMACIONES OFICIALES

Relación de los edictos matrimoniales remitidos por los Jueces de Paz de los Departamentos de la República de acuerdo con la ley de 5 de Mayo de 1916.

AÑO 1927 — FEBRERO

Salto

6.a Sección

Inocencio de los Santos Severo, oriental, 22 años, soltero, con Mariana Fernández, oriental, 19 años, soltera.

MARZO 1927

Colonia

5.a Sección

Gabriel Claro, 26 años, soltero, oriental, con Simona Epifanio Alvarez, 21 años, soltera, oriental.

Félix Aranda, 31 años, soltero, oriental, con Carmen Norberta Bastos, 32 años, soltera, oriental.

Cerro Largo

2.a Sección

Juan Adolfo Barros, oriental, 39 años, soltero, con Paula Virginia Caldas de Araújo, oriental, 61 años, soltera.

Medardo Fagundez, oriental, 28 años, soltero, con Juana Pérez, oriental, 25 años, soltera.

8.a Sección

Pedro María Arostegui, oriental, 34 años, soltero, con Saturnina Viera, oriental, 14 años.

Durazno

3.a Sección

Gregorio Seguedo, 27 años, soltero, oriental, con María Elena Da Silva.

Felipe Carilero, con Petrona Casuriaga.

Gregorio Figueredo, con María Elena Silva.

9.a Sección

Eduardo M. Quintana, 26 años, soltero, oriental, con Mariana M. Banchero, 19 años, soltera, oriental.

Minas

6.a Sección

Manuel Echevesti, oriental, 40 años, soltero, con Inocencia Moreno, oriental, 38 años, soltera.

Alberto Hilarión Marichol, oriental, 2[illegible] años, soltero, con Delmidia Auriaga.

Rocha

5.a Sección

Servando Cardozo Pereyra, 29 años, soltero, oriental, con Tula González, 35 años, soltera, oriental.

Miguel Amencio Faget, 28 años, soltero, oriental, con Severina Lucía Pereyra, 24 años, soltera, oriental.

Julián Gerardo Moreno, 54 años, soltero, oriental, con Hortencia Sabina Techera, 18 años, soltera, oriental.

7.a Sección

Gregorio Pereira, oriental, 31 años, soltero, con Irenea Bazzano, oriental, 24 años, soltera.

San José

6.a Sección

Bernardino Moré, con Emelina Sosa.

Manuel Tito Pláceres, con Mora Felisa Segade.

Ramón Rodríguez, con Emilia Dearmas.

Pedro Braggio, con Alejandrina Goyenú.

Bruno Morgudi, con Mariana Juliana Ramos.

Gregorio Mesa, con Felipa Díaz.

Mario Deleón, con María de los Angeles Ferrando.

OCTUBRE 1927

Canelones

1.a Sección

Carlos María Bosch, 19 años, soltero, con Matilde Murialdo, 24 años, soltera.

Gregorio Marín, 58 años, soltero, oriental, con Elena Rodríguez, 46 años, soltera.

Juan Andrea Pichetti, 39 años, soltero, oriental, con Sixta Délida Melo, 22 años, soltera.

Pedro Turelle, 27 años, soltero, oriental, con Faustina Acosta, 23 años, soltera.

Tomás Bentancor, 32 años, soltero, oriental, con Feliciana Damián, 26 años, soltera.

Pedro Angel Agustín Puppo, 25 años, soltero, con Bernarda Maiztegui, 23 años, soltera.

Gerardo Contreras, 25 años, soltero, oriental, con Estela González, 22 años, soltera.

Gil Corullo, 30 años, soltero, oriental, con Isabel Bide, 28 años, soltera, oriental.

Daniel Valdez, 31 años, soltero, oriental, con Sixta Delfina Gabrera.

José Sabino Casella, 35 años, soltero, oriental, con Nélida Elisa Rosani, 20 años, soltera.

Ramón Alvarez, 19 años, soltero, oriental, con Juana Velazco, 20 años, soltera.

Mario Hirigoyen, 27 años, soltero, oriental, con Lorenza Olga Duro, 27 años, soltera.

Ernesto Monserrat, 27 años, oriental, con Elena Mancela Recalde, 24 años, soltera, oriental.

Ubaldo Caraballo, 23 años, soltero, oriental, con María Angélica Trasanti, 23 años, soltera, oriental.

Cerro Largo

7.a Sección

Manuel Ciriaco Tort, oriental, 31 años, soltero, criador, con Blanca Rita Lucas, oriental, 18 años, soltera.

12.a Sección

Arístides Ribero, 29 años, soltero, oriental, con Petrona Gloria Galante.

Durazno

1.a Sección

José Eustaquio Otegui, 25 años, soltero, oriental, con Rosa Angélica Betancor, 28 años, soltera.

Alejandro Ganel, 20 años, soltero, con Carmen Esperanza Cortazzo, 16 años, soltero, oriental.

Carlos Romero, 55 años, soltero, con Estefanía Castro, 43 años, soltera, oriental.

Pedro Marcelo Leal, 30 años, soltero, con Elía Amparo Franco, 24 años, soltera, oriental.

Florida

1.a Sección

Amado Aziz, sirio, 37 años, soltero, con Isabelina Juana Farías, oriental, 32 años, soltera.

Bonifacio Rey, oriental, 25 años, soltero, con María Etanislada Patrón, oriental, 17 años, soltera.

Ramón Valentín Pérez, oriental, 41 años, soltero, con Paula Eva Medero, oriental, 27 años, soltera.

Telésforo Garin, oriental, 39 años, soltero, con Ciriaca Rodríguez, oriental, 37 años, soltera.

Florencio Tomás Albarenga, con Gilberta María Pérez, oriental, 18 años, soltera, oriental.

Pedro Segundo da Cunha, oriental, 23 años, soltero, con Francisca González.

Jorge Adib oriental, 39 años viudo, con

Jorge Adob oriental, 39 años viudo, con Carmen Tarigo, oriental, 31 años, soltera

Antolín Amaro, oriental, 28 años, soltero, con Lila Blanca Caetano, oriental, 20 años, soltera.

Pedro Ricardo Cabrera, oriental, 23 años, soltero, con Juana Dionisio.

Rodríguez Matías Modesto Golfarini, oriental, 29 años, soltero, con María Adelaida Taranta, oriental, 22 años, soltera.

Américo R. Barreto, oriental, 22 años, soltero, con Petrona Zeballos, oriental, 28 años, soltera.

Vicente Tartaglia, argentino, 30 años, soltero, con Elena Petrona Pérez, oriental, 30 años, soltera.

Manuel González, oriental, 41 años, viudo, con María Edelma González, oriental, 23 años, soltera.

Miguel Severino, oriental, 47 años, soltero, con Hipólita Tomasa Fernández, oriental, 48 años, soltera.

Ramón Alonzo, oriental, 28 años soltero, con Reasilva Suárez, brasileña, 28 años, soltera.

Ulises Alfredo Ferretti, oriental, 25 años, soltero, con Elena Macció, oriental, 18 años, soltera.

Tito Tamoni filandés, 27 años, soltero, con Deolinda Cristina Bea, oriental, 20 años, soltera.

10.a Sección

Agustín Timoteo González, oriental, 26 años, soltero, con Eufemia González, oriental, 21 años, soltera.

Juan Antonio Cabral, oriental, 26 años, soltero, con Piamontina Jibiague, oriental, 20 años, soltera.

Minas

7.a Sección

Clerio Melchor O. Bonilla, oriental, 28 años, soltero, con Avelina Elvira Banchero, oriental, 28 años, soltero.

DICIEMBRE 1927

Canelones

1.a Sección

Pedro Satragno, 46 años, divorciado, oriental, con Tomasa Catalina Laporte, 30 años, divorciada, oriental.

Enrique Zonzi, 31 años, soltero, italiano, con Juana G. Bernarda Rodríguez, 24 años, soltera, uruguaya.

Juan Benito Vilela, 35 años, soltero, argentino, con María R. Petrona Laporte, 24 años, soltera, oriental.

José Dabove, 25 años, soltero, oriental, con María del Carmen M. Montiviri, 19 años, soltera, oriental.

Damián Lampronco, 31 años, soltero, con Francisca Peri, 23 años, soltera, oriental.

Juan María Camejo, 21 años, soltero, con Epifania Dolores Santos, 21 años, soltera, oriental.

Pedro Angel Remedios, 22 años, soltero, oriental, con Ema Borges, 19 años, soltera.

Manuel Angel Lavetta, 36 años, soltero, con Celia Francisca Pérez, 30 años, soltera, oriental.

2.a Sección

Froilán García, 26 años, soltero, oriental, con Luisa Bachetta, 24 años, soltera, oriental.

Pedro Victoriano Pérez, 36 años, soltero, oriental, con María Esther Sedrone, 23 años, soltera, oriental.

Ramón Eudoro Acuña, 27 años, soltero, oriental, con Alcalá Ulía Alcoba, 28 años, soltera.

Juan Hernández, 26 años, soltero, oriental, con María Elena Bustti, 18 años, soltera, oriental.

15.a Sección

Rosendo Arbelo, oriental, 40 años, soltero, oriental, con Ana López, oriental, 30 años, soltera.

Cerro Largo

5.a Sección

Santos Fernández, oriental, 25 años, soltero, con Anita Ayala, oriental, 23 años, soltera.

Dirección de Cementerio

Enero 11 de 1929

Cerosa Julio Acosta, oriental, 23 años, soltero, Hospital Fermín Ferreira.

Juan Miramontes, oriental, 18 años, soltero, Hospital Fermín Ferreira.

María Angélica Ruiz Díaz, oriental, 15 años, soltera, Hospital Fermín Ferreira.

Alberto Arena, oriental, 14 días, Joaquín Requena 2480.

Bartolomé Morales, oriental, 46 años, casado, Carcas 4.

Vicente Trifoide, oriental, 2 horas, Hospital Pereira-Rossell.

Angel Ruben Falera, oriental, 42 días, Casa del Niño.

Blanca Luz Borba, oriental, 9 meses, Ciudadala 1222.

Luciano Gómez, oriental, 57 años, casado, Avenida Brasil 3142.

Catalina Anzueta de Montaña, española, 84 años, viuda, Sierra 1438.

Jesús Calvete Nión, español, 39 años, casado, Canelones 987.

Felipe Salgado, oriental, 21 años, soltero, Hospital Maciel.

Catalina A. de Pérez, oriental, 38 años, casada, Hospital Pasteur.

Carlos R. Scandroglio, orienatl, 40 años, casado, Oficial 64.

María Esther Gradín, oriental, 7 meses, Sitio Grande 1590.

Luisa Michelli de Panizza, italiana, 76 años, viuda, M. Soler sin número.

Ignacio Morales, oriental, 33 años, Hospital Pasteur.

Juan Tadeo, oriental, 5 horas, Juan Cabal 2711.

Olga Aurora Rodríguez, oriental, 6 meses, Solferino 37.

Luis Alberto Santisteban, oriental, 40 años, soltero, Camino Carrasco.

Teófilo Benganas, oriental, 74 años, soltero, Hospital Pasteur.

Pablo Fraga, oriental, 2 días, Lindoro Forteza 20.

Alejandro Martínez, oriental, 16 meses, Elcano 75.

Roberto Carrillo, oriental, 14 meses, Pablo Pérez 18.

Día 12 de Enero

Agustina Omar de Benítez, oriental, 57 años, casada, José L. Terra 4.

Teresa Chiarella de Rabellino, italiana, 83 años, viuda, Lima 1921.

Victoria Eugenia Cal, oriental, 2 meses, Ignacio Rivas 47.

Miguel Milán Algueira, oriental, 8 meses, Pedro Vidal 14.

Aurora Caballero, oriental, 32 años, soltera, Hospital Vilardebó.

Rubens Romero, oriental, 1 mes, Burgueño 10.

Amalia Noble, oriental, 15 años, soltera, Hospital Fermín Ferreira.

María Rodríguez de González, oriental, 28 años, viuda, Hospital Fermín Ferreira.

Miguelina Medina, oriental, 23 años, soltera, Hospital Fermín Ferreira.

Josefa Larrosa, oriental, soltera, Hospital Fermín Ferreira.

Rufino Félix Espinosa, oriental, 10 años, Hospital Pedro Visca.

Elvira Angulo, oriental, 7 meses, Hospital Pedro Visca.

Amadeo Galvez, oriental, 11 años, Hospital Pereira Rosell.

María Estrella Pereyra, oriental, 4 meses, General Prim, 145.

Wilfredo Delgado, oriental, 17 años, soltero, Caiguá 1311.

Hugo Nelson Vignola, oriental, 9 meses, Guaviyú, 2610.

Gladys Braglia, oriental, 2 años, Rincón 322.

Juan Compagnoni, oriental, 37 años, años, soltero, Santa Lucía 259.

Natalio Mazzuco, oriental, 36 años, viudo, Agraciada 2971.

Luis Alberto Garay, oriental, 28 años, soltero, Margot 5.

Angela Estevez de Yanes, oriental, 40 años, casada, Hospital Maciel.

Bartolomé Colman, español, 40 años, casado, J. J. Quesada 23.

Agustina Alzugaray, oriental, 6 meses, Francisco Medina, 1430.

Irene Reyno, oriental, 20 años, soltera, Marsella 2764.

Día 13 de Enero

Leonor Mosqueira de San Martín, oriental, 48 años, casada, Colonia 990.

Agustina Alzugaray, oriental, 6 meses, Maternidad.

Consuelo Moreno de Tortosa, española, 60 años, viuda, La Paz 1995.

Florencio Collazo, oriental, 21 años, soltero, César Díaz 1989.

Refigio Castellanos, oriental, 56 años, casado, Ejido 1530.

Jovita V. M. de Guecamburú, oriental, 43 años, viuda, Cerro Largo 1578.

Enrique Rigal, oriental, 39 años, casado, Convención 1080.

Esther De León, oriental, 3 meses, Inca 1788.

Sofía Vázquez, oriental, Hospital Pedro Visca.

José Giraldez, español, 52 años, casado, Hospital Maciel.

Día 14 de Enero

Juan Carlos Ferrando, oriental, 8 años, Hospital Pereira Rosell.

Catalina Forrastieri, italiana, 73 años, viuda, Antonio Díaz s|n.

Héctor Ferrando, oriental, 4 años, Propios s|n.

Martina Vidal de Garay, española, 75 años, viuda, Capurro.

Máxima Domínguez de Noble, oriental, 43 años, viuda, Hospital Fermín Ferreira.

Margarita Ferreira, oriental, 19 años, soltera, Hospital Fermín Ferreira.

Luis Bianchi, suizo, 58 años, casado, Hospital Fermín Ferreira.

Emilia Millán de Fernández, oriental, 38 años, casada, Hospital Fermín Ferreira.

Micaela Camacho, oriental, 40 años, soltera, Hospital Maciel.

José Serapio Souto, oriental, 4 años, Antonio Zubillaga 10.

Amparo Fuentes, oriental, 17 meses, Marmarajá 2291.

Generosa García Bermúdez, oriental, 52 años, soltera, L. Fernández 2031.

Francisco Ciambelli, italiano, 86 años, casado, Guaviyú 2384.

Luis Francisco Zucello, oriental, 18 días, Aréchaga 76.

Juan José Queirolo, oriental, 27 años, casado, Hospital Fermín Ferreira.

Julio Bastos, oriental, 65 años, casado, Agraciada 2585.

Francisco Di Stasio, italiano, 48 años, casado, Yaguarón 1060.

Domingo Hermida, español, 69 años, casado, Juncal 1365.

Gloria Costa, oriental, 7 meses, Hospital Pedro Visca.

Blanca Esther Delgado, oriental, 8 meses, Hospital Pedro Visca.

Pedro Lombardo, oriental, 38 años, casado, Hospital Vilardebó.

Bernabé Castellanos, oriental, 29 años, soltero, Hospital Pedro Visca.

José María Silva y Antuña, oriental, 30 años, soltero, General Luna 1230 bis.

Alejandro M. Dos Santos, orienatl, 18 meses, Calaguada, s|n.

Teresa Arati de Doldán, oriental, 33 años, casada, Juan C. Gómez 1581.

Andrés Quematiño, español, 63 años, casado, Hospital Maciel.

Juan Carlos Ferrando, oriental, 8 años, Hospital Pereira Rosell.

Olga Vázquez, oriental, 2 meses, Isla de Flores 889.

Servicio de Correos

...AN VALIJA

Expedición de correspondencia para el exterior (Vía terrestre)

Para la República Argentina (Gualeguaychú), vía Fray Bentos, a las 23.

Para el Brasil (Uruguayana), Itaquí, Livramento, Bagé, Río Grande, Porto Alegre, Pelotas (vía Rivera), a las 18.

Para el Brasil (Santa Victoria), vía Rocha, a las 21.

Expedición de correspondencia para el interior

Para la Barra de Santa Lucía, a las 10.
Para San José y Ecilda Paullier, a las 10.
Para Colonia, Conchillas, Martín Chico y Carmelo, a las 18.
Para San Ramón, a las 16 y 30.
Para Rivera, Cuñapirú, Corrales, Santa Ernestina y Paso Lapuente del Yaguarón, a las 18.
Para Salto a las 21.
Para Nueva Palmira, Mercedes, Fray Bentos y Nuevo Berlín, a las 23.
Para Pando, a las 16.
Para Maldonado, Rocha, Chuy, Castillos, todos los días, a las 18.
Para José Batlle y Ordóñez y Sarandí del Yí, a las 22.

IMPRENTA NACIONAL

DIARIO OFICIAL

DE LA

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

TOMO XCIII

NÚMEROS 6684 A 6758

FECHAS: 1.º DE OCTUBRE A 31 DE DICIEMBRE DE 1928



MONTEVIDEO

IMPRENTA NACIONAL

1929

INDICE

Nota — Se suele suprimir la cita de documentos con errores para aludir sus reinsertos, a fin de hacer más fácil el manejo del índice.

En la Administración se reciben avisos para el número del día siguiente hasta las quince horas

SECCION AVISOS

TOMO XCIV. Montevideo, Miércoles 16 de Enero de 1929 Núm. 6771

TARIFA DE AVISOS

Sancionada por el Honorable Consejo Nacional de Administración fecha 19 de Octubre de 1923.

1.o Fíjase como tarifa para la publicación de avisos en el "Diario Oficial" la siguiente:

A) Avisos en general. — Por centímetro diario, considerado equivalente a 25 palabras.

De 1 a 3 días	$	0.40
Por 5 días	"	0.30
Por 10 días	"	0.15
Por 15 días (rectificación de partidas)	"	0.10
Por 15 días		0.13
Por 20 días		0.10
Por 30 días	"	0.08
Por 60 días	"	0.07
Por 90 días	"	0.06
Avisos matrimoniales, excepción hecha de los que el Juez de Paz certifica como pobres, por 8 días		3.00
Avisos comerciales, ley 26 de Setiembre de 1904, por 20 días		3.00
Excediendo de 4 centímetros, pagarán por cada centímetro de exceso		1.00
Avisos de Registro de Marcas de Fábrica y de Comercio, de una columna, hasta 6 centímetros, por 15 días	"	7.00
Por cada centímetro de exceso	"	1.20

Avisos correspondientes a Estatutos, sujetos a la tarifa de 16 de Enero de 1925.

Avisos de remate:

Hasta 20 días (días corridos)	"	2.50
Los días que excedan de 20	"	0.10

(Resolución de 16 de Enero de 1925).

2.o El pago de los avisos se hará en el acto de entregarse los originales, no liquidándose cantidad alguna en concepto de comisión. Los avisos judiciales y los oficiales que necesariamente deban cargarse a costas, podrán cobrarse con posterioridad a su presentación.

3.o Déjase sin efecto la resolución del 28 Setiembre de 1926.

OFICIALES

POLICIA DE MONTEVIDEO
DIVISION ADMINISTRATIVA — SECCION COMPRAS
Aviso

La Policía de Montevideo, llama a licitación pública para la provisión de ochenta mil kilogramos de alfalfa (kilos 80.000), ochenta mil kilogramos de maíz (kilos 80.000), y cinco mil kilogramos de avena (kilos 5.000), de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Compras de la División Administrativa, todos los días hábiles desde la hora 8 a 12.

Las propuestas, extendidas en el sellado de ley con sus timbres correspondientes, se presentarán en el despacho del Jefe de la División Administrativa el día 19 del mes en curso a las diez horas y treinta minutos, donde serán abiertas en presencia de los interesados que concurran.

Los licitantes pueden remitir las muestras con envolturas selladas y lacradas, que serán abiertas por la Comisión designada por la Superioridad. — Montevideo, Enero 9 de 1929. — El Jefe de la División Administrativa.
En.10-5543-v.en.19.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA ARMADA
LICITACION PUBLICA NUMERO 47 — ASUNTO NUMERO 939|108
Tercer llamado

Llámase a licitación pública para adquirir 1.174.000 kilos de carbón Cardiff, 742.400 kilos de carbón Glasgow, 44.750 kilos de carbón Fragua, 4.584 kilos de carbón Coke, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta institución (calle Piedras número 75), todos los días hábiles desde la hora 7 y 30 a 12 y 30, excepto los sábados que se establece de 8 a 12.

Las propuestas, en sobres cerrados, lacrados y extendidas en el sellado correspondiente, serán recibidas conjuntamente con el depósito de garantía el día 18 de Enero a la hora 9, en cuyo día serán abiertas por el señor Secretario de la Intendencia o quien haga sus veces, en presencia del señor Intendente General o quien lo represente, y de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Enero 8 de 1929. — Teniente Coronel asimilado Carlos Riviere Podestá, Secretario.
En.10-5541-v.en.21.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA ARMADA
LICITACION PUBLICA NUMERO 56. — ASUNTO NUMERO 953
Segundo llamado

Llámase a licitación pública para adquirir: 13.514 kilos de azúcar, 7.844 kilos de café en grano, 2.356 kilos de dulce de membrillo, 100 kilos de orejones, 100 kilos de ciruelas, 34.142 kilos de fariña, 12.332 kilos de grasa, 500 kilos de harina de trigo, 141.500 kilos de papas, 2.420 kilos de pasta de tomate, 476 kilos de queso duro, 451 kilos de pimienta en grano, 150 litros de vinagre, 31.626 kilos de sal gruesa, 32.998 kilos de porotos del país, 1.000 kilos de queso fresco, 600 mazos de mondadientes, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Institución, todos los días desde la hora 7 y 30 a 12 y 30, excepto los sábados que se establece de 8 a 12, en la calle Piedras número 26.

Las propuestas, en sobres cerrados, lacrados y extendidas en el sellado correspondiente, serán recibidas conjuntamente con el depósito de garantía, el día 22 de Enero a la hora 9, en cuyo día serán abiertas por el señor Secretario de la Intendencia o quien haga sus veces, en presencia del señor Intendente General o quien lo represente y de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Enero 8 de 1929. — Teniente Coronel asimilado Carlos Riviere Podestá, Secretario.
En.9-5536-v.en.19.

CONSEJO DE A. DEL SERVICIO DE SANIDAD DEL EJERCITO Y LA ARMADA
LICITACION

Llámase a licitación pública por el término de diez días, a contar desde la fecha, y por tercera y última vez, para la provisión de pan y galleta al Hospital Militar Central, desde el mes de Febrero entrante durante un año; provisión que se hará de acuerdo en un todo con lo establecido en el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en esta Secretería todos los días hábiles desde las 7 horas y 30 hasta las 12 y 30.

Las propuestas, en el sobre que de antemano entregará la Secretaría a todo interesado y extendidas en el sellado correspondiente se recibirán el día 15 del corriente mes a las 10 horas en el salón de Sesiones del Honorable Consejo, calle 8 de Octubre y Moreno, momento en el cual se procederá a su apertura en presencia de los concurrentes. — Montevideo, Enero 5 de 1929. — El Secretario, Mayor J. Prado.
En.9-5518-v.en.19.

ADMINISTRACION NACIONAL DEL PUERTO DE MONTEVIDEO
LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para la adquisición de un equipo propulsor y auxiliares de servicio y maniobra con destino al remolcador de madera que se construye en el astillero de esta Administración con sujeción al pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados abonando la suma de dos pesos ($ 2.00).

Las propuestas en el sellado correspondiente y en sobres cerrados, deberán ser presentadas el día 30 de Mayo de 1929, a las 14 horas, acto en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran, reservándose esta Administración el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o el de rechazarlas todas. —Montevideo, Diciembre 29 de 1928. — Julio Martirené, Jefe de la División Marítima.
Dic.29-5290-v.en.29.

LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para la construcción de un casco para un remolcador de puerto con sujeción al pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados, abonando la suma de dos pesos ($ 2.00).

Las propuestas, en el sellado correspondiente y en sobres cerrados deberán ser presentadas el día 20 de Mayo de 1929 a las 14 horas, acto en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran, reservándose la Administración el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o el de rechazarlas todas. — Montevideo, Diciembre 18 de 1928. — Julio Martirené, Jefe de la División Marítima.
Dic.18-5014-v.en.20.

DIRECCION G. DE AVALUOS Y ADMINISTRACION DE LOS BIENES DEL ESTADO
Licitación para arriendo de un campo del Estado

Se llama a propuestas para el arrendamiento de un campo del Estado ubicado en Las Cañas, 13.a sección judicial del Departamento de Durazno, compuesto de una extensión de 152 hectáreas aproximadamente que lindan: Norte, con Tomasa Jara de Gil; Sur, con campos de Justina Ruiz y sucesión Pedro Berasain; Este, con Cipriano N. Duarte y Oeste, con Toribio Rivas, con las mejoras que contiene, consistentes en cuatro líneas de alambrados en buen estado, siendo estas líneas de 5, 6, y 7 hilos, y dos poblaciones (ranchos).

Las condiciones que se imponen a los proponentes arrendatarios serán las siguientes:

A) Plazo de cuatro años.

B) Reparar los alambrados dejándolos en estado de servicio al vencimiento del contrato.

C) Plantar anualmente una hectárea de eucaliptus en almácigos de pozo a tres metros de distancia, reponiendo los que se perdieran, y debiendo hallarse prendidos, por lo menos el 75 por ciento de la plantación al vencimiento del contrato.

D) A construir una población (rancho) de una superficie no menor de 12 metros de largo por cuatro metros de ancho, la que dejará, al igual de las existentes, en estado de servicio a la terminación del contrato.

E) A la plantación de un monte de álamos criollos en la parte baja de la chacra, que deberá tener al vencimiento del contrato una extensión de dos hectáreas y estar prendidos por lo menos el 75 por ciento de los pies plantados.

F) Destino del campo a la explotación agrícola-ganadera, no pudiendo destinarlo a otros usos o explotaciones, ni tampoco podrá subarrendarse ni ceder el arrendamiento sin la conformidad escrita del arrendador.

G) El pago deberá verificarse en esta ciudad y en la Tesorería de la Dirección General de Avalúos y Administración de Bienes del Estado.

H) El proponente deberá dar garantía solidaria a satisfacción de la Dirección.

Bajo las precedentes bases y condiciones se llama a propuestas, las que serán presentadas en la Secretaría de esta Dirección, calle Misiones número 1371, Montevideo, en pliego cerrado y en papel sellado correspondiente ($ 0.50 por foja), hasta el día 8 de Febrero del presente año a la hora 15, en que se abrirán en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Enero 11 de 1929. — A. Sapello.
En.15-5654-v.en.23.

ADMINISTRACION G. DE CORREOS Y TELEGRAFOS

LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública por 15 días, desde la fecha del presente, para la provisión e instalación en el edificio de Correos, calle Misiones esquina a la de Buenos Aires, de lo siguiente: una central telefónica automática para cincuenta líneas; cincuenta aparatos telefónicos automáticos, de los cuales 10 serán de pared y 10 de sobremesa; un dispositivo que permita la conexión del sistema automático con diez líneas externas a magneto; los fusibles necesarios para la protección de la central; un dispositivo, no rotativo, convertidor o enderezador de corriente; los transformadores de circuitos para líneas externas y un cuadro de distribución, de acuerdo con el pliego de condiciones de fecha 3 del corriente mes, que se halla a disposición de los interesados en esta oficina todos los días hábiles desde las 8 a las 12 horas.

Las propuestas, deberán presentarse de acuerdo con el formulario respectivo, cerradas y lacradas, en el sellado correspondiente, el día 19 del corriente mes, a las 10 horas y 30 minutos, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Enero 4 de 1928. — La Secretaría General.

En.8-5519-v.en.18.

ADMINISTRACION G. DE CORREOS, TELEGRAFOS Y TELEFONOS

Extinción docuemntos giros internos caducados

Se hace saber al público que por disposición del Consejo Directivo de esta Administración el 25 del corriente mes se procederá a la quema de la documentación de los giros postales internos impagos hasta el día primero de Enero de 1925 y mensualmente la de los que fueran caducando, quince días después de su vencimiento. — Montevideo, Enero 10 de 1928. — La Secretaría.

En.12-5627-v.en.21.

PROVEEDURIA G. DE MUEBLES Y UTILES

LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública para el aprovisionamiento de 5.000 (cinco mil) resmas de papel para actuaciones, de acuerdo con el pliego de condiciones que encontrarán los interesados en esta Proveeduría todos los días hábiles de 7 y 15 a 12 y 15.

Las propuestas se abrirán en el local de la referida oficina, calle 25 de Mayo número 373, el día 21 de Marzo de 1929, a las 10 horas, en presencia de las autoridades de la misma y de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Diciembre 22 de 1928. — Héctor Luis Bonnet.

Dic.24-5154-v.en.24.

ASISTENCIA PUBLICA NACIONAL

Licitación para la venta de residuos alimenticios

La Asistencia Pública Nacional llama a licitación pública para la venta de los residuos alimenticios de los establecimientos dependientes de la institución.

Las propuestas, extendidas en el sellado correspondiente ($ 0.50), se ajustarán estrictamente al pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Dirección General, calle Uruguay número 824 (Sección Proveeduría), todos los días hábiles de las 8 a las 12 horas y se recibirán en el momento de ser abiertas, lo que se efectuará en acto público en la prenombrada oficina el día 19 del corriente a las 8 horas. — Montevideo, Enero 9 de 1929. — La Dirección General.

En.10-5546-v.en.18.

ASISTENCIA PUBLICA NACIONAL

Llamado a rotación, ascenso y concurso para la provisión de cargos de técnicos

La Asistencia Pública Nacional llama a rotación, ascenso o concurso para la provisión del cargo de Médico Otorinolaringológico del Hospital Pedro Visca y del cargo de Médico de Sala del Hospital Tacuarembó, a concurso para la provisión de los cargos de Farmacéutico encargado de Laboratorio del Hospital Melo y tres de partera de Rodríguez, Raigón y Capurro.

La rotación, ascensos y concursos se realizarán de acuerdo con los Reglamentos que se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección General, calle Uruguay número 824, todos los días hábiles de las 8 a 12 horas.

Las solicitudes se recibirán en ésta Oficina hasta el día viernes 25 del corriente a las 12 horas. — Montevideo, Enero 5 de 1929. — La Dirección General.

En.8-5495-v.en.18.

COMISION HONORARIA DEL HOSPITAL DE CLINICAS

Citación a los autores de los proyectos de la Escuela de Odontología

La Comisión Honoraria del Hospital de Clínicas, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4.o de las bases del concurso de anteproyectos de la Escuela de Odontología invita a los autores de los anteproyectos presentados, o a sus representantes, a la reunión que se efectuará el próximo sábado 19 del corriente, a las 9 horas y 30, en la Receptoría de la Universidad, con el objeto de realizar la elección del arquitecto que integrará el Jurado en representación de los concursantes.

Previamente a esta elección, la Comisión Honoraria consultará a los representantes de los proyectos presentados para que expresen si aceptan o no que pase a juicio del Jurado de concurso un proyecto recibido el mismo día que se cerró el concurso, 30 minutos después de la hora fijada. La votación será secreta, por sí o por no, y sólo en el caso de que la unanimidad de los votos de los representantes que concurran sea favorable, pasará dicho proyecto a juicio del Jurado. — Montevideo, Enero 14 de 1929. — La Secretaría.

En.15-5661-v.en.17.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

FACULTAD DE AGRONOMIA

Llamado a licitación

Llámase a licitación para la adquisición e instalación de la maquinaria frigorífica para la Lechería en la Escuela de Práctica y Campo Experimental de Agronomía de Salto.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de la Facultad de Agronomía de 9 a 11.

Las propuestas deberán presentarse en el sellado correspondiente en sobre cerrado, en la misma Secretaría, hasta el 18 de Febrero de 1929, a las 9, hora en que se procederá a su apertura en presencia de los interesados que concurrieren al acto. — Montevideo, Enero 8 de 1929. — La Secretaría.

En.10-5542-v.feb.1.o.

LICITACION FERROCARRIL FLORIDA-SARANDI DEL YI

AVISO

Se invita a los interesados en la licitación del Ferrocarril Florida-Sarandí del Yi, a concurrir a la Dirección de Ferrocarriles (Río Negro 1790), donde se les facilitará informes explicativos al pliego de condiciones de la referida licitación. — Eduardo García de Zúñiga, Director.

En.7-5492-v.en.17.

CONSEJO SUPERIOR DE LA ENSEÑANZA INDUSTRIAL

LLAMAMIENTO A LICITACION

Llámase a licitación pública para la provisión de útiles y materiales de escritorio, enseñanza y talleres, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados, en la Secretaría del Instituto, calle de San Salvador número 1674, de las 8 a las 12 horas

Las propuestas, en el sellado correspondiente y con su estampilla de Biblioteca, serán presentadas a la hora diez del seis del próximo Febrero, en cuyo acto serán abiertas en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, 7 de Enero de 1929. — El Secretario General.

En.9-5534-v.en.19.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL

Llámase por segunda vez a licitación pública para la confección de 200 mesas y provisión de 200 sillas, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en esta Secretaría los días hábiles de 7 y 30 a 12.

Las propuestas deberán presentarse en sellado de $ 0.50 con un sellado en blanco de $ 0.25 y timbre de Biblioteca, y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, el 28 del corriente a la hora 9.

El Consejo se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más ventajosa o el de rechazarlas todas. — Montevideo, Enero 8 de 1928. — V. Stewart, Secretario.

En.10-5550-v.en.28.

INSTITUTO DE PESCA

Faena lobera de 1928. — Aceite de lobo marino. — Primer llamado a licitación

Llámase a postores para la venta de 13.601 (trece mil seiscientos upo) kilos de aceite de lobo marino de primera clase y 1.319 (un mil trescientos diecinueve) kilos de aceite de lobo marino de segunda clase, provenientes de la faena lobera realizada en el año 1928, sin envase.

Dichos productos se hallan depositados en la Barraca del Instituto de Pesca, calle Isla de Flores número 1227.

El respectivo pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Administración del Instituto de Pesca, hangar número 11, dársena número 2, de la hora 7 15 a 12 y 15, todos los días hábiles, excepto los sábados, en que esta oficina funciona de la hora 8 a la hora 12.

La recepción y apertura de las propuestas que se presenten se realizará el día lunes 28 de Enero de 1929, a la hora 10. — Montevideo, Diciembre 28 de 1928. — R. Carlevaro, Administrador.

Dic.31-5328-v.en.28.

Faena lobera de 1928. — Colmillos y dientes de lobo marino. — Primer llamado a licitación.

Llámase a postores para la venta de 221 (doscientos veintiún) colmillos de lobo marino y 119 (ciento diecinueve) dientes de lobo marino, provenientes de la faena realizada en el año 1928.

Dichos productos y el respectivo pliego de condiciones de esta licitación estarán a la vista de los interesados en la Administración del Instituto de Pesca, hangar número 11, dársena número 2, todos los días hábiles, de la hora 7 y 15 a 12 y 15, excepto los sábados, en que esta oficina funciona de la hora 8 a 12.

La recepción y apertura de las propuestas que se presenten se realizará, el lunes 28 de Enero de 1929, a la hora 11, en la Administración de este instituto. — Montevideo, Diciembre 28 de 1928. — R. Carlevaro, Administrador.

Dic.31-5327-v.en.28.

Faena lobera de 1928. — Cueros de lobo marino. — Primer llamado a licitación

Llámase a postores para la venta de 1.134 (un mil ciento treinta y cuatro) cueros de lobo marino, finos, de los denominados de peletería o de dos pelos, todos salados, y pertenecientes a la faena realizada en el año 1928.

Dichos productos se encuentran depositados en la Barraca del Instituto de Pesca, calle Isla de Flores número 1227.

El respectivo pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Administración del Instituto de Pesca, hangar número 11, dársena número 2, todos los días hábiles desde la hora 7 y 15 a 12 y 15, excepto los sábados, en que esta oficina funciona de la hora 8 a la hora 12.

La presentación y apertura de las propuestas que se formulen se realizará el día lunes 28 de Enero de 1929, a la hora 9. — Montevideo, Diciembre 28 de 1928. — R. Carlevaro, Administrador.

Dic.31-5326-v.en.28.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS

SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

Esta Sección hace constar que por resolución superior de fecha 29 de Diciembre de 1928 y a solicitud del interesado se ha cancelado la marca "La Tabacalera Uruguaya", concedida bajo el número 8095 el 25 de Febrero de 1919, en favor del señor Luis Montedónico, habiendo este señor transferido con fecha 26 de Noviembre de 1921 al señor Martín Arregui Zabala, de Montevideo. Y para constancia se hacen las publicaciones del caso. — Horacio Arredondo (hijo).

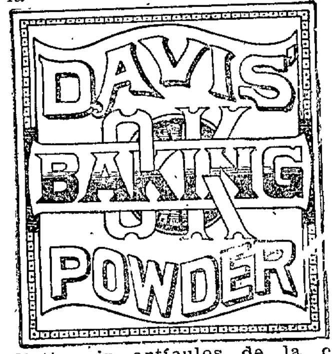
En.15-5651-v.en.31.

Esta Sección hace constar que por resolución superior de fecha 29 de Diciembre de 1928 y a solicitud del interesado se ha cancelado la marca "La Tabacalera Montevideana", concedida bajo el número 8096 el 25 de Febrero de 1919 en favor del señor Luis Montedónico, habiendo este señor transferido con fecha 26 de Noviembre de 1921 al señor Martín Arregui Zabala, de Montevideo. Y para constancia se hacen las publicaciones del caso. — Horacio Arredondo (hijo).

En.15-5650-v.en.31.

ACTA N.o 18118

Montevideo, Diciembre 22 de 1928. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la R. B. Davis Company, de Hoboken, New Jersey (E. U. de A.), han solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de la clase 1.a (polvos para hornear). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

En.2-5363-v.en.18.

ACTA N.o 18128

Montevideo, Diciembre 27 de 1928. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado del señor Ernesto Gaspar, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca:

"HELIOS"

para distinguir artículos de la clase 8.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Dic.29-5317-v.en.16.

ACTA N.o 18091

Montevideo, Diciembre 19 de 1928. — Con esta fecha, Juan y Alejandro Alonso, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
En.4-5421-v.en.21.

ACTA N.o 18090

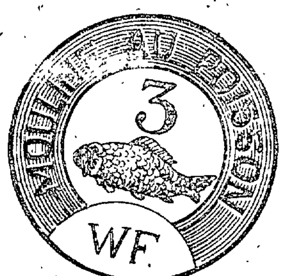
Montevideo, Diciembre 19 de 1928. — Con esta fecha, Juan y Alejandro Alonso, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
En.4-5420-v.en.21.

ACTA N.o 18134

Montevideo, Diciembre 27 de 1928. — Con esta fecha, Ernesto San Román, por Wallaert Fréres, de Francia, ha solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de la clase 4.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Dic.29-5316-v.en.16.

ACTA N.o 18158

Montevideo, Diciembre 31 de 1928. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Francisco Greco, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"NIREOS"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección
En.4-5430-v.en.21.

ACTA N.o 18154

Montevideo, Diciembre 29 de 1928. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de la señora Margarita Ibarguren de Gigena Vergara y señorita Elena Giménez, de Buenos Aires, República Argentina, ha solicitado el registro de la marca

"ONDAX"

para distinguir artículos de la clase 10.a.— Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
En.4-5429-v.en.21.

ACTA N.o 18147

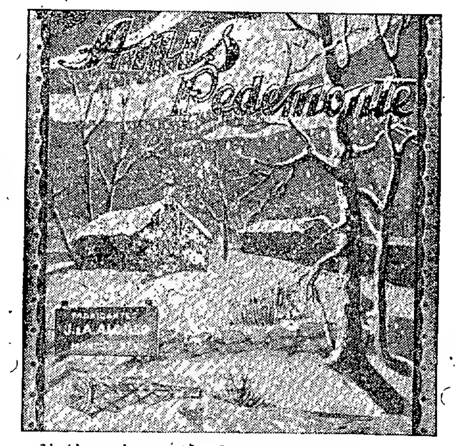
Montevideo, Diciembre 28 de 1928. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Perfumería Floralia, S. A., de Madrid (España), ha solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de la clase 10.a.— Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección
Dic.31-5345-v.en.17.

ACTA N.o 18148

Montevideo, Diciembre 28 de 1928. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Juan y Alejandro Alonso, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la clase 2.a (anís en cualquier forma preparado). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Dic.31-5346-v.en.17.

ACTA N.o 18156

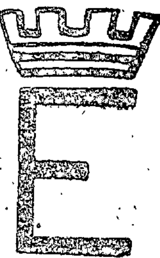
Montevideo, Diciembre 29 de 1928. — Con esta fecha, la Sociedad Anónima Molinos Harineros del Uruguay, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la clase 1.a (ceites comestibles). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Dic.31-5352-v.en.17.

ACTA N.o 18122

Montevideo, Diciembre 24 de 1928. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de Eskilstuna Jernmanufaktur Aktiebolaget, de Eskilstuna (Suecia), ha solicitado la renovación del registro de la marca:



para distinguir cuchillería y artículos cortantes, clase 6.a (especialmente cuchillos de mesa, de saladero y de cocina). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Dic.31-5246-v.en.17.

ACTA N.o 18131

Montevideo, Diciembre 27 de 1928. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Chrysler Corporation, de Detroit, Michigan, Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 24.a (automóviles y sus partes constructivas). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
En.3-5398-v.en.19.

ACTA N.o 18146

Montevideo, Diciembre 28 de 1928. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Perfumería Floralia, S. A., de Madrid (España), ha solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de la clase 10.a.— Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Dic.31-5344-v.en.17.

ACTA N.o 18190

Montevideo, Enero 11 de 1929. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la M. S. Bagley y Cía. Ltda., de Buenos Aires (República Argentina) y Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca

"MERENGADAS"

para distinguir artículos de la clase 1.a (galletitas de cualquier clase y naturaleza y productos de confitería).—Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
En.14-5635-v.en.30.

ACTA N.o 18189

Montevideo, Enero 11 de 1929. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la M. S. Bagley y Cía. Ltda., de Buenos Aires (República Argentina) y Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca

"SOIREE"

para distinguir artículos de la clase 1.a (galletitas de cualquier clase y naturaleza y productos de confitería).—Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
En.14-5634-v.en.30.

ACTA N.o 18155

Montevideo, Diciembre 29 de 1928. — Con esta fecha, Ernesto Feller, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"ALCANCYL"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
En.3-5385-v.n.19.

ACTA N.o 18137

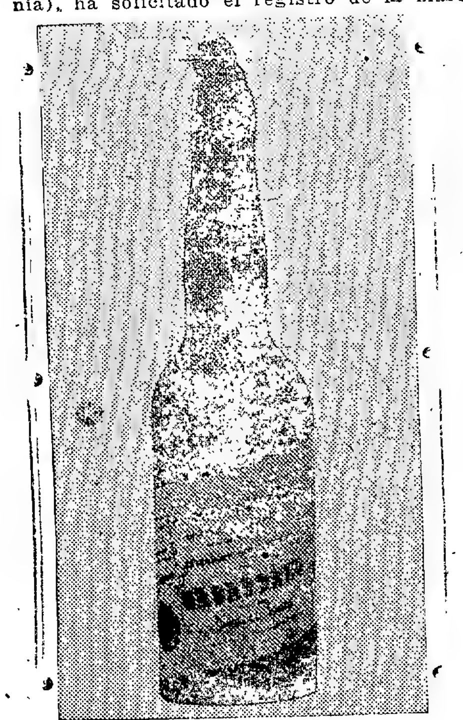
Montevideo, Diciembre 27 de 1928. — Con esta fecha, Ernesto San Román, por Wallaert Fréres, de Francia, ha solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de la clase 4.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Dic.29-5313-v.en.16.

ACTA N.o 18145

Montevideo, Diciembre 28 de 1928. — Con esta fecha, Max Guyer, apoderado de H. Underberg-Albrecht, de Rheinberg (Alemania), ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la clase 2.a.— Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Dic.29-5296-v.en.16.

ACTA N.o 18140

Montevideo, Diciembre 28 de 1328. — Con esta fecha, Max Guyer, apoderado de H. Underberg-Albrecht, de Rheinberg (Alemania), ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la clase 2.a.— Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Dic.29-5300-v.en.16.

ACTA N.o 12123

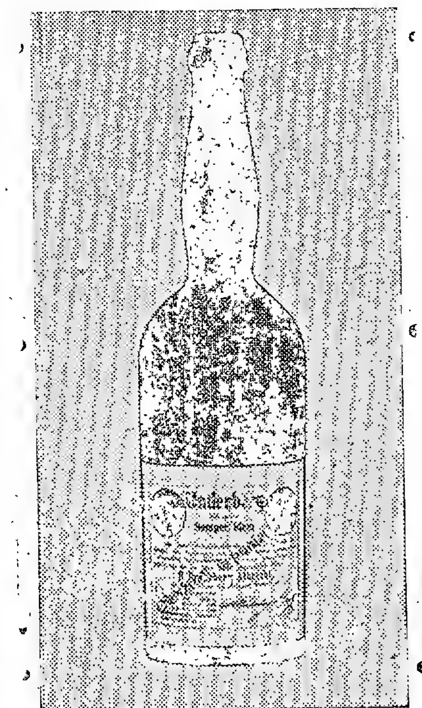
Montevideo, Diciembre 24 de 1928. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Sánchez Hnos., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"UN ITALIANO"

para distinguir artículos de la clase 22.a (cigarros, cigarrillos y tabacos en general, de cualquier clase y en cualquier forma elaborados). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Dic.29-5311-v.en.16.

ACTA N.o 18144

Montevideo, Diciembre 28 de 1928. — Con esta fecha, Max Guyer, apoderado de H. Underberg-Albrecht, de Rheinberg (Alemania), ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la clase 2.a.— Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Dic.29-5297-v.en.16...

ACTA N.o 18139

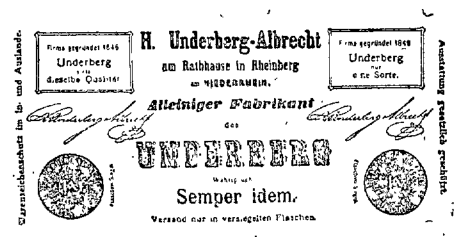
Montevideo, Diciembre 28 de 1928. — Con esta fecha, Max Guyer, apoderado de H. Underberg-Albrecht, de Rheinberg (Alemania), ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la clase 2.a.— Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Dic.29-5298-v.en.16.

ACTA N.o 18142

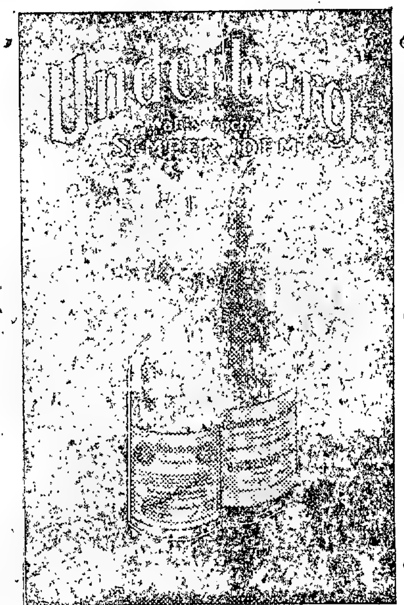
Montevideo, Diciembre 28 de 1928. — Con esta fecha, Max Guyer, apoderado de H. Underberg-Albrecht, de Rheinberg (Alemania), ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la clase 2.a — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Dic.29-5302-v.en.16

ACTA N.o 18143

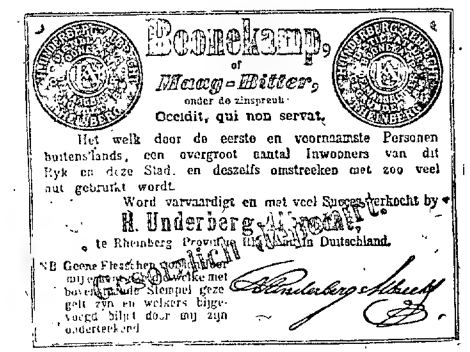
Montevideo, Diciembre 28 de 1928. — Con esta fecha, Max Guyer, apoderado de H. Underberg-Albrecht, de Rheinberg (Alemania), ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la clase 2.a.— Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Dic.29-5299-v.en.16.

ACTA N.o 18141

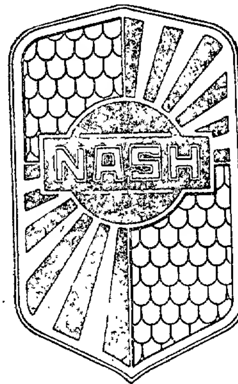
Montevideo, Diciembre 28 de 1928. — Con esta fecha, Max Guyer, apoderado de H. Underberg-Albrecht, de Rheinberg (Alemania), ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la clase 2.a.— Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Dic.29-5301-v.en.16.

ACTA N.o 18117

Montevideo, Diciembre 22 de 1928. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Nash Motors Company, de Kenosha, Wisconsin (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la clase 24.a (automóviles y partes estructurales de los mismos). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Dic.29-5310-v.en.16.

ACTA N.o 18033

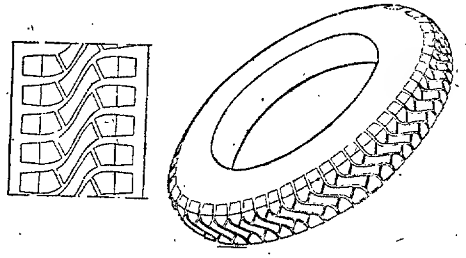
Montevideo, Diciembre 5 de 1928. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Fernando Garagorry, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"CATU"

para distinguir artículos de la clase 8.a (según detalle). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Dic.29-4725-v.en.16.

ACTA N.o 18162

Montevideo, Enero 5 de 1929. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de The Dunlop Rubber Company Limited, de Fort Dunlop, Erdington, Birmingham, Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca

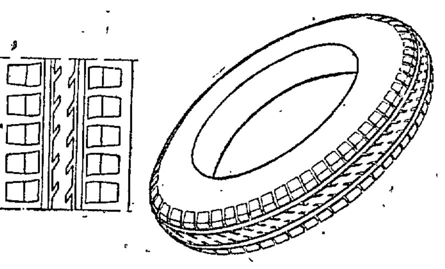


para distinguir artículos de la clase 24.a.— Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

En.8-5507-en.24.

ACTA N.o 18165

Montevideo, Enero 5 de 1929. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de Dunlop Rubber Company Limited, de Fort Dunlop, Erdington, Birmingham, Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca

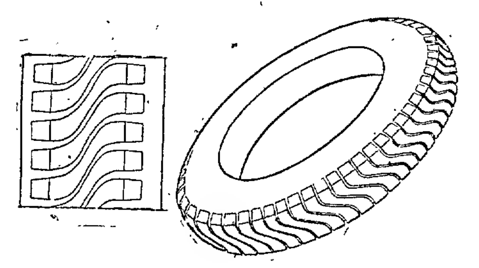


para distinguir artículos de la clase 24.a.— Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

En.8-5510-v.en.24.

ACTA N.o 18164

Montevideo, Enero 5 de 1929. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de Dunlop Rubber Company Limited, de Fort Dunlop, Erdington, Birmigham, Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca

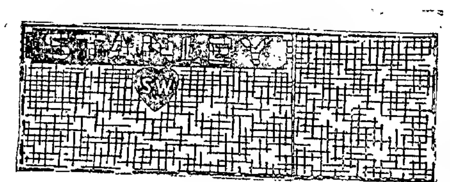


para distinguir artículos de la clase 24.a.— Horacio Arredondo (hijo). Jefe de Sección.

En.8-5509-v.en.24.

ACTA N.o 18149

Montevideo, Diciembre 28 de 1928. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Stanley Work, de New Britain, Conn., Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 6 (según se detalla). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

En.5-5455-v.en.22.

ACTA N.o 18150

Montevideo, Diciembre 28 de 1928. — Con esta fecha, José Rubiales, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

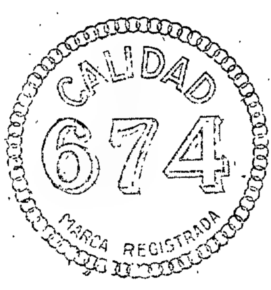
"BRILLUM"

para distinguir artículos de la clase 1.a (substancias para pulir, ya sean jabones, pastas, polvos o líquidos). — Horacio Arredondo (hijo). Jefe de Sección.

En.7-5372-v.en.23.

Acta N.o 18183

Montevideo, Enero 8 de 1929 — Con esta fecha los señores Barclay y Cía., de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca:

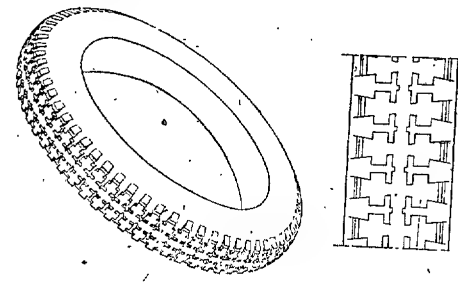


para distinguir artículos de las clases 4 y 5 — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

En.10-5571-v.en.26.

ACTA N.o 18167

Montevideo, Enero 5 de 1929. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de The Dunlop Rubber Company Limited, de Fort Dunlop, Erdington Birmingham, Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca

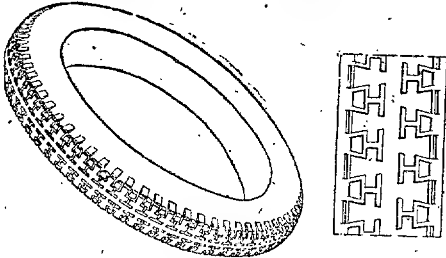


para distinguir artículos de la clase 24.a. Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

En.10-5553-v.en.26.

ACTA N.o 18168

Montevideo, Enero 5 de 1929. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de The Dunlop Rubber Company Limited, de Fort Dunlop, Erdington Birmingham, Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca

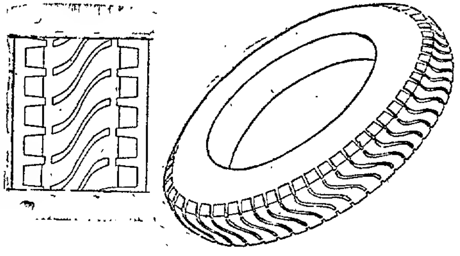


para distinguir artículos de la clase 24.a. Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

En.10-5554-v.en.26.

ACTA N.o 18170

Montevideo, Enero 5 de 1929. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de The Dunlop Rubber Company Limited, de Fort Dunlop, Erdington Birmingham, Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 24.a. Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

En.10-5556-v.en.26.

ACTA N.o 18159

Montevideo, Enero 2 de 1929. — Con esta fecha, Morris, Little e (hijo), Sociedad Anónima, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

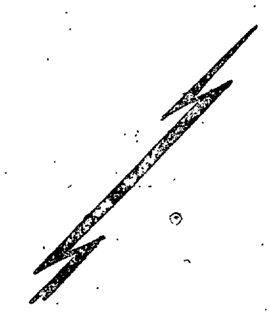
"FISON"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

En.5-5452-v.en.22.

ACTA N.o 18157

Montevideo, Diciembre 29 de 1928. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Lightning Fastener Company Limited, de St. Catahrines, Prov. de Ontario, Canadá, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 6.a (aseguradores o cierres separables particularmente del tipo corredizo controlable). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

En.7-5481-v.en.23.

ACTA N.o 18180

Montevideo, Enero 7 de 1929. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de The Stanley Works, de New Britain, Conn., Estados Unidos de América, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 6.a (según se detalla). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

En.9-5535-v.en.25.

ACTA N.o 18179

Montevideo, Enero 7 de 1929. — Con esta fecha, Cafés, Chocolates Aguila y Productos Saint Hermanos, S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (cacaos, chocolates y chocolates con leche). —Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección

En.9-5539-v.en.25.

ACTA N.o 18130

Montevideo, Diciembre 27 de 1928. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de la razón social R. Kufeke, de Bergedorf (Alemania), ha solicitado la renovación del registro de la marca:





para distinguir artículos de las clases 1.a y 9.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Dic.31-5341-v.en.17.

ACTA N.o 18045

Montevideo, Diciembre 7 de 1928. — Con esta fecha, José J. Vallarino, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

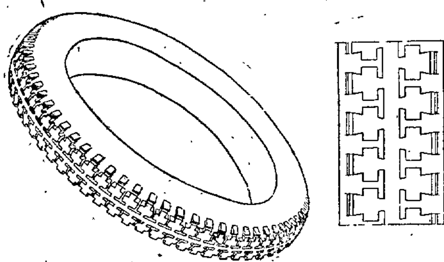
"DIADERMINE"

para distinguir artículos de las clases 9.a y 10.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Dic.24-4877-v.en 17.

ACTA N.o 18177

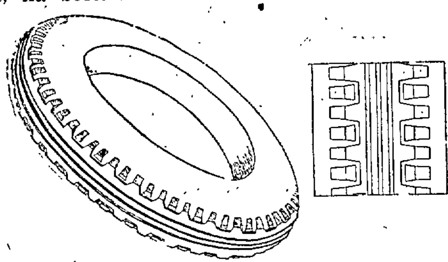
Montevideo, Enero 5 de 1929. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de The Dunlop Rubber Company Limited, de Fort Dunlop Erdington Birmingham, Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 24.a — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
En.12-5610 v.en.29.

ACTA N.o 18175

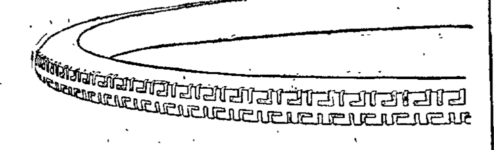
Montevideo, Enero 5 de 1929. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de The Dunlop Rubber Company Limited, de Fort Dunlop Erdington Birmingham, Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 24.a — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
En.12-5611-v.en 29.

ACTA N.o 18172

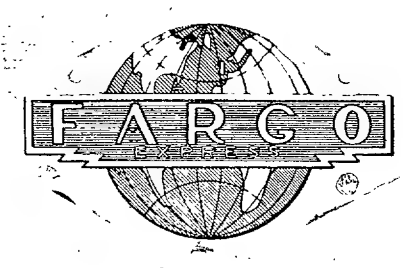
Montevideo, Enero 5 de 1929. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de The Dunlop Rubber Company Limited, de Fort Dunlop Erdington Birmingham, Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 24.a — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
En.12-5606-v.en.29.

ACTA N.o 18132

Montevideo, Diciembre 27 de 1928. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Chrysler Corporation, de Detroit, Michigan, Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 24.a (camiones y ómnibus a motor y sus partes constructivas). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
En.3-5339-v.en.19.

ACTA N.o 18138

Montevideo, Diciembre 18 de 1928. — Con esta fecha, Max Guyer, apoderado de H. Underberg-Albrecht, de Rheinberg, Alemania, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
En.3-5384-v.en.19.

ACTA N.o 18152

Montevideo, Diciembre 29 de 1928. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de la Société Anonyme des Anciens Etablissements A. Combe et Fils y Cie., de París (Francia), ha solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de la clase 14.a.— Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
En.2-5336-v.en.18.

ACTA N.o 18153

Montevideo, Diciembre 29 de 1928. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de Cie. Lincrusta-Walton Francaise et Loreid Réunis, de París (Francia), ha solicitado el registro de la marca:

DEILOR

para distinguir artículos de la clase 7.a (un material para empapelar, que una vez colocado sobre el muro da el aspecto de la seda). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
En.2-5365-v.en.18.

ACTA N.o 18185

Montevideo, Enero 9 de 1929. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor José Pujol y Valls, de Barcelona, España, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a (productos farmacéuticos).—Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
En.11-5579-v.en.28.

ACTA N.o 18136

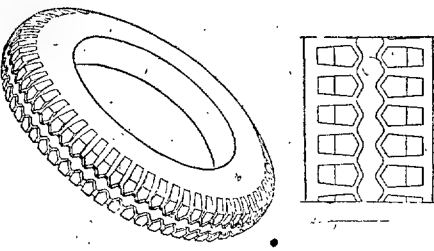
Montevideo, Diciembre 27 de 1928. — Con esta fecha, Ernesto San Román, por Wallaert Fréres, de Francia, ha solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de la clase 4.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
En.29-5314-v.en.16.

ACTA N.o 18169

Montevideo, Enero 5 de 1929. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de The Dunlop Rubber Company Limited, de Fort Dunlop, Erdington Birmingham, Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 24.a. Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
En.10-5555-v.en.26.

ACTA N.o 17178

Montevideo, Enero 5 de 1929. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de The American Tobacco Company, de Nueva York, Estados Unidos de América, han solicitado la renovación de la marca

para distinguir artículos de la clase 22.a (tabacos para fumar y mascar, y cigarrillos). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
En.8-5516-v.en.24.

ACTA N.o 18161

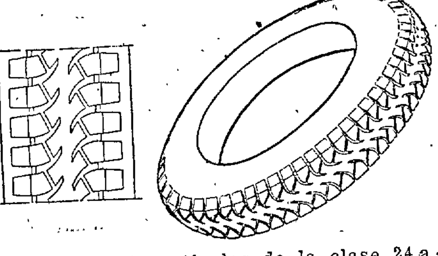
Montevideo, Enero 5 de 1929. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de Nederlandsche Gist, en Spiritusfabriek, de Delft, Holanda, ha solicitado la renovación del registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
En.8-5506-v.en.24.

ACTA N.o 18163

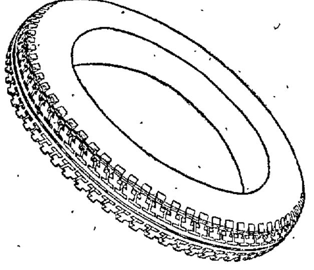
Montevideo, Enero 5 de 1929. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de The Dunlop Rubber Company Limited, de Fort Dunlop Erdington Birmingham, Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 24.a.— Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
En.3-5508-v.en.24.

ACTA N.o 18166

Montevideo, Enero 5 de 1929. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de Dunlop Rubber Company Limited, de Fort Dunlop, Erdington, Birmingham, Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 24.a.— Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
En.8-5511-v.en.24.

ACTA N.o 18160

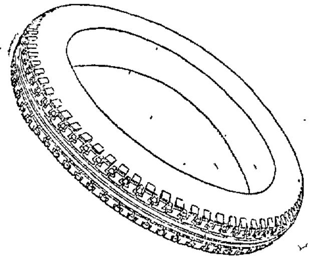
Montevideo, Enero 5 de 1929. — Con esta fecha, el señor Manuel Sellera, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

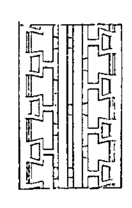
"PRODUCTOS LINCOLN"

para distinguir artículos de la clase 9.a (sarnífugos, garrapaticidas, lombricidas y demás productos veterinarios). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
En.8-5505-v.en.24.

ACTA N.o 18171

Montevideo, Enero 5 de 1929. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de The Dunlop Rubber Company Limited, de Fort Dunlop, Erdington, Birmingham, Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca





para distinguir artículos de la clase 24.a.— Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
En.10-5557-v.en.26.

Acta N.o 18075

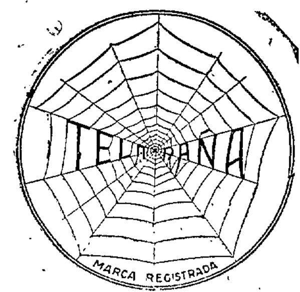
Montevideo, Diciembre 15 de 1928 — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Art Metal Construction Company, de Jamestown, Nueva York, E. U. de A. ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la clase 19 (según se detalla). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
En.10-5568-v.en.26.

Acta N.o 18182

Montevideo, Enero 8 de 1929 — Con esta fecha los señores Barclay y Cía., de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de las clases 4 y 5; hule en la clase 14 y carpetas y telas destinadas a la tapicería en la clase 19—Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
En.10-5579-v.en.26.

Acta N.o 18181

Montevideo, Enero 8 de 1929 — Con esta fecha los señores Barclay y Cía., de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de la clase 4 y 5 — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
En.10-5569-v.en.26.

ACTA N.o 18126

Montevideo, Diciembre 27 de 1928. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de H. Grossmann, de Dresden, Alemania, ha solicitado el registro de la marca

"ANITA"

para distinguir artículos de la clase 11.a.— Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
En.11-5584-v.en.28.

ACTA N.o 18129

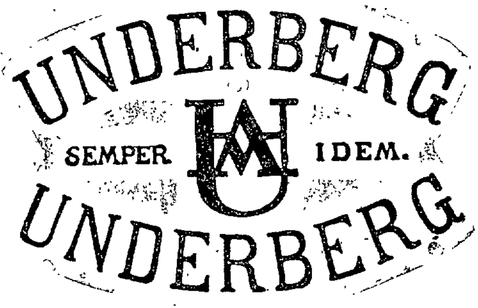
Montevideo, Diciembre 27 de 1928. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de Walter Frank Higgs, que comercia bajo el nombre de Higgs Motors, de Holdford Road, Witton, Birmingham (Inglaterra). ha solicitado el registro de la marca:

HIGGS MOTORS

para distinguir artículos de la clase 12.a. —Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Dic.29-5318-v.en.16.

ACTA N.o 18096

Montevideo, Diciembre 28 de 1928. — Con esta fecha, Max Guyer, apoderado de H. Underberg-Albrecht, de Rheinberg (Alemania), ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la clase 2.a.— Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Dic.29-5305-v.en.16.

ACTA N.o 18098

Montevideo, Diciembre 28 de 1928. — Con esta fecha, Max Guyer, apoderado de H. Underberg-Albrecht, de Rheinberg (Alemania), ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la clase 2.a — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Dic.29-5306-v.en.16.

ACTA N.o 18097

Montevideo, Diciembre 28 de 1928. — Con esta fecha, Max Guyer, apoderado de H. Underberg-Albrecht, de Rheinberg (Alemania), ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la clase 2.a.— Horacio Arredondo (hijo). Jefe de Sección.
Dic.29-5307-v.en.16.

ACTA N.o 18099

Montevideo, Diciembre 28 de 1928. — Con esta fecha, Max Guyer, apoderado de H. Underberg-Albrecht, de Rheinberg (Alemania), ha solicitado el registro de la marca:

"UNDERBERG-BITTER"

para distinguir artículos de la clase 2.a.— Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Dic.29-5303-v.en.16.

ACTA N.o 18100

Montevideo, Diciembre 28 de 1928. — Con esta fecha, Max Guyer, apoderado de H. Underberg-Albrecht, de Rheinberg (Alemania), ha solicitado el registro de la marca:

"BITTER-UNDERBERG"

para distinguir artículos de la clase 2.a.— Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Dic.29-5304-v.en.16.

ACTA N.o 18124

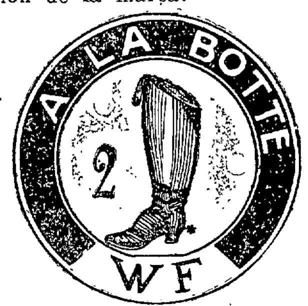
Montevideo, Diciembre 24 de 1928. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Sánchez Hnos., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"UN LEGITIMO"

para distinguir artículos de la clase 22.a (cigarros, cigarrillos y tabacos en general, de cualquier clase y en cualquier forma elaborados). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Dic.29-5312-v.en.16.

ACTA N.o 18135

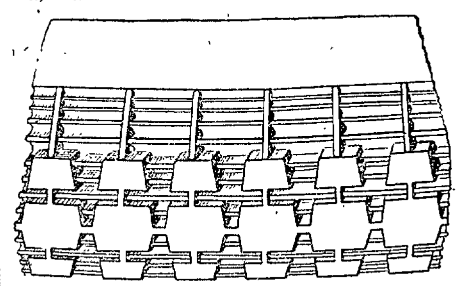
Montevideo, Diciembre 27 de 1928. — Con esta fecha, Ernesto San Román, por Wallaert Fréres, de Francia, ha solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de la clase 4.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
En.12-5315-v.en.29.

ACTA N.o 18173

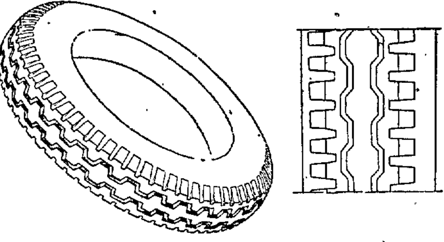
Montevideo, Enero 5 de 1929. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de The Dunlop Rubber Company Limited, de Fort Dunlop Erdington Birmingham, Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 24.a — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
En.12-5607-v.en.29.

ACTA N.o 18174

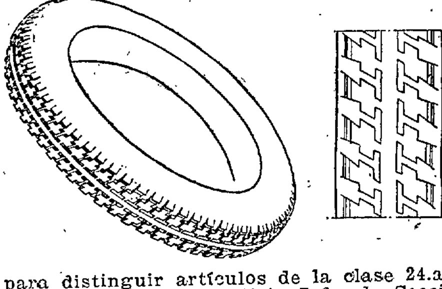
Montevideo, Enero 5 de 1929. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de The Dunlop Rubber Company Limited, de Fort Dunlop Erdington Birmingham, Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 24.a — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
En.12-5608-v.en.29.

ACTA N.o 18176

Montevideo, Enero 5 de 1929. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de The Dunlop Rubber Company Limited, de Fort Dunlop Erdington Birmingham, Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 24.a — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
En.12-5609-v.en.29.

ACTA N.o 18188

Montevideo, Enero 10 de 1929. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Koh I. Noor Pencil Factory, L. y C. Hardtmuth, de Budweis, Checoeslovaquia, han solicitado el registro de la marca

KOH-I-NOOR

para distinguir artículos de la clase 15.a (según se detalla). — Horacio AArredondo (hijo), Jefe de Sección.
En.12-5621-v.en.29.

ACTA N.o 18187

Montevideo, Enero 9 de 1929. — Con esta fecha, los señores Sico y Pallero, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



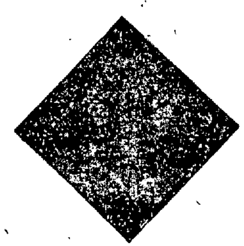
"PELICANO"

para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a (mercería y artículos para sastres).— Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

En.15-5655-v.en.31.

ACTA N.o 18194

Montevideo, Enero 11 de 1929. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la M. S. Bagley y Cía. Ltda., de Buenos Aires, República Argentina y Montevideo, Uruguay, han solicitado el registro de la marca



(un rombo rojo) para distinguir artículos de la clase 1.a (galletitas de cualquier clase y naturaleza y productos de confitería). —Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

En.15-5648-v.en.31.

ACTA N.o 18193

Montevideo, Enero 11 de 1929. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la M. S. Bagley y Cía. Ltda., de Buenos Aires (República Argentina) y Montevideo (Uruguay) han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (galletitas de cualquier clase y naturaleza y productos de confitería).—Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

En.14-5636-v.en.30.

ACTA N.o 18186

Montevideo, Enero 9 de 1929. — Con esta fecha, Wellington Diez Abella, apoderado de la Schering Kahlbaum Aktiengesellschaft, de Berlín, Alemania, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a (según se detalla). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

En.11-5580-v.en.28.

ACTA N.o 18133

Montevideo, Diciembre 27 de 1928. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Rex Research Corporation, de Toledo, Ohio (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:

STOCKAID

para distinguir artículos de la clase 9.a (un insecticida y repeledor de insectos). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

En.2-5364-v.en.18.

ACTA N.o 18089

Montevideo, Diciembre 19 de 1928. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores H. Beramendi y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la clase 1.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Dic.22-5128-v.en.16.

ACTA N.o 18191

Montevideo, Enero 11 de 1929. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la M. S. Bagley y Cía. Ltda., de Buenos Aires (República Argentina) y Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca

"VISITAS"

para distinguir artículos de la clase 1.a (galletitas de cualquier clase y naturaleza y productos de confitería). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

En.15-5647-v.en.31.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 2698

Montevideo Enero 10 de 1929. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Compagnie Generale de Distillation et Cokefaction a Basse Temperature et Miniere (Intertrust) Societe Anonyme, de Suiza, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Horno o retorta para la carbonización a baja temperatura", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo) Director. — Juan C. Ranguís, Secretario.

En.15-5649-v.feb.6.

ACTA N.o 2697

Montevideo, Diciembre 29 de 1928. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Wireless Music Limited, de Londres, Inglaterra, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Perfeccionamientos en dispositivos vibratorios accionados eléctricamente, empleados en la reproducción y transmisión de sonidos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario

En.4-5431-v.en.26.

ACTA N.o 2695

Montevideo, Diciembre 27 de 1928. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Lovejoy Development Corporation, de Nueva York, Estados Unidos de América, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en sistemas de comunicación" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario.

En.3-5397-v.en.25.

ACTA N.o 2696

Montevideo, Diciembre 28 de 1928. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Eternit, Pietra Artificiale, Società Anonima, de Génova (Italia), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Junta para tubos". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario.

Dic.31-5347-v.en.23.

ACTA N.o 2694

Montevideo, Diciembre 24 de 1928. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Edward Sidney Hole, de Londres (Inglaterra), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en composiciones plásticas o productos de condensación". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario.

Dic.27-5247-v.en.19.

ACTA N.o 2693

Montevideo, Diciembre 22 de 1928. — Con esta fecha, los señores Brignoni Hnos., de Montevideo, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para un invento denominado "Tanque Tell". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario.

Dic.26-5193-v.en.19.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de construcción del edificio de la escuela rural número 29 "Estación Barker" (Departamento de Colonia), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección o en el Concejo Departamental de Colonia.

Las propuestas se recibirán hasta el día 6 de Febrero a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Enero 11 de 1929. — Carlos F. Bocage, Secretario.

En.12-5615-v.en.21.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de reparaciones a ejecutarse en el edificio de la escuela rural número 60 de Colonia, de San Pedro, Departamento de Colonia, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección o en el Concejo Departamental de Colonia.

Las propuestas se recibirán hasta el día 6 de Febrero próximo a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Enero 11 de 1929. — Carlos F. Bocage, Secretario.

En.12-5613-v.en.21.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por tercera vez para las obras de reparaciones a efectuarse en el edificio de la escuela de 2.o grado número 11 en Constitución (Departamento de Salto), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección o en el Concejo Departamental de Salto.

Las propuestas se recibirán hasta el día 4 de Febrero próximo a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Enero 11 de 1929. — Carlos F. Bocage, Secretario.

En.12-5614-v.en.21.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de construcción del edificio de la escuela rural número 12 de Paso Hondo (Departamento de Tacuarembó), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección o en el Concejo Departamental de Tacuarembó.

Las propuestas se recibirán hasta el día 2 de Febrero próximo a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Enero 9 de 1929. — Carlos F. Bocage, Secretario.

En.10-5552-v.en.18.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por primera vez para la construcción de un nuevo aljibe y obras complementarias del Hospital de Trinidad, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección o en el Concejo Departamental de Flores

Las propuestas se recibirán hasta el día 31 de Enero en curso a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Enero 9 de 1929. — Carlos F. Bocage, Secretario.

En.10-5551-v.en.18.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por primera vez para la construcción de la escuela rural número 50 en Feliciano, Durazno, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección o en el Concejo Departamental de Durazno.

Las propuestas se recibirán hasta el día 1.o de Febrero próximo, a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Enero 9 de 1929. — Carlos F. Bocage, Secretario.

En.10-5550-v.en.18.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE TOPOGRAFIA
Expropiaciones para la Carretera Montevideo-Colonia

EDICTO — De acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la Ley de Expropiaciones de fecha 28 de Marzo de 1912, se hace saber a los interesados, que por decretos del Honorable Consejo Nacional de Administración de fechas 4 y 18 de Diciembre de 1928 y 3 de Enero de 1929, se ha declarado urgente la expropiación con destino a la Carretera Montevideo-Colonia, mandada construir por la Ley de 16 de Octubre del año próximo pasado, de las siguientes propiedades situadas en la 3.a, 4.a y 10.a secciones judiciales del Departamento de Colonia: Propiedad de doña Margarita Barnetche, compuesta de una superficie de 7.352m.2, lindando: por el Norte, con más terreno de la señorita de Barnetche y con doña Ana Idiarte de Barnetche: por el Sur, con más terreno de doña Margarita Barnetche y por el Oeste, con el Camino de Rosario a La Paz por medio con doña Ana Idiarte de Barnetche. Propiedad de doña Ana Idiarte de Barnetche: compuesta de una superficie de 5h.6.136m 2, lindando: por el Norte y Sur, con más terreno de doña Ana Idiarte de Barnetche; por el Este, con el Camino de Rosario a La Paz y por el Oeste, con el Camino Vecinal por medio con don Manuel T. Pérez. Propiedad de don Manuel T. Pérez, compuesta de una superficie de 1h.2.680m 2, lindando: por el Norte y Sur, con más campo del señor Manuel T. Pérez; por el Este, con el Camino Vecinal, por medio con doña Ana Idiarte de Barnetche y por el Oeste, con el Camino Vecinal por medio con don Manuel Boubier. Propiedad de doña Ana Idiarte de Barnetche, compuesto de una superficie de 3h.7.700m.2, lindando: por el Norte y Noreste, con más terrenos de la señora Idiarte de Barnetche; por el Sur y Suroeste, con doña Margarita Barnetche y más terreno de la señora Idiarte de Barnetche; por el Este, con el Arroyo Rosario. Propiedad de la sucesión de don Enrique Bonjour: con una superficie de 3h.9.523m.2, lindando: por el Norte y Sur, con más terreno de la sucesión Bonjour; por el Este, con un Camino Vecinal por medio con doña Adela Reboulaz de Bonjour y por el Oeste, con un Camino Vecinal por medio con los señores Luis y Guillermo Pérez Butler. Propiedad de los señores Luis y Guillermo Pérez Butler, con una superficie de 1h.2.424m.2, lindando: por el Norte y Sur, con más campo de los señores Pérez Butler; por el Este, con un Camino Vecinal por medio con campos de la sucesión de Enrique Bonjour y por el Oeste, con el Arroyo del Rosario. Propiedad de doña Adela Reboulaz de Bonjour, con una superficie de 3h.9.052m.2, lindando: por el Norte y Sur, con más campo de la señora Reboulaz de Bonjour; por el Este, con la sucesión de Juan D. Planchón y por el Oeste, con un Camino Vecinal por medio con la sucesión de don Enrique Bonjour. Propiedad de la sucesión de don Juan Daniel Planchón, con una superficie de 5.896m.2 00, lindando: por el Norte y Sur, con más campo de la sucesión Planchón; por el Este, con un Camino Vecinal por medio con la sucesión de Juan Pedro Vigna y por el Oeste, con doña Adela Reboulaz de Bonjour. Propiedad de la sucesión de don Juan Pedro Vigna con una superficie de 3h.2.288m.2 00, lindando: por el Norte y Sur, con más campo de la sucesión Vigna; por el Este, con un Camino Vecinal por medio con don David Bertinat y por el Oeste con un Camino Vecinal por medio con la sucesión de Juan D. Planchón. Propiedad de don David Bertinat: con una superficie de 1h.6.130m.2, lindando: por el Norte y Sur, con más campo del señor Bertinat; por el Este, con un Camino Vecinal por medio con don Santiago Gaydou y por el Oeste, con un Camino Vecinal que lo separa de la sucesión de Juan Pedro Vigna. Propiedad de don Santiago Gaydou: con una superficie de 2.712m.2, lindando: por el Norte y Sur con más campo del señor Santiago Gaydou; por el Este, con la sucesión de don David Geymonat y por el Oeste, con un Camino Vecinal que lo separa de don David Bertinat. Propiedad de la sucesión de don Juan Cougn, con una superficie de 3.910m.2, lindando: por el Norte y Sur, con más terrenos de la sucesión Cougn; por el Este, con la sucesión de Juan Pedro Geymonat y por el Oeste, con la sucesión de David Geymonat. Propiedad de la sucesión de don David Geymonat: con una superficie de 1h.9.636m.2, lindando: por el Norte y Sur, con más terrenos de la sucesión de David Geymonat; por el Este, con la sucesión de don Juan Cougn y por el Oeste, con don Santiago Gaydou. Propiedad de la sucesión de don Juan Pedro Geymonat con una superficie de 2h.2.564m 2, lindando: por el Norte y Sur, con más campo de la propia sucesión Geymonat; por el Este, con don Esteban Bonnet y por el Oeste, con la sucesión de don Juan Cougn. Propiedad de don Esteban Bonnet: con una superficie de 2.640m.2, lindando: por el Norte y Sur, con más terrenos del mismo señor Bonnet, por el Este con don Emilio Armand Ugón y por el Oeste, con la sucesión de Juan Geymonat. Propiedad de la sucesión de don Juan Cougn: con una superficie de 1h.1.306m.2, lindando: por el Norte y Sur, con más campo de la misma sucesión Cougn; por el Este con la sucesión Daniel Talmón y por el Oeste, con un Camino Vecinal que lo separa de don Emilio Armand Ugón. Propiedad de don Emilio Armand Ugón, con una superficie de 9.818m.2, lindando: por el Norte y Sur, con más terreno del mismo señor Armand Ugón; por el Este, con un Camino que lo separa de la sucesión de Juan Cougn y por el Oeste, con don Esteban Bonnet. Propiedad de la sucesión de Juan Geymonat: con una superficie de 3h.9.140m.2, lindando: por el Norte y Sur, con más terreno de la misma sucesión Geymonat; por el Este, con un Camino por medio con la sucesión de don José Negrín y por el Oeste, con la sucesión de Santiago Germanet. Propiedad de la sucesión de don Santiago Germanet: con una superficie de 2.440m.2, lindando: por el Norte y Sur, con más terrenos de la misma sucesión Germanet; por el Noreste, con la sucesión de Juan Geymonat y por el Noroeste, con un Camino Vecinal que lo separa de la sucesión de Daniel Talmón. Propiedad de la sucesión de don José Negrín, compuesta de una superficie de 3h.2.260m.2, lindando: por el Norte y Sur, con más campo de la citada sucesión Negrín; por el Oeste, con Camino por medio con la sucesión de Juan Geymonat y por el Este, con el Arroyo Sarandí. Propiedad de la sucesión de don Daniel Talmón, con un área de 2h.4.674m.2, lindando: por el Norte y Sur, con más terrenos de la misma sucesión Talmón; por el Este, con el Camino Colona Valdense, por medio con la sucesión de Santiago Germanet y por el Oeste, con la sucesión de Juan Cougn. Propiedad de don Salvador Scholderler, compuesta de un área de 3h.5.766m.2, lindando: por el Norte y Sur, con más campos del señor Scholderler; por el Este, con Camino por medio con Cecilia Karlen de Feldman y por el Oeste, con la sucesión de Luis Félix. Propiedad de la sucesión de Luis Félix, con una superficie de 1.780m.2, lindando: por el Norte y Sur, con más terrenos de la sucesión Félix; por el Este, con don Salvador Scholderler y por el Oeste, con don Ernesto A. Karlen. Propiedad de don León Karlen, con una superficie de 1h.8.420m.2 62, lindando: por el Norte, con el propio señor Karlen; por el Sur, con el mismo señor Karlen y con don Ernesto Arturo Karlen; por el Este, con don Ernesto A. Karlen y por el Oeste, con don Emilio Maurín. Propiedad de Cecilia Karlen de Feldman, con una superficie de 1h.5 576m.2, lindando por el Norte y Sur, con más terreno de la señora Karlen de Feldman; por el Este, Camino por medio con la sucesión de Germán Rode y por el Oeste Camino por medio con don Salvador Scholderler. Propiedad de don Ernesto Arturo Karlen, con una superficie de 67m.2 38, lindando: por el Norte con don León Karlen; por el Sur, con don Ernesto A. Karlen y por el Oeste, con don León Karlen. Los que se consideren con derecho a los inmuebles expropiados podrán presentar sus observaciones en las oficinas de la Dirección de Topografía, calle Colonia número 1479 en las condiciones y plazos que establece el artículo 16 de la ley citada. — Montevideo, Enero de 1929. — Luis Scheitler, Secretario.

En.12-5625-v.en.21.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE TOPOGRAFIA
Expropiaciones para la carretera Montevideo-Colonia

EDICTO — De acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de Expropiaciones de fecha 28 de Marzo de 1912, se hace saber a los interesados que por decretos del Consejo Nacional de Administración de fecha 4 y 18 de Diciembre del año 1928, y 4 de Enero del corriente año, se ha declarado urgente la expropiación con destino a la Carretera Montevideo - Colonia, mandada construir por la ley de 16 de Octubre del año próximo pasado; de las siguientes propiedades situadas en la 6.a sección judicial del Departamento de San José: Propiedad de doña Mariana Munyo de Supervielle, compuesta de una superficie de 8h.5.186m.2 40, que linda: por el Noreste y Sureste, con más terrenos de la señora Munyo de Supervielle; por el Este, con el Camino Nacional a Libertad y por el Oeste, con don Tomás Penino y Cía. Propiedad de los señores Tomás Penino y Cía., compuesta de una superficie de 0h.3.296m.2 00, que linda: por el Noreste, con el Camino Nacional a Libertad; al Suroeste, con doña Mariana Munyo de Supervielle y por el Oeste, con más terrenos de los señores Penino y Cía. Propiedad de los señores Manuel y Ramón Andión, compuesto de un área de 4h.1.870m 2 40, lindando: por el Noreste y Suroeste, con más terrenos de los señores Andión; por el Sur, con el Camino Nacional a Libertad, y por el Norte, con don Alonso Menéndez. Propiedad de la sucesión de don Jacinto Menéndez, compuesta de un área de 1h.3.160m.2 00, lindando: por el Noreste y Suroeste, con más terrenos de la sucesión Menéndez; y por el Sudeste, con don Aurelio Arocena y por el Noroeste, con don Eduardo P. Calcagno y sucesión Pedro Calcagno. Propiedad de don Aurelio Arocena, con una superficie de 4h.2.132m.2 00, lindando: por el Noreste y Suroeste, con más terrenos de Aurelio Arocena; por el Sureste con el Camino Vecinal que lo separa del campo de doña Carlota V. de Ayala, y por el Noroeste, con la sucesión de Jacinto Menéndez. Propiedad de don Carlos Platero, con una superficie de 9h.7.284m.2 00, lindando: por el Noreste y Suroeste, con más terrenos de Carlos Platero; por el Sureste, con don Eduardo P. Calcagno y sucesión de Pedro Calcagno y por el Noroeste, con don Arturo Wilson y María A. P. de Wilson. Propiedad de don Eduardo P. Calcagno y sucesión de Pedro Calcagno, con una superficie de 8h.4.512m.2 00, lindando: por el Noreste y Suroeste, con más terrenos de los señores Calcagno; por el Sureste, con la sucesión de Jacinto Menéndez y por el Noroeste, con don Carlos Platero. Propiedad de don Alonso Menéndez, con una superficie de 2h.0.279m.2 60, lindando: por el Noreste y Suroeste, con más terrenos de Alonso Menéndez; por el Sur, con los señores Manuel y Ramón Andión y por el Noreste, con la sucesión de don Silvestre Ayala. Propiedad de la sucesión de don Silvestre Ayala, con una superficie de 2h.0.226m.2 00, lindando: por el Noreste y Suroeste, con más terrenos de la sucesión Ayala; por el Sureste con don Alonso Menéndez y por el Noroeste, con don Aurelio Arocena. Propiedad de don Adolfo Artagaveytia, con una superficie de 15h.1.500m.2 00, lindando: por el Noreste, con más terrenos de Adolfo Artagaveytia; por el Suroeste, con el Camino Nacional a Montevideo; por el Sureste, con doña Luisa Trianón de Castiglioni y por el Noroeste con la sucesión de Pedro Larré. Propiedad de doña Luisa Trianón de Castiglioni, con una superficie de 4h.7.254m.2 40, lindando: por el Noreste y Suroeste, con más terrenos de la señora Luisa Trianón de Castiglioni; por el Sureste, con la sucesión de Juan M. Pérez y Fuentes; por el Noroeste, con don Adolfo Artagaveytia. Propiedad de doña María Angélica Platero de Wilson, compuesta de una superficie de 8h.5.640m.2 00, lindando: por el Noreste y Suroeste, con más terrenos de la señora Platero de Wilson; por el Noroeste, con don Adolfo Gelsis y por el Sureste, con don Carlos Platero. Propiedad de don Carlos Platero, con una superficie de 5h.5.912m.2 00, lindando: por el Noreste y Suroeste, con más terrenos de Carlos Platero; por el Sureste, con don Adolfo Gelsis y por el Noroeste, con doña Sofía Platero de Idiarte Borda. Propiedad de doña Sofía Platero de Idiarte Borda, con una superficie de 4h.4.834m2 00, lindando: por el Noreste y Suroeste, con más terrenos de la señora Platero de Idiarte Borda, y por el Sureste con don Carlos Platero, y por el Noroeste, con doña Mercedes Caprario. Propiedad de don Vicente Adolfo Gelsis, con una superficie de 2h.6.154m.2 00, lindando: por el Noreste y Suroeste, con más terrenos del señor Gelsis; por el Sureste, con doña María A. Platero de Wilson, y por el Noroeste, con don Carlos Platero. Propiedad de doña Mercedes Caprario, con una superficie de 2h.4.770m.2 00, lindando: por el Noreste y Suroeste con más terrenos de la señorita de Caprario; por el Sureste, con doña Sofía Platero de Idiarte Borda, y por el Noroeste, con la sucesión de don Luis Cuel. Propiedad de la sucesión de don Luis Cuel, con una superficie de 0h.8.136m.2 00, lindando: por el Noreste y Suroeste, con más terrenos de la sucesión Cuel; por el Sureste con doña Mercedes Caprario y por el Noroeste, con la sucesión de don Juan M. Pérez y Fuentes. Propiedad de la sucesión de don Juan M. Pérez y Fuentes, con una superficie de 2h.8.932m.2 00, lindando: por el Noreste y Suroeste, con más terrenos de la sucesión Pérez y Fuentes; por el Sur, con la sucesión de don Luis Cuel, y por el Norte, con la sucesión de don Enrique Castiglioni. Propiedad de don Juan Fajardo y Hnos., con una superficie de 3h.0.702m.2 00, lindando: por el Noreste, con más terrenos de los Hermanos Fajardo; por el Sureste, con la sucesión de Pedro Larré; y por el Suroeste, con el Camino Nacional a Montevideo, y por el Noroeste, con don José Miguel Gori. Propiedad de la suceión de don Pedro Larré, en una superficie de 3h.9.834m.2 56, lindand: por el Noreste, con más terrenos de la sucesión Larré; por el Sureste, con una senda de paso que lo separa del campo de don Adolfo Artagaveytia; por el Suroeste, con el Camino Nacional a Montevideo, y por el Noroeste, con los señores Fajardo Hermanos. Propiedad de don José Miguel Gori, con una superficie de 1h.0.265m.2 60, lindando: por el Noreste,

con más terrenos del señor Gori, y por el Suroeste, con el Camino Vecinal que los separa de los señores Fajardo Hermanos; por el Sureste, con el Camino Nacional a Montevideo, y por el Noreste con don Pedro Payrá. Los que se consideren con derecho a los inmuebles expropiados, podrán presentar sus observaciones en las Oficinas de la Dirección de Topografía, calle Colonia número 1479, en las condiciones y plazos que establece el artículo 16 de la ley citada. — Montevideo, Enero de 1929. — Luis Scheitler, Secretario. En.10-5549-v.en.18.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD

Se llama a licitación para la construcción de un puente sobre el Paso de Severino, del río Santa Lucía Chico.

Pliego de condiciones en la Secretaría de la Dirección de Vialidad (Durazno números 1566 y 1568), durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas el día 28 del corriente a las 11 horas. — Montevideo, Enero 7 de 1929. — Adolfo Fielitz, Encargado del Despacho. En.9-5522-v.en.17.

MUNICIPALES

CONCEJO DE A. DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION Y RECEPTORIA GENERAL DE CEMENTERIOS

Habiendo solicitado doña Teresa Jesús Martínez de Delgado permiso para extraer del nicho de su propiedad, señalado con el número 198 del segundo cuerpo del Cementerio Central, los restos de Paulina Ferrari, Juan Sena, Herminio Durán, Domingo Míguez y los de Peregrina Rivero de Rivero, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local, en caso contrario, se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado — Montevideo, Diciembre 28 de 1928. — La Dirección. En.5-5453-v.ab.6.

Habiendo solicitado don Manuel Lamas permiso para extraer del nicho de su propiedad, señalado con el número 696 del segundo cuerpo del Cementerio Central los restos de Carlota Vidal de Cores, Gabriel Bonefón, Antonio Chiozza, María Pesuto de Chiozza, Angela Costa de Miramonte, Angel Urrutia de Resta, Josefa Carmino de Michelena, Juan Amegeño, Elena Menley de Guillerat, Francisco Miramonte, Francisco Orsey Valles, Saturnino Otermín, Manuela Silisa de la Fuente, Mercedes Campos, Celina Castro de Aquino, Gilberto Gilbert Menéndez, María A. Sobredo Lavaur, Francisco Bocardo y los de Rosa Rebollo de Massioti, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local; en caso contrario, se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Diciembre 20 de 1928. — La Dirección. Dic.27-5244-v.mz.27.

Don Alfredo Horne Lavalle ha solicitado un boleto duplicado del sepulcro número 114 del primer cuerpo del Cementerio Central, que está a nombre de su señor padre Carlos R. Horne.

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta Dirección dentro del plazo de noventa días, a contar desde la fecha. Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Diciembre 19 de 1928. — La Dirección. Dic.27-5226-v.mz.27.

Don Román García Morales se ha presentado a esta oficina solicitando un boleto duplicado del nicho número 1349 del primer cuerpo del Cementerio Central, que está a nombre de su extinto abuelo don Román Jacinto García.

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición dentro del plazo de noventa días, a contar desde la fecha. Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Noviembre 22 de 1928. — La Dirección. Nov.26-4390-v.feb.26.

Habiendo solicitado permiso don Antonio Recarey para extraer del sepulcro número 1874 del Cementerio del Buceo, de su propiedad, los restos de Antonio Rodríguez, Josefa Stabile de Tarallo, Juan Taivo, un feto, Rosa Molinelli Delpino, Enriqueta Recoba Alvarez, Juana Señariz, José María Taivo, Argelia Francisca Piñel, un feto, María Isabel Pereira, Elvira Taivo, Carmen Rosa de Easton, Francisca Taivo de Serrano, Ramón Outen, Eleutería P. de Pena, Isabelita Ame Outen, Eleutería Lourello de Villar y los de Tomás Umpiérrez, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local; en caso contrario, se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Octubre 20 de 1928. — La Dirección. Oct.22-3284-v.en.23.

Doña Dolores Díaz de Basáñez, de la Fuente, se ha presentado ante esta Dirección solicitando un boleto duplicado del sepulcro número 334 bis del primer cuerpo del Cementerio Central, que está a nombre de don Adolfo Basáñez.

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición dentro del plazo de noventa días, a contar desde la fecha.

Si no hay oposición, se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Octubre 2 de 1928. — La Dirección. Oct.8-2862-v.en.29.

Don Felipe Martínez Hernández ha solicitado un boleto duplicado del nicho número 552 del primer cuerpo del Cementerio Central, que está a nombre de su abuelo don José Hernández Cedres.

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta Dirección dentro del plazo de noventa días, a contar desde la fecha.

Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Diciembre 14 de 1928. — La Dirección. Dic.17-4992-v.mz.19.

CONCEJO DE A. DE PAYSANDU

Desvío de un camino en la 4.a sección judicial del Departamento

De conformidad con lo establecido por el artículo 687 del Código Rural, y de acuerdo con lo resuelto por el Honorable Concejo en sesión del día 28 de Setiembre próximo pasado, hácese saber:

Que doña María Ancel de Amaro ha proyectado desviar el camino nacional que atraviesa de Sudeste a Noroeste el campo de su propiedad, situado en la 4.a sección judicial del Departamento, proponiéndose establecer la nueva trayectoria a dos mil trescientos cincuenta y dos metros más al Norte del lugar en que aquél empalma con el camino departamental que corre sobre el límite Este de dicho predio, desde donde cruzará en dirección Oeste para seguir el antiguo recorrido, continuando después paralelamente a la vía del Ferrocarril Midland, desde el ángulo Noroeste.

Los que deseen oponerse al desvío proyectado deberán presentarse dentro del término de treinta días, contados desde la fecha, a deducir sus acciones. — Paysandú, Diciembre 20 de 1928. — Por el Concejo: Esteban D. Ruiz, Presidente. — Juan José Oreggioni, Secretario. Dic.31-5334-v.feb.4.

CONCEJO DE A. DE RIO NEGRO
DESVIO DE CAMINOS
Edicto

Por disposición del Honorable Concejo, y en cumplimiento de lo que se establece en el artículo 687 del Código Rural, se hace saber que el señor Federico F. Vidiella, vecino de la 5.a sección judicial del Departamento, se ha presentado solicitando permiso para desviar dos sendas de paso que cruzan el campo de que es copropietario, siendo la primera senda la que arranca del camino departamental a Fray Bentos y da salida al campo del señor José A. Mendieta, y la segunda, la que arranca del mismo camino, dando salida al campo del señor Carlos Silva.

Los antecedentes de este asunto se encuentran en la oficina a disposición de los interesados.

Y se cita y emplaza a todos los que tuviesen que oponerse a los desvíos proyectados a que se presenten dentro del término de treinta días a formalizar por escrito su oposición. — Fray Bentos, Noviembre 20 de 1928. — J. Sica Chouritto, Secretario. Dic.17-5008-v.en.22.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

1.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 10 del mes de Enero del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FEDERICO UNGER, de 43 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad argentino, nacido en Hamburgo (Alemania), domiciliado en la calle Juncal número 1419, y doña VERA GERTRUDIS LION, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad alemana, nacida en Hamburgo, domiciliada en el Hotel España.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César L. Gallardo, Oficial del Estado Civil. 2955-v.en.19.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Enero del año 1929, a las 9. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR HUMMER, de 40 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Madrid, domiciliado en la Plaza Independencia número 789, y doña MANUELA GARCIA ALVAREZ, de 34 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Madrid, domiciliada en la Plaza Independencia número 789.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César L. Gallardo, Oficial del Estado Civil. 2957-v.en.17.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Enero del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PABLO GUILLERMO WILKENS, de 43 años de edad, de estado divorciado, de profesión comerciante, de nacionalidad argentino, nacido en Hamburgo, domiciliado en el Hotel Barcelona, y doña ELISE BERTA SPATH, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad alemana, nacida en Stuttgart (Alemania), domiciliada en el Hotel Barcelona.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César L. Gallardo, Oficial del Estado Civil. 2857-v.en.16.

2.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 6 del mes de Enero del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO NEMETH, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad húngaro, nacido en Varapest, domiciliado en la calle Rincón número 543, y doña MARIA KELEMEN, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad húngara, nacida en Orademare, domiciliada en la calle Rincón número 543.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. 2970-v.en.17.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Enero del año 1929, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL ANGEL MASSA, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Cerrito número 579, y doña MARIA MOREIRO, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Salamanca, domiciliada en la calle Cerrito número 579.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. 2929-v.en.16.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Enero del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN MANUEL SILVA, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Isla de Lobos número 1528, y doña JOSEFA LOPEZ, de 34 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Pontevedra, domiciliada en la calle Isla de Lobos número 1528.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. 2930-v.en.16.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Enero del año 1929, a las 12. A petición de los interesados: Que han contraído matrimonio in extremis don ANACLETO DIAZ,

de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, domiciliado en la calle 25 de Mayo número 174, y doña JUANA SOSA, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Tacuarembó, domiciliada en la calle Francisco Miranda número 63.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio contraído lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmó para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. De oficio. Alvarez Cina. 2931-v.en.16.

3.ª Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 10 del mes de Enero del año 1929, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL DOMINGUEZ, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad español, nacido en Orense, domiciliado en la calle Sarandí número 548, y doña ABELINA GARCIA, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Lugo, domiciliada en la calle Sarandí número 548.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil. 2970-v.en.21.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Diciembre del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don STEFAN HORVATH, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión pintor, de nacionalidad yugoeslavo, nacido en Gorinj Lakos, domiciliado en la calle Recinto número 307, y doña MARIJA LEPOSA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad yugoeslava, nacida en Dobji Lakos, domiciliada en la calle Recinto número 307.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil. 2845-v.en.16.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Enero del año 1929, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TOMAS GALLEGO, de 50 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Treinta y Tres número 1378 y doña MARIA HERNANDEZ, de 31 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Treinta y Tres número 1378.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil. 2971-v.en.21.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Enero del año 1929, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en amtrimonio don BENJAMIN MORALES, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Paysandú, domiciliado en la calle Pérez Castellanos número 1310, y doña DOLORES FARIAS, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Salto, domiciliada en la calle Pérez Castellanos número 1312.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil. 2972-v.en.21.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Diciembre del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MAURICIO TOBAL, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad egipcio, nacido en Alepo, domiciliado en la calle Colón número 1323, y doña RAQUEL SUS, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad siria, nacida en Damasco, domiciliada en la calle Sarandí número 381.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil. 2846-v.en.16.

4.ª Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 10 del mes de Enero del año 1929, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PASCUAL LORENZO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión dentista, de nacionalidad oriental, nacido en Salto, domiciliado en la calle José L. Terra número 3263, y doña MARIA JOSEFINA HERRERA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en la calle Ciudadela número 1274.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 2943-v.en.18.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Enero del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON GARCIA, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Almería, domiciliado en la calle Buenos Aires número 810, y doña FLORA ANTONIA OLIVERA, de 38 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en San Juan, domiciliada en la calle Buenos Aires número 810.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 2942-v.en.18.

5.ª Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 13 del mes de Enero del año 1929, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE TAGLIABUE, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión industrial, de nacionalidad italiano, nacido en Meda (Milán), domiciliado en la calle Ejido número 876, y doña SIRIA HIPOLITA ROCCHETTI de 22 año de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la ciudad de San José, domiciliada en la calle Ejido número 869.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito anté esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. 2999-v.en.22.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Enero del año 1929, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don IOLANDO MANACORDA, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad oriental, nacido en la ciudad de Salto, domiciliado en la calle Santiago de Chile número 1060, y doña ROSA MOLAS VARELA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Médanos número 981.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. 2980-v.en.21.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Enero del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GABRIEL VICENTE LAURINO, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión peluquero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Isla de Flores número 1129, y doña MARIA TERESA PASCALE, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en la Provincia de Potenza, domiciliada en la calle Durazno número 1186.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. 2979-v.en.21.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Enero del año 1929, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ESTEBAN FERREIRA, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle Ejido número 1235, y doña MARIA ARGENZIO, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad brasileña, nacida en San Pablo, domiciliada en la calle San Salvador número 1434.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. 2978-v.en.21.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Enero del año 1929, a las 12. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BENIGNO ORONA SOSA, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Soriano, domiciliado en la calle Tacuarí número 1316, y doña JESUSA GARCIA, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Tacuarí número 1314.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. 2968-v.en.18.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Enero de 1929, a las 11 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE LASKIN, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión peletero, de nacionalidad ruso, nacido en Padolia, domiciliado en la calle Maldonado número 1095, y doña MARIA DOGMANAITE, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad lituana, nacida en Kaunas, domiciliada en la calle Maldonado número 1095.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. 2969-v.en.16.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Enero del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OLARIO JÜUL, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión agricultor, de nacionalidad dinamarquez, nacido en Copenhage, domiciliado en la calle Paraguay número 1301, y doña CONCORDIA HOLM YENSEN, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad dinamarquesa, nacida en Copenhage, domiciliada en la calle Paraguay número 1301.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. 2968-v.en.16.

6.ª Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 11 del mes de Enero del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GORGE CAMPERIS, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad griego, nacido en Atenas, domiciliado en la calle Yaguarón número 1629, y doña MARCELINA LONGUEIRA, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Yi número 1693.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 2954-v.en.19.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Enero del año 1929, a las 10 A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MAXIMINO DE LA FUENTE, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en Santander,

domiciliado en la calle Colonia número 1290, y doña PURIFICACION RUIZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Bilbao, domiciliada en la calle Colonia número 1290.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 2835-v.en.16.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Enero del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICTOR BARAN CHMELCHO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad checoeslovaco, nacido en Hlinik, domiciliado en la calle Cerro Largo número 1341, y doña ANTONIA KRSKOVA, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad checoeslovaca, nacida en Vambark, domiciliada en la calle Cerro Largo número 1341.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 2836-v.en.16.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Enero del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROMEO DI CANDIA, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Rocha, domiciliado en la calle Olimar número 1373, y doña MARIA ANGELICA MELO MARTINEZ, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Colonia número 1338.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 2837-v.en.16.

7.a Sección del Dpto de Montevideo

En Montevideo, y el día 11 del mes de Enero del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL CALVO, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad oriental, nacido en Treinta y Tres, domiciliado en la calle Magallanes número 1444, y doña ULPIANA NALERIO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Treinta y Tres, domiciliada en la calle Magallanes número 1444.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Enrique Segovia y Graña, Oficial del Estado Civil. 2965-v.en.19.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Enero del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE OTERO, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión epleadom, de nacionalidad español, nacido en Vigo, domiciliado en la calle Mercedes número 1630, y doña JOSEFA GARCIA, de 35 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Asturias, domiciliada en la calle Mercedes número 1630.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Enrique Segovia y Graña, Oficial del Estado Civil. 2964v.en.19.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Enero del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EUSEBIO PABLO ROSO, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión médico, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Soriano, domiciliado en la calle Cebollatí número 2081, y doña ELOISA SERAFINA PREMOLI, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Tacuarembó número 1791.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Enrique Segovia y Graña, Oficial del Estado Civil. 2981-v.en.21.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Enero del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LELIO ANZEVINO, de 38 años de edad, de estado divorciado, de profesión comercio, de nacionalidad italiano, nacido en Caserta, domiciliado en la calle Mercedes número 1630, y doña CLEMENCIA CRISCI, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Mercedes número 1630.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Enrique Segovia y Graña, Oficial del Estado Civil. 3084-v.en.23.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Enero del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don POLIDORO GONZALEZ, de 41 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Tacuarembó, domiciliado en la calle Gaboto número 1721, y doña AMARA GOMEZ, de 45 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Florida, domiciliada en la calle Gaboto número 1721.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Enrique Segovia y Graña, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. Conste. — Segovia y Graña.

2972-v.en.18.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Enero del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS MESA, de 26 años de edad, de estado soltro, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en San José, domiciliado en San José, y doña SOFIA MUIÑO, de 32 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Uruguay número 1698.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Enrique Segovia y Graña, Oficial del Estado Civil. 2930-v.en.18.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Enero del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EVARISTO IGNACIO CHIAPPESONI, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle La Paz número 1593, y doña FRANCISCA ROSARIO GADEA COTELO de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Lavalleja, domiciliada en la calle La Paz número 1593.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — Enrique Segovia y Graña, Oficial del Estado Civil. 2939-v.en.16.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Enero del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAFAEL JORGE ABELLA, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Rivera, domiciliado en la calle San Salvador, y doña JULIETA ESPERANZA PEREZ LEZAMA, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Vázquez número 1436.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — Enrique Segovia y Graña, Oficial del Estado Civil. 3940-v.en.16.

8.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 8 del mes de Enero del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ELOY GARCIA, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle General Luna número 1263, y doña MARIA MODESTA QUINTANA, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión odontóloga, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Paysandú, domiciliada en la calle General Luna número 1263.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondrain, Oficial del Estado Civil. 2958-v.en.17.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Enero del año 1929, a las 10 A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALEJANDRO RAUL MENENDEZ, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Soriano, domiciliado en la calle Agraciada número 2219, y doña AMELIA IRIDE BUZO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Treinta y Tres, domiciliada en la calle Agraciada número 2919.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondrain, Oficial del Estado Civil. 2959-v.en.17.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Enero del año 1929, a las 9. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CAYETANO HERNANDEZ, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle Yatay número 1436, y doña IGNACIA CATALINA YACUSA, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Yatay número 1436.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 2938-v.en.16.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Enero del año 1929, a las 11 y 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAFAEL LOPEZ, de 40 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Piedra Alta número 1629, y doña ANTONIA SEIJO BLANCO, de 39 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la provincia de La Coruña, domiciliada en la calle Magallanes número 1963.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 2937-v-en.16.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Enero del año 1929, a las 11 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARTINEZ SOUTO, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la provincia de La Coruña, domiciliado en la calle Figueroa número 1160, y doña ANDREA SOUTO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la provincia de La Coruña, domiciliada en la calle Figueroa número 2260.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 2936-v.en.16.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Enero del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FERNANDO PINTADO RICHARDOT, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión em-

pleado, de nacionalidad francés, nacido en París, domiciliado en la calle Marcelino Sosa número 2509, y doña MARIA INES GRANJA SICARDI, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle San Fructuoso número 1671.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de ésta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 2935-v.en.16.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Enero del año 1929, a las 10 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL DIAZ, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Agraciada número 2305, y doña ANGELINA ROMEU, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Valencia, domiciliada en la calle Agraciada número 2305.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 2934-v.en 16.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Enero del año 1929, a las 9. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SADI GODEL, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Asunción número 1593, y doña ELVIRA PEREZ, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Asunción número 1591.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 2933-v.en.16.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Enero del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CLEMENTE MARTINEZ, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Martín García número 1310, y doña RAMONA MEDEIROS, de 35 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Cerro Largo, domiciliada en la calle Martín García número 1326.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Amondarain. 2932-v.en.16.

9.ª Sección del Dpto. de Montevideo

En Colón, y el día 9 del mes de Enero del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TOMAS SAETTONE, de 26 años de edad, de estado viudo, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en Peñarol, y doña GENEROSA MARQUEZ VIANNA, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Durazno, domiciliada en Colón.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. — Gratis. Conste. — M. Ortiz Garzón. 2953-v.en.19.

10.ª Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 11 del mes de Enero del año 1929, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN BAUTISTA GARDONI, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Asamblea número 8, y doña VITALINA ALANIZ, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Florida, domiciliada en la calle Asamblea número 8.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 2973-v.en.21.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Enero del año 1929, a las 12. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ELIAS ANGEL PEREZ, de 40 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Agustín Sosa número 17, y doña ANGELICA MORALES, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Agustín Sosa número 17.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 2974-v.en.21.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Enero del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL CARLOS GONZALEZ AVERRADOY, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Masoller número 17, y doña URSULA ROSARIO PUENTES, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Heraclio Fajardo número 274.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 2975-v.en.21.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Enero del año 1929, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FEDERICO WERNER, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión tallador, de nacionalidad alemán, nacido en Berlón, domiciliado en la calle Ramos número 52, y doña CARMEN CORTAZZO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Juan de Dios Peza número 186.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 2976-v.en.21.

En Montevideo, y el día 9, del mes de Enero del año 1929, a las 11. A petición de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OSCAR ELBIO GRACIANO MAZZETTA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión militar, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Carlos Anaya número 12, y doña CARMEN JULIA ESTHER ARDUINO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Joanicó número 3489.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 2936-v.en.18.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Enero del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO A. AMARANTE, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Capurro número 725, y doña AMELIA J. LARROCCA, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle J. A. Cabrera número 3225.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 2937-v.en.18.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Enero del año 1929, a las 12. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROQUE RODRIGUEZ, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Larravide número 31, y doña RAMONA ROSADO, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Florida, domiciliada en la calle Larravide número 31.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 2938-v.en.18.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Enero del año 1929, a las 10. A petición de los interesados ahgo saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PRUDENCIO DOMINGUEZ, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en San José, domiciliado en la calle General Flores sin número, y doña CUSTODIA ALVARIZA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Treinta y Tres, domiciliada en la cale General Flores sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. 2962-v.en.17.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Enero del año 1929, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE JORGE MARTINEZ, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Treinta y Tres, domiciliado en la calle Bruselas número 60, y doña VITALIA EUGENIA MUÑOZ, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Rocha, domiciliada en la calle Pablo Pérez número 23.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. 2963-v.en.17.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Enero del año 1929, a las 12. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO FERREIRA RUBIRA, de 40 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Maldonado domiciliado en la calle Ramón Anador número 38, y doña FRANCISCA RIBAS, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en la calle Ramón Anador número 38.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 2841-v.en.16.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Enero del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber. Que han proyectado unirse en matrimonio don PANTALEON RUGGIERO, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Martín García número 2328, y doña ROSA INOCENCIA ROSSOTTI, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Justo Maeso número 3382.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 2842-v.en.16.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Enero del año 1929, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE UBALDINO COELHO DE OLIVEIRA, de 45 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido de Minas, domiciliado en la calle Cerrúa número 1775, y doña JULIA MATILDE WEISS, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad

argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle D. Oribe número 9.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 2843-v.en.16.

11.ª Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 12 del mes de Enero del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HERALDO PEREZ SERRES, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en el Camino Maldonado sin número, y doña ANICETA IDIART BORDENAVE, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en el Camino Maldonado sin número.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina, y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Rómulo Boggiano C., Oficial del Estado Civil. 3001-v.en.22.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Enero del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN OLIVERI, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión curtidor, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Mateo Cortés número 68, y doña SARA IANONE, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Andrés Latorre número 101.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rómulo Boggiano C., Oficial del Estado Civil. 3000-v.en.22.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Enero del año 1929, a las 9. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BASILISIO BELTRAN, de 27 años de edad, de estado soltero de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Treinta y Tres, domiciliado en la calle Sáenz Rosas sin número, y doña DEOLINDA IBARRA, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Durazno, domiciliada en la calle Sáenz Rosas sin número.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rómulo Boggiano C., Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — R. Boggiano C. 2950-v.en.19.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Enero del año 1929, a las 8. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO PEREZ, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Minas, domiciliado en la calle Marcos Sastre sin número, y doña MARIA CARMEN MORALES, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Marcos Sastre sin número.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rómulo Boggiano C. Oficial del Estado Civil. 2939-v.en.18.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Enero del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ADRIANO VILA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Agustín Sosa número 5, y doña PETRONA CHAPARRO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Agustín Sosa número 5.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rómulo Boggiano C., Oficial del Estado Civil. 2940-v.en.18.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Enero del año 1929, a las 8. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE HARO de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Almería, domiciliado en el Camino Carrasco sin número, y doña ISABEL ALONSO, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Almería, domiciliada en el Camino Carrasco sin número.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rómulo Boggiano C., Oficial del Estado Civil. 2838-v.en.16.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Enero del año 1929, a las 9. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE GREGORIO ARISCOTTE, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Güemes sin número, y doña MATILDE BIRRIEL, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Cellar número 43.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rómulo Boggiano C., Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — R. B. C. 2839-v.en.16

En Montevideo, y el día 6 del mes de Enero del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO NICOTERA, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión tejedor, de nacionalidad italiano, nacido en Catanzaro, domiciliado en la calle Oyarbide sin número, y doña MARIA ELENA DONDERO, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Chagas sin número.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rómulo Boggiano C., Oficial del Estado Civil. 2840-v.en.16.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Enero del año 1929, a las 17. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GABRIEL JUAN NICOLAS GALLO, de 58 años de edad, de estado soltero, de profesión rentista, de nacionalidad italiano, nacido en Citerio, domiciliado en la calle Gronardo número 20, y doña BASILIA SALVADORA ESLAVA, de 57 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Navarra, domiciliada en la calle Gronardo número 20.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rómulo Boggiano C., Oficial del Estado Civil. 2826-v.en.17.

12.ª Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 11 del mes de Enero del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALEJANDRO GONZALEZ, de 39 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Flores, domiciliado en la calle M. Sagasta número 93, y doña GENEROSA BERMUDEZ, de 40 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Joaquín Requena número 2666.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 20.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 2966-v.en.21.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Enero del año 1929, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO RODRIGUEZ, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Blandengues número 1767 y doña JUANA COTAN, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores y nacionalidad española, nacida en Gerez, domiciliada en la calle Isla Gorriti número 2063.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina, en la de la 19.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 2969-v.en.19.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Enero del año 1929, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE VARELA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Convención número 1581, y doña CARMEN PAZ, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Guadalupe número 1950.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 1.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 2931-v.en.18.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Enero del año 1928, a las 12. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE B. MIGUEZ, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Celanora, domiciliado en la calle Colorado número 1715, y doña DELIA CHIAPPARA, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle San Martín número 2724.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 2950-v.en.17.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Enero del año 1929, a las 11. A petición de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO ALEJANDRO ALVAREZ, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión ingeniero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la Avenida Garibaldi número 1985, y doña ISABEL JUANA MAZZA, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Larrañaga número 3561.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 2847-v.en.16.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Enero del año 1929, a las 10 y 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ROMERO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad italiano, nacido en Salona, domiciliado en la Avenida Larrañaga sin número, y doña JOSEFINA CERUTTI, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Salona, domiciliada en la calle Burgues número 2749.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 2848-v.en.16.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Enero del año 1929, a las 11 y 1/2. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS CLERICI, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión ebanista, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Cufré número 2292, y doña MARIA LUISA AREOSO, de 22 años de edad,

de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle M. Melendez número 162.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina en la de la 19.a Sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 2849-v.en.16.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Enero del año 1929, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GABRIEL ALBACETE, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en Almería, domiciliado en la calle R. Hortiguera sin número, y doña TERESA TORRADEFLO, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle R. Hortiguera sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 2941-v.en.18.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Enero del año 1929, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUSTO VARELA, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Minas, domiciliado en la calle G. Aguilar número 1308, y doña RAMONA BONILLA, de 31 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en la calle Pando número 2437.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina en la de la 8.a Sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 2850-v.en.16.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Enero del año 1929, a las 10 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS ROSO, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacioanlidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Chuy número 42, y doña ANGELA GRILLO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Guardia Oriental número 51.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 2851-v.en.16.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Enero del año 1929, a las 12. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AMERICO GERMINAL DIEGO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Libres número 1982, y doña ANTONIA MONTANI, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Bolívar número 1981.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina en la de la 19.a Sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 2852-v en.16.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Enero del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO ANASTACIO RONCO, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la Avenida Larrañaga número 132, y doña MARIA LUISA RODRIGUEZ, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Criollos número 11.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 2853-v.en.16.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Enero del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL VENTRE, de 32 años de edad, de estado divorciado, de profesión electricista, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Carlos Tell número 241, y doña ELIDA LORIENTE, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Pugnalini número 12.a.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 20.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 2854-v.en.16.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Enero del año 1929, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ERNESTO ZARDETTO, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad italiano, nacido en Trevillo, domiciliado en la calle José L. Terra número 3263, y doña CLEMENTINA MARCON, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Trevillo, domiciliada en la calle José L. Terra número 3263.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 2855-v.en.16.

En Montevideo y el día 7 del mes de Enero del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BENITO BELEN NARVAEZ, de 47 años de edad, de estado divorciado, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Ramón Márquez número 16, y doña DOLORES ALONSO, de 45 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Ramón Márquez número 16.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. Gratis por ser pobre — Reyes Lerena. 2856-v.en.16.

13.a Sección del Dpto. de Montevideo

En el Cerro, y el día 13 del mes de Enero del año 1929, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE PENA, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Río Janeiro sin número, y doña MARIA MARTINEZ, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Lugo, domiciliada en la calle Holanda número 19.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. 2983-v.en.22.

En el Cerro, y el día 12 del mes de Enero del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SANTIAGO MESIAS PEREZ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en las Tres Esquinas, y doña DIELICIR GREGORIA GARCIA, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Durazno, domiciliada en el Barrio "La Paloma".

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. 2982-v.en.22.

En el Cerro, y el día 11 del mes de Enero del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL RODRIGUEZ, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta sección, y domiciliado en la calle Estados Unidos número 135, y doña MARIA LUISA LUZARDO, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta sección, domiciliada en la calle Estados Unidos número 576.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. 2985-v.en.22.

En el Cerro, y el día 8 del mes de Enero del año 1929, a las 8. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HAGOP LAPACHIAN, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión zapatero, de nacionalidad armenio, nacido en Armenia, domicilado en la calle Bogotá número 809, y doña MAKROUHI TAKESSIAN, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores del sexo, de nacionalidad armenia, nacida en Armenia, domiciliada en la calle Bogotá número 809.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. 2933-v.En.18.

En el Cerro, y el día 8 del mes de Enero del año 1929, a las 9. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NAZARENO SANTANDER, de 43 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Tacuarembó, domiciliado en el Camino de Las Tropas, y doña MARCELINA DA SILVA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores del sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Artigas, domiciliada en el Camino de Las Tropas.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Ibarlucea. 2932-v.En.18.

En el Cerro, y el día 7 del mes de Enero del año 1929, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE PEDRO IRIBARNE, de 39 años de edad, de estado soltero de profesión chauffeur, de nacionalidad oriental, nacido en el Arroyo Seco (Montevideo), domiciliado en la calle Rusia número 192, y doña CARMEN HERNANDEZ, de 38 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta sección, domiciliada en la calle Chile número 408.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. 2951-v.en.17.

En el Cerro, y el día 7 del mes de Enero del año 1929, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO MATTOS, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Paysandú, domiciliado en la calle Chile número 981, y doña OBDULIA MEDINA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Nico Pérez, domiciliada en la calle Perú número 30.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. 2953-v.en.17.

En el Cerro, y el día 6 del mes de Enero del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GABINO PION, de 50 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Durazno, domiciliado en el Barrio La Paloma, y doña MARIA SOLEDAD DIAZ, de 41 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en el Barrio La Paloma.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. 2954-v.en.17.

En el Cerro, y el día 6 del mes de Enero del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LORENZO JUAN JOSE NADA, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en Rodel, domiciliado en la calle Francia número 395, y doña SARA ELIDA TABAREZ, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta villa, domiciliada en la calle Turquía sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. 2955-v.en.17.

En el Cerro, y el día 6 del mes de Enero del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARIA ROSANO, de 39 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Durazno, domiciliado en la calle Cuba sin número, y doña ALCIRA BATISTA, de 38 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Artigas, domiciliada en la calle Cuba sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. Conste. — Ibarlucea. 2956-v.en.17.

14.ª Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 10 del mes de Enero del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BAUTISTA VIGNOLI, de 40 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Larrañaga número 33, y doña MARIA JUANA HAURE, de 45 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de nacionalidad francesa, nacida en Francia, domiciliada en la calle Larraaga número 33.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Augusto Dupont Aguiar, Oficial del Estado Civil. 2987-v.en.22.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Enero del año 1929, a las 9. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO TARGHETTA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Cisplatina número 28, y doña HERMELINDA FERNANDEZ, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Madrid, domiciliada en la calle General Farías número 2823.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Augusto Dupont Aguiar, Oficial del Estado Civil 2990-v.en.22.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Enero del año 1929, a las 8. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO MAZZUCCO, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Escalada número 4104, y doña SATURNINA GONZALEZ, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Húsares número 7.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Augusto Dupont Aguiar, Oficial del Estado Civil. 2989-v.en.22.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Enero del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ADRIAN NAMUS, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad sirio, nacido en Madaya, domiciliado en la calle General Farías número 2724, y doña ANGELITA GILA MOREIRA de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en la calle General Farías número 2724.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Augusto Dupont Aguiar, Oficial del Estado Civil. 2988-v.en.22.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Enero del año 1929, a las 12. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO DEL PUERTO, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Minas, domiciliado en la calle Agraciada número 2813, y doña CARMEN ACEVEDO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Rocha, domiciliada en la calle Agraciada número 2813.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Augusto Dupont Aguiar, Oficial del Estado Civil. 2944-v.en.18.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Enero del año 1929, a las 11 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don WILLIAM JOHN WATERSTON, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad inglés, nacido en Constantinopla, domiciliado en la calle A. Floro Costa número 1534, y doña JANE HENDERSON, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad inglesa, nacida en Sanib Dees, domiciliada en la calle Maturana número 938.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — Augusto Dupont Aguiar, Oficial del Estado Civil. 2827-v.en.17.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Enero del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HUGO ALTAMIRANO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle G. Palleja número 2570, y doña MARIA ELENA SESSER LATOURRETTE, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Ricaurte número 906.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — Augusto Dupont Aguiar, Oficial del Estado Civil. 2829-v-en.17.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Enero del año 1929, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TOMAS GONZALEZ, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Maldonado, domiciliado en la calle Gil número 864, y doña BLANCA PURA GONZALEZ, de 18 años de edad, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Durazno, domiciliada en la calle Gil número 864.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — Augusto Dupont Aguiar, Oficial del Estado Civil. 2829-v.en.17.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Enero del año 1929, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE UZE, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad lituano, nacido en Covro, domiciliado en la calle Francisco Gómez número 938, y doña LUBOF SUJANOV, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad rusa, nacida en el Cáucaso, domiciliada en la calle Francisco Gómez número 938.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — Augusto Dupont Aguiar, Oficial del Estado Civil. 2830-v.en.17.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Enero del año 1929, a las 8. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BERNARDO DE DIEU, de 46 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Enrique Martínez número 1333, y doña MARIA ELENA PAREDES, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Enrique Martínez número 1333.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — Augusto Dupont Aguiar, Oficial del Estado Civil. 2831-v.en.17.

15.ª Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 9 del mes de Enero del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO HECTOR FASCIOLI, de 29 años de edad de estado soltero, de profesión dentista, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Constituyente núerom 1742, y doña JOSEFINA MARIA FOGLIA, de 22 años de edad, de estado soltera de profesión labores de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Chaná número 2008.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia Oficial del Estado Civil. 2957-v.en.19.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Enero del año 1929, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LORENZO MARTINEZ, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en León, domiciliado en la calle Juan M. Blanes número 1446, y doña MARGARITA AVERO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Tacuarembó, domiciliada en la calle Juan M. Blanes número 1446.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 2958-v.en.19.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Enero del año 1929, a las 11 A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO FEDERICO TELLO, de 31 años de edad, de estado soltero de profesión comercio, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Cebollatí número 1757, y doña CORA RODRIGUEZ LARRETA, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle La Paz número 1966.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 3045-v.en.19.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Enero del año 1929, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO PALMER, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Juan R. Gómez número 2585, y doña LUISA LEUCCHELLI, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Estero Bellaco número 2812.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 3046-v.en.21.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Enero del año 1929, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALVARO DOMINGUEZ, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Cáceres, domiciliado en la calle Maldonado número 2646, y

doña ELISA ANGELORO, de 21 años de edad, de estaod soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle La Paz número 2280.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 2977-v.en.21.

17.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 9 del mes de Enero del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO RODRIGUEZ, de 40 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Salto el 13 de Octubre de 1888, domiciliado en esta sección, y doña CARMEN ROSA BADIA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Flores el 12 de Julio de 1904, domiciliada en esta sección.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Diego Sabater, Oficial del Estado Civil. — Gratis. Conste. — Sabater. 2945-v.en.18.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Enero del año 1929, a las 11 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO RITA, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión modelista, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Piedras número 519, y doña MARIA TERESA SALATI, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Miguel del Corro número 1483.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 2960-v.en.17.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Enero del año 1929, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO JUAN PONGIBOVE, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Figueroa número 1973, y doña JOAQUINA OLONDRIZ, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Navarra, domiciliada en la calle Mariano Moreno número 9.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 2961-v.en.17.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Enero del año 1929, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CANALS, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Uruguay número 1822, y doña MARIA ESTHER LUCILA MARTINEZ, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Mercedes número 1484.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 2844-v.en.16.

18.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 8 del mes de Enero del año 1929, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO GLOBSKI, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad polaco, nacido en Polonia, domiciliado en la calle José B. Lamas número 28, y doña JOSEFA LONGINA SADWSKA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad polaca, nacida en Polonia, domiciliada en la calle Williman número 29.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Esftado Civil. 2946-v.en.18.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Enero del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SEVERO SOSA, de 39 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Lavalleja domiciliado en la calle Cataluña número 95, y doña BENITA TEJERA, de 44 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Florida, domiciliada en la calle Cataluña número 95.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Moratorio. 2947-v.en.18.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Enero del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber, Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR VALLARINO, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Joaquín Requena número 1813, y doña EUGENIA GERTRUDIS GAMBETTA, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Pereira número 3242.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 2948-v.en.18.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Enero del año 1929, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN POVSIC, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad italiano, nacido en Gangaro, domiciliado en la calle Ancina número 1020, y doña MARIA ESTEFANIA HUMAR, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Bate, domiciliada en la calle Libertad número 1083.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 2949-v.en.18.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Enero del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SILVESTRE PEDRONZO, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Tiburcio Gómez número 46, y doña JOSEFA FREIRE, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Tiburcio Gómez número 46.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil 2950-v.en.18.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Enero del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO ZIEGLER, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Salto, domiciliado en la calle Rivera número 2508, y doña SARA FERRO, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Pedro Campbell número 1461.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 2951-v.en.18.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Enero del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LEON CONRADO ETCHART, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión fotógrafo, de nacionalidad oriental, nacido en el Durazno, domiciliado en la calle General Flores número 2533, y doña VICTORIA FERRARI, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Dolores Pereira Rossell número 12.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 2953-v.en.18.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Enero del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SALVADOR BARRIOS, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Francisco Vidal número 182, y doña MARIA CRISTINA ITUÑO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Durazno, domiciliada en la calle Maldonado número 2193.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 2947-v.en.16.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Enero del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO MAÑOSAS (hijo), de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Juan José de Herrera número 26, y doña CORA ADELA GHISLANDI, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Virgilio número 10.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 2946-v.en.16.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Enero del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PAUL RASE, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad alemán nacido en Postdan, domiciliado en la calle Rivera número 2717, y doña OLGA SCHMIDT, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad alemana, nacida en Leonberg, domiciliada en la calle Rivera número 2717.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 2945-v.en.16.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Enero del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LEONIDO PEDRO OLIVERA, (hijo), de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Rivera, domiciliado en la calle Obligado número 1385, y doña SEMBRINA BETANCOURT, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Rivera, domiciliada en la calle Obligado número 1385.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 2950-v.en.16

En Montevideo, y el día 6 del mes de Enero del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAYMUNDO DE RUGERIS, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en Detimano, domiciliado en la calle Cavour número 20, y doña CIRIACA HILDA GUTIERREZ, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en la calle Cavour número 20.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 2949-v.en.16.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Enero del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE CABAÑA, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Salto, domiciliado en la calle Pagola número 1793, y doña JUANA RUGGIERI, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Salto, domiciliada en la calle Patria número 1501.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 2948-v.en.16.

19.ª Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 14 del mes de Enero del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICENTE PERILLO, de 62 años de edad, de estado viudo, de profesión empleado de nacionalidad italiano, nacido en Salerno, domiciliado en la calle República número 1962, y doña LUISA BRANCATI, de 44 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Potenza, domiciliada en la calle República número 1962.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 2996-v.en.22.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Enero del año 1929 a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SANTOS MARCHIORO, de 25 años de edad, de estado soltero de profesión carpintero, de nacionalidad italiano, nacido en Padua, domiciliado en la calle Porongos número 2359, y doña AQUILINA SARA BONILLA, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Porongos número 2359.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 2997-v.en.22.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Enero del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO IMBRIACO, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión maquinista, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle República número 2190 y doña ELENA MARIA SACCONAGO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle José E. Culta número 2140.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 2998-v.en.22.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Enero del año 1929, a las 9. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JAVIER PIÑEIRO, de 19 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Municipio número 2460, y doña MERCEDES LORENZO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Municipio número 2460.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 2989-v.en.22.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Enero del año 1929, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE CRISTOBO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle General Flores número 2384, y doña ROSA CLARA TRONCOSO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Inca número 2058.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 2984-v.en.22.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Enero del año 1929, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE GIL, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión escultor, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Domingo Aramburú número 2074, y doña JUANA PINO, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Martín García número 2128.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien, por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 2967-v.en.18.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Enero del año 1929, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS GALLUZZI, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la Avenida General Flores número 2470, y doña MARIA LOLA BONALVE, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Soriano, domiciliada en la calle Marcelino Sosa número 2504.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 2934-v.en.18.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Enero del año 1929, a las 10 A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GUILLERMO LIZARDO DIANA LEON, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión criador, de nacionalidad oriental, nacido en Florida, domiciliado en la calle Cuñapirú número 2136, y doña VICTORIA SOFIA MAURENTE CABE, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Rosario, domiciliada en la calle Cuñapirú número 2136.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 2935-v.en.18.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Enero del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO MARIA FERNANDEZ, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión hacendado, de nacionalidad oriental, nacido en Minas, domiciliado en la calle Concepción Arenal número 1876, y doña MARIA VIRGINIA ROEL, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Concepción Arenal número 1876.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 2941-v.en.16.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Enero del año 1929, a las 8. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PABLO SEBASTIAN REVELLO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Patria número 1994, bis., y doña ROMILDA MENDEZ, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Rocha, domiciliada en la calle Patria número 1994, bis.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 2825-v.en.17.

20.ª Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 13 del mes de Enero del año 1929, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO FILGUEIRA, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad español nacido en Ferrol, domiciliado en la calle Carlos de la Vega número 4016, y doña MERCEDES JOSEFA SERENA de 23 años de edad de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Carlos de la Vega número 4016.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — Juan B. Barelli, Oficial del Estado Civil. 2995-v.en.22.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Enero del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NATALIO LUCAS FERRANDO, de 32 años de edad, de estado soltero de profesión empleado, de nacionalidad italiano, nacido en Alessandría, domiciliado en la calle E. Garzón número 4300, y doña MARIA ANGELICA FRANCO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Pilar Costa número 41.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Barelli, Oficial del Estado Civil. 2994-v.en.22.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Enero del año 1929, a las 9. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARTIN MARCELO MIER, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad oriental, nacido en Paysandú, domiciliado en la calle Gowland número 9, y doña MARIA LUZ SIMON, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de nacionalidad chilena, nacida en Santiago de Chile, domiciliada en la calle Ameghino número 283.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Barelli, Oficial del Estado Civil. 2993-v.en.22.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Enero del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINOSO MARTINEZ, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Soriano, domiciliado en la calle Iglesias número 136, y doña VALENTINA ADELAIDA BRUGUERA, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Tacuarembó, domiciliada en la calle A. Muñoz número 90.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Barelli, Oficial del Estado Civil. 2992-v.en.22.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Enero del año 1929, a las 10 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO BELLERATE, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión herrero, de nacionalidad italiano, nacido en Piamonte, domiciliado en la calle J. M. Vidal número 116, y doña CELESTINA JULIA RICAUD, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle J. Laguna número 13.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo co-

nocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Barelli, Oficial del Estado Civil.

2991-v.en.22.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Enero del año 1929, a las 9. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LEOPOLDO LAUREANO FERNANDEZ, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en San José, domiciliado en la calle R. P. Martínez número 91, y doña CELIA GONZALEZ, de 17 años de edad, de estado soltero, de profesión labores de nacionalidad oriental, nacia en esta ciudad, domiciliada en la calle R. P. Martínez número 91.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Barelli, Oficial del Estado Civil. — Gratis. Conste. — Barelli.

2960-v.en.19.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Enero del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARMANDO RAMA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle G. del Pino número 11, y doña LASTENIA EMANUELI, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión educacionista, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle M. Berinunague número 51.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Barelli, Oficial del Estado Civil.

2959-v.en 19.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Enero del año 1929, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR CARLOS AGNESE, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión educacionista, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle A. Muñoz número 89, y doña JORGELINA ALCIDA IHITZ, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle C Tellier número 55.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — Juan B. Barelli, Oficial del Estado Civil.

2966.v-en.16.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Enero del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANDRES CORREA, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Durazno, domiciliado en la calle A. Zubillaga número 35, y doña ARGENTINA MARTINEZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Asturias, domiciliada en la calle Ameghino número 22.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — Juan B. Barelli, Oficial del Estado Civil. — Gratis — Conste — Barelli.

2967-v.en.17.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Enero del año 1929, a las 9. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SEGUNDO SILVERA DE LOS SANTOS, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Minas, domiciliado en la calle Castro sin número, y doña BENITA PEDOCCHI BOUQUET, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta sección, domiciliada en la calle Agraciada número 3883.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — Juan B. Barelli, Oficial del Estado Civil.

2965-v.en.17.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Enero del año 1929, a las 18. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NICOLAS FERRUA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión educacionista, de nacionalidad argentino, nacido en Mar del Plata, domiciliado en la calle José Llupes número 105, y doña MARIA INES SOSA BARRERA, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Santa Lucía número 207.a.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Barelli, Oficial del Estado Civil.

2964-v.en.17.

21.ª Sección del Dpto. de Montevideo

En Sayago, y el día 8 del mes de Enero del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL EUSTAQUIO MELGAR DUTRENIT, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión hacendado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la Avenida Sayago número 1129 y doña ROSA CATALINA MERGAR PUYOL, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en el Camino Castro número 564.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan G. Bula, Oficial del Estado Civil.

2963-v.en.19.

En Sayago, y el día 10 del mes de Enero del año 1929, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ATILANO ALVAREZ, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Durazno, domiciliado en la calle Pastorino sin número, y doña MAGDALENA PETAZZI, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Pastorino número 21.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan G. Bula, Oficial del Estado Civil.

2962-v.en.19.

En Sayago, y el día 10 del mes de Enero del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BENIGNO NETTO, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en Florida, domiciliado en la Avenida Sayago sin número, y doña MARIA LUISA GONZALEZ, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en el Camino Ariel número 5399.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan G. Bula, Oficial del Estado Civil.

2961-v.en.19.

En Sayago, y el día 7 del mes de Enero del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN SEGUI, de 19 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Duque de los Abruzos número 85, y doña ALCIRA MATILDE CAMAÑO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Millán número 4523.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan G. Bula, Oficial del Estado Civil.

2942-v.en.16.

En Sayago, y el día 6 del mes de Enero del año 1929, a las 10 A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PATROCINIO LOPEZ, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión yesero, de nacionalidad portugués, nacido en Ancora, domiciliado en la calle Francisco Miranda número 23, y doña MARIA DEL ROSARIO RAUSTINO, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad portuguesa, nacida en Villareal, domiciliada en la calle Francisco Miranda número 25.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan G. Bula, Oficial del Estado Civil.

2943-v.en.16.

En Sayago, y el día 5 del mes de Enero del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CESAR TEOFILO LARTIGAU, de 50 años de edad, de estado viudo, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en el Camino Ariel número 4896, y doña ROSA COSTANTINA LOVESIO, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la el Camino Ariel número 4896.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan G. Bula, Oficial del Estado Civil.

2944-v.en.16.

JUDICIALES

JUZGADO MILITAR DE INSTRUCCION DE PRIMER TURNO

Emplazamiento

Por el presente llamo, cito y emplazo al Teniente retirado Juan J. Perera, para que en el preciso término de noventa días, contados desde la fecha, comparezca en el Juzgado Militar de Instrucción de 1.er turno, a mi disposición, para responder a los cargos que le resultan en la causa que se le sigue, con motivo de haber injuriado a un funcionario superior, bajo apercibimiento de que, sino comparece en el plazo fijado, será declarado rebelde.

A su vez exhorto y requiero a todas las autoridades, tanto civiles como militares, para que, en caso de ser habido, procedan a su prisión y lo pongan a disposición de este Juzgado, pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dado en Montevideo a los siete días del mes de Enero de mil novecientos veinte y nueve. — El Juez Militar de Instrucción de 1.er turno, Coronel Héctor Marfetán. — Mayor José Pedro Chaves, Secretario.

En.10-5544-v.feb.15.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Julio Mónico Chucarro, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de 30 días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor. — Montevideo, Enero 14 de 1929. — Patricio A. Pereira, Actuario.

En.15-5660-v.en.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Teresa Antonia Carrera de Irigoyen, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. —Montevideo, Enero 9 de 1929. — Patricio A. Pereira, Actuario.

En.11-5583-v.en.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Josefa Busch de Lloveras o Josefa Buch de Lloveras, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos del emplazamiento y de las publicaciones.— Montevideo, Enero 9 de 1929. — Patricio A. Pereira, Actuario.

En.11-5582-v.en.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Manuel Sánchez o Manuel Sánchez Moreno, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos del emplazamiento y de las publicaciones. — Montevideo, Enero 9 de 1929. — Patricio A. Pereira, Actuario.

En.11-5581-v.feb.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Vera de Rodríguez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 11 de 1928. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Dic.15-4965-v.en.20.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público a apertura de la sucesión de don Juan Nicolás Basso, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 1 o de 1928. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

En.12-5603-v.feb.4.

Prescripción

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "Ferrari Fermín y otros, prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos y sucesores de don Manuel Almeida y de los cónyuges don José Barrera y doña Josefa Fuentes, a los sucesores a cualquier título de don Ventura, don Cipriano, don Juan Félix y doña Tadea Martínez y don Martín Herrera, antecesores de los cónyuges José Barrera y Josefa Fuentes y a toda otra persona que derive algún derecho o crea tenerlo de los antes nombrados o de cualquier otro que se considere con mejor título a diez hectáreas, seis mil trescientos quince metros y ochenta y cinco decímetros cuadrados de terreno (indivisas), sobras, ubicadas en el paraje denominado Costa de Toledo o simplemente Toledo, actualmente décimasexta sección judicial del Departamento de Canelones, medida y deslindada por el agrimensor don Santiago Arrarte Victoria en Febrero de mil novecientos veintisiete y que, según el plano respectivo, agregado a los autos, se compone de un área total de sesenta y una hectáreas seis mil setecientos cuarenta y cuatro metros y ochenta y cinco decímetros cuadrados, y linda: por el Noroeste, con el camino del Andaluz (que lo separa del predio que fué de Manuel Almeida); por el Sureste, arroyo Mereles, que vierte sus aguas en el arroyo Toledo, por medio, con terrenos de Andrés Deus y la sucesión Rodella; por el Noreste, con predios de Fermín Ferrari, Francisco San Román y Mayor A. Peña (antes de la sucesión de los cónyuges Barrera Fuentes), y por el Suroeste, con terreno de Angel Bravo (antes también de la sucesión de los esposos Barrera-Fuentes), a fin de que dentro del expresado término de noventa días comparezcan a estar a derecho en estos autos por ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, por sí o por medio de apoderado constituído en legal forma, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio para que los represente, con quien se seguirá la causa y se llenará el requisito constitucional de la conciliación. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 24 de 1928. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Dic.26-5189-v.en.31.

Prescripción

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "González Alfredo Isabelino, prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren dueños o con algún derecho al siguiente inmueble: Un solar de terreno ubicado en el Pueblo Victoria, 20.a sección judicial de este Departamento de Montevideo, empadronado con el número noventa y cuatro mil seiscientos cuarenta y seis, compuesto, según plano levantado en Agosto del corriente año por el agrimensor don Omar Paganini de un área de mil ochocientos cuarenta y cuatro metros setenta decímetros, encerrados dentro de los siguientes límites: por el Noreste, sobre calle Cartos Tellier; por el Sureste, por donde forma esquina, con la calle Martín Berinduague; por el Suroeste y Noroeste, con terrenos pertenecientes a los señores Carlos Martínez y Gerónimo Cabrera, a fin de que dentro del expresado término de noventa días comparezcan por ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, por sí o por medio de apoderado constituído en legal forma a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se proseguirá la sustanciación de este juicio. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 7 de 1928. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Dic.7-4802-v.en.16.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "Martirené Alberto contra Manuel Gómez de Costa, cancelación", se cita, llama y emplaza a don Manuel Gómez da Costa para que por sí o por medio de apoderado legalmente constituído comparezca a estar a derecho en estos autos, por ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, dentro del término de noventa días a otorgar la escritura de cancelación que solicita don Alberto Martirené, bajo apercibimiento de procederse de oficio. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 24 de 1928. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Dic.27-5241-v.en.31.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "Indart Juan Francisco, testamentaría", se cita, llama y emplaza a doña María Indart de Capdeville para que por sí o por medio de apoderado constituído en forma legal comparezca a estar a derecho en estos autos por ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio para que la represente. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 7 de 1928. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Dic.11-4801-v.en.16.

Prescripción

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado: "Carmen Cuestas de Nery, y otros, prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a don Emilio Castellanos, y don Pablo Deluchi o sus sucesores a cualquier título y a todos los que se consideren dueños o con derecho a sesenta y cuatro metros setenta decímetros (sobras), ubicadas dentro del solar número dieciséis de la manzana B., tres en el plano respectivo, de la octava sección judicial de este Departamento "Aguada" cuya superficie es de quinientos setenta y seis metros, deslindados así: dieciocho metros de frente al Oeste a la Avenida General Rondeau, entonces, calle Ibicuy, por treinta y dos metros de fondo que por formar esquina son también de frente al Norte a la calle Nueva York, antes, Pública, lindando por el Sur con el solar diecisiete y por el Este con el veintidós, a fin de que dentro del expresado término de noventa días, comparezcan a estar a derecho en estos autos, por ante este Juzgado, calle Buenos Aires 367, por sí o por medio de apoderado constituído en forma, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio y la conciliación. Se hace constar que ha sido habilitada la Feria Mayor próxima a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Noviembre 28 de 1928. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Nov.30-4512-v.en.17.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE TERCER TURNO

Prescripción

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Oscar Ferrando y Olaondo, dictada en el expediente caratulado "Tomás Penino y otros contra Melchor de Viana y otros, sus sucesores o causahabientes. Prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Melchor de Viana y doña María Antonia Achucarro, sus herederos o causahabientes y a todos los que por cualquier título se consideren con derechos en la mitad indivisa de una manzana de terreno empadronada con el número 76689, señalada con el número 120 del pueblo del Cerrito de la Victoria, 12.a sección judicial de este Departamento, compuesta dicha manzana, según plano del agrimensor Juan C. Barrutí de Julio de 1928, de 7.378 metros 81 decímetros cuadrados, con ochenta y cinco metros 90 centímetros de frente al Norte, a la calle Francisco Pla; e igual extensión al Sur a la calle Santa Ana; igual dimensión al Este, a la calle Nicolás Herrera e igual extensión al Oeste, a la calle Manuel Meléndez. Los emplazados deberán comparecer dentro del referido término a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, citándoseles además para llenar el requisito de la conciliación. Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Enero 7 de 1929. — C. Walter Balleta, Actuario.

En.15-5652-v.feb.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Carlos de Alzaybar, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 24 1928. — C. Walter Balleta, Actuario.

En.8-5501-v.en.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Oscar Ferrando y Olaondo se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Rogelio de Chambost, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 24 de 1928. — C. Walter Balleta, Actuario.

En.5-5450-v.feb.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Emilio Germano, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 24 de 1928. — C. Walter Balleta, Actuario.

Dic.27-5215-v.en.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Américo Carassale o Américo Laurent (Lorenzo) Carassale, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 21 de 1928. — C. Walter Balleta, Actuario.

Dic.22-5113-v.en.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Bartolomé Filiberto, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Monte-

video, Diciembre 24 de 1928. — C. Walter Balleta, Actuario.
En.5-5449-v.en.16.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Oscar Ferrando y Olaondo, dictada en el expediente caratulado "Testamentaría José Miguel Urriza", se cita, llama y emplaza a los legatarios señores Juan Martín, José Miguel y Blas Urriza Perusanzena para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes. Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 5 de 1928. — C. Walter Balleta, Actuario.
Dic.11-4809-v.en.16.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE SEGUNDO TURNO

Reunión de acreedores

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita a los acreedores del comerciante Juan Facal, para la reunión que tendrá lugar el día primero de Febrero próximo a las diez horas, en la sala de audiencias de este Juzgado, calle Misiones número 1378, a objeto de ocuparse de la propuesta del concordato presentado por dicho señor. Se previene: 1.o Que el balance, memoria y demás documentos presentados, así como el informe del Contador, pueden ser examinados en la Oficina Actuaria. 2.o Que ha sido designado Contador Interventor don Oscar P. Bellán. — Montevideo, Diciembre 6 de 1928. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
En.8-5494-v.en.18.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PRIMER TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Atilio C. Brignole, se cita y emplaza por el término de noventa días, a don Emilio Pardo Morán, para que comparezca a estar a derecho, en el juicio que por divorcio le ha iniciado su esposa doña Antonia López Pérez, así como también para la audiencia del día quince de Abril del corriente año, a las quince, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, haciéndose constar, que a los efectos de la publicación de edictos, ha sido habilitada la feria mayor. — Montevideo, Enero 3 de 1929. — José Pedro Barbot, Actuario.
En.8-5518-v.feb.13.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Atilio C. Brignole, se cita y emplaza por el término de noventa días, a doña Filomena Teresa Falbo, para que comparezca ante este Juzgado, a llenar la conciliación y estar a derecho, en el juicio que por divorcio le ha iniciado su esposo Ciro Tapia, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, habiéndose a los efectos de la publicación de edictos, habilitado el feriado mayor.—Montevideo, Diciembre 29 de 1928. — José Pedro Barbot, Actuario.
En.5-5454-v.feb.8.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Atilio C. Brignole, se cita y emplaza a doña Zulema Miles Almeyra, para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Alejandro Molino Torres, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, habiéndose, a los efectos de no interrumpir las publicaciones de edictos, habilitado la feria mayor. — Montevideo, Diciembre 19 de 1928. —José Pedro Barbot, Actuario.
Dic.20-5085-v.en.25.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Atilio C. Brignole, se cita y emplaza a doña Victoria Simona Weise para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Fidel Vega, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, habiéndose, a los efectos de no interrumpir las publicaciones de edictos, habilitado la feria mayor.—Montevideo, Diciembre 18 de 1928. — José Pedro Barbot, Actuario.
Dic.20-5081-v.en.25.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Atilio C. Brignole, se cita y emplaza a doña Manuela Canosa Canosa para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado don José Traba Suárez, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, habiéndose, a los efectos de no interrumpir las publicaciones de edictos, habilitado la feria mayor. — Montevideo, Diciembre 18 de 1928.— José Pedro Barbot, Actuario.
Dic.20-5082-v.en.25.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Atilio C. Brignole, se cita y emplaza a doña Silvia Angelina Becerra para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Camilo Juvencio Juncos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, habiéndose, a los efectos de no interrumpir las publicaciones de edictos, habilitado la feria mayor. — Montevideo, Diciembre 19 de 1928. — José Pedro Barbot, Actuario.
Dic.20-5083-v.en.25.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Atilio C. Brignole, se cita y emplaza a doña María del Carmen Maldonado para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado, a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en los autos que por nulidad de matrimonio le ha iniciado su esposo don Miguel Angel Obregón, todo bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, haciéndose constar que se ha habilitado el feriado a los efectos del término. — Montevideo, Diciembre 21 de 1928. — José Pedro Barbot, Actuario.
Dic.22-5137-v.en.28.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Atilio C. Brignole, se cita y emplaza a doña Ana Benedetti para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Pablo Rodolfo Astorga, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, habiéndose, a los efectos de no interrumpir las publicaciones de edictos, habilitado la feria mayor. — Montevideo, Diciembre 19 de 1928. — José Pedro Barbot, Actuario.
Dic.20-5084-v.en.25.

Eplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Atilio C. Brignole, se cita y emplaza a doña Elena Defelice, para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado, a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en los autos que por divorcio le ha iniciado su esposo don Héctor Bassi, todo bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, haciéndose constar que se ha habilitado el feriado a los efectos del término. — Montevideo, Diciembre 18 de 1928. — José Pedro Barbot, Actuario.
Dic.22-5115-v.en.28.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SEGUNDO TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, se cita y emplaza a don Alipio Castro a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho a fin de que, dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Silveria Lemes, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado el feriado mayor. — Montevideo, Diciembre 24 de 1928. — Eduardo Routin, Actuario.
En.15-5653-v.feb.20.

Prescripción

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a un terreno de cuarenta y seis metros aproximadamente, situado a los fondos de la propiedad de la sucesión de Carmelo Priore, y que linda, además, con los terrenos de Fortunato Lavoreiro, Banco Crédit Foncier de l'Uruguay y calle Arroyo Grande, a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en el juicio que por prescripción ha iniciado don Antonio Priore, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. —Montevideo, Diciembre 7 de 1928.—Eduardo Routin, Actuario.
Dic.28-5275-v.feb.1.o.

Prescripción

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a un terreno situado en la décima sección judicial de este Departamento y que se deslinda así: 28 metros con frente al Oeste, sobre la calle Plata; 31 metros en el fondo al Este lindando con don Vicente Galuso; 31 metros 92 centímetros al Norte, lindando con más terreno de la compareciente y 34 metros 25 centímetros en el Sur, lindando con la sucesión de don José L. Vila, teniendo un área aproximada de ochocientos diez metros cuadrados, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezcan a estar a derecho en el juicio que por prescripción ha iniciado doña Generosa Beade de Lebrun, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado el feriado mayor. — Montevideo, Diciembre 24 de 1928. — Eduardo Routin, Actuario.
En.3-5381-v.feb.6.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se cita y emplaza a don José Desivo, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Margarita Purcaro, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado el feriado mayor. — Montevideo, Diciembre 18 de 1928. —Eduardo Routin, Actuario.
Dic.22-5122-v.en.18.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se cita y emplaza a doña María Luktor, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Colomanno o Kalman Bardon, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado el próximo feriado mayor. —Montevideo, Diciembre 12 de 1928.—Eduardo Routin, Actuario.
Dic.14-4942-v.en.19.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se cita y emplaza a doña Elizabeth o Isabel Auckland, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Francisco H. Jones, bajo apercibimiento de nombrásele defensor de oficio. Se hace constar que a los efectos de ésta publicación se ha habilitado el próximo feriado mayor. — Montevideo, Diciembre 12 de 1928. — Eduardo Routin, Actuario.
Dic.13-4916-v.en.18.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se cita y emplaza a doña Celia Berini, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Oscar Ramón Isola Muro, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado el próximo feriado mayor. — Montevideo, Diciembre 7 de 1928. — López, Actuario Adjunto.
Dic.12-4885-v.en.16.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

Segunda copia de escritura

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Julio O. Dieux, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Plaviano Silva, solicitando se le expida segunda copia de la escritura que en esta ciudad autorizó el escribano don Pilades S. Ballestrino, el 29 de Octubre de 1917, por la cual doña Claudina Díaz de Silva vendió al nombrado Flaviano Silva los solares números ocho, uno, dos y seis de la manzana treinta y dos de la planta urbana de esta ciudad, con todo lo en ellos edificados. Se hace constar que para la publicación de este edicto se ha habilitado la próxima feria mayor. — Artigas, Diciembre 24 de 1928. — Euclides Goncalvez, Escribano Público.
En.3-5403-v.en.19.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Eliseo Bordoni Posse, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Cristóbal Maurat, a fin de que todos los que se consideren con derecho a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento, habili-

tándose el próximo feriado al sólo efecto de las publicaciones. — Canelones, Diciembre 24 de 1928. — Teodoro Silva García, Escribano Adjunto.
En.7-5488-v.en.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Eliseo Bordoni Posse, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Francisco Cavilla, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella, se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento, habilitándose el feriado al sólo efecto de las publicaciones. — Canelones, Diciembre 24 de 1928. — Teodoro Silva García, Escribano Adjunto.
En.7-5486-v.en.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Eliseo Bordoni Posse, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Toribio Luzardo, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella, se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento, habilitándose el feriado al sólo efecto de las publicaciones. — Canelones, Diciembre 24 de 1928. — Teodoro Silva García, Escribano Adjunto.
En.7-5487-v.en.17.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE CANELONES

Prescripción treintenaria

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz, en los autos caratulados "Salvador Miró Tarragó, prescripción treintenaria", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos al siguiente bien: Un terreno ubicado en la ciudad de Santa Lucía, en la manzana número 104, empadronado con el número 457, que consta de dos mil doscientos cinco metros cuadrados, más o menos, deslindados así: cuarenta y cinco metros al Noreste, lindando con la calle Ituzaingó; igual longitud al Sur, con Gregorio Souza y Francisco Cabara; cuarenta y nueve metros al Este, lindando con Rosa Martínez, e igual medida al Oeste, con Ambrosio Hernández. Los emplazados deberán comparecer ante este Juzgado a deducir los derechos de que se crean asistidos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor al solo efecto de este emplazamiento. — Santa Lucía, Diciembre 20 de 1928. — M. A. Pérez Montebruno.
Dic.21-5151-v.en.29.

Prescripción treintenaria

EDICTO — Por disposición del suscripto, Juez de Paz en los autos caratulados "Juan Toribio Colffield. Prescripción treintenaria", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos al siguiente bien, ubicado en la planta urbana de la ciudad de Santa Lucía, empadronado con el número 685 formando parte de la manzana número 159 con una superficie de mil treinta y tres metros tres decímetros y treinta y cuatro centímetros cuadrados y cuyo deslinde es el siguiente: veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros de frente al Oeste, a la calle Maldonado, por cuarenta y ocho metros ciento cuatro milímetros de fondo, lindando al Norte, con terreno cuyo dueño se ignora, ocupado antes por doña Florentina Delgado; por el Sur, da frente a la calle Rivera y por el Este, con propiedad de don Miguel Caggiani. Los emplazados deberán comparecer ante este Juzgado a deducir los derechos de que se crean asistidos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que se ha habilitado el feriado mayor al sólo efecto de este emplazamiento. — Santa Lucía, Diciembre 20 de 1928. — M. A. Pérez Montebruno.
Dic.22-5114-v.en.28.

JUZGADO DE PAZ DE LA 7.a SECCION (PANDO)

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del suscripto, Juez de Paz de la séptima sección de Canelones, dictado en el expediente caratulado "Gregorini Domingo contra la sucesión de Isabelino Reyes. Ejecución de hipoteca", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren herederos o sucesores a cualquier título de don Isabelino Reyes o a quienes sus derechos representen por cualquier concepto para que por sí o por medio de apoderado constituído en forma legal, comparezcan a estar a derecho en estos autos por ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá el asunto, habiéndose habilitado el feriado próximo a los efectos de la publicación. — Pando, Diciembre 24 de 1928. — F. Aguirre Velazco.
En.15-5646-v.feb.20.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO

Emplazamiento

Certifico que con esta fecha expedí dos ejemplares de edictos del tenor siguiente: "Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictada en los autos "Américo Prego, prescripción", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a una fracción de campo situada en Campamento, décima sección judicial de Cerro Largo, empadronada con el número 903; y que consta, según mensura practicada por el agrimensor Alfonso Duque, de treinta y nueve hectáreas quinientas centiáreas, más o menos, comprendida entre los siguientes límites: al Norte, el arroyito del Medio, que separa de Alejandró Barrios; al Este, Buenaventura Silva; al Sur, arroyo Campamento, y al Oeste, José Fernándedz Rey, para que por sí ó por medio de apoderado constituído en forma legal comparezcan en estos autos a contestar la demanda y a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Y para ser publicado por el término de treinta días consecutivos en el "Diario Oficial" y en un periódico local, expido el presente, que signo y firmo, en Melo, a once de Diciembre de mil novecientos veintiocho. — Se hace constar que se habilitó el próximo feriado a los efectos de esta publicación. — Juan F. Furno, Actuario".
Dic.17-4996-v.en.22.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Miguel Cremona, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos, con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. Se hace constar que ha sido habilitada la feria judicial al sólo efecto de esta publicación. — Colonia, Diciembre 29 de 1928. — Raúl Barbot, Actuario.
En.14-5633-v.en.24.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental del Durazno, doctor Florencio Aragón y Etchart, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Elías o Elisa Peralta, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que a los efectos de esta publicación ha sido habilitado la feria mayor. — Durazno, Diciembre 24 de 1928. — Gregorio U. López, Adjunto.
En.3-5514-v.en.18.

Interdicción

Por disposición del señor Juez de Feria don Felipe Pedro Martínez, dictada en los autos "Regina Rivero contra Pedro Claver de los Reyes. Divorcio", se hace saber al público que por resolución de fecha veintinueve de Diciembre de mil novecientos veintiocho han sido interdictados todos los bienes que componen el capital de la sociedad conyugal Regina Rivero y Pedro Claver de los Reyes. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término d diez días, habiéndose habilitado la feria judicial a los efectos de esta publicación.— Durazno, Enero 4 de 1929. — Arturo Tisnés, Actuario.
En.7-5476-v.en.17.

Convocatoria

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan Reta, dictada en los autos "Lorenzo González y Eustaquia Mas de Lema solicitan se declare en quiebra a Ramón M. Pereira" se convoca a todos los acreedores del fallido don Ramón M. Pereira para la junta que se efectuará en la audiencia del día seis de Febrero del año entrante, a las diez horas, a fin de determinar la forma de liquidación de esta quiebra. Y a los efectos de lo dispuesto en la ley de la materia se hace esta publicación por noventa días. — Durazno, Octubre 10 de 1928. — Arturo Tisnés. Actuario.
Oct.16-3067-v.en.27.

Declaratoria de quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan Reta, dictada el treinta y uno de Octubre último, ha sido declarado en quiebra el comerciante de la segunda sección don Esteban Esdat, intimándose a todas las personas que tengan bienes o documentos del fallido los pongan a disposición de este Juzgado so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes o cómplices de la quiebra; prohíbese hacer pagos o entregas de cualquier efecto a los fallidos, bajo pena de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes los que tal lo hicieren; que se ha fijado el término de noventa días para que los que se consideren acreedores presenten sus títulos que justifiquen sus créditos al Síndico don Antonio B. Giordano. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de noventa días. — Durazno, Noviembre 16 de 1928. — Gregorio U. López, Actuario Adjunto.
Nov.20-4144-v.feb.26.

Declaratoria de quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan Reta, dictada el treinta de Octubre último, han sido declarados en quiebra los comerciantes de esta plaza Julián Isaias, Abrahan Isaias y Alfredo Isaias, intimándose a todas las personas que tengan bienes o documentos de los fallidos los pongan a disposición de este Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes o cómplices de la quiebra; prohíbese hacer pagos o entregas de cualquier efecto a los fallidos, bajo pena de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes los que tal hicieren; que se ha fijado el término de noventa días para que los que se consideren acreedores presenten sus títulos que justifiquen sus créditos al Síndico don Marzo Angueira.

Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de noventa días. — Durazno, Noviembre 16 de 1928. — Gregorio U. López, Actuario Adjunto.
Nov.20-4143-v.feb.26.

Declaratoria de quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan Reta, se hace saber al público que por resolución dictada con fecha trece de Setiembre del corriente año ha sido declarado en quiebra el comerciante de la novena sección de este Departamento don Aniceto Nauar, intimándose a todas las personas que tengan bienes o documentos del fallido los pongan a disposición de este Juzgado so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes o cómplices de la quiebra. Prohíbese hacer pagos y entregas de cualquier efecto al fallido, bajo pena de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes los que tal hicieren; Que se ha fijado el término de noventa días para que los que se consideren acreedores presenten sus títulos que justifiquen sus créditos al Síndico don Antonio B. Giordano. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por noventa días. — Durazno, Octubre 10 de 1928. — Arturo Tisnés, Actuario.
Oct.16-3068-v.en.27.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE FLORIDA

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Río Negro, doctor don Carlos María Carámbula, se cita y emplaza a don Ubaldo Jorge Liesegang, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio que por ejecución de hipoteca le ha entablado don Ladislao Descoins, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Fray Bentos, Diciembre 12 de 1928. — Francisco Faig, Actuario.
Dic.18-5036-v.en.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor Eduardo Martínez García, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de María de los Santos Dutra, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acredores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. Habiéndose habilitado el feriado a los efectos de esta publicación.— Florida, Diciembre 22 de 1928. — Gerardo Cendán, Actuario.
En.11-5576-v.en.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor Eduardo Martínez García, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión Miguel Teperino para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. Habiéndose habilitado el feriado a los efectos de esta publicación. — Florida, Diciembre 27 de 1928. — Gerardo Cendán, Actuario.
En.7-5475-v.en.17.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don José Ramón Barreiro (hijo) acreditando su personería en forma e ini-

ciando los autos caratulados "Sucesión de Juan Francisco Larrosa. Rectificación de partidas", y en los que se solicita en su escrito en la parte relativa lo siguiente: "II. Que encontrándose equivocadas las partidas de nacimiento que se indican con las letras A), B) C) y D), solicito se hagan las rectificaciones siguientes: A) En la partida de nacimiento de Angela María Indalecia Larrosa, donde dice Juan Francisco la Rosa, debe establecerse Juan Francisco Larrosa, que es como corresponde; y en el nombre de Angela María Indalecia Larrosa, debe establecerse Indalecia Larrosa, que es el que le corresponde, pues usó sólo este nombre durante su vida. B) En la partida de nacimiento de Pedro Larrosa: donde figura el nombre del padre de este heredero, como Juan F. Larrosa, debe establecerse el verdadero que es Juan Francisco Larrosa. C) En la partida de nacimiento de Sandalia Ladislada Larrosa, debe establecerse María Sandalia Larrosa, que es el verdadero y usado toda su vida, y en esta misma partida, donde se establece el nombre de los abuelos paternos, y dice María Fernandes debe establecerse María Fernández, que es como corresponde. D) En la partida de nacimiento de Jorge Geraldo Larrosa: donde establece el nombre de éste, como Jorge Geraldo, debe establecerse Jorge Gerardo Larrosa que es como corresponde. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación por el término de quince días, habiéndose habilitado el feriado mayor al sólo efecto de la publicación. — Minas, Diciembre 24 de 1928. — Francisco Soca, Actuario Adjunto.

En.14-5638-v.en.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Gregoria Aramburú de Subirí, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos, habilitándose el feriado al sólo efecto de esta publicación — Minas, Diciembre 24 de 1928.— Francisco Soca, Actuario Adjunto.

En.9-5538-v.en.19.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE MALDONADO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, doctor don Julián Herrera, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña Brígida Domínguez de Bonilla, citándose a todos los que se consideren con derecho en los bienes de la misma, para que comparezcan ante este Juzgado, a deducirlos, dentro del término de treinta días.

A los efectos de esta publicación se ha habilitado la Feria Judicial mayor próxima. — Maldonado, Diciembre 24 de 1928 — Blas Borrallo, Escribano Público.

En.8-5497-ven.18.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, doctor don Julián Herrera, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Carlos Gregorio Brito, citándose a todos los que se consideren con derecho en los bienes de la misma, para que comparezcan ante este Juzgado, a deducirlos, dentro del término de treinta días.

A los efectos de esta publicación se ha habilitado la Feria Judicial mayor próxima. — Maldonado, Diciembre 24 de 1928 — Blas Borrallo, Escribano Público.

En-8-5498-v.en.18.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, doctor don Julián Herrera, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña Petrona Correa de Valiero, citándose a todos los que se consideren con derecho en los bienes de la misma, para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días. A los efectos de esta publicación se ha habilitado la feria judicial mayor próxima. — Maldonado, Dicembre 24 de 1928. — Blas Borrallo, Escribano Público.

En.5-5460-v.en.16.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, doctor don Julián Herrera, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Carlos Pérez, citándose a todos los que se consideren con derecho en los bienes de la misma, para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días. A los efectos de esta publicación, se ha habilitado la feria mayor judicial próxima. — Maldonado, Diciembre 24 de 1928. — Blas Borrallo, Escribano Público.

En.5-5462-v.en.16.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, doctor don Julián Herrera, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña Sinforosa Ubaldina Silvera, citándose a todos los que se consideren con derecho en los bienes de la misma, para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días. A los efectos de esta publicación, se ha habilitado la feria judicial mayor próxima. — Maldonado, Diciembre 24 de 1928.— Blas Borrallo, Escribano Público.

En.5-5460-v.en.16.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, doctor don Julián Herrera, dictada en los autos caratulados "Sucesión de Ciriaca Piedrahita de Elizalde", se cita, llama y emplaza a don Juan María o Juan Mercedes Elizalde, herederos o cesionarios, cuyos derechos representen, para que comparezcan dentro del término de noventa días, de acuerdo con o dispuesto en el inciso 2.o del artículo 1069 del Código de Procedimiento Civil, bajo apercibimiento de designársele un curador que represente sus derechos y acciones. A los efectos de esta publicación se ha habilitado el feriado mayor próximo. — Maldonado, Diciembre 24 de 1928. — Blas Borrallo, Escribano Público.

En.4-5433-v.feb.8.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Ricardo Jalabert, se hace saber al público que se han declarado abiertas las sucesiones de doña Dominga Paredes de Pesce y Pedro Roque Pesce, citándose a todos los que se consideren con derecho a intervenir en ellas para que se presenten ante este Juzgado dentro del término de treinta días, con los justificativos del caso, bajo apercibimiento, habiéndose habilitado el feriado —Paysandú, Diciembre 31 de 1928. — Eriberto Meyer, Escribano.

En.5-5417-v.en.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Ricardo Jalabert, se hace saber al público que se ha declarado abierta la sucesión de doña María Molinelli de Santo, citándose por el término de treinta días para que comparezcan ante este Juzgado, a todos los que se consideren con derecho a intervenir en ella con los justificativos del caso, bajo apercibimiento, quedando habilitado el feriado.— Paysandú, Diciembre 21 de 1928. — Eriberto Meyer, Escribano.

En.5-5446-v.en.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Ricardo Jalabert, se hace saber al público que se ha declarado abierta la sucesión de don Julián o Julián Francisco Giain, citándose por edictos y por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a intervenir en ella para que comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derechos, quedando habilitado el feriado. — Paysandú, Diciembre 27 de 1928. — José Lamas, Actuario.

En.5-5448-v.en.16.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Río Negro, doctor don Carlos Ma. Carámbula, se avisa al público que ha sido declarada abierta la sucesión de don Ramón Doroteo Méndez, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho — Nota: A los efectos de la publicación de este edicto ha sido habilitada la próxima feria mayor. — Fray Bentos, Diciembre 14 de 1928. — Francisco Faig, Actuario.

En.12-5066-v.feb.4.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ROCHA

Emplazamiento

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Marcelino Izcua Barbat y en el expediente rotulado "Alfredo S. Vigliola. Prescripción adquisitiva", se cita, llama y emplaza a cualquier persona que se crea asistida de derechos, sobre tres fracciones de campo ubicadas en las proximidades de la Villa de Castillos, cuarta sección judicial de este Departamento, las que por ser contiguas forman una sola fracción compuesta de ciento una hectáreas, mil noventa y un metros treinta y dos decímetros cuadrados, y linda, por un lado, Camino de la Fábrica por medio, con Patricio Navarro; por otro, Teófilo, Ramona, Eustacio y Laura Molina; por otro, Jacinto Hernández y por el otro, Camino Nacional al Brasil, para que dentro del término de noventa días, comparezcan a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente. — Rocha, Diciembre 19 de 1928. — Próspero M. Rubert, Escribano.

En.9-5521-v.feb.13.

JUZGADO L. DE LO CIVIL, COMERCIAL Y CORRECCIONAL DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Juan Reta, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Eloy Homero Mascarí, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de 30 días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar, habiéndose habilitado la feria mayor para esta publicación. — Salto, Diciembre 24 de 1928. — Jorge N. Castro, AcActuario.

En.14-5602-v.en.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Juan Reta, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Joaquín Ayrala, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes, comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de 30 días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar, habiéndose habilitado la feria mayor a los efectos de la publicación — Salto, 24 de Diciembre de 1928. — Jorge N. Castro, Actuario.

En.12-5599-v.en.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Juan Reta, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Vicente Conte, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes, comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de 30 días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar, habiéndose habilitado la feria mayor a los efectos de la publicación — Salto, 24 de Diciembre de 1928. — Jorge N. Castro, Actuario.

En.12-5600-v.en.23.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Juan Reta, se hace saber al público, que ante este Juzgado se ha presentado con escrito don Francisco Erro, solicitando la rectificación de la partida siguiente: partida de matrimonio de Francisco Erro y Clementina María Polonia Faggiani. Figuran los nombres y apellidos de los contrayentes: Francisco Herro y Polonia Fayani o Fallani, así como los nombres y apellidos de los padres de la contrayente: Margarita Gula y Domingo Fayani, cuando debe ser: Francisco Erro, Clementina María Polonia Faggiani, Margarita Grilli y Domingo Faggiani respectivamente y por los que deben rectificarse. Y a los efectos de la ley de Registro del Estado Civil, se hace la presente publicación, habiéndose habilitado la feria mayor a los efectos de la misma — Salto, Diciembre 24 de 1928 — Jorge N. Castro, Actuario.

En.12-5598-v.en.29.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Juan Reta, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado con escrito el señor Jorge Pedro Sevrini, solicitando la rectificación de las partidas siguientes: acta de nacimiento de Francisco Horacio Sevrini: figura éste con el nombre de Francisco y el apellido Pedro José y debe rectificarse este nombre y apellido por el de Francisco Horacio Sevrini, que es el verdadero. El apellido y nombre del padre figura, Jorge Pedro José, en lugar de Jorge Pedro Sevrini, y el de la madre Meledi Moysés en lugar de Miladi Moisés; lo mismo sucede en el apellido del abuelo paterno: figura Pedro Jorge en vez de Pedro Sevrini, y el del abuelo materno Antonio Moysés en lugar de Mosés Moisés, que es el verdadero. Acta de nacimiento de Roberto Sevrini: éste figura con el apellido de

Cebrini en lugar de Sevrini, que es el verdadero; el nombre y apellido del padre figura Jorge Pedro Cebrini, en lugar de Jorge Pedro Sevrini: el de la madre Miledi Carám en vez de Miladi Moisés; el del abuelo paterno Pedro Cebrini en lugar de Pedro Sevrini; el del abuelo materno Musés Caram en lugar de Mosés Moisés, que es el verdadero. Acta de nacimiento de Moraima Sevrini: el apellido de la madre aparece Saif, en lugar de Moisés; y el nombre y apellido del abuelo materno Mussef Saif en vez de Mosés Moisés que es el verdadero. Acta de nacimiento de Hilda Sevrini: el nombre y apellido de la madre aparece Milede Soife en vez de Miladi Moisés, y el del abuelo materno Musés Soife: en lugar de Mosés Moisés que es el verdadero. Acta de nacimiento de Osvaldo Sevrini: el nombre de éste aparece Ubaldo, en vez de Osvaldo que es el verdadero; el apellido de la madre figura Saife en vez de Moisés, y el nombre y apellido del abuelo materno Moisés Saife en lugar de Mosés Moisés que es el verdadero. Acta de nacimiento de Amalio Juan Sevrini: el apellido de la madre aparece Saifé en vez de Moisés, y el nombre y apellido del abuelo materno Moisés Saifé en lugar de Mosés Moisés, que es el verdadero. Acta de nacimiento de Emilia Sevrini: el apellido de la madre figura Saife en lugar de Moisés, y el apellido del abuelo materno Moisés Saife en lugar de Mosés Moisés, que es el verdadero. Y a los efectos de lo dispuesto por la ley del Registro del Estado Civil, se hace la presente publicación, habiéndose habilitado la feria mayor a los efectos de la misma. — Salto, Diciembre 24 de 1928. — Jorge N. Castro, Actuario.

En.8-5500-v.en.24.

Convocatoria

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Juan Reta, se convoca a todos los acreedores conocidos y desconocidos, privilegiados y personales del fallido Domingo Pérez para que concurran a la audiencia que tendrá lugar en este Juzgado el día 25 de Febrero del año entrante, a las 9 horas, previniéndose que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la junta. A los efectos del artículo 1673 del Código de Comercio, se hace la presente publicación, habiéndose habilitado la feria mayor a los efectos de la misma. — Salto, Diciembre 24 de 1928. — Jorge N. Castro, Actuario.

En.7-5479-v.feb.8.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doceza a todos los que se consideren con derecho en la sucesión de don Ciriaco Dalmao para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en el expresado juicio sucesorio dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 308 del Código de Procedimiento Civil. Y a los efectos del artículo 307 del cuerpo de leyes citado se hace esta publicación, habiéndose habilitado la feria mayor a los efectos de la misma. — Salto, Diciembre 14 de 1928. — Jorge N. Castro, Actuario.

Dic.20-5065-v.en.25.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SALTO

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Salto, doctor don Alfredo Costa Gutiérrez, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado con escrito el doctor Juan Giribaldi Heguy, en los autos caratulados "Sucesión de Lino Basigalupe", solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de Remigia Basigalupi en la que aparece con el nombre de Remisia cuando el verdadero es Remigia. Se hace constar que se ha habilitado el feriado mayor a sus efectos. — Salto, Diciembre 24 de 1928. — Armando I. Lema, Actuario.

En.14-5637-v.en.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Salto, doctor don Alfredo Costa Gutiérrez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Guillermina Decoud, Guillerma Decó o Isaura Méndez, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se ha habilitado el feriado mayor a los efectos de esta publicación. — Salto, Noviembre 21 de 1928. — Armando I. Lema, Actuario.

Dic.28-5274-v.en.31.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SORIANO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de don Juan Vire y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que, con los justificativos del caso concurran ante este Juzgado a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. Se hace constar que al sólo efecto de la publicación de este aviso ha sido habilitado el próximo feriado mayor. — Mercedes, Diciembre 24 de 1928. — Eduardo V. Vío, Actuario.

En.7-5478-v.en.17.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de don Juan Pedro Cruz y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia, para que, con los justificativos del caso, concurran ante este Juzgado a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. Se hace constar que al sólo efecto de esta publicación ha sido habilitado el próximo feriado mayor. — Mercedes, Diciembre 24 de 1928. — Eduardo V. Vío, Actuario.

En.7-5482-v.en.17.

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abiertas las sucesiones de don Juan José Tourn y don César Augusto Tourn y en cuyo mérito, se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que, con los justificativos del caso, concurran ante este Juzgado a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. Se hace constar que al sólo efecto de la publicación de este aviso ha sido habilitado el próximo feriado mayor. — Mercedes, Diciembre 24 de 1928. — Eduardo V. Vío, Actuario.

En.7-5477-v.en.17.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. Sa. el Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don A. Osvaldo Santini, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Magdalena Cotelo de Viñoly, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que al sólo efecto de la publicación de este edicto ha sido habilitada la feria mayor — Tacuarembó, Diciembre 21 de 1928. — Carlos Escayola, Actuario.

En.10-5561-v.en.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. Sa. el Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don A. Osvaldo Santini, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Aurora Castro de Gómez, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que al sólo efecto de la publicación de este edicto, ha sido habilitada la feria mayor.— Tacuarembó, Diciembre 21 de 1928. — Carlos Escayola, Actuario.

En.10-5562-v.en.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. Sa. el Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don A. Osvaldo Santini, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Isabel Gutiérrez de Revilla, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que al sólo efecto de la publicación de este edicto, ha sido habilitada la feria mayor— Tacuarembó, Diciembre 21 de 1928 — Carlos Escayola, Actuario.

En.10-5563-v.en.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. Sa. el Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don A. Osvaldo Santini, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Puig o Juan J. Julián Puig, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que al sólo efecto de la publicación de este edicto ha sido habilitada la feria mayor — Tacuarembó, Diciembre 21 de 1928 — Carlos Escayola, Actuario.

En.21-5564-v.en.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. Sa. el Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don A. Osvaldo Santini, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Elisa Núñez de Michoelsson, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que al sólo efecto de la publicación de este edicto ha sido habilitada la feria mayor — Tacuarembó, Diciembre 24 de 1928 — Carlos Escayola, Actuario.

En.10-5565-v.en.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. Sa. el Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don A. Osvaldo Santini, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Elena Mello de Porto y de don Gerónimo de Mello o Gerónimo Borges de Mello, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, haciéndose constar que al sólo efecto de esta publicación ha sido habilitada la Feria Mayor — Tacuarembó, Diciembre 28 de 1928 — Carlos Escayola, Actuario.

En.10-5560-v.en.21.

Remates Judiciales

VICTOR A. SCHUCH

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Juan Reta, se hace saber al público que el día 5 de Febrero del año 1929, a las 10 horas y 30 minutos, el martillero don Víctor A. Schuch, asistido del Alguacil y del suscrito Actuario, procederá a vender en remate público, en las puertas de este Juzgado, el siguiente inmueble: Una fracción de terreno, con todo lo en él construido, ubicado en la 2.a sección judicial de este Departamento, compuesta de una superficie de 17009 metros con 4279 centímetros cuadrados, dentro de los límites siguientes: Por el Norte, con propiedad de Victorina Casterá de Galimberti; por el Sud, con la Avenida Paraguay; por el Este, con la calle Reconquista, y por el Oeste, con la calle Gaboto.

Teniéndose como base para dicha venta la suma de pesos 6.447.88 a que asciende las dos terceras partes de su tasación.

Se previene: Que no se aceptará oferta que no exceda al de la base fijada, y que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate el 10 o|o de su oferta, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil, encontrándose glosados a los autos los títulos de propiedad del bien a vender. Habiéndose dispuesto dicha venta en los autos caratulados: "Sociedad Española de Paseos Campestres del Salto, Concurso necesario", y que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación — Salto, Diciembre 24 de 1928 — Jorge N. Castro, Actuario.

En.12-5601-v.en.29.

GOMENSORO Y CASTELLS

JUDICIAL

Propiedad para comercio situada en el Bulevar Propios número 33, casi esquina Cardal, a 300 metros al Sur de 8 de Octubre. Ocupada por el almacén de Perfecto Remuñán. Venta en la misma al mejor postor. El sábado 26 de Enero a las 16 horas. De acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de 2.o turno, doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "Marini, Musso, Sturla y Cía. contra Perfecto Remuñán. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día veintiséis del próximo mes de Enero a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, se va a proceder por los martilleros Gomensoro y Castells, asistidos del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor, de la propiedad empadronada con el número 68223, consistente en un solar de terreno con las construcciones y demás mejoras que contiene, ubicado a inmediaciones de la villa de la Unión, en este Departamento, señalado en el plano de mensura y subdivisión levantado en Diciembre de 1907, por el agrimensor don Manuel E. Avilés, con el número 33 de la fracción letra C del Barrio de Propios, compuesto, según título, de una superficie de 400 metros con diez metros de frente, al Sudoeste, sobre el Camino de Propios, distando el punto medio de dicho frente: veintiún metros setenta centímetros de la esquina formada por ese Camino con la calle

tercera, por cuarenta metros de fondo al Nordeste, por donde confina con parte del solar 35; por el Sudeste, con el 32 y por el Nordoeste, con el 34. Se previene: 1.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar, en poder del Actuario, el 10 por ciento en garantía. 2.o Que el comprador deberá abonar las escrituras de compromiso y venta, así como también, la copia de ésta, impuestos, derechos de inscripción y los certificados de los Registros que fueren necesarios, salvo que los ejecutantes fueran los mejores postores o se les adjudicase la propiedad en pago. 3.o Que los títulos y demás antecednetes, se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a disposición de los interesados. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor, al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 24 de 1928. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. En.11-5574-v.en.25.

LUIS BIESTRO

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez, dictado en los autos caratulados "Sucesión de Rosa Dinardi de Devita", se hace saber al público que el día 26 de Enero del corriente año, a las 17 horas y en el lugar de su ubicación se procederá por el martillero don Luis Biestro, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en subasta pública y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, que ella es de $ 4.500.00, del siguiente bien: La propiedad empadronada con el número 19830, situada en la 19.a sección judicial de este Departamento, señalada con el número 373, manzana 1169 de la novísima ciudad del plano del agrimensor Amaro H. Cabrera, de Setiembre de 1919, conteniendo un área total de ciento sesenta metros con ochenta y seis centímetros, con ocho metros setenta centímetros de frente al Norte, a la calle General Pagola entre las de Cufré y la Fe (hoy Cabildo), distante 18.20 de esta última; ocho metros setenta centímetros al Sur, lindando al fondo con los solares números 376 y 391; diez y ocho metros cincuenta y cinco centímetros al Este, lindando con el solar número 374; y diez y ocho metros cuarenta y cinco centímetros al Oeste, lindando con los solares 372 y 392. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá deberá consignar el 10 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma. 2.o Que los gastos de escrituración serán de cuenta del comprador, así como la mitad de la comisión del rematador, siendo la otra mitad de cargo del vendedor. 3.o Que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación, y 4.o Que los antecedentes relativos a esta venta se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Rincón número 472, a disposición de los interesados. — Montevideo, Enero 9 de 1929. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Por informes, en mi escritorio, calle Rincón número 523.

En.11-5585-v.en.26.

ALBERTO LISTA

El sábado 19 de Enero a las 14 horas y 30. Rematará judicialmente todas las existencias del negocio de almacén, ubicado en Colón, Avenida General Eugenio Garzón número 1940, esquina Lezica; por mandato del señor Juez de Comercio doctor don Martín Berinduague en los autos caratulados "Marcelino Pérez. Quiebra".

En.10-5547-v.en.19.

LUIS FRANCIS

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Oscar Ferrando y Olaondo, dictada en el expediente caratulado " Angela Sapriza de Souza y otros. Venia", se hace saber al público que el día cinco de Febrero próximo a las diez y seis horas, en la puerta del Juzgado, calle 25 de Mayo número 586, por intermedio del martillero don Luis Francis, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderán en remate almoneda y sobre las bases que se indicarán los siguientes bienes: 1.o Una fracción de campo de pastoreo con las mejoras que contiene y le corresponda situada en "Tejera", 2.a sección judicial del Departamento de Durazno, compuesta, según título de 369 hectáreas, 4 áreas, 48 centiáreas que fueron mensuradas y amojonadas por el Agrimensor don Floro J. de Souza; lindando: por el Norte y Este, líneas amojonadas las separan de la fracción adjudicada a don Venancio Rosauro Tabárez; por el Oeste, en parte la vía del Ferrocarril Central del Uruguay, la divide de la fracción adjudicada a don Reginaldo Horacio Tabárez y en parte línea amojonada, la limita con campo de doña Ascensión Sainz de la Peña de Tajes; por el Sur, también con campo de la misma señora y por el Sureste, camino departamental por medio, con Tomás Parallada. Este bien se venderá sobre la base de $ 80.00 la hectárea. 2.o Una fracción de chacra con las mejoras que contiene y le correspondan situada en el Ejido de la ciudad del Durazno, señalada con el número 16, según plano del agrimensor don Teodoro J. de Pena y se compone de 48 hectáreas, 6.223 centiáreas, 4.000 centímetros cuadrados, lindando: por el Norte, una línea recta divisoria con la fracción 17 de Juana Baigorria; por el Este, una línea recta divisoria con la fracción 18, por el Sur, otra recta divisoria con la fracción 15 de Tomás Russi y sucesión de don Juan Brignon, calle por medio y por el Oeste, una línea recta divisoria con el Camino Nacional. Este bien se venderá sobre la base de $ 200.00 la hectárea. 3.o Otra fracción de chacra situada en el mismo paraje que la anterior y señalada con el número 19 en el mismo plano, compuesta de 20 hectáreas, 4.755 centiáreas, 4.400 centímetros cuadrados, lindando: por el Norte, con la fracción número 18; por el Este, con don Felizardo de los Santos y con doña Carmen C. de García; por el Sur, con Tomás Russi y don Félix Bonino; y por el Oeste, con don Beltrán Goitiño. Este bien se venderá sobre la base de $ 200.00 la hectárea. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. 3.o Que hace constar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de las publicaciones.— Montevideo, Enero 7 de 1929. — C. Walter Balleta, Actuario.

En.9-5523-v.feb.5.

JOAQUIN J. ROMERO

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "Fernández Norberto en su carácter de curador del incapaz Francisco Fernández Prego. Venta de un bien", se hace saber al público que el día veintisiete del entrante mes de Enero, habilitado al efecto, a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, se va a proceder, por el martillero don Joaquín J. Romero, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta, en remate público, de una fracción de terreno de quinta, situada en Colón, novena sección judicial de este Departamento, la que, según plano de mensura y subdivisión practicadas en Julio del corriente año, por el agrimensor Adolfo Díaz Canessa, ha sido dividida en diez y nueve solares que se deslindan así: solar número uno, comprende una extensión superficial de ciento noventa y nueve metros, ochenta y siete decímetros, teniendo diez y ocho metros de frente al Nordeste, sobre el ensanche del camino Durán; diez y ocho metros, diez y siete centímetros al Sudeste, lindando con el solar dos; cuatro metros al Sudoeste, lindando con el mismo solar dos y veintidós metros, ochenta y siete centímetros al Oeste, lindando con el Ferrocarril Central del Uruguay. Solar número dos: tiene una extensión superficial de trescientos diez metros, veinticinco decímetros, con diez metros de frente al Nordeste, sobre el ensanche del Camino Durán; treinta y seis metros, cuarenta y seis centímetros al Sudeste, lindando con el solar tres y veintidós metros, noventa y un centímetros al Oeste, lindando con el Ferrocarril Central del Uruguay. Solar número tres: tiene una superficie de cuatrocientos veintinueve metros, treinta decímetros, con diez metros de frente al Nordeste, sobre el ensanche del Camino Durán; cuarenta y nueve metros, cuarenta centímetros al Sudeste, lindando con el solar cuatro; treinta y seis metros, cuarenta y seis centímetros al Nordoeste, lindando con el solar dos, y dieciséis metros, treinta y cinco centímetros al Oeste, lindando con el Ferrocarril. Solar número cuatro: tiene una superficie de quinientos cincuenta y nueve metros, veinte decímetros, con diez metros de frente al Nordeste, sobre el ensanche del Camino Durán; sesenta y dos metros, cuarenta y cuatro centímetros al Sudeste, lindando con los solares cinco y diez y nueve; cuarenta y nueve metros, cuarenta centímetros al Nordoeste, lindando con el solar tres, y diez y seis metros, treinta y cinco centímetros al Oeste, lindando con el Ferrocarril. Solar número cinco: tiene una superficie de cuatrocientos cuarenta y ocho metros, noventa y tres decímetros, con once metros, sesenta centímetros de frente al Nordeste, sobre el ensanche del Camino Durán; treinta metros noventa centímetros al Sudeste, lindando con el solar 6; cuarenta y dos metros al Nordoeste, lindando con el solar diez y nueve. Solar número seis: tiene una superficie de quinientos cuarenta y ocho metros, sesenta y siete decímetros, con doce metros de frente al Nordeste, sobre el ensanche del Camino Durán; cuarenta y dos metros, al Sudeste, lindando con el solar siete; treinta metros, noventa centímetros al Nordoeste, lindando con el solar cinco y trece metros, veinticinco centímetros al Sudoeste, lindando con los solares diez y nueve y diez y ocho. Solar número siete: se compone de una superficie de quinientos cuatro metros, teniendo doce metros de frente al Nordeste, sobre el ensanche del Camino Durán; cuarenta y dos metros al Sudeste, lindando con el solar ocho; igual extensión al Nordoeste, lindando con el solar seis, y doce metros al Sudoeste, lindando con los solares diez y ocho y diez y siete. Solar número ocho: tiene una superficie de quinientos cuatro metros, con doce metros de frente al Nordeste, sobre el ensanche del camino Durán; cuarenta y dos metros al Sudeste, lindando con los solares nueve, diez, once y doce; igual extensión al Nordoeste, lindando con el solar siete, y doce metros al Sudoeste, lindando con los solares diez y siete y trece. Solar número nueve: tiene una superficie de trescientos veinticuatro metros, y diez y ocho decímetros, con doce metros, cuarenta centímetros de frente al Sudeste, sobre la calle Iris; veintisiete metros, veinticinco centímetros al Nordeste, que por ser esquina, son también de frente al ensanche del Camino Durán; veintiséis metros, ochenta y cuatro centímetros al Sudoeste, lindando con el solar diez, y once metros, cincuenta y siete centímetros al Nordoeste, lindando con el solar ocho. Solar número diez: tiene una superficie de doscientos sesenta y siete metros, cuarenta decímetros, con diez metros de frente al Sudeste, sobre la calle Iris; igual extensión en la línea del fondo al Nordoeste, lindando con el solar ocho; veintiséis metros ochenta y cuatro centímetros al Nordeste, lindando con el solar nueve, y veintiséis metros, sesenta y cuatro centímetros al Sudoeste, lindando con el solar once. Solar número once: tiene una superficie de doscientos sesenta y cinco metros, cuarenta decímetros, con diez metros de frente al Sudeste, sobre la calle Iris; igual extensión en la línea del fondo al Nordoeste, por donde linda con el solar ocho; veintiséis metros, sesenta y cuatro centímetros al Nordeste, lindando con el solar diez, y veintiséis metros, cuarenta y cuatro centímetros al Sudoeste, lindando con el solar doce. Solar número doce: tiene una superficie de doscientos sesenta y ocho metros, noventa y ocho decímetros, con diez metros de frente al Sudeste, sobre la calle Iris; diez metros, cuarenta y tres centímetros en la línea del fondo, al Nordoeste, lindando con el solar ocho; veintiséis metros, cuarenta y cuatro centímetros al Nordeste, lindando con el solar once, y veintiséis metros, veintitrés centímetros al Sudoeste, lindando con el solar trece. Solar número trece: tiene una superficie de trescientos treinta y dos metros, cincuenta decímetros, con diez metros de frente al Sudeste, sobre la calle Iris; igual extensión en la línea del fondo; al Nordoeste, lindando con el solar diez y siete; treinta y tres metros veintiún centímetros al Noreste, lindando con el solar doce, y treinta y tres metros, treinta centímetros al Sudoeste, lindando con los solares catorce y diez y seis. Solar número catorce: tiene una extensión superficial de doscientos treinta y tres metros, cincuenta decímetros, con diez metros de frente al Sudeste, sobre la calle Iris; igual extensión la línea el fondo, al Nordoeste, por donde linda con el solar diez y seis; veintitrés metros, treinta centímetros, al Nordeste, lindando con el solar trece, y veintitrés metros, cuarenta centímetros al Sudoeste lindando con el solar quince. Solar número quince: se compone de una extensión superficial de doscientos setenta y cuatro metros, cincuenta y nueve decímetros, con doce metros de frente al Sudeste, sobre la calle Iris; once metros, cuarenta y cuatro centímetros, en la línea del fondo, al Nordoeste, lindando con el solar diez y seis, y veintitrés metros, cuarenta centímetros al Nordeste, lindando con el solar catorce y veintitrés metros, cuarenta y seis centímetros al Sudoeste, que por ser esquina, son también de frente a la calle Horizonte. Solar número diez y seis: se compone de una superficie de doscientos trece metros, cuarenta y cinco decímetros, con diez metros de frente al Sudoeste, sobre la calle Horizonte: igual extensión la línea del fondo, al Nordeste, por donde linda con el solar trece; veintiún metros, cuarenta y cuatro centímetros al Sudeste, lindando con los solares catorce y quince, y veintiún metros, veinticinco centímetros al Nordoeste, lindando con el solar diez y siete. Solar número diez y siete: tiene una extensión superficial de trescientos cuarenta y dos metros, cincuenta y cuatro decímetros, con once metros de frente al Sudoeste, sobre la calle Horizonte; igual extensión en la línea del fondo, al Nordeste, por donde linda con los solares siete y ocho; trein-

ta y un metros, veinticinco centímetros al Sudeste, lindando con los solares diez y seis y trece, y treinta y un metros, tres centímetro al Nordoeste, lindando con el solar diez y ocho. Solar número diez y ocho: tiene una extensión superficial de trescientos treinta y nueve metros, ochenta y cuatro decímetros, con once metros de frente al Sudoeste, a la calle Horizonte; igual extensión la línea del fondo, al Nordeste, por donde linda con los solares seis y siete; treinta y un metro, tres centímetros al Sudeste, lindando con el solar diez y siete, y treinta metros, setenta y seis centímetros al Nordoeste, lindando con el solar diez y nueve. Solar número diez y nueve: se compone de una extensión superficial de quinientos veinticinco metros, noventa y siete decímetros, que se deslinda así: diez metros de frente al Sudoeste, sobre la calle Horizonte; diez y ocho metros, ochenta y dos centímetros, en la línea del fondo, al Nordeste, lindando con los solares cinco y seis; treinta metros, setenta y seis centímetros al Sudoeste, lindando con el solar diez y ocho; veinte metros, cuarenta y cuatro centímetros al Nordoeste, lindando con el solar cuatro, y trece metros, diez centímetros, lindando con el Ferrocarril Central del Uruguay. Los expresados terrenos tienen de base, para la venta el aforo para el pago de la Contribución Inmobiliaria o sea la cantidad de doce mil pesos, correspondiendo un peso cincuenta y dos centésimos a cada metro cuadrado. Los solares señalados con los números uno, dos, tres, cuatro y diez y nueve, se venderán a pagar en cuotas mensuales de diez pesos: los señalados con los números siete, diez, once, doce, trece, catorce, quince, diez y seis, diez y siete y diez y ocho, en cuotas de doce pesos mensuales, cada uno, y los señalados con los números cinco, seis, ocho y nueve, en cuotas mensuales de quince pesos, cada uno. Se previene: Primero: Que no se admitirá oferta que no exceda a la base expresada. Segundo. Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar, en poder del Actuario, el importe de dos mensualidades. Tercero: Que los gastos y derechos de escrituración, serán de cargo de los compradores. Cuarto: Que los títulos y demás antecedentes, se encuentran de manifiesto en la oficina Actuaria de este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a disposición de los interesados. Se hace constar que ha sido habilitada la Feria Mayor, al sólo efecto de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 17 de 1928. —Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Pida planos. Domicilio del martillero, calle Eduardo Acevedo número 1043.

En.8-5185-v.en.27.

FELIX DE NAVA
JUDICIAL

El sábado 26 de Enero de 1929, procederé a la venta en remate público, al mejor postor y al contado, de todas las existencias del valioso aserradero Saubidet y Cía., situado en la calle Gaboto número 1725, inmediato a la vía del ferrocarril. Dicha venta se efectúa por mandato del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, en los autos caratulados "Saubidet y Cía., quiebra".

En.2-5370-v.en.18.

REMATE ALMONEDA

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente "Sucesión de María Francisca o María de los Santos", se hace saber al público que el día veintiséis del entrante mes de Enero, a las diez horas, en la puerta de este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, se procederá, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en almoneda, de la cuota parte indivisa que corresponde a las menores María José y María Olga de los Santos, como herederas de su señora madre doña María Francisca de los Santos, en una fracción de campo empadronada con el número ochocientos tres, ubicada en Sauce de Olimar Chico, undécima sección judicial del Departamento de Lavalleja, designada con la letra A en el plano del agrimensor Jaime J. Juanicó, de mil ochocientos setenta y seis, con una superficie total, según título, de ochenta y una hectáreas, ocho mil novecientos doce metros, lindando: al Norte, fracción B, adjudicada a Laureana Fernández de los Santos; al Sur, arroyo Curupí o Ceibo; al Este, sucesión José Ignacio de los Santos; formando al Oeste un ángulo, cuyo vértice limita con el arroyo Sauce de Olimar Chico. La cuota parte a venderse tiene de base para la venta la cantidad de trescientos setenta y cinco pesos ($ 375.00). Se previene: Primero: Que no se admitirá oferta que no exceda a la expresada base: Segundo: Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en poder del Actuario el diez por ciento en garantía; y Tercero: Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor al solo efecto de esta publicación. Montevideo, Diciembre 7 de 1928. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Dic.15-4974-v.en.18.

FIDERICO A. OCAMPO
Juzgado L. de lo Civil de 1.er turno
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez, dictado en los autos caratulados: "Sucesiones de Marcos Batalla y Alejandrina Segovia de Batalla", se hace saber al público que el día 26 de Enero del corriente año a las dieciocho horas y en el lugar de su ubicación se procederá por el martillero don Federico A. Ocampo, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado a la venta en subasta pública y sobre la base del aforo de la contribución inmobiliaria de los siguientes bienes: Dos solares de terreno con los edificios y demás mejoras que contienen ubicados a inmediaciones del paraje conocido por Aldea y Larrañaga, empadronados con los números 33438 y 33439, décima sección judicial de este Departamento, señalados esos solares con los números 73 y 74 en el plano levantado por el agrimensor Mario E. Percovich en Diciembre de 1913 y compuestos según títulos y plano, el número setenta y tres de doscientos quince metros ochenta y seis decímetros cuadrados que se deslindan así: ocho metros sesenta centímetros de frente al Sudoeste a una calle oficial llamada hoy Ignacio Núñez, donde la puerta del edificio está designada con el número 73, veinticinco metros noventa centímetros al Noroeste que por ser esquina da frente a otra calle oficial llamada hoy Juan Ortiz estando designada la puerta de entrada al edificio con el número 27, veinticuatro metros treinta centímetros al Sudeste lindando con el solar número 74 que enseguida se pasa a describir y al Noreste linda con terrenos del señor Rappa. Y el solar número 74 se compone de doscientos dos metros, diez decímetros cuadrados, deslindados así: ocho metros sesenta centímetros tiene de ancho que son de frente al Sudoeste a dicha calle oficial llamada hoy Ignacio Núñez entre la calle Juan Ortiz y el camino Aldea, distando ciento nueve metros cincuenta y cinco centímetros hacia el Norte de este camino, veinticuatro metros treinta centímetros en el costado Noroeste, lindando con el solar número 73 recién descripto, veintidós metros setenta centímetros en el Sudeste, confinando con el solar setenta y cinco de Luis Del Carlo (hijo), y por el fondo en el Noreste linda con terrenos del señor Rappa. Estos bienes se encuentran aforados para el pago de la contribución inmobiliaria en $ 2.400 y $ 450 respectivamente. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 olo de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma. Que los gastos de escrituración, certificados, impuesto universitario e inscripción en el Registro de Ventas corre por cuenta de los compradores. 3.o Que ha sido habilitada la Feria Mayor a los efectos de esta publicación. 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado calle Rincón número 472 a disposición de los interesados, 5.o Que la venta de los bienes descriptos se efectuará en dos lotes por separado. — Montevideo, Enero 9 de 1929 — Patricio A. Pereira, Actuario.

En.10-5572-v.en.26.

ANTONIO S. ZORRILLA Y CIA.
Juzgado L. de Comercio de 2.o turno

Casa de bajos, calle Eduardo Acevedo número 1235, entre Charrúa y Constituyente. Base: $ 8.666.67, o sea las 2|3 partes de su tasación. El miércoles 30 de Enero a las 17 horas. De acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, en el expediente "Exhorto de las autoridades argentinas en autos Santiago J. Maguirre contra José Miranda. Cobro ejecutivo de pesos", se hace saber al público que el día treinta del actual a las diez y siete horas, y en el lugar de su ubicación se procederá por el rematador don Antonio S. Zorrilla, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público por el precio que exceda de las dos terceras partes de su tasación del siguiente inmueble: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene incluso arrimos y caño maestro pago, situado en la novísima ciudad de esta capital, paraje conocido por Cordón, manzana número cuatrocientos catorce, séptima sección de este Departamento, compuesto dicho solar de una superficie de doscientos noventa y dos metros, noventa y seis decímetros, empadronado con el número quince mil quinientos noventa (15590) que se deslinda así: diez metros veinte centímetros de frente al Este, a la calle Eduardo Acevedo (antes Caigua), donde la puerta de entrada está señalada con el número mil doscientos treinta y cinco, entre las de Charrúa y Constituyente, en la línea del fondo al Oeste tiene nueve metros setecientos veinte y dos milímetros, lindando con Francisco Piria: treinta metros treinta y cinco centímetros en la del Norte, lindando con el solar treinta y nueve, y treinta y un metros sesenta y seis centímetros en la del Sur, confinando con el solar cuarenta y tres. Se hace constar que el inmueble referido ha sido tasado en la cantidad de trece mil pesos. Se previene: 1.o Que no se admitirá oferta que no exceda las dos terceras partes de su tasación. 2.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 3.o Que el inmueble referido tiene constituído un gravamen hipotecario por seis mil pesos a favor del doctor Antonio M. Bargo. 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría a mi cargo, calle Misiones número 1378, a disposición de los interesados. 5.o Que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la feria mayor. — Montevideo Enero 8 de 1929. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Más informes, calle Misiones número 1365.

En.14-5630-v.en.30.

FEDERICO OCAMPO
Juzgado de Paz de la 11.a sección de Montevideo

EDICTO — Por resoluciones del suscripto, Juez de Paz de la 11.a sección del Departamento de la Capital, dictadas en los autos: "La Dirección General de Impuestos Directos contra las propiedades empadronadas con los números 74786 y 74787", se hace saber al público que el día 30 de Enero próximo, a las 17 y 30 y 18 horas respectivamente, en la puerta de este Juzgado sito en 8 de Octubre 4114, se procederá por el martillero Federico Ocampo asistido del Alguacil y Escribano Público, a la venta en remate almoneda y al mejor postor de las referidas propiedades sitas en esta sección, las que, según planos levantados el 3 de Diciembre del corriente año por el agrimensor don Andrés Martinelli, tienen áreas de 187 m.2-86 y 188 m.2-16, dentro de los siguientes límites: la empadronada con el número 74786: 8 metros 59 al Noreste, lindando con el padrón 74811: 22 metros 45 al Noroeste lindando con Ignacio Tenaglia: 22 metros 48 al Sureste lindando con el padrón 74787: y 8 metros 59 al Suroeste sobre la calle Habana. Y la empadronada con el número 74787: 8 metros 59 al Noreste lindando con el padrón 74810: 22 metros 48 al Noroeste lindando con el padrón 74786: 22 metros 52 al Sureste lindando con el padrón 74788: y 8 metros 59 al Suroeste sobre la calle Habana.

Se previene: 1.o Que no se oirá oferta que no llegue a cubrir las dos terceras partes de la tasación que se ha fijado en $ 0.75 el metro cuadrado de cada solar. 2.o. Que el mejor postor deberá consignar el 40 olo de su oferta a los efectos de lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil, y 3.o. Que se ha habilitado la próxima feria mayor y que los antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Montevideo, Diciembre 24 de 1928 — Rómulo Boggiano C., Juez de Paz.

En-12-5619-v.en.29.

RUBEN CHUCARRO
Juzgado de Paz de la 11.a sección de Montevideo

EDICTO — Por resoluciones del suscripto, Juez de Paz de la 11.a sección del Departamento de la Capital, dictadas en los autos: "La Dirección General de Impuestos Directos contra las propiedades empadronadas con los números 74808, 74809, 74810 y 74811", se hace saber al público que el día 31 de Enero próximo, a las 17, 17 y 30, 18 y 18 y 30 horas respectivamente, en la puerta de este Juzgado sito en 8 de Octubre 4114, se procederá por el martillero Ruben Chucarro, asistido del Alguacil y Escribano Público, a la venta en remate almoneda y al mejor postor de las referidas propiedades citas en esta sección, las que, según planos levantados el 3 de Diciembre del corriente año por el agrimensor don Andrés Martinelli, tienen áreas de 188m.2 78, 188m.2 49 188m.2-16 y 187m.2-86, dentro de los siguientes límites: La empadronada con el número 74808: 8 metros 59 al Noreste sobre la calle Guemes: 22 metros 56 al Noroeste lindando con el padrón 74809: 22 metros 59 al Sureste lindando con Luis Abadie; y 8 metros 59 al Suroeste lindando con el padrón 74789. La empadronada con el número 74809: 8 metros 59 al Noreste sobre la calle Guemes: 22 metros 52 al Noroeste lindando con el padrón 74810: 22 metros 56 al Sureste lindando con el padrón 74808: y 8 metros 59 al Suroeste lindando con el padrón 74788. La empadronada con el número 74810: 8 metros 59 al Noreste sobre la calle Guemes: 22 metros 48 al Noroeste lindando con el padrón 74811: 22 metros 52 al Sureste lindando con el padrón 74809; y 8 metros 59 al Suroeste lindando con el padrón 74787, y la empadronada con el número 74811: 8 metros 59 al Noreste sobre la calle Guemes; 22 metros 45 al Noroeste lindando con Igna-

cio Tenaglia: 22 metros 48 al Sureste lindando con el padrón 74810; y 8 metros 59 al Suroeste lindando con el padrón 74786. Se previene: 1.o Que no se oirá oferta que no llegue a cubrir las dos terceras partes de la tasación que ha sido fijada en pesos 0.75 el metro cuadrado de cada solar. 2.o Que el mejor postor deberá consignar el 40 o|o de su oferta a los efectos dispuestos en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil, y 3.o Que se ha habilitado la próxima feria mayor y que los antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados — Montevideo, Diciembre 24 de 1928 —Rómulo Boggiano C., Juez de Paz. En.12-5620-v.en.29.

EDUARDO A. RAIZ

Juzgado de Paz de la 11.a sección de Montevideo

EDICTO — Por resoluciones del suscripto, Juez de Paz de la 11.a sección del Departamento de la Capital, dictadas en los autos "La Dirección General de Impuestos Directos con las propiedades empadronadas con los números 74793, 74798, 74801 y 74806", se hace saber al público que el día 28 de Enero próximo a las 17, 17 y 30, 18 y 18 y 30 horas, respectivamente, en la puerta de este Juzgado, sito en 8 de Octubre número 4114, se procederá por el martillero don Eduardo A. Raíz, asistido del Alguacil y Escribano Púbico, a la venta en remate almoneda y al mejor postor de las referidas propiedades, sitas en esta sección, las que, según planos levantados el 3 de Diciembre del corriente año por el agrimensor don Luis Batlle Vila, tienen áreas de 192m.2 73 y 195m.2 52, dentro de los siguientes límites: La empadronada con el número 74793: 8 metros 59 al Noreste, lindando con el padrón 74806; 22 metros 92 al Noroeste, lindando con Esteban Pinasco; 22 metros 92 al Sureste, lindando con Rosendo Alonso; y 8 metros 59 al Suroeste, sobre la calle Habana. La empadronada con el número 74798: 8 metros 59 al Noreste, lindando con el padrón 74801; 23 metros 30 al Noroeste, lindando: con el padrón 74797; 23 metros 30 al Sureste, lindando con Pedro Ballo; y 8 metros 59 al Suroeste, sobre a calle Habana. La empadronada con el número 74801: 8 metros 59 al Noreste, sobre la calle Güemes; 23 metros 30 al Noroeste, lindando con el padrón 74797; 23 metros 30 al Sureste, lindando con Pedro Ballo; y 8 metros 59 al Suroeste, lindando con el padrón 74798. Y la empadronada con el número 74806: 8 metros 59 al Noreste, sobre la calle Güemes; 22 emtros 92 al Noroeste, lindando con Esteban Pinasco, 22 metros 92 al Sureste, lindando con Carlos Pozzi; y 8 metros 59 al Suroeste, lindando con el padrón 74793. Se previene: 1.o Que no se oirá oferta que no llegue a cubrir las dos terceras partes de la tasación que ha sido fijada en $ 0.75 el metro cuadrado de cada solar. 2.o Que el mejor postor deberá consignar el 40 por ciento de su oferta a los efectos de lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; y 3.o Que se ha habilitado la próxima feria mayor y que los antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Montevideo, Diciembre 24 de 1928. — Rómulo Boggiano C., Juez de Paz. En.12-5586-v.en.28.

CARLOS M. CANTOS

Juzgado de Paz de la 11.a sección de Montevideo

EDICTO — Por resoluciones del suscripto, Juez de Paz de la 11.a sección del Departamento de la Capital, dictadas en los autos "La Dirección General de Impuestos Directos con las propiedades empadronadas con los números 74788 y 74789", se hace saber al público que el día 29 de Enero próximo a las 17 horas y 30 y 18 horas, respectivamente, en la puerta de este Juzgado, sito en 8 de Octubre número 4114, se procederá por el martillero Carlos M. Cantos, asistido del Alguacil y Escribano Público, a la venta en remate almoneda y al mejor postor de las referidas propiedades, sitas en esta sección, las que, según planos levantados el 3 de Diciembre del corriente año por el agrimensor don Andrés Martinelli, tienen áreas de 188m.2 49 y 188m.2 78, dentro de los siguientes límites: La empadronada con el número 74788: 8 metros 59 al Noreste, lindando con el padrón 74809; 22 metros 52 al Nroeste, lindando con el padrón 74787; 22 metros 56 al Sureste, lindando con el padrón 74789; y 8 metros 59 al Suroeste, sobre la calle Habana. Y la empadrinada con el número 74789: 8 metros 59 al Noreste, lindando con el padrón 74808; 22 metros 56 al Noroeste, lindando con el padrón 74788; 22 metros 59 al Sureste, lindando con Luis Abadie; y 8 metros 59 al Suroeste, sobre la calle Habana. Se previene: 1.o Que no se oirá oferta que no llegue a cubrir las dos terceras partes de la tasación que se ha fijado en $ 0.75 el metro cuadrado de cada solar. 2.o Que el mejor postor deberá consignar el 40 por ciento de su oferta a los efectos de lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; y 3.o Que se ha habilitado la próxima feria mayor, y que los antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Montevideo, Diciembre 24 de 1928. — Rómulo Boggiano C., Juez de Paz. En.11-5587-v.en.28.

FEDERICO A. OCAMPO

Juzgado de Paz de la 11.a sección de Montevideo

EDICTO — Por resoluciones del suscripto, Juez de Paz de la 11.a sección del Departamento de la Capital, dictadas en los autos "La Dirección General de Impuestos Directos con la propiedad empadronada con el número 74781 y con el número 74813", se hace saber al público que el día 18 de Enero próximo, a las 17 y 17 horas y 30, respectivamente, en la puerta de este Juzgado, sito en 8 de Octubre 4114, se procederá por el martillero don Federico A. Ocampo, asistido del Alguacil y Escribano Público, a la venta en remate almoneda y al mejor postor de las referidas propiedades sitas en esta sección, las que, según planos levantados en Noviembre del corriente año por el agrimensor don Luis Batlle Vila, tienen un área de 182 mets.2 4.750 cada una dentro de los siguientes límites: La empadronada con el número 74781: 8 metros 59 al Noreste, lindando con el padrón 74813; 21 metros 28 al Noroeste, lindando con el padrón 74780; 21 metros 34 centímetros al Sureste, lindando con Balbina Inchauspe de Rivera, y 8 metros 59 al Suroeste sobre la calle Habana; y la empadronada con el número 74813: 8 metros 59 al Noreste sobre la calle Güemes; 21 metros 28 al Noroeste, lindando con el padrón 74780; 21 metros 34 al Sureste, lindando con Balbina Inchauspe de Rivera; y 8 metros 59 al Suroeste, lindando con el padrón 74781. Se previene: 1.o Que no se oirá oferta que no llegue a cubrir las dos terceras partes de la tasación, o sea la suma de $ 72.99 por cada solar; 2.o Que el mejor postor, deberá consignar el 40 o|o de su oferta, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; y 3.o Que se ha habilitado la próxima feria mayor, y que los antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Montevideo, Diciembre 24 de 1928. — Rómulo Boggiano C., Juez de Paz. Dic.31-5329-v.en.18.

MARTIN DENIS

Juzgado de Paz de la 8.a sección de Colonia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de este Departamento y lo proveído por el Juez de Paz que suscribe, en los autos caratulados "Sucesión de José Zaldúa", se hace saber que el día veintiuno de Enero entrante y en el lugar y hora que se indicarán, se procederá, por el martillero don Martín Denis, asistido del suscripto Juez de Paz, a la venta en remate público y con las bases que se expresarán de los siguientes bienes: A la hora 16 y en las puertas de este Juzgado: 1.o Una fracción de terreno con el edificio y mejoras que contiene, situado en esta villa, compuesto de diez metros dieciocho centímetros de frente al Norte sobre la Avenida General Artigas, por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo al Este, por donde linda con otra propiedad de la sucesión; limita al Sud con otro nmueble de la misma, y por el Oeste, con Victorio Fraché. Está empadronada con el número 288, y aforada para la renta en dos mil pesos. 2.o A las 16 horas y 30, en las puertas de este Juzgado: Un solar de terreno situado en esta villa, compuesto de dieciocho metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros de frente al Este sobre la calle Argentina, por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo, y linda: al Norte, con más propiedad de la sucesión; al Sud, con José Caffarena, y al Oeste, José y A. Fontana. Está empadronada con el número 291, y aforada para la venta en quinientos pesos; 3.o A las 17 horas, en las puertas de este Juzgado: Un solar de terreno con la casa en él construída y demás mejoras, ubicado en esta villa, compuesto de diez metros sesenta y siete centímetros de frente sobre la calle General Artigas, por treinta y tres metros sesenta y cinco centímetros de fondo al Sud, por donde limita con más propiedad de la sucesión; al Este, con la calle Argentina, y por el Oeste, también con la sucesión. Está empadronada con el número 290, y aforada para la venta en tres mil pesos; 4.o A las 17 horas y 30, en las puertas de este Juzgado: Otro terreno y la casa en él construída, situado en esta villa, compuesto de una extensión superficial de quinientos sesenta y siete metros cincuenta y nueve centímetros, que linda: al Norte, con la calle General Artigas; al Sud y Oeste, con más propiedad de la sucesión, y por el Oeste, con la calle Argentina, y otro inmueble de la sucesión. Está empadronada con el número 289, y aforada para la venta en dos mil ochocientos pesos; y 5.o A la hora nueve, y en el lugar de su ubicación: Cuatro fracciones de chacra, situadas en las inmediaciones de esta villa, octava sección judicial, compuestas cada una de una superficie de dieciséis hectáreas, y que, por estar unidas, forman una sola propiedad, con una extensión de sesenta y cuatro hectáreas, señaladas con los números 160, 161, 162 y 163 en el plano de esta villa, que lindan: al Norte, con la fracción número 164 de dicho plano; al Sud, con la fracción número 159; al Este, calle por medio, con las fracciones números 171 y 172, y al Oeste, también calle por medio, con las fracciones números [illegible], 137, 138 y 139. Está empadronada con el número 4030, y aforada para la venta en ciento cincuenta pesos la hectárea. Se previene: 1.o Que no se admitirán ofertas que no excedan del precio fijado como base para la venta; 2.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el diez por ciento en garantía de la misma; 3.o Que los autos, títulos y planillas de contribución inmobiliaria de las referenciadas propiedades, se encuentran de manifiesto en este Juzgado de Paz y a disposición de los interesados; y 4.o Que se ha habilitado la próxima feria judicial a los efectos de esta publicación y realización de las ventas autorizadas. — Nueva Palmira, Diciembre 22 de 1928. — Raúl García Mallarini. Dic.29-5292-v.en.16.

JULIO CESAR STAJANO

Juzgado L. Departamental de Florida

REMATE JUDICIAL

Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Eduardo Martínez García, dictado en el expediente caratulado "Sarah Pardo Urioste de Salgado. Sucesión. Incidente sobre venta de bienes", se hace saber al público que el día treinta de Enero del año mil novecientos veintinueve a las 10 horas y en el vestíbulo del Juzgado, el martillero don Julio César Stajano, asistido del Alguacil y Actuario, pondrá en venta sobre la base de la tasación pedida y al mejor postor, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 908 y 909 del Código de Procedimiento Civil y debiendo el comprador consignar en el acto de la operación el 10 por ciento del precio, los siguientes bienes: 1.o La mitad de un terreno y edificio en él construído, ubicado en esta ciudad en la manzana 24, compuesto de mil ochocientos cuarenta y cuatro metros, setenta decímetros cuadrados, que linda: al Norte, con la sucesión Gervasio Urioste; al Sur, con la calle 24 de Setiembre; al Este con Rudecindo Lacoste y al Oeste, con la calle 18 de Julio, según planilla número 45796, tasada esa mitad en $ 5.500. 2.o Una fración de terreno con edificio y demás mejoras en él construídos, situado a inmediaciones de esta ciudad, empadronado con el número 4131, compuesto de veintiséis hectáreas, cincuenta y seis áreas y treinta y siete centiáreas cuadradas, que linda: al Norte, con Luis Ferrari; al Este, con la sucesión De León; por el Oeste, con Bautista Rivelo y por el Sur, con Tomás Cáceres, tasado en 5578 pesos. 3.o Los bienes muebles que se detallan en el inventario del expediente sucesorio de Sarah Pardo Urioste de Salgado, de fojas 98 a 99 vuelta, venta que se realizará al mejor postor y al contado. Se previene: A) Que los gastos de escrituras, certificados, impuesto universitario, ecc., serán de cuenta de los compradores. B) Que los títulos y expedientes sucesorios se hallan en poder de la Oficina Actuaria, donde podrán verse por los interesados. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de 15 días, haciéndose constar que se habilitó la feria mayor judicial para estas publicaciones. — Florida, Diciembre 29 de 1928. — Alcides B. dos Santos, Escribano. En.10-5558-v.en.26

EUSEBIO BELLONO

Juzgado de Paz de la 2.a sección de Florida

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del suscripto Juez de Paz de la segunda sección del Departamento de Florida, dictado en los autos caratulados "Miguel S. García. Quiebra", se hace saber al público que el día veinticuatro de Enero de mil novecientos veintinueve a las diez horas, en el lugar de su ubicación, en este pueblo, se va a proceder por el martillero don Eusebio Bellono, asistido del suscripto y del Escribano don Zoilo De Simone, a la venta en remate público y por la base de las dos terceras partes de su tasación que son setenta y pesos cada uno, de los siguientes bienes: tres solares de terreno señalados con los números 3 y 9 de la manzana letra L y número 9 de la manzana letra C del plano levantado por el agrimensor Carlos Percovich en Febrero de mil novecientos siete compuesto cada uno de ochocientos metros cuadrados y lindando el primero: Norte, en cuarenta metros el solar dos; Sur, igual dimensión, el solar cuatro; Este, en veinte metros, calle pública y Oeste, en igual dimensión, los solares seis y siete. El segundo linda: Norte, en cuarenta metros, el solar ocho; Sur, en igual dimensión, el solar diez; Este, en veinte metros, el solar siete y Oeste, en

igual dimensión, calle pública. El tercero linda: Norte, en cuarenta metros, el solar diez; Sur, en igual extensión el solar ocho; Este, en veinte metros, calle pública y Oeste, igual extensión, solar siete. El mismo día a las catorce horas se rematarán en Reboledo, lugar de su ubicación y en las mismas condiciones los siguientes bienes, pertenecientes a los mismos autos: once solares de terreno a saber: 1.o Los terrenos 30 y 29 (edificados) con un área de 609 metros 20 centímetros, lindando: al Norte, con Nicasio Reymundo; Sur, calle pública; Este, Carmelo Viera y Oeste, calle pública. 2.o El terreno número 23 con 304 metros y 60 centímetros, lindando: al Norte, la fracción número 22; al Sur, Nicasio Reymundo; al Este, Eusebia Figueroa y al Oeste, calle pública. 3.o El terreno número 22 de igual área que el anterior, lindando: al Norte, la fracción número 21; al Sur, la fracción número 23; al Este, Eusebia Figueroa y al Oeste, calle pública. 4.o El terreno número 21 de igual área que el anterior, lindando: Norte, fracción número 20; Sur, fracción número 22; Este Eusebia Figueroa y Oeste, calle pública. 5.o El terreno número 20 de igual área que el anterior, lindando: Norte, la fracción número 19; Sur, la fracción número 21; Este, Eusebia Figueroa y Oeste, calle pública. Número 6. El terreno número 19 de igual área que el anterior, lindando: Norte, la fracción número 18; Sur, la fracción número 20; Este, Eusebia Figueroa y Oeste, calle pública. Número 7. El terreno número 18 de igual área que el anterior, lindando: Norte, Patricio Caballeiro; Sur, fracción número 19; Este, Eusebia Figueroa y Oeste, calle pública. Número 8. El terreno número 58 de igual área que el anterior, lindando: Norte, la fracción número 57; Sur, Carmelo Viera; Este, calle pública y Oeste, fracción número 29. Número 9. El terreno número 57 de igual área que el anterior, lindando: Norte, fracción número 56; Sur, fracción número 58; Este, calle pública y Oeste, Nicasio Reymundo. Número 10. El terreno número 56 de igual área que el anterior, lindando: Norte, Nicasio Reymundo; Sur, fracción número 27; Este, calle pública y Oeste, Nicasio Reymundo. Los terrenos número 30 y 29 (edificados) están tasados en trecientos pesos en conjunto y los nueve restantes en setenta pesos cada uno. Se previene: 1.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el 10 por ciento de la misma como garantía. 2.o Que los gastos de certificados y escritura serán de cargo del comprador y 3.o Que los antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Fray Marcos, Diciembre 28 de 1928. José Pedro del Pino.

En.3-5386-v.en.19.

JOSE A. PRADERIO Y JOSE A. VALDEZ
Juzgado L. Departamental de Tacuarembó
SUBASTA PUBLICA

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don A. Osvaldo Santini, se hace saber al público que se ha decretado la venta en subasta pública de todos los bienes de la sucesión de don Juan Llagostera, la que se realizará en las puertas de este Juzgado Letrado Departamental el día 31 de Enero entrante a las 10 horas y 30, por los rematadores señores José A. Praderio y José A. Valdez, diligencia que se efectuará con la asistencia del señor Actuario del Juzgado y Alguacil. El rematador don José A. Praderio rematará: A) Los derechos hereditarios a una fracción de campo de pastoreo situada en Tres Cruces, 5.a sección judicial de este Departamento, compuesta de una superficie de 437 hectáreas 34.96, comprendida dentro de una fracción de mayor área, cuyos límites generales son: por el Norte, con el arroyo Tres Cruces; por el Sur, con doña Dolores Lozada de Rivera; por el Oeste, con Alejandro Fagúndez, y por el Este, con la sucesión de don José Núñez y don Ignacio Martínez; dicha fracción de campo está aforada para el pago de la contribución inmobiliaria a razón de $ 28.00 la hectárea. B) Los derechos hereditarios a una fracción de campo de pastoreo situada en Tres Cruces, 5.a sección judicial de este Departaemnto, compuesta de 3 hectáreas 1.623.47 comprendida dentro de una fracción de mayor área, cuyos límites generales son: por el Norte y Noreste, con Lucía Núñez; por el Sureste, con Juan Rosas y Juan T. Varela; por el Suroeste, con Francisca Leites de Ferreira, y por el Oeste con la Cañada del Ombú, que la separa de Ramón Rivera; dicha fracción de campo está aforada para el pago de la contribución inmobiliaria a razón de $ 23.00 la hectárea. El rematador don José A. Valdez, rematará: D) Una fracción de campo de pastoreo, situada en el paraje "Tacuarembó Chico", 4.a sección judicial de este Departamento, compuesta de una superficie de 22 hectáreas 1.364.30 dentro de los siguientes límites: por el Norte, con doña Brígida López de Lencida de Márquez Franca; por el Sur, el arroyo Tacuarembó Chico; por el Este con Feliciano Márquez y por el Oeste, con Isidoro Márquez. Dicho inmueble está aforado para el pago de la contribución inmobiliaria a razón de $ 26.00 a hectárea. E) Los derechos hereditarios a dos fracciones de campo de pastoreo situadas en Tres Cruces, 5.a sección judicial de este Departamento, compuestas en conjunto de una superficie de 68 hectáreas 2.529 metros y 40 decímetros, comprendidas dentro de una fracción de mayor área con los siguientes límites generales: por el Norte, el arroyo Tres Cruces, por medio, con Toribio Alberto Fros; por el Noreste, arroyo Tres Cruces por medio, con Bernardo R. Soto; por el Este, parte con José Latorre y parte con la sucesión de Esteban Solano, arroyo Tres Cruces y Cañada del Yerbal por medio. Dichas fracciones de campo están aforadas para el pago de la contribución inmobiliaria a razón de $ 29.00 la hectárea. F) Los derechos hereditarios a una fracción de campo de pastoreo situada en Tres Cruces, 5.a sección judicial de este Departamento, compuesta de 35 hectáreas 5.597 metros. Dicha fracción de campo está aforada para el pago de la contribución inmobiliaria a razón de $ 30.00 la hectárea. Se previene: 1.o Que sobre el bien relacionado en la letra A) le afecta en un área total de 1.246 hectáreas, un gravamen hipotecario por la suma de $ 15.000, a cinco años de plazo y al interés del 8 por ciento anual, otorgado a favor de don Rafael Pintos por todos los sucesores de don Aníbal Ferreira y doña Margarita Fischel. Corresponde proporcionalmente a la sucesión Llagostera en ese gravamen la suma de $ 5.263.19. 2.o Que la procedencia de todos los derechos hereditarios consta de las escrituras respectivas que obran en los autos sucesorios de don Juan Llagostera y en los mismos autos, todo lo que está a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. 3.o Que los bienes saldrán a la venta con la base de las 2/3 partes del valor que tienen los inmuebles para el pago de la contribución inmobiliaria. 4.o Que los intereses de la hipoteca que grava a la sucesión de Aníbal Ferreira y Margarita Rizhel están pagos hasta el 28 de Noviembre del año actual. 5.o Que la referida sucesión de don Aníbal Ferreira y Margarita Rizhel se encuentran actualmente en estado de partición, y en trámite ante este Juzgado, los demás juicios sucesorios de cuyos herederos hubo don Juan Llagostera los derechos enunciados. 6.o Que serán de cargo y cuenta del comprador o compradores todos los gastos de escrituración y certificados. 7.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 por ciento de su oferta en el acto de serle ella aceptada, en manos del señor Actuario. A los efectos de la publicación de este edicto ha sido habilitada la feria mayor. —Tacuarembó, Diciembre 24 de 1928. — Carlos Escayola, Actuario.

En.11-5577-v.en.30.

ALMONEDA
Juzgado L. Departamental de Tacuarembó

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don A. Osvaldo Santini, se hace saber al público que, el día treinta y uno de Enero del año próximo de 1929, a las 10 horas, y en las puertas de este Juzgado, se va a proceder, por el Alguacil del mismo, asistido del suscripto Escribano Actuario, a la venta, en subasta pública, de todos los bienes que constituyen el haber hereditario de la sucesión de doña Catalina Etcheverry de Alamón, a saber: Primero, la propiedad situada en la calle 18 de Julio e Ituzaingó, dividida en dos lotes: Lote número uno, con 633 metros 89 decímetros cuadrados, tasado en la suma de $ 3.375.00. Lote número dos, con 362 metros 54 decímetros cuadrados, tasado en la suma de $ 2.500.00. Segundo: la propiedad sita en la calle General Flores y 25 de Agosto, dividida en cuatro lotes. (el número uno vendido, ya, en el remate anterior) a saber: Lote número dos, con 429 metros, 60 decímetros cuadrados, tasado en la suma de $ 900.00. Lote número tres, con 343 metros 68 decímetros cuadrados, tasado en la suma de $ 1.100.00, y lote número cuatro, con 343 metros 68 decímetros cuadrados, tasado en la suma de $ 900.00. Y tercero: un lote de muebles y útiles en muy mal estado, tasados en la suma de $ 80.00. Se previene: Que la venta se efectuará sobre la base del precio de tasación que tienen los bienes a rematarse: que el mejor postor deberá consignar en manos del señor Actuario, el 10 o|o de su oferta en el acto de serle ella aceptada, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil: que los títulos, planos, y demás antecedentes, se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, a disposición de los interesados. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación, haciéndose constar que ha sido habilitada, a ese efecto la feria mayor — Tacuarembó, Diciembre 31 de 1928. — Carlos Escayola, Actuario.

En.10-5566-v.en.26.

REMATE JUDICIAL
Juzgado de Paz de la 1.a sección de Tacuarembó

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección de Tacuarembó, en los autos caratulados "La Administración Departamental de Rentas contra la propiedad empadronada con el número 1265 (Francisco Vallejo), cobro de impuesto inmobiliario y anexos", se hace saber al público que el día treinta de Enero de 1929, a las nueve horas, en la puerta de este Juzgado de Paz, se procederá a la venta en almoneda por el Alguacil del Juzgado de Paz, asistido del pregonero, de la propiedad empadronada con el número 1265, a nombre de Francisco Vallejo, ubicada en las prolongaciones de las calles Sarandí y 25 de Agosto de la planta urbana de esta ciudad, sobre el arroyo Sandú Chico. Se previene: 1.o Que no se aceptará oferta que no exceda del cincuenta por ciento del aforo para el pago de la contribución inmobiliaria; 2.o Que el mejor postor deberá oblar, en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento del valor de la misma; y 3.o Que el aforo para el pago de la contribución inmobiliaria es de ochocientos pesos. A los efectos de esta publicación ha sido habilitada la feria mayor. — Tacuarembó, Diciembre 24 de 1928. — P. O. Viñas.

Dic.28-5276-v.en.21.

FELIPE TEIXEIRA
Juzgado de Paz de la 1.a sección de Tacuarembó

EDICTO — De mandato del señor Juez de Paz de la 1.a sección de Tacuarembó, en los autos caratulados "La Administración Departamental de Rentas contra la propiedad empadronada con el número 642 (Teresa L. de Gamboa), cobro de impuesto inmobiliario y anexos", se hace saber al público que el día veintiocho de Enero de 1929, a las ocho horas, en la puerta de este Juzgado de Paz, se procederá a la venta en remate público por el martillero don Felipe Teixeira, asistido del Alguacil del Juzgado de Paz, de la propiedad empadronada con el número 642, ubicada en las calles Ituzaingó y Agraciada, solar número 1 de la manzana número 119 de la planta urbana de esta ciudad. Se previene: 1.o Que no se aceptará oferta que no exceda de las dos terceras partes del aforo para el pago de la contribución inmobiliaria; 2.o Que el mejor postor deberá oblar, en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento del valor de la misma; y 3.o Que el aforo para el pago de la contribución inmobiliaria es de doscientos pesos. A los efectos de esta publicación ha sido habilitada la feria mayor. — Tacuarembó, Diciembre 17 de 1928. — P. O. Viñas. Dic.26-5196-v.en.19.

EDICTO DE REMATE
Juzgado de Paz de la 1.a sección de Tacuarembó

De mandato del señor Juez de Paz de la 1.a sección de Tacuarembó, en los autos caratulados "La Administración Departamental de Rentas contra la propiedad empadronada con el número 5064 (Rita Freitas de Borba), cobro de impuesto inmobiliario y anexos", se hace saber al público que el día veintinueve de Enero de 1929, a las nueve horas en la puerta de este Juzgado de Paz, se procederá a la venta en almoneda por el Alguacil del Juzgado de Paz, asistido del pregonero, de la propiedad número 5064, compuesta de 22 hectáreas 9.602 metros, ubicada en la 7.a ección de este Departamento, lindando: por el Norte, con el camino vecinal que de Cuaró conduce a Paso de las Toscas, pasando frente a la casa comercial de don Francisco Castro; por el Sur y Este, con don Francisco Castro y Compañía y Filandro C. de Lima y por el Oeste, con la sucesión de Manuel Juan de Borba y Zaparrat Hermanos. Se previene: 1.o Que no se aceptará oferta que no exceda de las dos terceras partes del aforo para el pago de la Contribución Inmobiliaria; 2.o Que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 por ciento del valor de la mima y 3.o Que el aforo para el pago de la Contribución Inmobiliaria es de treinta y dos pesos la hectárea. A los efectos de esta publicación ha sido habilitada la feria mayor —Tacuarembó, Diciembre 28 de 1928. — P. O. Viñas. En.3-5387-v.en.19.

REMATE JUDICIAL
Juzgado de Paz de la 1.a sección de Tacuarembó

EDICTO — De mandato del señor Juez de Paz de la 1.a sección de Tacuarembó, en los autos caratulados "La Administración Departamental de Rentas contra la propiedad empadronada con el número 470 (Tomasa Silva), cobro de impuesto inmobiliario y anexos", se hace saber al público que el día veintiséis de Enero de 1929, a las 9 horas, en la puerta de este Juzgado de Paz, se procederá a la venta en almoneda por el Alguacil del Juzgado de Paz, asistido del pregonero, de la propiedad empadronada con el número 470, ubicada en la calle General Flores entre Treinta y Tres y Florencio Sánchez en el solar número 3 de la manzana número 77, compuesta de cuatrocientos setenta metros cuadrados. Se previene: 1.o Que los bienes saldrán a la venta al mejor postor para el pago de la Contribución Inmobiliaria; 2.o Que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada

su oferta, el diez por ciento del valor de la misma; y 3.o Que el aforo para el pago de la contribución inmobiliaria es de doscientos cincuenta pesos. A los efectos de esta publicación ha sido habilitada la feria mayor. — Tacuarembó, Diciembre 17 de 1928. —P. O. Viñas.
Dic.26-5195-v.en.19.

JOSE PRADERIO
Juzgado de Paz de la 1.a sección de Tacuarembó

EDICTO — De mandato del señor Juez de Paz de la 1.a sección de Tacuarembó, en los autos caratulados "La Administración Departamental de Rentas contra la propiedad empadronada con el número 758 (Elías Pintos), cobro de impuesto inmobiliario y anexos", se hace saber al público que el día veintiséis de Enero de 1929, a las ocho horas, en la puerta de este Juzgado de Paz, se procederá a la venta en remate público por el martillero don José A. Praderio, asistido del Alguacil del Juzgado de Paz, de doce hectáreas de la propiedad empadronada con el número 758, ubicada en la 4.a sección de este Departamento, dentro de los siguientes límites: por el Norte, con Gaspar Leiro; por el Sur, con Francisco da Rosa; por el Este, con Leonel González, y por el Oeste, con Pedro Bidegain. Se previene: 1.o Que no se aceptará oferta que no exceda del cincuenta por ciento del aforo para el pago de la contribución inmobiliaria; 2.o Que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento del valor de la misma, y 3.o Que el aforo para el pago de la contribución inmobiliaria es de veintiocho pesos la hectárea. A los efectos de esta publicación ha sido habilitada la feria mayor. —Tacuarembó, Diciembre 17 de 1928. — P. O. Viñas.
Dic.26-9190-v.en.19.

COMERCIALES

"LA TRANSATLANTICA"
COMPAÑIA DE TRANVIAS ELECTRICOS
Asamblea General Extraordinaria

De acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos el Directorio convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que se efectuará el día 22 de Enero corriente a las 16 horas en las oficinas de la Compañía, calle Rincón número 508, para tratar la siguiente orden del día:

1.o Venta total de la Compañía de Tranvías Eléctricos "La Transatlántica" a la "Sociedad Comercial de Montevideo" comprendiendo dicha venta el activo y pasivo de la Empresa y todos sus bienes y concesiones.

2.o Resolver la disolución y liquidación de "La Transatlántica", de conformidad con lo que dispone el artículo 37 de los Estatutos.

3.o Delegar al Directorio de la Compañía la liquidación de la Sociedad con facultades para designar una Comisión Ejecutiva de la liquidación, sin honorarios, para titulares y suplentes en casos de ser llamados a actuar.

El Registro de Acciones estará abierto en el mismo local hasta el día 21 de Enero, inclusive. — Montevideo, Enero 15 de 1929. — Thomás F. Lane, Secretario.
En.15-5656-v.en.22.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

Hacemos saber que de común acuerdo hemos disuelto la sociedad que en los ramos de taller eléctrico, instalaciones y venta de artículos de electricidad, bajo la razón social de "Sierra Hermanos" teníamos establecida en esta ciudad, Avenida 18 de Julio número 2071, quedando desde esta fecha a cargo del activo y pasivo de la misma el socio Dámaso Sierra, quien continuará explotando la referida casa de comercio. — Montevideo, Enero 7 de 1929. — Dámaso Sierra. — Arturo Sierra.
En.15-5659-v.feb.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

En compromiso autorizado por el Escribano don Pedro Gómez Muñoz el 4 de este mes se ha disuelto la sociedad que giraba bajo la razón social de "Hofstadter, Zamansky y Compañía", para el ramo de abasto en general de carne de consumo y sus anexos, retirándose de ella el socio don Elías Hofstadter, constituyéndose nueva sociedad para el mismo fin entre los señores Abraham Zamansky, don José Kusner y don Domingo Rolando con la firma social de "Zamansky, Kusner y Rolando", siendo convenido que el crédito en favor del Banco de Crédito y los descuentos actuales hechos en los Bancos, permanecerán garantiéndose por el señor Hofstadter hasta su terminación. — Montevideo, Diciembre de 1928. — Hofstadter, Zamansky y Compañía. — Zamansky, Kusner y Rolando.
En.4-5443-v.en.26.

SOCIEDAD COOPERATIVA TELEFONICA NACIONAL

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 16 de los Estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Enero corriente a las 16 horas, en el local social, Plaza Independencia número 837, con la siguiente orden del día:

Lectura del acta de la sesión anterior.

Aprobación de la Memoria y balance del ejercicio 1928.

Elección de tres titulares para integrar la Comisión Directiva.

Elección de una Comisión Revisora de Cuentas.

Los señores accionistas deberán inscribir sus acciones con cinco días de anticipación, artículo 18 de los Estatutos. — Montevideo, Enero 14 de 1929. — El Secretario.
En.15-5653-v.en.31.

VAPOR "CALDY LIGHT"
Avería gruesa

Se avisa a los señores consignatarios de la siguiente partida: E. M. 15.968 pickets madera de pino Monty, que encontrándose ya descargada en la Dársena Portuaria, antes de recibir la transferencia de Aduana, deberán firmar el compromiso de avería y depositar el 10 por ciento sobre el valor de factura, a consecuencia de la varadura sufrida por el mencionado vapor en Punta Médanos. — Agentes Chadwick, Weir y Compañía Limitada.
En.15-5657-v.en.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la Oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú número 916), he contratado vender a favor del señor Francisco Riccetti, la casa de comercio que en los ramos de restaurant y despacho de bebidas fermentadas tengo establecida en la calle José L. Terra número 2350 esquina Marcelino Berthelot de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la escribanía de Atilio Arrillaga Safons, calle Ituzaingó número 1322 con los justificativos respectivos. — José Alvarez Soca.
En.7-5491-v.en.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que por intermedio del balanceador Agustín F. Maciá (sucesor de José M.a Canto desde el año 1908), Sierra 1544, hemos declarado disuelta la sociedad que con la firma Agrelo Hnos. teníamos constituída para la explotación del almacén de comestibles con despacho de bebidas alcohólicas y café, sito en la calle Rivera número 2201, esquina Juan Paullier, de esta ciudad, quedando desligado el socio Celestino Agrelo y haciéndose cargo del activo y pasivo el socio José Agrelo en sociedad con Manuel Pérez. A los efectos de la ley respectiva se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 20 de 1928. — Celestino Agrelo. — José Agrelo. — Manuel Pérez.
Dic.24-5155-v.en.17.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Participamos el comercio y al público en general, que el señor José Ramón Fernández se hace cargo del activo y pasivo de la firma Fernández y Compañía, tienda "Al Louvre", calle Sarandí número 514, retirándose el señor Domingo Duvigneau. Se hace la presente publicación de acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904. — Fernández y Compañía.
En.7-5473-v.en.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Esteban los Santos, participa al público y al comercio que habiendo convenido con don Daniel Lara celebrar un contrato social para la explotación del ramo de garage, vulcanización de goma, ventas de gomas y lubrificantes de autos y demás accesorios que es el negocio que actualmente explota en esta ciudad, cita y emplaza a todos los acreedores para que dentro del término legal se presenten con los justificativos a ser efectivo sus créditos para después celebrar el contrato social que girará bajo la razón "Los Santos y Lara" en esta ciudad y a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. — Salto, Diciembre 29 de 1928. — Esteban Los Santos.
En.7-5480-v.en.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y el público en general que he prometido vender la parte que me corresponde en la provisión y despacho de bebidas fermentadas a doña Teresa Cassese de Arena, ubicada en la calle Lorenzo J. Pérez esquina Luis Lamas, haciéndose cargo del activo y pasivo la señora de Arena. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Enero 10 de 1929. — Ivo Gori.
En.11-5578-v.feb.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al público y al comercio hago saber que habiendo vendido la carnicería de mi propiedad situada en la calle Angel Colombo número 419 al señor José Cotro, ruego al que tenga alguna cuenta con dicha casa se presente con sus justificativos para serles abonados. — Montevideo, Enero 4 de 1929. —Aquilino Vidal.
En.7-5465-v.en.29.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al comercio y al público que hemos disuelto la sociedad comercial que para la explotación de la Red Telefónica, teníamos establecida en este pueblo, bajo la razón social de Batista Hermanos e Ituzarri, quedando a cargo del activo y pasivo de la misma el socio Héctor Batista. A los efectos legales, se hace esta publicación. — Santa Isabel, Diciembre de 1928.— Héctor Batista. — Jorge Batista. — J. L. Ituzarri.
Dic.11-4830-v.en.29.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Llevamos a conocimiento del comercio y del público en general, que por escritura pública de fecha 24 del actual, pasada ante el Escribano señor Zoilo De Simone, hemos disuelto la sociedad que bajo la razón social de Vizioli y Martínez teníamos establecida en esta Villa para la explotación del ramo de Cine y Recreo, quedando el activo y pasivo a cargo del señor Juan Pablo Vizioli. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos esta publicación. — San Ramón, Diciembre 29 de 1928. — Juan Pablo Vizioli. — Juan P. Martínez.
En.5-5451-v.en.25.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al comercio y al público en general que los componentes de la firma Manzo y García, con sastrería en la calle 18 de Julio número 1353, de esta ciudad, han resuelto disolver dicha sociedad, quedando como único dueño del comercio el señor Máximo Manzo. A los efectos de la ley de la materia hacemos esta publicación. —Montevideo, Diciembre 24 de 1928. — 18 de Julio número 1353. — Máximo Manzo. — Carlos García.
Dic.26-5202-v.en.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al público y expresamente al comercio en general, que con esta misma fecha hemos prometido vender a los señores José Pedro Antúnez y Roberto Pagano, el comercio que en el ramo de farmacia y sus anexos, con la denominación "Farmacia Angueira", radicada en este pueblo, Santa Isabel, jurisdicción de Tacuarembó, en la calle Sarandí, localizado en la finca de la sucesión Iparraguirre, gira bajo la firma Pazos y Angueira. Que son del esclusivo beneficio, cargo y cuenta, todos los créditos activos y pasivos, o sean los que dicho comercio adeude y que tenga a cobrar. En su consecuencia, efectuamos esta publicación a los efectos de derecho para que todos los que se consideren con derecho contra dicho comercio, lo ejerciten en este domicilio y localidad dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento, pasados los cuales los compradores quedarán exentos de toda responsabilidad ulterior. — Santa Isabel, Departamento de Tacuarembó, Enero 2 de 1929. — Solís Angueira.
En.9-5537-v.en.31.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que con esta fecha hemos convenido disolver la sociedad que giraba en esta plaza bajo la firma "José y Humberto Gioia", quedando el activo y pasivo de la misma a cargo del socio José Gioia. — Mercedes, Diciembre 28 de 1928. — José Gioia. — Humberto Gioia.
En.7-5483-v.en.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y el público en general que he prometido vender a don José Surjan el negocio de peluquería denominado "Peluquería del Puerto", que tengo instalada en esta ciudad, calle Yacaré número 1563. Los que se consideren acreedores o interesados deberán presentarse dentro del término legal en el escritorio del escribano Pablo Isetta, calle 25 de Mayo número 317. — Montevideo, Enero 11 de 1929. — Fernando Cozzolino.
En.14-5629-v.feb.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina Unión Comercial, de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 916), he contratado vender a favor del señor Domingo Otero la casa de comercio que en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas fermentadas tengo establecida en la calle Porongos número 2351, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Esteban Martínez Hnos.
Dic.22-5123-v.en.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

[illegible] efectos de la ley de 26 de Setiembre [illegible] hago saber que he prometido v[illegible] los señores C. G. Gutiérrez y R. G. C[illegible] el establecimiento que en el ramo [illegible] zapatería denominado "Imperial Za-p[illegible]", tengo en esta Capital, calle 25 de [illegible] número 510. Los que se consideren [illegible] acreedores deberán presentarse con los justificativos del caso en el comercio expresado dentro del término legal. — Montevideo, Diciembre 28 de 1928. — José Caimi.
Dic.31-5342-v.en.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que por escritura que el tr[illegible] del corriente mes de Diciembre autori[illegible] el escribano don Ramón B. Negro, hemos disuelto la sociedad que gira en esta ciu[illegible] bajo la firma de Ferrari Hermanos, sol[illegible]ente en lo que respecta a la carpintería de obra, continuando esa sociedad en las mismas condiciones en lo que respecta a construcciones de edificios en general. Y a los efectos legales hacemos esta publicación. — Montevideo, Diciembre 28 de 1928. — [illegible]erico Ferrari Motta. — José Ferrari [illegible]
Dic.31-5331-v.en.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos que por intermedio de los ba[illegible] y rematadores públicos señ[illegible] Domínguez y González (Oficina: Alzaibar 1367), hemos contratado vender a favor de los señores Ramón Fraga y José Varela la casa de comercio que en el ramo de al[illegible] de comestibles, despacho de bebidas alcohólicas y billares tenemos establecida en la calle Larrañaga 347, esquina Monte Caseros, de esta ciudad. A los efectos de lo [illegible] establece la ley de 26 de Setiembre de 1[illegible] se notifica a todos los que se consid[illegible] nuestros acreedores para que dentro d[illegible] de treinta días se presenten en la in[illegible] casa con los justificativos de sus cr[illegible] para serles satisfechos. — Montevi[illegible], Diciembre 27 de 1928. — Cudines y R[illegible]. — Ramón Fraga. — José Varela.
Dic.31-5348-v.en.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

[illegible] en conocimiento del comercio y d[illegible] público en general que la señora Euseb[illegible] de Sánchez, con esta fecha ha hecho [illegible] de venta de su casa de comercio en e[illegible] de zapatería que tiene establecida e[illegible] villa de Peñarol a los señores Angel M[illegible] y Julio Nord. De acuerdo con l[illegible] del 26 de Setiembre de 1904, hacemos l[illegible] presentes publicaciones emplazando a [illegible] acreedores por el término de treinta d[illegible] para que presenten sus cuentas en mi d[illegible], Avenida Peñarol número 4666. — M[illegible]evideo, Diciembre 28 de 1928. — Euseb[illegible] de Sánchez. — Angel Monteverde. — J[illegible] Nord.
Dic.31-5340-v.en.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

[illegible] hace saber al comercio y al público en g[illegible], a los efectos de la ley de 26 de S[illegible]bre de 1904, que he prometido vend[illegible] señor Carlos Saravia Juárez el co[illegible] en el ramo de automóviles, sanita-ri[illegible] y artículos de sport en general tengo e[illegible] en la ciudad de Treinta y Tres, c[illegible] Oribe y B. Araújo. Hago esta pub[illegible] a fin de que los que se consideren ac[illegible] presenten los justificativos de su [illegible] dentro de los treinta días en la m[illegible] casa de comercio del suscripto para [illegible] el importe de sus créditos. — Treinta y Tres, Diciembre 29 de 1928. — Lino [illegible]
En.2-5362-v.en.24.

"[illegible]LINO CERES", SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

El Directorio de la Sociedad Anónima "Molino Ceres", Sociedad Anónima, cita y convoca a todos los señores accionistas de la nombrada sociedad a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el próximo jueves 31 de Enero del año entrante, a las 21 horas y 30, en el local de la Sociedad F[illegible], casa número ... de la calle La-v[illegible], de esta ciudad, a fin de considerar [illegible] siguiente orden del día:

[illegible] discusión y aprobación del balance [illegible] memoria correspondiente al ejercicio [illegible] 1927-1928.

[illegible] previene a los señores accionistas que pa[illegible] poder intervenir en la asamblea es p[illegible] que se registren en el Libro de Secr[illegible]ría, antes del día 27 de Enero, y que pu[illegible] hacerse representar por apoderado (ar[illegible]culos 31 y 32 de los Estatutos).—Salto, Diciembre 24 de 1928. — Pedro Ambrosoni, Vicepresidente. — Pedro Pons, Secretario.
Dic.31-5337-v.en.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

[illegible] saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor Jo[illegible] Portas mi casa de comercio que gi[illegible] en esta plaza en el ramo de fábrica de [illegible] situada en la calle 21 de Setiembre [illegible] 2688. A los efectos de la ley de [illegible] de Setiembre de 1904, hago la presente publicación. — Montevideo, Diciembre 28 de 1928. — Franco Frasconi.
Dic.31-5323-v.en.23.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Participamos al comercio y al público en general que con esta fecha, hemos disuelto de común y amigable acuerdo, por terminación de contrato, la sociedad comercial, que teníamos establecida en esta ciudad, calle Asunción número 1478, en el ramo de fábrica de Calzado y artículos de sport, y que giraba bajo la firma de Carlos Mori y Compañía, haciéndose cargo del activo y pasivo de la sociedad el señor Carlos Mori. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Enero 2 de 1929. — Carlos Mori. — Francisco Grimaldi.
En.7-5463-v.en.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público en general que he resuelto formar una sociedad comercial con el señor Eliseo Pazos para seguir explotando el comercio ubicado en la calle 8 de Octubre número 4259, de esta Capital, en los ramos de casa de remates. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se emplaza a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos al indicado comercio dentro del plazo de treinta días, a fin de serles satisfechos. —Montevideo. Diciembre 31 de 1928. — Ramón Roberto Sanjurjo.
Dic.31-5336-v.en.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al público y al comercio en general que he prometido en venta mi casa de comercio denominada "Avenida Hotel", situada en esta ciudad en la Avenida 18 de Julio número 376. — Montevideo, Diciembre 28 de 1928. — Holoribal Fros.
En.2-5358-v.en.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos al comercio y al público en general, de acuerdo con lo dispuesto en la ley de 26 de Setiembre de 1904, que don Antonio Torres, propietario de la canastería "La Mundial", establecida en la calle Miguelete número 1667, ha prometido vender ese comercio al señor don Alberto Brunetto. Los créditos contra el señor Torres deben ser presentados a éste para su cobro dentro del término de estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 29 de 1928.— Antonio Torres. — Alberto Brunetto.
Dic.31-5343-v.en.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he vendido al señor Macal Hourcade mi casa de cambios establecida en la ciudad de Rivera. — Montevideo, Diciembre 29 de 1928. — P. A. de Constante Ballvé: Juan Ruiz.
Dic.31-5351-v.en.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Aviso al público y al comercio en general que he prometido vender mi casa de comercio al señor José Ignacio Pérez, en los ramos de tienda, almacén y despacho de bebidas, quedando a mi cargo el activo y pasivo. — Constitución, Diciembre 18 de 1928. — Víctor Pierri.
Dic.27-5239-v.en.19.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

Comunicamos al comercio y al público en general que [illegible] acuerdo hemos disuelto [illegible] la sociedad de hecho que en el ramo de tienda y anexos giraba en esta ciudad, Avenida 18 de Julio 1573, bajo la razón de Ordoqui Hermanos, habiéndose hecho cargo del activo y pasivo social el señor Antonio Ordoqui. La nueva firma continuará usando la denominación casa Ordoqui. A los efectos de la ley de Setiembre de 1904 se hace esta publicación, debiendo los acreedores presentar los justificativos de sus créditos en el expresado domicilio. — Montevideo, Enero 3 de 1929. — Antonio Ordoqui, Salvador Ordoqui.
En.10-5567-v.feb.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al público y al comercio que he vendido al señor Hipólito F. Almeida mi casa de comercio que en el ramo de almacén y anexos tengo establecida en Estación Algorta.

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días. — Paysandú, Diciembre 31 de 1928. — Juan Mawad. — Hipólito Almeida.
En.2-5362-v.en.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la Oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 916), he contratado vender a favor de Homero Acosta, la casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles tengo establecida en la calle Avellaneda número 26 de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Fernando Tejera.
En.4-5437-v.en.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos legales hacemos público que don Manuel Porteiro se retira y vende su participación al otro socio don Jesús Cabezas, en la sociedad que en el ramo de panadería tienen establecida en la casa número 1426 de la calle Tomás Toribio de esta ciudad, donde deberán hacerse las reclamaciones del caso. — Montevideo, Enero 4 de 1929. — Manuel Porteiro. — Jesús Cabezas.
En.7-5470-v.en.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al público y al comercio en general, que con esta fecha he prometido vender al señor Nicolás Novak Tavak, mi casa de comercio que en el ramo de peinados y sus anexos tengo establecida en esta plaza en la calle Buenos Aires número 643. Y a los efectos de la ley de 26 de Setimbre de 1904, hago la siguiente publicación. — Montevideo, Enero 4 de 1929. Domicilio legal para acreedores: calle Rincón número 717. — Rodolfo Sabo. — Nicolás Novak Tavak.
En.7-5493-v.en.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a don Justo Ares el tambo de mi propiedad ubicado en la calle Nueva York número 1708, debiendo los acreedores presentarse con los justificativos respectivos a hacer efectivo su cobro dentro de 30 días en el bar de don Antonino Zugaste, calle José L. Terra número 2249. — Montevideo, Enero 2 de 1929. — Isidro Goñi.
En.7-5409-v.en.29.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Al comercio y al público hacemos saber de acuerdo con la ley de Setiembre de 1904, que por escritura otorgada el 3 del corriente ante el Escribano don Manuel Lezama Muñoz, hemos disuelto de común acuerdo la sociedad que bajo la firma Montiel y da Silva, teníamos en esta ciudad, calle Capitán Vidiella esquina Dos de Mayo, formada por don Ramiro Montiel y don Ismael da Silva, en el ramo de almacén de comestibles, retirándose el socio don Ismael da Silva, y quedando como único propietario, a cargo del activo y pasivo don Ramiro Montiel, lo que hacemos saber a sus efectos. — Montevideo, Enero 4 de 1929. — Ramiro Montiel. — Ismael da Silva.
En.7-5474-v.en.29.

BANCO MERCANTIL DEL RIO DE LA PLATA

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de este Banco para la Asamblea General Ordinaria, que de acuerdo con el artículo 10 de los Estatutos, se efectuará el miércoles 16 del corriente a la hora 16 y 30, en el local del Banco, calle Zabala número 1532, para tratar la siguiente orden del día:

1.o Lectura y consideración de la Memoria, balance general y el informe del Síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1928.

2.o Designación de dos accionistas presentes para aprobar y firmar conjuntamente con el Presidente y Secretario del Directorio el acta de la presente Asamblea.

A los efectos del artículo 11 de los Estatutos, los señores accionistas deberán concurrir a la Gerencia del Banco, hasta cinco días antes del fijado para que tenga lugar la Asamblea, a recoger la boleta de entrada, previo depósito de sus acciones en las Cajas del Banco. — Montevideo, Enero 4 de 1929. — El Secretario.
En.7-5464-v.en.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público en general que he prometido vender a don Manuel Ramallo el comercio de café, despacho de bebidas fermentadas y billares, ubicado en la calle Joanicó número 190, esquina Porvenir, de esta Capital. Le acuerdo con lo que establece la ley de 26 de Setiembre de 1904, emplazo a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del plazo de treinta días al indicado comercio, a fin de serles satisfechos. — Montevideo, Diciembre 27 de 1928. — Francisco Montenegro.
Dic.31-5354-v.en.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Avisamos al público y al comercio que nuestro instituto de belleza denominado "Maison Rex", instalado en esta ciudad, casa número 1317 de la calle Río Negro, en lo sucesivo girará bajo la firma exclusiva de Sara Izuibejeres, por haber ésta adquirido del socio Vicente Rodolfo Rey su parte en dicho negocio. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos esta publicación, a fin de que los acreedores se presenten en dicho negocio dentro del término legal con sus cuentas respectivas. — Montevideo, Diciembre 20 de 1928. — V. R. Rey. — Sara Izuibejeres.
Dic.22-5120-v.en.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber, a los efectos consiguientes, que por escritura que autorizará el escribano Juan A. Bizzozero, consignaremos que el 30 del mes último se separó el señor Angel Faverio del taller de herrería situado en esta ciudad, casa número 1284 de la calle Juan M. Blanes, propiedad del señor Tomás Clivio, y como consecuencia se disolvió la sociedad de habilitación que giraba con la firma de Tomás Clivio y Cía. —Montevideo, Diciembre 21 de 1928. — Tomás Clivio. — Angel Faverio.

Dic.24-5181-v.en.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que hemos prometido vender a la Sociedad Anónima "Urreta — Sociedad Anónima" nuestra fábrica de hielo, licorería, aguas gaseosas y demás anexos y existencias, conocida por "Unión Salteña", y situada en la casa números 361 al 363 de la calle Juan Carlos Gómez, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, llamamos a todos nuestros acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la referida casa con sus respectivos justificativos. — Salto, Diciembre 18 de 1928. — Urreta y Cía.

Dic.27-5230-v.en.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina Unión Comercial, de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 916), he contratado vender a favor de los señores José Riveiro y Carlos Tamborini la casa de comercio que en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas tengo establecida en la calle Galicia número 1497, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Pascual Furiño.

Dic.22-5125-v.en.16.

FABRICA NACIONAL DE SOMBREROS "FENIX"

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Primera convocatoria

De acuerdo con lo establecido por los artículos 9 y 11 de los Estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 del corriente a la 16 horas y 30 en las oficinas de la Sociedad, calle Rincón número 521 para considerar la siguiente orden del día:

1.o Lectura de la Memoria del Directorio.

2.o Considerar el balance al 31 de Diciembre de 1928.

3.o Considerar la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, resolviéndose sobre dividendo y amortizaciones propuestos.

4.o Elección de las tres personas que han de integrar el Directorio por terminación de mandato de los señores Esteban A. Elena, Pedro C. Towers y Horacio Mailhos.

De acuerdo con lo establecido por el artículo 12, las acciones deben ser inscriptas y depositadas en las Cajas de la Sociedad, calle Rincón número 521, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.

Según los mismos Estatutos pueden ser depositados certificados de depósitos en los Bancos en lugar de las acciones. — Montevideo, Enero 14 de 1929. — Fernando García, Secretario.

En.14-5628-v.en.30.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos que el 31 de Diciembre del corriente año disolveremos la sociedad José María Arocena y Cía., quedando a cargo del activo pasivo la nueva sociedad José María Arocena y Cía. A los efectos legales hacemos esta publicación. — Montevideo, Diciembre 28 de 1928. — Alfredo Arocena. — José M.a Arocena. Dic.31-5353-v.en.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público hago saber que he vendido al señor José Bonzo el comercio que en el ramo de café tengo establecido en la calle Rivera número 3522. De conformidad a la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados.— Montevideo, Diciembre de 1928. — Manuel Pan. Dic.22-5126-v.en.16.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al comercio y al público que hemos convenido disolver la sociedad comercial que en el ramo de consignatarios de frutos del país, gira en esta plaza bajo la razón social de Pedro J. Etchemendy y Compañía, quedando a cargo del activo y pasivo de la misma, el socio don Pedro J. Etchemendy. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación por el término legal. — Montevideo, Enero 5 de 1929. Domicilio, Avenida General Rondeau número 1878. — Pedro J. Etchemendy. — Isaac E. Rivero.

En.7-5467-v.en.29.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general que por intermedio del contador Juan Rodríguez López y el escribano don J. Antonio Marta hemos disuelto la sociedad que giraba en esta plaza con la razón social de Lewis y Ebbeler, que teníamos formada para la explotación del ramo de cigarrería y bombonería, establecidos en la calle Agraciada número 2078, de esta ciudad, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Guillermo J. Ebbeler. A los efectos legales hacemos esta publicación. — Montevideo, Diciembre 24 de 1928. — Lewis y Ebbeler. — Mauricio Lewis. — Guillermo Ebbeler. Dic.27-5228-v.en.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a don Felipe José Echevarría el comercio de puesto de verduras y frutas que tengo instalado en el número 1571 de la calle Yaguarón de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación, debiéndose presentar los que se consideren con algún derecho en el mismo domicilio o en la Escribanía Alburquerque, calle Yaguarón número 1587 dentro del plazo legal. —Montevideo, Enero 2 de 1929. — Francisco Filardo (hijo).

En.4-5418-v.en.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público participo que por intermedio del balanceador público Adolfo Padrós, he contratado vender a favor de don José Ratto, las existencias de mi casa de negocio sito en la calle Rivera número 3389 de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Enero 4 de 1929. — Juan Alcides Irigoyen.

En.3-5456-v.en.28.

ALMACEN VENDIDO

Hago saber que por intermedio del balanceador Agustín F. Maciá (sucesor de José M.a Canto desde el año 1909), Sierra número 1544, he contratado vender a favor de don Jesús Bernardo el almacén de comestibles y bebidas sito en la calle San Salvador número 2102, esquina Municipio, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Diciembre 27 de 1928. — José Vite Miramontes. Dic.29-5308-v.en.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público en general que he vendido a don José Nicolás Noguera el establecimiento de garage, situado en la Villa de la Unión, calle Cipriano Miró esquina Juanicó, con todo el activo que lo compone. De conformidad a la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación para que los que se consideren con derecho presenten sus créditos dentro de 30 días en la Escribanía de don Pedro Gómez Muñoz, calle Treinta y Tres número 1413 a fin de serles abonados. — Montevideo, Diciembre 10 de 1928. — Pedro A. Brust.

En.4-5442-v.en.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público en general participo que he vendido a don Estanislao Lago mi casa de comercio que en el ramo de puesto de pan tengo establecida en la calle Andes número 1171 de esta Capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Enero 7 de 1929. — Tomás Sartori.

En.8-5517-v.en.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al público y al comercio hago saber que con intervención de "La Defensa Minorista", calle Alzáibar número 1358, he vendido al señor Pedro Perrone el negocio de carnicería de mi propiedad que tenía establecido en el Bulevar Propios número 12. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se emplaza a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten dentro del plazo legal con sus respectivos créditos al domicilio indicado a fin de serles satisfechos. — Montevideo, Diciembre 20 de 1928. — Emilio J. Mazza.

En.4-5419-v.en.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la Oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 916), he contratado vender a favor del señor Adrián Fernández, la casa de comercio que en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas fermentadas tengo establecida en la calle Vilardebó número 2352 de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días, se presenten en la Oficina de los balanceadores con los justificativos respectivos. — Ramón Gómez. En.4-5435-v.en.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Vapor brasileño "Duque de Caxias"

Se avisa a los interesados que habiendo terminado la descarga el vapor arriba citado, se procederá a la revisación de las mercaderías el día 14 de Enero de 1929, de las 9 a las 10 horas y 30, de acuerdo con lo que establece el artículo 1256 del Código de Comercio. Las notas de reclamaciones, ya sea por falta de bultos o en los contenidos de los mismos, deberán ser presentadas dentro de las 48 horas de efectuada dicha revisación. Transcurrido dicho término no se tomará en cuenta reclamo alguno. — Montevideo, Enero 10 de 1929. — Lloyd Brasileiro, agentes.

En.11-5575-v.en.28.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos que hemos disuelto la sociedad que giraba en esta plaza bajo la firma E. Real de Azúa y Laborde en el ramo de automóviles, quedando a cargo del activo y pasivo de la extinguida sociedad, el socio señor Alejandro René Laborde, quien continuará dedicándose a los mismos negocios de que era objeto la disuelta sociedad. A los efectos legales hacemos esta publicación.—Montevideo, Enero 9 de 1929. —E. Real de Azúa. — René A. Laborde.

En.11-5589-v.feb.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 916), se ha resuelto dejar sin efecto la promesa de compraventa efectuada entre los señores Francisco Llanos, Antonio Allegue y Jesús Pallas con respecto a la casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la calle Piedras número 300 de esta ciudad, y a la vez el señor Francisco Llanos, promete vender a los señores Antonio Allegue y Victoreano Correa. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. —Montevideo, Enero 8 de 1929 — Victoreano Correa. — Francisco Llanos, Antonio, Allegue, Jesús, Pallas.

En.9-5533-v.en.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 916), hemos contratado vender a favor del señor José Lema la casa de comercio que en los ramos de almacén, café, bar y despacho de bebidas alcohólicas tenemos establecida en la calle Canelones número 852, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la oficina de los balanceadores con los justificativos respectivos. — López y Puentes.

En.9-5532-v.en.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que he prometido en venta a los señores José Cayetano de Sanctis y Arturo Astiazarán el comercio que en el ramo de almacén y anexos tengo establecido en la finca número 1301 de la calle José L. Oso rio. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, llamo a los que se consideren mis acreedores para que con sus correspondientes justificativos se presenten en el propio local del referido comercio a percibir el importe de sus créditos dentro del plazo de treinta días. — Montevideo, Diciembre 29 de 1928. — Domingo Curbelo Viña Dic.29-5321-v.en.22.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la Oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 916), hemos disuelto la sociedad que giraba bajo la firma de José Lema y Antonio Díaz, establecidos con almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas en la calle 25 de Mayo número 250, quedando el activo y pasivo a cargo del señor Antonio Díaz, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos respectivos. — José Lema. — Antonio Díaz.

En.4-5438-v.en.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al público y al comercio hago saber que he prometido en venta a los señores Domingo Humberto y Juan Pedro Gazzo el negocio de mi propiedad, en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas sito en el Camino Carrasco número 500 de esta ciudad A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se cita a todos los que se consideren acreedores para que se presenten con sus respectivos créditos dentro del término legal, al domicilio indicado, a fin de serles satisfechos. — Montevideo, Enero 1.o de 1929.— Juan F. Gazzo.

En.9-5525-v.en.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina Unión Comercial, de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 916), he contratado vender a favor del señor José Doldán la casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles tengo establecida en la calle Kock número 47, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Diciembre 27 de 1928. — Hipólito Gómez. Dic.28-5281-v.en.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Pongo en conocimiento del comercio y del público en general, que he prometido vender a favor de los señores Luis Torello y José Sburlatti, el negocio que en el ramo de bar y restaurant tengo establecido en el local de Maroñas y en el centro social del Jockey Club de esta ciudad. De acuerdo con lo que al respecto establece la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago esta publicación, a efecto de que mis acreedores se presenten con las respectivas cuentas y sus comprobantes, en la casa de la calle Colón número 1517 de esta ciudad. — Montevideo, Enero 3 de 1929. — Leonel Bridal. En.4-5439-v.en.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber al comercio y al público en general que el día primero del corriente mes y año quedó disuelta por el vencimiento del plazo la sociedad que en la ciudad del Salto giraba bajo la razón social de "Cabiró y Ansó" habiendo quedado el socio don Pedro E. Ansó a cargo de todo el activo y pasivo de la misma. — Salto, Enero 2 de 1929. — Bernardo Cabiró, Pedro E. Ansó. En.8-5499-v.en.28.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos legales hacemos saber al comercio y al público que por escritura que en esta ciudad autorizó el escribano Julio Armando Oddo con fecha veintidós de Diciembre del corriente año, hemos disuelto la sociedad que en los ramos de imprenta, litografía y anexos giraba en esta plaza bajo la razón social Gaal, Dieguez y Casal (domicilio: Zabala 1376). — Francisco Gaal. —Luis Alberto Dieguez. — Juan M. Casal. Dic.28-5285-v.en.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al comercio y al público en general que hemos prometido vender a los señores Vicente Desándalo y Elvira Lareo, el taller mecánico de reparaciones de autos y anexos, que tenemos establecido en esta plaza en la Avenida Larrañaga número 185, casi esquina General Flores. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación, debiendo los acreedores presentar sus cuentas al indicado domicilio. — Montevideo, Enero 7 de 1929. — Antonio Martuscelli. — Ernesto Siri. En.8-5512-v.en.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a don Jesús Fernández Rodríguez el negocio de carnicería denominado "Mercadito Flor de Lis", que tengo instalado en esta ciudad, calle Rivera N.o 2167, entre Joaquín Requena y Juan Paullier. Los que se consideren acreedores o interesados deberán presentarse dentro del término legal con los justificativos de sus créditos. Escribanía Domínguez, 18 de Julio número 1592). — Montevideo, Diciembre 20 de 1928. — Ramón Pons. Dic.24-5160-v.en.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público en general que he prometido vender a los señores José Candía y Leandro López la casa de comercio que en los ramos de almacén de comestibles, café y despacho de bebidas alcohólicas tengo establecida en la calle Ituzaingó número 1251, esquina Reconquista número 547, de esta Capital. De acuerdo con lo que establece la ley de 26 de Setiembre de 1904, emplazo a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos al indicado negocio dentro del término de treinta días, a fin de serles satisfechos. —Montevideo, Diciembre 21 de 1928. — David Risso. Dic.22-5121-v.en.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público se hace saber que he prometido vender al señor José Alesandrino mi casa de comercio en el ramo de provisión de frutas y verduras que tengo establecida en la calle Río Negro número 1211 de esta ciudad, pudiendo los acreedores que se consideren con derecho presentarse a cobrar en la misma casa de comercio. Se hacen estas publicaciones a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Enero 8 de 1929. — Santano Rodríguez. En.9-5531-v.en.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por compromiso celebrado con esta fecha he prometido vender al señor Luis Chiarino la casa de comercio de mi propiedad que en el ramo de carnicería y sus anexos tengo establecida en esta ciudad, calle Justicia número 1995, esquina Lima, haciéndose saber a los que se consideren acreedores de dicho comercio que deben presentar los justificativos de sus créditos en la Escribanía de don Juan Daquó, calle Zabala número 1425, todos los días hábiles de 9 a 12 horas. Y a los efectos de lo que dispone la ley de 26 de Setiembre de 1904 sobre ventas de casas de comercio se hace esta publicación por el término legal. — Montevideo, Enero 7 de 1929. — Víctor Pastorino. En.10-5548-v.feb.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

En cumplimiento de lo dispuesto en la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que por escritura autorizada en esta fecha por el Escribano don José G. Magariños don Luis Pérez ha vendido a don Arturo Leymonié la casa de comercio denominada "Peluquería Pérez", establecida en la casa número 1707 de la Avenida Agraciada de esta Capital, y en consecuencia las personas que se consideren acreedoras de dicho comercio deben presentar con los justificativos de sus créditos en la escribanía del señor Magariños, calle Rincón número 491, donde previo reconocimiento le serán abonados. — Montevideo, Enero 7 de 1929. — Luis Pérez. — Arturo Leymonié. En.9-5529-v.en.31

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina Unión Comercial, de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 916), he contratado vender a favor de los señores Jesús Pallas y Antonio Allegue la casa de comercio que en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas tengo establecida en la calle Piedras número 300, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos respectivos.—Francisco Llanos. Dic.22-5124-v.en.16.

VENTA DE HOTEL

Hago saber al comercio y al público en general que con esta misma fecha, ante el escribano don Manuel M. Romay he vendido a don Ricardo Rodríguez el comercio que en el ramo de hotel, con la denominación "Hotel Central", tenía establecido en este pueblo, situado en la casa alquilada a la sucesión Machicote, habiendo tomado a mi cargo el cobro y pago de los créditos activos y pasivos que el citado comercio debiese y tuviere a cobrar hasta esa oportunidad. En su consecuencia, efectúo esta publicación a los efectos de derecho. — Santa Isabel, Departamento de Tacuarembó, Noviembre 29 de 1928. — Antonio García.— Ricardo Rodríguez. Dic.27-5227-v.en.19.

"LA URUGUAYA" DE SEGUROS

Convoca a los accionistas para la Asamblea General Ordinaria, el día 25 del corriente, a las 16 horas, con la siguiente orden del día:

Acta de la Asamblea anterior, memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas del 27 ejercicio, 1.o de Enero al 31 de Diciembre 1928. Informe del Síndico. Elección de tres miembros para integrar el Directorio y elección de Síndico titular y suplente.

También se convoca a la Asamblea General Extraordinaria que se efectuará después con la siguiente orden del día: acta de la Asamblea anterior. Estudio del Directorio y reforma capital.

Los accionistas depositarán sus acciones en la Gerencia hasta tres días antes del fijado para las Asambleas. — Montevideo, Enero 7 de 1929. — La Gerencia. En.9-5539-v.en.25.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Avisamos al público y al comercio en general que co nesta fecha y de común acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad comercial y ganadera que gira bajo la razón social "Pagola y Noguerol", con asiento en la Cuchilla Juan Gómez, séptima sección del Departamento de Lavalleja. — Cuchilla Juan Gómez, Diciembre 27 de 1928. —Juan J. Noguerol. — Juan José Pagola. Dic.29-5295-v.en.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber que he prometido vender la casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles y bebidas tengo establecida en esta ciudad, en la calle Vizcaya número 153 (Villa del Cerro). Los acreedores deberán presentarse a cobrar sus créditos a la calle Agraciada número 3897. — Montevideo, Enero 2 de 1929. — Máximo Santos. En.5-5458-v.en.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Vapor brasileño "Uruguay"

Se avisa a los interesados que habiendo terminado la descarga el vapor arriba citado, se procederá a la revisación de las mercaderías el día 14 de Enero de 1929, de las 9 a las 10 horas y 30, de acuerdo con lo que establece el artículo 1256 del Código de Comercio. Las notas de reclamaciones, ya sea por falta de bultos o en los contenidos de los mismos, deberán ser presentadas dentro de las 48 horas de efectuada dicha revisación. Transcurrido dicho término no se tomará en cuenta reclamo alguno.—Montevideo, Enero 11 de 1929. — Lloyd Brasileiro. agentes generales. En.12-5624-v.en.17.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

Con intervención del contador-balanceador público Antonio C. Cozzolino (escritorio Colonia 1780) he contratado vender a favor de don Higinio Outerelo el almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas situado en la calle Maldonado número 951 y 955 esquina a la de Río Branco de esta ciudad. A los efectos de la ley los acreedores deberán presentarse con los justificativos respectivos en el indicado comercio. — Montevideo, Enero 11 de 1929 — Marcos M. Stronatti. En.12-5623-v.feb.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general, que en esta fecha he prometido vender a don Luis Ahta, la casa de comercio que en los ramos de peluquería y perfumería tengo establecida en esta ciudad, y a los efectos que determina la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago la presente publicación — Rosario, Enero 5 de 1929 — Martín Echarte. En.12-5595-v.feb.2.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

De acuerdo con la ley respectiva, llevo a conocimiento del comercio y del público en general que he resuelto vender la casa de comercio que en el ramo de hotel tengo establecida en este pueblo y que los que tengan créditos contra mi deben presentarlos para hacerlos efectivos dentro del término legal en esta localidad a don Juan Vertiz en el molino "Aiguá".—Pueblo "Aiguá", Departamento de Maldonado, 8 de Enero de 1929. — Jacinto Cano. En.12-5593-v.feb.4.

BANCO POPULAR DEL URUGUAY

Asamblea General Ordinaria

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas del "Banco Popular del Uruguay", a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 28 del corriente mes de Enero a las 16 y 30 horas y en el local social calle 25 de Mayo número 402, esquina Zabala, para considerar y adoptar resolución sobre la siguiente:

Orden del día:

Memoria del Directorio, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y dividendo a distribuir, correspondiente al segundo semestre del 26 ejercicio.

Elección de tres Directores, en cumplimeinto de lo dispuesto por el artículo 25 de los estatutos.

Elección de la Comisión Fiscal de Cuentas.

Los accionistas que hayan de tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, depositarán sus acciones o certificados de depósito de éstas en otros Bancos, en las Cajas de la institución hasta cinco días antes del fijado para la reunión, como lo dispone el artículo 14 de los estatutos; y los accionistas que hayan de hacerse representar en la asamblea deberán, conforme a lo establecido en el artículo 15 comunicarlo al Directorio también cinco días antes de la Asamblea. — Montevideo, Enero 10 de 1929. — En.12-5626-v.en.29.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la Oficina Unión Comercial de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 916) hemos disuelto la sociedad que giraba bajo la firma de Dubra y Veiga, establecidos con almacén y despacho de bebidas alcohólicas en la calle Colonia número 1301, quedando el activo y pasivo a cargo del señor Basilio Dubra, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos respectivos — Montevideo, Enero 11 de 1929 — Basilio Dubra, José Veiga. En.12-5622-v.feb.4.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

Los suscriptos Jesús Lema y Evaristo Pose, hemos prometido vender al señor Angel Valencia Cardiel, la casa de comercio que en el ramo de restaurant y bar, tenemos establecida en este Departamento, Avenida General Flores número 2500, esquina San Fructuoso. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, solicitamos a los acreedores a que se presenten dentro de los treinta días a cobrar sus créditos en la Escribanía de Tulio R. Moltedo, calle Rincón número 512. — Montevideo, Enero 7 de 1929. — Jesús Lema, Evaristo Pose, Angel Valencia Cardiel. En.12-5592-v.feb.4.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

Hago saber que por intermedio del balanceador Agustín F. Macciá, sucesor de José Ma. Canto desde el año 1908, Sierra 1544, he contratado vender a favor de don Manuel Márquez, el almacén de comestibles con despacho de bebidas alcohólicas sito en la calle Yaguarón número 1052 esquina Isla de Flores de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos — Montevideo, Enero 9 de 1929. — Bernardo Villeneuve.
En.12-5612-v.feb.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que por escritura que autorizó el escribano don Ramón B. Negro el 26 del corriente mes de Diciembre, se disolvió parcialmente la sociedad que giraba en esta ciudad bajo la firma de Rivara, Berenguer y Cía., separándose de ella, de común acuerdo, el socio comanditario señor Francisco L. Cabrera, y continuando girando esa sociedad con todo su activo y pasivo bajo la firma de Rivara y Berenguer. Y a los efectos legales hacemos esta publicación. — Montevideo, Diciembre 28 de 1928. —Juan Carlos Rivara. — Omar Berenguer.
Dic.31-5332-v.en.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al público y al comercio hago saber que con intervención de La Defensa Minorista, calle Alzáibar número 1358, he prometido en venta al señor Delfín Iglesias el negocio de carnicería de mi propiedad sito en la Avenida Millán número 3746 de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se emplaza a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten con sus respectivos créditos al domicilio indicado, dentro del término legal a fin de serles satisfechos. — Montevideo, Enero 7 de 1929 — Julián Velazco.
En.9-5526-v.en.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino, escritorio calle Colonia número 1780, hemos contratado vender a favor de don Victorio Cazabán, el almacén de comestibles, despacho de bebidas fermentadas y billar, situado en la calle Rossell y Rius número 15, esquina a la de R. Anador de esta ciudad. A los efectos de la ley los acreedores deberán presentarse con los justificativos respectivos en el indicado comercio. — Montevideo, Enero 5 de 1929. — Giraldi y Panizza.
En.8-5504-v.en.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público que he prometido en venta a los señores Manuel Alonso y José Mariño Domínguez mi casa de comercio situada en la calle Cerro Largo número 810, que giraba en el ramo de restaurant. De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago las presentes publicaciones, emplazando a mis acreedores por el término de treinta días para que se presenten con sus cuentas en mi domicilio, calle Cerro Largo número 810. — José Alonso Corbacho.
Dic.28-5286-v.en.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Aviso que por escritura autorizada por el escribano don Leopoldo Durañona y Vidal me he hecho cargo del activo y pasivo de la casa de comercio que en esta plaza giraba bajo el rubro de Bernardo Oris y Hermanos, haciendo esta publicación en cumplimiento de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Fray Bentos, Diciembre 20 de 1928. — S. P. Oliver.
Dic.26-5194-v.en.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la Oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 916), hemos contratado vender a favor de los señores Modesto Blanco y José Blanco, la casa de comercio que en los ramos de café, bar y despacho de bebidas alcohólicas, tenemos establecida en la calle Cerro Largo número 1002, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Andrés Vázquez. — José Suárez.
En.4-5436-v.en.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Cumpliendo lo dispuesto por ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos público que con fecha 15 de Diciembre de 1928, la sociedad colectiva "Fuentes, Angel y Compañía", domiciliada en la calle Constituyente número 2002, se ha transformado, por el ingreso de nuevos socios, en sociedad en comandita, continuando con el mismo nombre y trasladando su casa central a la calle Río Negro números 1470 y 1472. La nueva firma se hace cargo del activo y pasivo de la anterior. —Montevideo, Enero 3 de 1929. — Fuentes, Angel y Compañía.
En.5-5444-v.en.25.

DIRECCION G. DE IMPUESTOS INTERNOS

Sección Tabacos

Nómina de los señores importadores, consignatarios y fabricantes de tabacos, cigarros y cigarrillos, inscriptos en esta Dirección y sus dependencias, en cumplimiento de lo dispuesto por la ley de fecha 27 de Octubre de 1919 y su decreto reglamentario.

CAPITAL

FABRICANTES

A

Abal Hnos. y Cía.
Albano María L. L. de
Acosta Félix
Alonso viuda de Enrique.
Alonso Antonia
Alliot Carlos
Amarelle Fernández
Arigón Perfecto
Akiki Salomón

B

Begino Luis
Borro José
Bossio Hnos.
Buzzetti Ana

C

Cabaleiro José
Calandria Segundo
Caride León
Carvalho y Cía. F.
Castro Lola M. de
Clavier Alejandro J.
Clavier y Cía.
Cetrángelo Francisco
Comesaña Adolfo
Comesaña Hnos. A.
Comesaña Sofía L. de
Comesaña A. L. de
Corrazo Elena P. de
Costa y Gutiérrez.

D

Delgado Manuel
Di-Giiulo y Cía. Pedro
Dubra Hnos.

E

Español y Llobet
Expósito Cayetano

G

Gagliardi Brasilino
Galán María Luisa
Ganduglia (hijo) D.
García Fernando
García Días y Cía.
Garibotti Bartolomé
Grasso José

L

Lópes Barbón Ramón

M

Mailhos Julio
Maggio y Cía. José
Martínes José
Mazza Francisco
Moralles Marcos.

P

Palom Antonio
Patrone Juan M.
Péres Belda José
Péres y Cía. José
Perdomo R. M. de
Podestá Angel P.
Puiggrós y Cía.
Prato y Gómes
Protópapas Arístides

R

Raad y Cía. Antonio
Rodríguez Guillermo
Russi Lucía

S

Salgueiro Piris y Cía.
Sánches Hnos.
Sánches Miguel
Scavino Hnos.
Spósito Emilio
Soba Manuel

T

Trabazo Benito
Triay Bartolomé

Z

Zibechi Fernando

CONSIGNATARIOS

Banco de la República Oriental del Uruguay
Echeverría y Arocena
Gallinal, A. Larraechea y Cía.
Gutiérrez Carlos A.
Mailhos Julio
Martínes José
Portella, Sexto y Cía.
Vivo y Cía. Antonio
Vivo y Cía Joaquín

IMPORTADORES

Abal Hnos. y Cía.
Alves Antonio A.
Akiki Salomón
Arraga Ilegaria
Bazzani Américo
Bergamino Alberto
Bossio Hnos.
Brandes y Cía.
Carli y Cía R.
Campodónico y Cía.
Canto y Ribera.
Costa y Gutiérrez.
Carvalho y Cía. P.
Casabó María C. de
Cassarino Hnos.
Caulin, Tonarelli y C.a
Chiarino Hnos.
Clausen y C.a Lda.
Davidson Hugo A.
Di Giiulo y C.a Pedro
Delfino César
De Simone Angel.
Español y Llobet.
Faridoni y Cía.
Gallinal, A. Larraechea y Cía.
Gardella A. B.
García Fernando
Gonzáles Vega F.
Goyeneche Carlos B.
Gutiérres Carlos A.
Granara y Ruvertoni
Grolero y Végh.
Lalanne Alberto
Lewis Mauricio
Maggio Luis
Maggio y Cía José
Mailhos Julio.
Marini, Musso, Stucla y Cía.
Marques Jaime
Martines José
Martines y Cía V.
Menéndez Bidegain B. J.
Metzen, Vincenti y Cía.
Menge Kurt
Morrison y Cía.
Naya y Martínez
Oddo José
Oneto, Vignale y Cía.
Parietti Roberto
Portella, Sexto y Cía.
Puiggrós y Cía.
Prada Juan J.
Prato y Gómes
Rabiller Víctor
Rodrígues y Cía.
Rovira Antonio
Rojo Jacinto I.
Ruvertoni Hnos.
Salgado y Cía.
Salgueiro Piris y Cía.
Sánches Miguel
Sánches Hnos.
Sánchez Nogueira R.
Sanguineti y Pigas
Starico, Despaux y Cía.
Triay Bartolomé
Vivo y Cía Antonio
Vivo y Cía. Joaquín
Victorica y Cía Juan M.
Walter Erich

LITORAL E INTERIOR

FABRICANTES

Colonia

Dellabona Lino

Rivera

Borges y Cía. T.

Rocha

Fossati y Cía. Silvio

Salto

Goñi Hnos.

San José

Menéndes Jacobo B.
Menéndes José P.

Soriano

Bertullo Roque L.
Fernándes Germán

CONSIGNATARIOS

Salto

Goñi Hnos.

Rivera

Bartolomé y Arsene
Borges y Cía. T.
Magnone Oscar A.
Montani Natalio

IMPORTADORES

Cerro Largo

Comas Pedro

Salto

Goñi Hnos.

Rivera

Bartolomé y Arsene
Borges y Cía. T.
Hurtado Ramón
Magnone Oscar A.
Montani Natalio

Rocha

Iglesias Manuel y Cía.
Fossati Silvio L.

Montevideo, Noviembre 30 de 1928.

V.o B.o: Peña. — Tomás López

5040-pte.1016.

VIDRIERIA NACIONAL

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el artículo 10 de los Estatutos sociales, se invita a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria a efectuarse el 25 del corriente en el Banco Francés, Supervielle y Compañía a las 16 horas.

Orden del día

Memoria y balance general correspondiente al año 1928.

Elección de Directorio. — Montevideo, Enero 5 de 1929. — El Secretario.
En.8-5520-v.en.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos legales hacemos público que Manuel Varela ha prometido vender a José Suárez el comercio de carbonería que el primero tiene establecido en la casa número 2265 de la calle Marmarajá de esta ciudad, debiendo hacerse las reclamaciones que correspondan en dicho comercio. — Montevideo, Enero 11 de 1929. — Manuel Varela. — José Suárez.
En.14-5640-v.feb.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que hemos venddo al señor Felipe Barbosa el comercio que en el ramo de "Garage y anexos" tenemos establecido en la calle Guadalupe número 1735 de esta ciudad. De conformidad a la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos al referido comercio, a fin de serles abonados. — Montevideo, Enero 4 de 1929.— Segundo Hernández Viña. — Alfredo Hernández Viña — Francisco Yraurguy.
En.5-5457-v.en.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ponemos en conocimiento del público y del comercio que el señor Jorge Lladó Torres prometió en venta al señor Pedro Estarás toda su participación en el negocio establecido en esta Capital, calle Comercio números 1502 y 1504, en el ramo de panadería, denominada "La Nación". Se hacen las presentes publicaciones a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Jorge Lladó Torres. — Pedro Estarás.
Dic.28-5288-v.en.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ponemos en conocimiento del público que de común acuerdo hemos disuelto la sociedad que en el ramo de negocios rurales en general teníamos establecida en esta ciudad; continuando ocupándose de las mismas operaciones el señor Arturo J. Pintos, establecido en la calle Colón número 523. — San José, Diciembre 19 de 1928. — Alberto Peraza. — A. J. Pintos.
Dic.28-5265-v.en.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público participo vender a Juan Benich las existencias y traspaso de mi casa para que los que se consideren acreedores deben presentarse dentro de los treinta días al domicilio indicado, calle Grecia número 700. — Villa del Cerro, Enero 11 de 1929. — Catalina Clarichi. — Juan Benich. En.14-5641-v.feb.5.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

Hago saber que por intermedio del balanceador y rematador público señor Carlos Proto, Oficina Sarandí número 493, he contratado vender a favor del señor Emilio Sánchez mi casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles con despacho de bebidas fermentadas, situado en la calle Ayacucho número 41 esquina Spikerman, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a todos los que se consideren acreedores, para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos — Montevideo, Enero 9 de 1929. — Antonio Méndez. En.12-5616-v.feb.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con lo dispuesto por la ley del 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos prometido vender a favor del señor Armando Capece nuestra casa de comercio que en el ramo de peluquería tenemos establecida en la casa número 2190 de la calle Rivera, notificándose a todos los acreedores para que dentro del término de treinta días se presenten con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Diciembre 27 de 1928. — Ballesteros y Cía. Dic.27-5248-v.en.19.

AVISOS DEL DIA

COMISION FINANCIERA DE LAS OBRAS DEL PUERTO DE MONTEVIDEO

Demolición del Muelle Maciel

Llámase a licitación pública para la demolición del Muelle Maciel, de conformidad con el pliego de condiciones y demás antecedentes, que los interesados pueden consultar en esta Secretaría, calle Cerrito número 532, todos los días dentro del horario hábil.

Las propuestas, en el sellado respectivo, deberán presentarse en esta Secretaría, hasta el día 4 de Febrero próximo, a la hora 11, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran. — La Secretaría. En.16-5662-v.en.24.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 18197

Montevideo, Enero 12 de 1929. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Hanovia Chemical And Manufacturing Company, de Newark, Nueva Jersey, Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 16.a (lámparas terapéuticas de rayos ultravioleta de cuarzo enfriadas a aire). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. En.16-5668-v.feb.1.o.

ACTA N.o 18192

Montevideo, Enero 11 de 1929. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la M. S. Bagley y Cía., Ltda., de Buenos Aires, República Argentina, y Montevideo, Uruguay, han solicitado el registro de la marca

"SURTIDO SELECCION"

para distinguir artículos de la clase 1.a (galletitas de cualquier clase y naturaleza y productos de confitería). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. En.16-5667-v.feb.1.o.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS DIRECCION DE VIALIDAD

Se llama a licitación por segunda vez y por el término de ocho días, para la pavimentación con hormigón de la carretera a Florida, entre los kilómetros 25-808 y 33.

Pliego de condiciones en la Secretaría de la Dirección durante las horas de oficina.

Apertura el día 21 de Enero corriente a las 11 horas. — Montevideo, Enero 14 de 1929. — Adolfo Fielitz, Encargado de Depósito. En.16-5664-v.en.24.

2.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 10 del mes de Enero del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AURELIO AMERICO AFONZO, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Larrañaga número 319, y doña ISABEL BOLLA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Misiones número 1590.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. 3070-v.en.23.

4.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 14 del mes de Enero del año 1929, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE CRAGEL, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad polaco, nacido en Swalki, domiciliado en la calle Durazno número 978, y doña MATILDE AURELIA GUARILLA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Convención número 1048.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 3053-v.en.23.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Enero del año 1929, a las 12. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ZAMBRZYCKI, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión fotógrafo, de nacionalidad polaco, nacido en Suwalki, domiciliado en la calle Río Branco, número 1105, y doña IREÑA KOPCZYNSKI, de 24 años de edad, de estado soltera de profesión labores, de nacionalidad polaca, nacida en Dobrzyn, domiciliada en la calle Río Branco número 1105.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 3054-v.en.23.

6.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 15 del mes de Enero del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO PODESTA MILANE, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Consulado Uruguayo en Viena, domiciliado en la calle José Martí número 3394, y doña OLGA GALIMBERTI SCANDROGLIO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, doimciliada en la calle Olimar número 1362.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 3050-v.en.23.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Enero del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OSCAR C. CLAVELLI, de 43 años de edad, de estado soltero, de profesión practicante de medicina, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Uruguay número 1284, y doña AMANDA LEAL, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Uruguay número 1284.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 3049-v.en.23.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Enero del año 1929, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ATILIO BRUNO DEMICHELI, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Uruguay número 1146 y doña CLORIS N. SIMETO, de 34 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle 18 de Julio número 1455.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 3048-v.en.23.

7.a Sección del Dpto de Montevideo

En Montevideo, y el día 13 del mes de Enero del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FORTUNATO VADAGNINI, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión instalador sanitario de nacionalidad italiano, nacido en Trento, domiciliado en la calle Guayabo número 1543, y doña ROSA LEMBO, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Salerno, domiciliada en la calle Guayabo número 1543.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Enrique Segovia y Graña, Oficial del Estado Civil. 3067-v.en.23.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Enero del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GERMAN GARIBALDI, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Médanos número 1620, y doña MARIA ESTHER GARELLI, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Médanos número 1620.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Enrique Segovia y Graña, Oficial del Estado Civil. 3068-v.en.23.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Enero del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL MONTRASSI, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión telefonista, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Durazno número 1517, y doña FELIPA PEÑALOSA, de 22 años de edad, de estado sóltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Salto, doicimiliada en la calle Durazno número 1517.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Enrique Segovia y Graña, Oficial del

Estado Civil. — Exonerado de derechos. Conste. — Segovia y Graña.
3069-v.en.23.

10.ª Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 13 del mes de Enero del año 1929, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FEDERICO VELANDO, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Soriano, domiciliado en la calle Guillermo Muñoz número 17, y doña IRIS RECARTE, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Durazno, domiciliada en la calle Guillermo Muñoz número 17.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
3051-v.en.23.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Enero del año 1929, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NICASIO GIMENEZ, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero de nacionalidad oriental, nacido en Lavalleja, domiciliado en la calle Plata número 28, y doña GUMERSINDA SOSA, de 15 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Plata número 14.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
3052-v.en.23.

15.ª Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 14 del mes de Enero del año 1929, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO SIRI, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad italiano, nacido en Génova, domiciliado en la calle Florida número 1600 y doña DEOMIRA BUSCHIAZZO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Aüi, domiciliada en la calle Estero Bellaco número 2812.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil.
3047-v.en.23.

18.ª Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 12 del mes de Enero del año 1929, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CESAR SEOANE, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión médico de nacionalidad oriental, nacido en Tacuarembó, domiciliado en la calle 8 de Octubre número 3877, y doña CELIA NATALIA MENENDEZ, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Tacuarembó, domiciliada en la calle Libertad número 2412.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil.
3055-v.en.23.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Enero del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO OSVALDO PEYRALLO, de 55 años de edad, de estado viudo, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Florida, domiciliado en la calle Palmar número 2169, y doña LEONOR REPETTO FRANCO, de 47 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Joaquín Requena número 1442.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil.
3056-v.en.23.

En Montevideo y el día 12 del mes de Enero del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE CELEDONIO GRADIN, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle 8 de Octubre número 3614, y doña ALDA ANTONIA SICA, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle José B. Lamas número 2787 bis.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil.
3057-v.en.23.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Enero del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARTIN LANZA, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en San José, domiciliado en la calle Cololó número 19 y doña CANDIDA QUEIRO, de 28 años de edad de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Pontevedra, domiciliada en la calle Jaime Zudáñez número 2815.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil.
3058-v.en.23.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Enero del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTENOR FERNANDEZ, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Salto, número 1285, y doña HAYDEE MANZON, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Chucarro número 66.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil.
3059-v.en.23.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Enero del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARIEL OBERON VACCA, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, doiciliado en la calle Lavalleja número 2215, y doña MARIA ANGELICA GONZALEZ, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Chaná número 2230.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil.
3060-v.en.23.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Enero del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL MIRA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Pérez Castellanos número 1366, y doña MANUELA VARELA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la Avenida Italia número 17.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil.
3061-v.en.23.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Enero del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICENTE LUCLIDES OROÑO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Florida, domiciliado en la calle Dalmiro Costa número 98 a, y doña CANDIDA BALLLO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Salto, domiciliada en la calle Larrañaga sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil.
3062-v.en.23.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Enero del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELIPE SANTIAGO ABELLA, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión educacionista, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle 4 de Julio número 21, y doña ISABEL LUCIA CANESSA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Francisco Llambí número 233

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil.
3063-v.en.23.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Enero del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE DOMINGO CAZABAN, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión pintor, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Garibaldi número 600, y doña MARGARITA NUNES, de 33 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Carapé número 2182.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil.
3064-v.en.23.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Enero del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE SANTORO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Nico Pérez, domiciliado en la calle Cabildo número 2028, y doña MARIA ANTONIA GARCIA, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Juan Paullier número 1128.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil.
3065-v.en.23.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Enero del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALEJANDRO SARNI, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión pintor, de nacionalidad brasileño (ciudadano legal), domiciliado en la calle Rivera número 2343, y doña FLORENTINA DAVILA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Migues, domiciliada en la calle Rivera número 2343.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Moratorio.
3066-v.en.23.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al comercio y al público que hemos disuelto la sociedad comercial que en el ramo de garage teníamos establecida en esta ciudad en la calle Uruguay número 1639, bajo la razón social de Migales y Rodríguez, quedando a cargo del activo y pasivo de la misma el socio Oscar Migales. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Enero de 1929. **—Eugenio Rodríguez. — Oscar Migales.**
En.16-5665-v.feb.7.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber al comercio y al público en general que hemos prometido vender nuestra casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles al señor Mario Clavell, en la calle Gobernador Viana esquina 24 de Setiembre. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Enero 15 de 1929. — Hernández y Gordillo.
En.16-5671-v.feb.7.

FRIGORIFICO ARTIGAS

ASAMBLEA GENERAL

De conformidad con lo determinado por los Estatutos, convócase a los accionistas de la Sociedad Anónima Frigorífico Artigas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 28 de Enero corriente, a las 16 horas, en el local social, calle Zabala número 1338, para tratar los asuntos siguientes: 1.o Memoria, inventario y balance general correspondientes al décimo-tercero ejercicio social e informe del Síndico; y 2.o Elección de Síndicos titular y suplente. Los accionistas para poder concurrir a la Asamblea deberán inscribir sus acciones en la Secretaría de la Sociedad antes del día 25 del citado mes de Enero. — El Secretario.
En.16-5666-v.en.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber que ante el escribano Domingo F. Pagouapé he prometido vender a don Salvador Cirimelli la casa de comercio que en el ramo de provisión, café y billar tengo establecida en esta ciudad, en la calle José A. Cabrera números 2985 y 2989, bajo la denominación de "El Garage". Los que se consideren mis acreedores deben presentarse en el comercio expresado. — Montevideo, Enero 15 de 1929. — Andrés Ferreyra Diana. — Salvador Cirimelli.
En.16-5669-v.feb.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 se comunica que por intermedio de la Oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú número 916), he contratado vender a favor del señor Daniel Veiga la casa de comercio que en el ramo de almacén y despacho de bebidas alcohólicas tengo establecida en la calle 8 de Octubre número 3401, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Enero 15 de 1929. — Calvete y Compañía.
En.16-5663-v.feb.7.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general que el día 31 de Enero de 1929 queda separado totalmente el socio señor Anselmo Sánchez de la sociedad que tenemos constituída para la explotación del ramo de panadería y sus anexos, denominada "Panadría al Tope", con su asiento en esta ciudad, calle Lavalleja números 1808 y 1810, que gira bajo la razón social de Lisardo Menéndez y Compañía, quedando a cargo del activo y pasivo de la misma los socios señores Lisardo Menéndez, Adolfo Comesaña y don Domingo Pollan. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos esta publicación. — Montevideo, Diciembre 27 de 1928. — Lisardo Menéndez. —Anselmo Sánchez. — Adolfo Comesaña. — Domingo Pollán.
En.16-5673-v.feb.7.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

De acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904 hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor José A. Stratta la carnicería de mi propiedad, situada en la calle Purificación número 1871 (Unión). Hago esta publicación a los efectos legales. — Montevideo, Enero 15 de 1929. — Juan Oyenard.
En.16-5670-v.feb.7.

FERROCARRIL CENTRAL DEL URUGUAY

Compañía extensión al Oeste del Ferrocarril Central del Uruguay

Tarifas especiales P. 32 y P. O. 11. Para regir desde el 5 de Enero de 1929 hasta nuevo aviso.

Boletos para coche-sala

Entre Central-Mercedes y estaciones intermedias se expenderán, para determinados trenes, boletos especiales intransferibles al precio de $ 2,00 cada uno, cualquiera sea la distancia a recorrer; boletos que darán derecho, acompañados del correspondiente pasaje de primera clase, a un viaje en coche-sala.

Estos boletos serán vendidos de acuerdo con los asientos disponibles en el referido coche-sala.

Los abonos mensuales a tarifa especial no dan derecho a viajar en estos coches. — Montevideo, Enero de 1929. — H. H. Grindley, Administrador General.
En.16-5672-v.en.16.

GOBIERNO DEPARTAMENTAL

Dirección de las dependencias municipales

Asamblea Representativa: 25 de Mayo 609.
Concejo de Administración: 18 de Julio 1112 (primer piso).
Inspección de Servicios: 25 de Mayo 611.
Servicio Médico: Paraguay 1328.
Sección Jurídica: Paraguay 1326.
Contaduría: 18 de Julio 1114.
Tesorería: 18 de Julio esquina Paraguay.
Dirección de Censo, Estadística y Archivo General: Paraguay 1320.
Biblioteca Municipal: 25 de Mayo 615.
Dirección de Impuestos Municipales: Rincón 666.
Recaudación de Patentes de Rodados: Paraguay 1324.
Oficina de Avisos: Paraguay 1343.
Dirección de Abasto, Tabladas y Mercados: Mercedes 1819.
Dirección de Obras Municipales: 18 de Julio 1112 (segundo piso).
División de Niveles y Calzadas: 18 de Julio 1112 (segundo piso).
División de Arquitectura: 18 de Julio 1112 (segundo piso).
División de Saneamiento: 18 de Julio 1112 (tercer piso).
División de Amanzanamiento: 18 de Julio 1112 (tercer piso).
Inspección de Espectáculos Públicos: 18 de Julio 1112 (tercer piso).
Garage Municipal: Paysandú 1713.
Dirección de Salubridad: Plaza Cagancha 1325.
Casa de Desinfección: Dante 2046.
Laboratorio Químico Municipal: Avenida Gonzalo Ramírez 1340.
Sección Bacteriología y Vacuna: Isla de Flores 1332.
Dirección de Higiene Domiciliaria e Industrial: Paraguay 1322.
Dirección de Limpieza, Usinas y Transportes: Gonzalo Ramírez 1250.
Depósito de Bienes Muebles: Gonzalo Ramírez 1250.
Dirección de Paseos Públicos: Reyes 36 (Jardín Botánico).
Dirección y Receptoría General de Cementerios: 25 de Mayo 608.
Dirección de Tráfico Público: Vásquez número ...
Oficina de Proveeduría y Almacenes: Plaza Cagancha número 1335.
Museo Municipal: Prado.
Jardín Zoológico: Rivera entre Alejo Rossell y Dolores Pereyra de Rossell.
Banda Municipal: Parque Rodó.
Oficina de Propaganda e Informaciones: 18 de Julio número 1110.

Concejos Auxiliares

De Melilla: calle Pinta entre Carve y Leslie.
Pocitos: Juan B. Blanco 921.
Reducto y Cerrito: Avenida General San Martín 3775.
Paso del Molino: Agraciada 3700.
Sayago: Elías Regules y Avenida Sayago.
Peñarol: Shakespeare entre Camoens y Avenida Peñarol.
Colón: Avenida Colón y Lezica.
8 de Octubre.
Maroñas, Manga y Toledo: 8 de Octubre 4461.
Villa del Cerro: Grecia 688.
Unión: 8 de Octubre 3975.
Santiago Vásquez: Avenida Simón Martínez y Laguna....
Paso de las Duranas: Camino Castro y Raffo.
Pantanoso.
Carrasco: Hotel Carrasco.
Nuevo París: calle Santa Lucía.
Malvín: Malvín.